DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 20 de Noviembre de 1969

TOMO 257 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18198

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

1

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación para el producto denominado "Oleostearina blanqueada y óleo blanqueado".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de octubre de 1969. (*)

Visto el estudio de los técnicos designados relacionado con la declaración jurada presentada por la firma "Industrias Fortaleza Sociedad Anónima".

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de noviembre de 1969.

De conformidad con dicho estudio y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el porcentaje de reintegro fijado en un treinta por ciento (30 o|o) por resolución de 20 de setiembre de 1968, para el producto denominado "Oleoestearina blanqueada y óleo blanqueado", estableciéndolo en un veinticinco por ciento (25 o|o) que regirá desde el 20 de setiembre de 1969 hasta el 20 de setiembre de 1970.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

2

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Papel embalaje de producción nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de octubre de 1969. (*)

Visto el expediente de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Compañía Industrial Comercial del Sur Sociedad Anónima" solicita la modificación de la tipificación para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por resolución de 16 de mayo de 1969 para el producto denominado "Papel embalaje de producción nacional, acondicionado en rollos", que quedará redactado de la siguiente manera: "Papel embalaje de producción nacional, acondicionado en rollos y|o en hojas".

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

3

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Pigmentos a base de sales de cromo".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de octubre de 1969 (*)

Visto el expediente de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Albury Sociedad Anónima", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Pigmentos a base de sales de cromo" que regirá desde el 16 de agosto de 1969 hasta el 16 de agosto de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 17 de noviembre de 1969.

4

Resolución. — Se modifica el reintegro de exportación para el producto denominado "Cabeza de Pick Up".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de octubre de 1969. (*)

Visto el estudio de los costos presentados por los técnicos designados para entender en el análisis de la declaración jurada presentada por la firma "Famesa".

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Modificar el porcentaje del reintegro fijado en un dieciséis por ciento (16 o|o) por resolución de 30 de agosto de 1968, para el producto denominado "Cabeza de Pick Up" (Cápsula fonocaptora) estableciéndolo en un doce por ciento (12 o|o) que regirá desde el 30 de agosto de 1969, hasta el 30 de agosto de 1970.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

5

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Asfalto soplado" a los efectos dispuestos por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de octubre de 1969. (*)

Visto el expediente de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Compañía Industrial Comercial del Sur Sociedad Anónima" solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Asfalto soplado (oxidado) fabricado con asfalto de producción nacional, envasado en paquetes y|o tambores".

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 17 de noviembre de 1969.

2.o Fijar un reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 17 de octubre de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasiones de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JULIO MARIA SANGUINETTI.

6

Resolución. — Se tipifica el producto denominado "Agua mineral" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fija el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de octubre de 1969. (*)

Visto el expediente de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Compañía Salus Sociedad Anónima", solicita la tipificación y reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Tipificar el producto denominado "Agua mineral, envasado en botellas de vidrio y cajas de cartón de producción nacional".

2.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación del producto que regirá entre la fecha de la presente resolución y el 17 de octubre de 1970.

3.o Disponer la realización de las inspecciones de la declaración jurada presentada por la firma peticionaria, siendo los gastos que se ocasiones de cargo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 9 de febrero de 1919.

4.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y fecho vuelva para el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.o — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de noviembre de 1969.

7

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Medidores eléctricos de corriente alterna".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de octubre de 1969 (*)

Visto el expediente de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Galileo Uruguaya Sociedad Anónima", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del veinte por ciento (20 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Medidores eléctricos de corriente alterna, posición Nabalalc, 90.26.1.01, Banco República 36|085", que regirá desde el 1.o de noviembre de 1969 hasta el 1.o de noviembre de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Polvo de hígado para uso farmacéutico".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 31 de octubre de 1969 (*)

Visto el expediente de esta Secretaría de Estado por el cual la firma "Química Tec del Uruguay Sociedad Anónima", solicita prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio.

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) del valor FOB de exportación al producto denominado "Polvo de hígado para uso farmacéutico de 40, 80 y|o 140 mallas", que regirá desde el 8 de noviembre de 1969 hasta el 8 de noviembre de 1970.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 17 de noviembre de 1969.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

9

Resolución. — Se reglamentan disposiciones del decreto 491|969, que estableció un régimen para la importación de vehículos destinados al servicio de "alquiler de automóviles sin conductor".

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de noviembre de 1969.

Visto el decreto 491|969 de 6 de octubre de 1969 por el cual se establece el régimen de importación de vehículos destinados al servicio de "alquiler de automóviles sin conductor".

Resultando: I) El artículo 5.o del expresado decreto establece que el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y el Ministerio de Hacienda fijarán anualmente el máximo de unidades que podrán importarse dentro del régimen establecido.

II) Por los artículos 8.o, 9.o y 10 se encomienda al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo determinar zonas de equipamiento y|o construcciones de alojamiento turístico, abrir un registro de empresas interesadas en acogerse al régimen que se menciona y establecer el plazo de presentación para las mismas aportando los datos que se determinen, etc.

Considerando que es necesario precisar adecuadamente los aspectos a reglamentar.

Atento a las normas y razones expresadas;

Los Ministros de Transporte, Comunicaciones y Turismo y de Hacienda,

RESUELVEN:

1.o Fíjase en ciento cincuenta, el máximo de unidades a importarse en las franquicias otorgadas por el decreto 491|969 del 6 de octubre de 1969. Dicho tope regirá para las unidades que se importen tanto con cargo al régimen definitivo que se crea en el decreto de referencia como por el régimen transitorio previsto en los artículos 16, 17 y 18 de la norma citada.

El tope establecido se refiere a unidades a importarse hasta el 31 de diciembre de 1970.

2.o Las empresas interesadas en importar vehículos cuya internación en el país se realice hasta el 31 de diciembre de 1970, dispondrán de un plazo hasta el 1.o de diciembre de 1969 para la inscripción en el registro a que se refiere el artículo 9.o del decreto que se reglamenta. Dicho registro será llevado por la Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

3.o Las empresas interesadas en la inscripción en el registro de referencia, deberán presentar una solicitud, acompañada de comprobantes que acrediten el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 491|969, aportando, por lo menos los siguientes datos:

A) Datos de la Empresa solicitante:

Nombre, naturaleza jurídica, domicilio.
Número de inscripción en Oficina de Impuestos a la Renta.
En caso de sociedades: Nombre, representantes legales y domicilio de los mismos.

B) Programa de importaciones:

Números de unidades a importarse.
País de origen, marcas y modelos.
Valor Cif total y por unidad.
Monto de la exoneración de recargos que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 4.o o artículo 18 del decreto antes mencionado.
Fecha aproximada de introducción al país de los vehículos.

C) Programa de inversiones:

Item que corresponda según numeral 5.o de esta resolución.
Reseña de las inversiones a realizarse.
Etapas de ejecución de las inversiones con expresión de fechas previstas de las mismas.
Monto total de las inversiones programadas.
Monto a invertirse en cada etapa.

D) Plan operativo de la explotación del servicio:

Localización de los centros de explotación del servicio.
Tarifas previstas.
Otras condiciones de la explotación.

4.o Las Empresas que deseen hacer uso de la opción de importación en admisión temporaria establecida en el artículo 16 del decreto 491|969 deberán solicitar asimismo, la autorización a que se refiere dicho artículo, aportando además los datos que aluden los numerales anteriores.

5.o Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.o del decreto 491|969, se establecen las siguientes prioridades de inversión:

A) Zonas de interés:

Departamentos de Montevideo, Colonia, Maldonado, Rocha, Zona Termal del Noroeste y Balnearios de Canelones.

B) Inversiones:

Item 1 - Hoteles.
Construcción y|o equipamiento.
Item 2 - Moteles.
Construcción y|o equipamiento.
Item 3 - Grupos de cabañas o casas.
Construcción y|o equipamiento.
Item 4 - Restaurantes, Posadas o similares.
Construcción y|o equipamiento.
Item 5 - Centros de Atracción Turística.

6.o El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo se pronunciará en un plazo de treinta días contados a partir de la presentación de cada solicitud.

De la resolución recaída en cada gestión, se notificará a los interesados. Contra la exhibición de la notificación de la resolución negativa, el Banco de la República Oriental del Uruguay procederá a la devolución del depósito de "garantía de propuesta" a que se refiere el artículo 11 del decreto 491|969.

En caso de resolución afirmativa, y a partir de la notificación de la misma, los interesados podrán realizar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, el depósito a que se refiere el artículo 13 del decreto que se reglamenta. Contra la exhibición de los recaudos que acrediten haber efectuado el mismo, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo expedirá el certificado a que alude el artículo 7.o del decreto, con cuya presentación ante el Banco de la República Oriental del Uruguay, ésta autorizará la exoneración de recargos que corresponda, y procederá a la devolución del depósito de "garantía de propuesta".

7.o Comuníquese. — JOSE SERRATO. — CESAR CHARLONE.

(Continuación)

PROGRAMA 18.02

JUSTICIA ELECTORAL DEPARTAMENTAL, INSCRIPCION CIVICA REGULAR, REGISTROS CIVICOS (NACIONAL Y DEPARTAMENTALES) Y ORGANIZACION DEL ACTO ELECCIONARIO

Nº de cargos	Denominación del cargo	Sueldo mensual por cargo $	Monto anual por partida $
1	Director Departamento .	52.700	632.400
1	Subdirector Departamento	50.300	603.300
1	Jefe OED de 1ª	45.700	548.400
1	Secretario ONE	45.700	548.400
2	Inspector Técnico	45.700	1:096.800
1	Jefe OED de 2ª	41.200	494.400
1	Secretario OED de 1ª ..	41.200	494.400
10	Jefe de 1ª	41.200	4:944.000
1	Jefe Archivo Electoral .	39.800	477.600
1	Jefe Administrativo	39.800	477.600
1	Secretario OED de 2ª ...	39.800	477.600
17	Jefe OED de 3ª	39.800	8:119.200
13	Jefe de 2ª	38.300	5:974.800
17	Secretario OED de 3ª ..	35.700	7:282.800
18	Jefe de 3ª	35.700	7:711.200
2	Jefe de Registro OED ..	34.300	823.200
20	Subjefe	32.700	7:848.000
17	Jefe Archivo Electoral OED	31.500	6:426.000
51	Oficial 1º	30.100	18:421.200
54	Oficial 2º	28.500	18:468.000
71	Oficial 3º	27.100	23:089.200
73	Oficial 4º	25.900	22:688.400
17	Oficial 5º	24.400	4:977.600
1	Dactilóscopo Jefe 1º	45.700	548.400
1	Dactilóscopo Jefe 2º	41.200	494.400
8	Dactilóscopo Jefe de 3ª .	39.800	3:820.800
16	Dactilóscopo Subjefe ...	38.300	7:353.600
18	Dactilóscopo 1º	35.700	7:711.200
21	Dactilóscopo 2º	32.700	8:240.400
20	Dactilóscopo OED	30.100	7:224.000
1	Técnico Fotógrafo 1º ...	35.700	428.400
1	Técnico Fotógrafo 2º ...	32.700	392.400
2	Fotógrafo	28.500	684.000
20	Fotógrafo OED	28.500	6:840.000
1	Jefe 1º (Tipógrafo)	41.200	494.400
1	Jefe 1º (Técnico Imprenta)	41.200	494.400
1	Jefe 2º (Tipógrafo) ...	38.300	459.600
1	Jefe 2º (Técnico Imprenta)	38.300	459.600
5	Tipógrafo 2º	32.700	1:962.000
1	Encargado de 2ª	28.500	342.000
27	Oficial de Servicio de 1ª	27.100	8:780.400
1	Oficial de Servicio de 2ª	25.900	310.800
9	Oficial de Servicio de 3ª	24.400	2:635.200
547			202:300.800

Fíjanse los rubros para personal contratado del Inciso 18, en las siguientes cantidades: Programa 18.01, Renglón 021, $ 25:676.400, y Programa 18.02, Renglón 021, $ 85:362.000.

Será de aplicación lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 254. — **Inclúyense en las excepciones del artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, las vacantes existentes o que se produzcan en la Corte Electoral y sus dependencias.** Los cargos vacantes deberán ser llenados con el personal que cumple funciones en el organismo en calidad de contratados, rebajando del Renglón 021 los montos correspondientes.

Art. 255. — **Fíjanse por una sola vez las siguientes** partidas para la adquisición de inmuebles: $ 36:000.000 (treinta y seis millones de pesos) para Montevideo; $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para Canelones y $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos) para Artigas.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo 256. — **Apruébase la siguiente planilla** correspondiente al Presupuesto del Tribunal de lo Contencioso Administrativo:

PROGRAMA 19.01

JURISDICCION ANULATORIA SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEFINITIVOS Y JURISDICCION SOBRE CONTIENDAS DE COMPETENCIA Y DIFERENCIAS QUE SE SUSCITEN ENTRE EL ESTADO Y SUS DIVERSOS ORGANOS Y ENTRE ESTOS ENTRE SI

Nº de cargos	Denominación del cargo	Sueldo mensual por cargo $	Monto anual por partida $
5	Ministro	70.589	4:235.340
2	Secretario Letrado	60.650	1:455.600
1	Director de Sección	50.950	611.400
1	Alguacil	42.350	508.200
2	Subdirector de Sección .	41.050	985.200
1	Jefe de Jurisprudencia ..	41.050	492.600
2	Jefe de 1ª	38.750	930.000
5	Jefe de 2ª	37.400	2:244.000
6	Jefe de 3ª	36.100	2:599.200
1	Conserje de Sala	30.400	364.800

8	Oficial 1º	30.150	2:894.400
1	Intendente	30.150	361.800
6	Oficial 2º	27.650	1:990.800
2	Ordenanza	26.200	628.800
7	Oficial 3º	26.100	2:192.400
3	Ordenanza	26.100	939.600
3	Encargado de limpieza .	23.450	844.200
56			24:278.340

Art. 257. — Inclúyense en las excepciones del artículo 541 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, las vacantes existentes o que se produzcan en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Art. 258. — La compensación del 40 % (cuarenta por ciento) por dedicación total y exclusiva, correspondiente a los cargos de Secretarios Letrados, Director de Secciones e **Intendente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, se calculará sobre los sueldos básicos establecidos en la presente ley.**

CAPITULO XIX

ORGANISMOS DOCENTES

Artículo 259. — Refuérzanse los presupuestos de los Organismos Docentes, a partir del 1º de enero de 1970, en las cantidades que se indican en los rubros siguientes:

	Rubro 0 $	Rubro 6 $
Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	575:000.000	390:000.000
Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria	255:000.000	85:000.000
Universidad del Trabajo del Uruguay	125:000.000	50:000.000
Universidad de la República	195:000.000	113:000.000

Las partidas destinadas a Retribuciones de Servicios Personales y a Salario Familiar serán aplicadas cumpliendo estrictamente lo dispuesto por esta ley.

A los efectos precedentemente establecidos, no se **considerarán sueldos básicos los progresivos, categorías o similares, compensaciones, ni cualquier otra retribución** acumulada al sueldo, ya sea como asignación complementaria o agregada en razón de mayores horarios o antigüedad.

Para el año 1970 el Rubro 0 de la Universidad de la República se incrementa en $ 20:000.000 (veinte millones de pesos).

Art. 260. — Las economías que se produzcan en la ejecución de los Presupuestos de los Organismos de Enseñanza, **se destinarán, en primer término,** a cubrir las insuficiencias que existieran en el Rubro 6.

Al saldo de economías resultante, luego de cumplirse con el inciso anterior, se le aplicará el artículo 217 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 261. — Declárase que los Organismos Docentes podrán disponer de las partidas de gastos fijadas a los mismos, las cantidades que estimen necesarias para la adquisición de inmuebles.

Art. 262. — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a imputar a las economías de los rubros de gastos del año 1969, la cantidad de $ 192:000.000 (ciento noventa y dos millones de pesos) por concepto de beneficios sociales de ese Ejercicio.

Art. 263. — Con cargo a las disponibilidades del Rubro 0, Retribución de Servicios Personales, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, se pagará una compensación del 40 % (cuarenta por ciento) sobre **los sueldos básicos de los Consejeros del Organismo y** una partida de $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales para gastos de representación del Presidente del Consejo.

Art. 264. — Increméntanse los Rubros 0, Retribución de Servicios Personales, y 6, Cargas legales y prestaciones de carácter social, del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino a creaciones, en las cantidades que se indican:

Rubro 0 — $ 206:000.000

Rubro 6 — $ 50:000.000

Para el año 1970, los importes establecidos en este artículo se reducirán a las siguientes sumas:

Rubro 0 — $ 163:000.000

Rubro 6 — $ 40:000.000

Los montos establecidos precedentemente podrán ser abonados por el Ministerio de Economía y Finanzas una vez que el Tribunal de Cuentas determine que no pueden ser absorbidos, total o parcialmente, de acuerdo con el procedimiento establecido en la última cláusula del artículo 217 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 265. — Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a imputar a las economías de los rubros de gastos del año 1969 las siguientes cantidades por los conceptos que se indican:

Beneficios Sociales 1969	$ 77:000.000
Retribuciones impagas del año 1968	$ 73:000.000

Art. 266. — Increméntase el Rubro 0, Retribución de Servicios Personales, del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en la suma de $ 163:000.000 (ciento sesenta y tres millones de pesos), la que tendrá como único destino la creación de nuevos Servicios Docentes o la ampliación de Servicios Docentes ya existentes.

Dicho monto podrá ser abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, una vez que el Tribunal de Cuentas determine que no puede ser absorbido, total o parcialmente, de acuerdo con el procedimiento establecido en la última cláusula del artículo 217 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

La suma máxima establecida en este artículo se elevará en 1971 a $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos), quedando sometida al mismo régimen de autorización.

Art. 267. — La partida a que se refiere el artículo 218 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se incrementará hasta en $ 4:000.000 (cuatro millones de pesos).

Art. 268. — Hácese extensivo al Presidente del Consejo y a los Consejeros, Prosecretario del Consejo, Directores de Departamento y Secretarios de Liceos e Institutos, el régimen establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969. **A tales efectos, increméntase el Rubro 0, Retribución de Servicios Per**sonales, del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en $ 15:000.000 (quince millones de pesos).

Art. 269. — Autorízase a la Universidad del Trabajo del Uruguay a imputar a las economías de los rubros de gastos del año 1969, la cantidad de $ 178:000.000 (ciento setenta y ocho millones de pesos) para financiar el déficit de dicho Ejercicio por el pago de remuneraciones personales por creaciones de cargos docentes.

Art. 270. — **Sustitúyese el inciso c) del artículo** 115 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"c) El Director y los Profesores del Instituto Artigas, así como los de Enseñanza Normal quedarán sujetos al régimen que se establezca para la Enseñanza Superior."

Art. 271. — **Declárase por vía interpretativa** que el inciso a) del artículo 115, de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, es aplicable a los docentes de todos los Institutos Normales.

Art. 272. — **Autorízase a la Universidad de la República** a imputar a las economías de los rubros de gastos del año 1969, la cantidad de $ 106:000.000 (ciento seis millones de pesos) para financiar el déficit de dicho Ejercicio por el pago de remuneraciones personales por creaciones de cargos docentes.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Art. 273. — **Fíjase, para los afiliados** de todos los Institutos de Previsión que concedan pasividades, sean estatales o no estatales, un plazo de 120 (ciento veinte) días a partir de la promulgación de la presente ley para denunciar servicios anteriores.

Los diversos Institutos a que se refiere el inciso anterior deberán entregar a los interesados comprobantes con la constancia de los servicios denunciados.

Para los afiliados a que se refiere el inciso 1º, acéptase la presunción de haber sido prestados todos los servicios denunciados hasta el 30 de junio de 1969, con excepción del último quinquenio de actividad, que deberá documentarse de acuerdo a las normas vigentes.

A tales efectos, los Institutos de Previsión Social a que se refiere el inciso 1º, recibirán de cada afiliado una declaración jurada de los servicios mencionados.

Art. 274. — **Sustitúyese el inciso final del artículo** 349 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Los beneficios establecidos por las leyes precedentemente citadas quedarán congelados en sus valores equiparados al 31 de diciembre de 1967 y ampararán a los funcionarios en uso de licencia por enfermedad."

Art. 275. — **Modifícase el artículo 354 de la Ley** Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 354. — Los funcionarios del Banco de Previsión Social percibirán, a partir del Ejercicio 1969, un décimo tercer sueldo cuyo monto será equivalente al total de las remuneraciones para cada cargo."

Art. 276. — **Extiéndense los beneficios que otorga** la Ley Nº 13.666, de fecha 17 de junio de 1968, a los ex-funcionarios del ex-Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, dependientes del Banco de Previsión Social, con 20 (veinte) años continuos de labor en dichos Organismos, sin necesidad de que al retirarse, su actividad fuere prestada en los mismos y cuyo cómputo final sea de un mínimo de 40 (cuarenta) años de servicios.

Art. 277. — **Sustitúyese el artículo 19 de la Ley** Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, por el siguiente:

"**Artículo 19.** — **Para los funcionarios** comprendidos en las disposiciones del artículo 17 de la presente ley, las normas del artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, se aplicarán a los que hayan cesado en la actividad con posterioridad al 1º de enero de 1963, a los que cesen en el futuro y a los que cesaran con anterioridad a la fecha precitada."

Art. 278. — **Establécese que la dedicación total** que acuerda el artículo 346 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será otorgada únicamente cuando se cumplan las condiciones requeridas por los apartados a), b) y c) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 279. — **Declárase que el artículo 17 de la** Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, consagró el régimen de competencia acumulativa.

Art. 280. — **Autorízase al Banco de Previsión Social** para enajenar a título oneroso, por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay o de la Caja Nacional de Ahorro Postal, los bienes inmuebles baldíos o improductivos que tenga, para aplicar su producido a la adquisición, alhajamiento o reforma de sedes, o adquisición de equipos para el mejoramiento de sus edificios o locales, o de sus servicios.

Art. 281. — **Amplíase el plazo establecido en el** artículo 17 de la Ley Nº 13.597, de 27 de julio de 1967, a 180 (ciento ochenta) días.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA

Artículo 282. — **Decláranse comprendidos a partir** del 1º de enero de 1970, en los beneficios establecidos en el artículo 349 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, a los funcionarios de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica (Inciso 30, Renglón 090).

Dicha erogación deberá ser atendida con los recursos propios de dicho Organismo.

CAJA DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES

Art. 283. — **Derógase el artículo 52 de la** Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. El Banco de Previsión Social (Sector Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares) traspasará a su similar de Retirados y Pensionistas Militares, las aportaciones de los funcionarios que hubiesen estado comprendidos en la disposición que se deroga, incluyendo el aporte patronal.

Art. 284. — **Quedan incorporados dentro del último** grado del Escalafón Administrativo del Inciso 31, "Caja de Retirados y Pensionistas Militares", los funcionarios que al 31 de diciembre de 1969 se hallaren desempeñando funciones en el mismo en calidad de contratados. Suprímese la autorización presupuestal para efectuar las contrataciones por el monto que se incorpora en los rubros del personal presupuestado.

INVE

Artículo 285. — **Modifícase el artículo 368 de** la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 368. — Destínase de las sumas invertidas anualmente en construcción de viviendas y servicios anexos, el 4 % (cuatro por ciento) sobre los primeros $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) y el 2 % (dos por ciento) sobre el excedente, para retribuir proporcionalmente a los funcionarios con una remuneración adicional que no sobrepasará el 50 % (cincuenta por ciento) de las retribuciones correspondientes a ese lapso, excluidos los beneficios sociales y las remuneraciones adicionales de fin de año.

Este beneficio alcanza a todos los funcionarios del Instituto, en proporción a sus respectivas retribuciones. El Directorio reglamentará la forma, plazo y condiciones en que se otorgará la remuneración adicional a que se refiere este artículo.

El monto total anual de esta remuneración adicional no podrá sobrepasar los $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) anuales."

Art. 286. — **Incrementase el Renglón 021 del Presupuesto del Instituto Nacional de Viviendas Económicas** en $ 15:000.000 (quince millones de pesos), el que será distribuido por el Instituto en sus diferentes Programas, con la finalidad de atender las remuneraciones de los funcionarios contratados al 30 de setiembre de 1969 de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2º, artículo 8º de la Ley Nº 13.229, de 31 de diciembre de 1963.

Art. 287. — **Modifícase el artículo 8º de la Ley** Nº 13.229, de 31 de diciembre de 1963, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 8º — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para abonar horas extras a sus funcionarios cuando la realización de los planes de viviendas exigieran su utilización fuera del horario habitual, conforme a la reglamentación que, a iniciativa de INVE, apruebe el Poder Ejecutivo. En ningún caso esta compensación excederá el 40 % (cuarenta por ciento) de la retribución del funcionario, excepción hecha de los beneficios sociales, y por la realización de dos horas adicionales de labor.

A estos efectos, autorízase al mencionado Instituto a invertir hasta $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos) anuales con cargo a su Presupuesto de funcionamiento."

Art. 288. — **Apruébanse las siguientes partidas para el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional de Viviendas Económicas para el Ejercicio 1970.**

Programa 33.01

Rubro 1	$	16:500.000
" 2	"	6:000.000
" 3	"	10:000.000
" 6	"	30:400.000
" 8	"	10:600.000
" 9	"	3:000.000

Programa 33.02

Rubro 1	$	5:000.000
" 2	"	3:000.000
" 3	"	3:000.000
" 6	"	18:900.000
" 9	"	2:000.000

Programa 33.03

Rubro 1	$	4:000.000
" 2	"	4:000.000
" 3	"	5:000.000
" 6	"	23:700.000
" 9	$	2:000.000

CAPITULO XX

SERVICIOS GENERALES

Artículo 289. — **Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer hasta de la suma de $ 1.200:000.000 (mil doscientos millones de pesos), con cargo a Rentas Generales y con destino al Fondo Nacional de Inversiones.**

Art. 290. — **Destínanse con cargo a Rentas Generales y por una sola vez, hasta $ 25:000.000** (veinticinco millones de pesos) para atender los gastos de organización de la 11ª Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se realizará en el país durante el año 1970.

Art. 291. — **Destínase la cantidad de $ 7:500.000** (siete millones quinientos mil pesos) con cargo a Rentas Generales, a los efectos de atender los gastos de organización de la Cuarta Asamblea del Centro Interamericano de Administradores Tributarios a realizarse en el país en el año 1970.

Art. 292. — **Fíjase la cuota a cargo de Rentas Generales, de aporte patronal al Banco de Previsión Social —Sector Civil—, por el año 1970, en la suma de pesos 1.900:000.000 (mil novecientos millones de pesos).**

CAPITULO XXI

FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Art. 293. — **Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura para disponer de una partida anual de $ 3:000.000 (tres millones de pesos) para subvencionar los cursos que dicta la Institución "Don Orione".**

Art. 294. — **Fíjanse, para el año 1970, las siguientes aportaciones del Fondo Nacional de Subsidios, para contribuir a la financiación de los rubros de sueldos y gastos de los organismos que se indican:**

	$
A) Para AFE. una partida de hasta ...	1.900:000.000
B) Para PLUNA. una partida de hasta ..	240:000.000
C) Para el SOYP. una partida de hasta ..	135:000.000
D) Para INVE. una partida de hasta ...	300:000.000
E) Para el Instituto Nacional de Colonización una partida de hasta	120:000.000

Art. 295. — **Fíjase, para el Ejercicio 1970, en** $ 800:000.000 (ochocientos millones de pesos), la partida a que se refiere el inciso E) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con destino a subsidiar los fertilizantes, y con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.

Art. 296. — **Fíjase, para el Ejercicio 1970, en $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos), la partida permanente para el desarrollo agropecuario establecida en el inciso 1) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con cargo al Fondo Nacional de Subsidios.**

Dicha partida será afectada en $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) para Investigaciones Veterinarias (Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"); en $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) para Investigaciones en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura (Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura); en $ 10:000.000 (diez millones de pesos) para el Movimiento de la Juventud Agraria y en $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) para Fomento Citrícola.

Aféctase de la partida de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) establecida en el inciso 1º para el desarrollo agropecuario, la cantidad necesaria para abonar a los agrónomos que trabajan en las Regionales del Ministerio de Ganadería y Agricultura y los que actúan permanentemente en zonas rurales, una compensación por **radicación en el departamento donde desempeñan sus tareas de $ 15.000 (quince mil pesos) mensuales.**

Art. 297. — **Incorpórase al artículo 378 de la Ley** Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que crea el Fondo Nacional de Subsidios, el siguiente inciso:

"J) Para el Plan Granjero, una partida permanente de .... $ 200:000.000"

CAPITULO XXII

FONDO NACIONAL DE INVERSIONES

Artículo 298. — Modifícase la numeración y denominación del Programa 2.06, Construcción, Adquisición y Remodelación de Edificios de la Presidencia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que pasa a ser Programa 2.09, "Construcción, Adquisición y Remodelación de Edificios del Inciso 2, Presidencia de la República".

Art. 299. — Incorpóranse al Inciso 2, Programa 2.09, Construcción, Adquisición y Remodelación de Edificios del Inciso 2, "Presidencia de la República", las siguientes partidas con cargo a la Subcuenta Fondo Nacional de Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas:

	Años 1970/72 $
5) Adquisición y reacondicionamiento de un inmueble destinado a la instalación de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República	15:000.000
6) Para equipamiento, mantenimiento y conservación del inmueble que se denominará Parque Anchorena, situado en la 1ª Sección del departamento de Colonia, padrón en mayor área Nº 2.241	10:000.000
7) Para adquisición, acondicionamiento e instalación de la Sede de la Oficina Nacional del Servicio Civil	40:000.000

Art. 300. — Se autoriza para el período 1970/72, la reinversión en el mismo predio, de los proventos que se obtengan de la explotación del Parque Anchorena, en lo estrictamente necesario para su conservación y funcionamiento.

Art. 301. — Incorpóranse al Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", en los programas que se detallan, las siguientes partidas:

PROGRAMA 11: **Construcciones y Equipamientos para las Unidades Militares.**

Designación	Años 1970 $	1971/1972 $
3) Construcción Cuadra de Tropa de la Escuela de Armas y Servicios	1:500.000	——
4) Construcción Cuadra de Tropa del Batallón de Ingenieros Nº 1	1:200.000	——
5) Construcción Cuadra de Tropa de la División Viviendas Militares	1:300.000	——
6) Construcción Cuadra de Tropa para la Inspección General del Ejército	1:100.000	——
7) Reconstrucción baños de Tropa del Regimiento de Caballería Nº 4	430.000	——
8) Terminación enfermería del Batallón de Ingenieros Nº 4	800.000	——
9) Para la realización obras en el Molino Ladós (Minas)	400.000	——
10) Construcción Cuadra de Tropa en el Polígono de Tiro del Ejército	4:000.000	8:000.000
11) Construcción para alojamiento del nuevo Regimiento de Caballería número 10	20:000.000	30:000.000
12) Construcción Sede del Batallón de Infantería Nº 8	20:000.000	30:000.000
13) Construcción Sede del Batallón de Infantería Nº 9	20:000.000	30:000.000
14) Construcción Sede del Batallón de Infantería Nº 5	20:000.000	30:000.000
15) Para iluminación de gas de mercurio. Batallón de Ingenieros Nº 2	400.000	——
16) Para iluminación de gas de mercurio. Batallón de Infantería Nº 6	400.000	——
17) Para reparación Cantina Grupo de Artillería Nº 5	500.000	——
18) Para reparaciones de la Fortaleza del Cerro	350.000	——
19) Para instalación de una planta recauchutadora para el Servicio de Material y Armamento	5:000.000	10:000.000
20) Para iluminación del Batallón de Infantería Nº 11	250.000	——
21) Para reparación de la Sede de la Dirección General de Defensa Civil	2:000.000	——
22) Para expropiación del predio ubicado en la 16ª Sección Judicial del departamento de Canelones que comprende los padrones número 684 y número 16.582 con área total de 3 há. 5.078 m²	1:861.000	——
23) Para reacondicionamiento, reparación, adaptación y mobiliario de los locales de las Unidades de la "Marina Armada Nacional" con asiento en el ex-hotel Miramar	20:000.000	——
24) Para adquisición de 5 ómnibus, 3 ambulancias y 20 camiones para las unidades y servicios del Ejército	31:000.000	——
25) Para adquisición de una sobadora para la panadería del Batallón de Infantería Nº 11	300.000	——
26) Para construcción de un palomar militar (Servicio de Transmisiones del Ejército)	500.000	——

Designación	Años 1970 $	1971/1972 $
27) Para construcción, instalación y equipamiento de tres regionales dependientes del Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate en el Mar	1:000.000	——
28) Para adquisición de 3 radares para la Prefectura General Marítima ..	1:684.200	——
29) Para adquisición de 5 lanchas de puerto para la Prefectura General Marítima	8:450.000	——
30) Para adquisición de una lancha de Salvamento para la Prefectura General Marítima	42:000.000	——
31) Para adquisición de 10 vehículos para la Represión del Contrabando (Prefectura General Marítima)	8:750.000	——
32) Para adquisición de 3 grupos electrógenos para la Prefectura General Marítima	2:016.795	——
33) Para adquisición del inmueble padrón Nº 1.224, de la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores	1:450.000	——

PROGRAMA 12: **Construcciones para Enseñanza Secundaria y Técnico Especializada.**

Designación	Año 1970 $
2) Para terminar las obras del salón de actos de la Escuela Militar	10:000.000

PROGRAMA 13: **Construcciones para los Servicios de Sanidad Militar**

Designación	Año 1970 $
Para equipos de Rayos X, equipos de ampliación y modernización de la fábrica de medicamentos, equipos médicos y quirúrgicos, cocina y máquinas para lavadero	40:000.000
Para construcción de nuevas salas-alojamiento del Personal de Tropa; lavadero, talleres y depósito	30:000.000

PROGRAMA 14: **Ampliación y Remodelación de Aeropuertos**

Designación	Años 1971/72 $
1) Aeropuerto de Melo	14:000.000
2) Aeropuerto de Paysandú	21:000.000
3) Aeropuerto de Artigas	19:000.000
4) Base Aérea Nº 2 (Durazno) ..	16:000.000
5) Pista y Aeroestación de Salto ..	75:000.000
6) Pista y Aeroestación de Rivera ..	135:000.000
7) Aeropuerto Laguna del Sauce	200:000.000
8) Aeropuerto Nacional de Carrasco, (estudio, ampliación y remodelación año 1970: $ 10:000.000) ..	184:000.000
9) Para la construcción de camino de circunvalación y mejoramiento del Aeropuerto "La Paloma" (Rocha)	1:000.000
10) Para Aeropuerto Internacional "Ricardo Detomasi"	2:000.000
11) Para obras de conservación y equipamiento de los aeropuertos comprendidos en los apartados 1 al 10 de este artículo	50:000.000
12) Para colaboración con los aeroclubes o centros aerodeportivos, destinada a la construcción o mejoramiento de obras en aeropuertos, aeródromos o campos de aviación que utilicen. Estas obras o mejoras serán hechas por convenio en la forma que se reglamente, entre la institución aerodeportiva interesada y los Ministerios de Defensa Nacional y Transporte, Comunicaciones y Turismo	24:500.000

Art. 302. — Incorpórase al Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", en el Programa 11, la siguiente partida:

PROGRAMA 11: **Construcciones y equipamientos para las unidades militares.**

Parágrafo 38: Para la adquisición del inmueble padrón Nº 27.161 en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo con una superficie de 1.867 m² con 68 cm. $ 25:000.000.

Art. 303. — Incorpórase en el Programa 08, Construcción y Reparación de Edificios de los Servicios de Seguridad Interna, del Inciso 4, la siguiente partida con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas:

Designación	1970/72 $
1) Adquisición de un edificio destinado al Departamento Técnico de la Jefatura de Montevideo	27:000.000

Art. 304. — Incorpóranse al Inciso 4, del Programa 4.09, Equipamiento básico esencial de varios servicios, las siguientes partidas que serán financiadas por la Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas:

Designación	1970/72 $
1) Adquisición de una Central Telefónica Automática para la Jefatura de Montevideo, con reintegro al Fondo del importe de la venta de la Central existente	15:000.000
2) Equipamiento Técnico de la Dirección de Investigaciones de Montevideo, comprendido material de laboratorio, gabinetes fotográficos, equipo pericial, planímetro de archivo y clasificación	10:000.000
3) Adquisición de dos perforadores INTER y fichero destinados a la Sección	

Designación	1970/72 $
Mecanización de la Jefatura de Montevideo	8:860.000
4) Adquisición de un equipo electrógeno de capacidad suficiente para el Departamento Central de la Jefatura de Montevideo, con reintegro a la cuenta del importe de la venta del equipo existente	8:000.000
5) Adquisición de 10 equipos radiotelefónicos móviles de 12 voltios y 10 equipos fijos para corriente alterna de 220 voltios, destinados a las dependencias y unidades móviles del servicio de la Jefatura de Montevideo	4:500.000
6) Adquisición de un equipo completo de trasmisor TSH (sistema Morse) para el servicio INTERPOL con asiento en la Jefatura de Montevideo	800.000
7) Para equipamiento de los talleres mecánicos de reparación y mantenimiento de los vehículos de la Jefatura de Montevideo	8:000.000
8) Para la provisión de vehículos de incendio y afines, equipos y transportes en el Cuerpo Nacional de Bomberos .	152:000.000
9) Adquisición de maquinarias agrícolas para incrementar la producción de las chacras policiales atendidas por la Jefatura de Policía de Montevideo	8:000.000

Art. 305. — Incorpóranse al Programa 5.19, Obras e Inversiones en varios Servicios de la Administración Hacendaria, en el Inciso 5, las siguientes partidas:

Designación	1970/72 $
1) Para adquisición del terreno y finca P. 6104 en la ciudad de Rocha para asiento de la Dirección Departamental de Catastro	650.000
2) Para adquisición del inmueble P. 2011 para asiento de la Oficina Departamental de Catastro en la ciudad de Maldonado $ 3:000.000 y $ 500.000 para reparaciones en el mismo	3:500.000

Art. 306. — Fíjase en $ 44:000.000 (cuarenta y cuatro millones de pesos) para el año 1970, la partida incluida en el Inciso 7, "Ministerio de Ganadería y Agricultura", Programa 04 bis, Desarrollo Regional de la Cuenca de la Laguna Merín.

Dicha partida será con cargo a la Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 307. — Incorpóranse al Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas", en el Programa 08, Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de la Red Vial, Apartado A, "Obras nuevas", Grupo B "Obras nuevas de urgente realización", las siguientes partidas:

	1970/72 $	1971/72 $
A) Puente Internacional sobre el río Uruguay, Fray Bentos-Puerto Unzué ..	350:000.000	350:000.000
B) Puente Internacional sobre el río Uruguay, Paysandú-Colón	350:000.000	

Las partidas establecidas operan como aportes, en carácter de adelanto, para estudios, contratación y posterior ejecución de las obras.

Los recursos producidos por la explotación de los puentes, se aplicarán a reintegrar a la Cuenta IMOP las partidas que se adelantaron con cargo a dicha Cuenta, para atender las obligaciones emergentes de la construcción de dichas obras.

	Año 1970 $
C) Para financiamiento de puentes y accesos de la Ruta Nº 26 en el tramo Tacuarembó-Melo	20:000.000

Art. 308. — Incorpórase al Programa 11, Obligaciones y Obras Varias, en el Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas", la siguiente partida:

	1970/72 $
Para atender los gastos que demanden las expropiaciones para la ejecución de obras a cargo del Ministerio	75:600.000

Art. 309. — Declárase que los fondos provenientes de créditos externos sin contrapartida nacional, así como de donaciones o legados para programas de obras cuya ejecución se haya autorizado previamente con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Inversiones, operarán como apoyo financiero de dicho Fondo y con el único destino de realizar el programa u obra de que se trate, dentro del crédito total en cada caso autorizado.

Art. 310. — Modifícase el artículo 269 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 269. — Incorpórase al Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas", Programa 11, Obligaciones y Obras Varias, una partida de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos) para la adquisición de equipos viales destinados al arreglo y conservación de caminos vecinales.

Las obras serán realizadas de acuerdo con la reglamentación que rija para el cumplimiento del numeral 89, "Para ejecución y mantenimiento de caminos de penetración en zonas rurales", del Programa 08 del mencionado Inciso.

En la programación de dichas obras deberán tenerse en cuenta, en acuerdo con las Intendencias Municipales, aquellas que aseguren el acceso, dentro de un radio no mayor de cinco kilómetros, a los centros poblados, estaciones de ferrocarril y locales de enseñanza."

Art. 311. — Incorpóranse a los respectivos Programas correspondientes al Fondo Nacional de Inversiones, las siguientes partidas:

Subcuenta Inversiones del Ministerio de Obras Públicas:

	$
A) Obras en la Ruta 60	14:000.000
B) Construcción del Instituto Normal de Artigas	7:000.000
C) Ampliación Hospital de Minas	6:000.000
D) Ampliación Escuela de 2º Grado Nº 3 de Bella Unión	6:000.000

Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas:

1) Adquisición por el Ministerio de Cultura de un campo de deportes para el Club Universitario	5:000.000
2) Construcción de vivienda para el personal de tropa	34:000.000

3) Adquisición de una propiedad para sede de la Comisión de Cultura de la ciudad de Canelones	8:000.000

Art. 312. — Dispónese que las partidas asignadas a la construcción del Puente Ferroviario sobre el arroyo Porongos, que figuran en las Leyes Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, serán transferidas a las obras del numeral 26 del Programa 20 **del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, de la ci**tada Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, "Construcción de una piscina y demás necesidades para su funcionamiento en el Parque Centenario de la ciudad de Trinidad (Flores)". En caso de quedar saldo disponible una vez fina**lizada esta obra, el mismo se destinará a reforzar el numeral 24 de igual Programa e Inciso de la misma ley, "Cons**trucción de un Gimnasio Cerrado en la Plaza de Deportes de Trinidad (Flores)". Esta erogación se atenderá con cargo al Fondo Nacional de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 313. — Establécese que las partidas asignadas a los numerales 13 y 14 del Programa 09 del Inciso 10 —Apartado A—Grupo 3, "Obras varias de aprovechamiento hi**dráulico", a realizar en coordinación con el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se destinarán a la ejecución del Plan Preliminar de Obras en la Cuenca de la Leguna Merín.**

Art. 314. — Modifícase la denominación del Grupo 4 —Apartado A— del Programa 09 del Inciso 10, "Ministerio de Obras Públicas", por la siguiente: "Obras destinadas al fomento de la navegación turística y deportiva, a realizarse en coordinación con el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo".

Art. 315. — Las partidas asignadas por la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, para el cumplimiento de los Programas de Inversiones durante el período 1969/72, que correspondan a obras, proyectos o servicios que no se hayan iniciado en los Ejercicios 1968 y 1969, se trasladarán al período 1970/72.

Las inversiones a realizar en el año 1970 correspondeー**rán, en primer término, a las obras previstas que estén** inconclusas, en vías de adjudicación o en condiciones de ser licitadas, comprendidas en el Plan de Inversiones de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y aquellas dispuestas para 1969 por la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969.

Art. 316. — Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para invertir hasta la suma de $ 26:000.000 (veintiséis millones de pesos), a los efectos de adquirir un **predio con instalaciones para campo Experimental del Cen**tro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino".

El importe respectivo se tomará de los recursos previstos en el numeral 24, Programa 7.10, destinado a inver**siones en construcciones y equipamiento de servicios agro**pecuarios.

Art. 317 — Incorpórase al Programa 19, Reconstrucción de Monumentos Históricos, Reparaciones y Ampliaciones de **Museos, del Inciso 11, "Ministerio de Educación y Cultura", las siguientes partidas, con cargo a la Subcuenta Inversio**nes Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas:

Para la conservación del patrimonio artístico e histórico del país en la forma que determine la ley	$ 44:700.000
Para atender el pago de la expropiación de la finca donde nació el escritor don José E. Rodó (3ª sección judicial de Montevideo, padrón Nº 4196, ubicado en la calle Treinta y Tres Nos. 1287/1289)	" 2:300.000
Para la expropiación del padrón número 401.497, ubicado en el departamento de Montevideo, lindero con la quinta de don José Batlle y Ordóñez	" 1:000.000
Para la expropiación o adquisición del Teatro Politeama de la ciudad de Mercedes	$ 14:000.000

Declárase de utilidad pública la expropiación de la finca donde viviera el escritor José E. Rodó en la ciudad de Santa Lucía y destínase a tal fin la cantidad de $ 2:000.000 (dos millones de pesos).

Art. 318. — Incorpóranse al Inciso 12, "Ministerio de Salud Pública", Programa 11, las siguientes partidas:

	1970 $	1971/72 $
1) Hospital Pasteur - Montevideo. Obras de remodelación, reparación de instalaciones y adquisición de equipos e implementos .	60:000.000	30:000.000
2) Hospital Vilardebó - Montevideo. Obras de remodelación, reparación de instalaciones y adquisición de equipos e implementos .	23:600.000	——
3) Para poner en marcha —en acuerdo con las Intendencias Municipales del Interior— servicios aéreos y terrestres para atención de la salud en áreas rurales	40:000.000	——

Art. 319. — La partida 11 del numeral 13 —Apartado A "Obras Nuevas", del Programa 11 del Inciso **12, "Ministerio de Salud Pública", denominada "Durazno.** Ampliación, 1ª etapa", que cuenta con una dotación de $ 7:000.000 (siete millones de pesos), será destinada a iniciar la construcción de un nuevo edificio para el citado hospital.

Art. 320. — Incorpórase al Inciso 13, "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", el Programa 11 "Adquisición de Inmuebles" con la partida siguiente:

	1971/72 $
Locales y depósitos del Instituto Nacional de Alimentación	30:000.000

Esta erogación se atenderá con la Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 321. — Amplíase en $ 45:000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos), la partida asignada por la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, para adquisición de un inmueble sede del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Esta erogación se atenderá con la Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 322. — Destínase una partida anual de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos) para los Clubes Deportivos Amateurs que prestan servicios efectivos a la Comisión Nacional de Educación Física y Organismos del Estado, para financiar en parte, los gastos que ellos originan.

La Comisión Nacional de Educación Física, reglamentará su distribución de acuerdo a los servicios que cada una de las Instituciones presten.

Esta erogación se atenderá con la Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 323. — **Incorpóranse al Fondo Nacional de Inversiones**, con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, las siguientes partidas:

SOYP

I) **Producción de Pescado y Mariscos**

A) Para obras e implementación del establecimiento industrial de La Paloma (departamento de Rocha).

		$
a-1)	Terminación e implementación de galpones y alojamientos ...	2:000.000
a-2)	Túnel de congelación y cámara de conservación para diversas especies ictiológicas	2:500.000
a-3)	Secadero para la producción de pescado salado	2:500.000

B) Para embarcación, implementos y artes de pesca de las especies Caballa y Anchoíta, a operar desde el Puerto de La Paloma (departamento de Rocha) 6:000.000

C) Para estudio y proyecto de una planta industrial de explotación en el terminal pesquero, con fines de industrialización y elaboración de productos de pesca, a construirse en el Puerto de La Paloma (departamento de Rocha) ... 3:000.000

II) **Comercialización**

Para adquisición de equipos destinados a la comercialización de pescado 5:000.000

III) **Industrias Loberas**

A) Para obras e implementos empleados en el proceso de los productos derivados de la industria lobera 5:000.000

B) Para adquisición de equipos de curtiembre 3:000.000

C) Para la construcción del edificio de una Estación de Biología Marina 3:000.000

Art. 324. — **Modifícase el inciso 4º del artículo 290 de** la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Para el Ejercicio 1970.

Terminación de las obras civiles para la construcción de plantas frigoríficas y afines, destinadas a conservación y comercialización de pescado en la Bahía de Montevideo, en el predio concedido por la Administración Nacional de Puertos: $ 100:000.000 (cien millones de pesos).

Facúltase al Servicio Oceanográfico y de Pesca, previa autorización del Poder Ejecutivo, para concertar la contratación de las obras complementarias que permitan llevar a cabo la integridad de la "Construcción de Plantas Frigoríficas y Afines", hasta la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos).

A tales efectos, autorízase la concertación de un préstamo amortizable, mediante cuotas que se atenderán con los recursos que provengan de la explotación de dicha planta. Para la adjudicación de las obras y su ejecución, será competente el Organismo especializado (SOYP), pudiendo éste disponer en el año 1970 de hasta $ 100:000.000 (cien millones de pesos), con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, para atender el pago de la primera cuota".

Art. 325. — **Incorpórase al Fondo Nacional de Inversiones** con cargo a la Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas, la siguiente partida:

PLUNA

	$
Para adquisición y recuperación del material de vuelo	350:000.000

Art. 326. — **Transfiérese a la Cuenta Inversiones de la** Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la cantidad de hasta $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos) con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Subcuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 327. — **Facúltase al Instituto Nacional de Vivien**das Económicas para vender directamente o permutar a institutos oficiales o privados, culturales, sociales o deportivos, las tierras de su propiedad no aptas para la construcción de viviendas, dándose prioridad a las instituciones que actualmente las ocupan.

El precio de venta no podrá ser inferior a la tasación practicada por la Dirección de Catastro y, en caso de concederse facilidades, el saldo adeudado devengará interés del 12 % (doce por ciento) anual y el plazo no excederá de cinco años. Las sumas resultantes se destinarán a la adquisición de tierras aptas para la implantación de viviendas en el mismo departamento. Cuando la enajenación se realizare a favor de otras instituciones o personas que no sean las designadas en el inciso primero de este artículo, regirá el artículo 2º, numeral G), de la Ley Nº 9.723, de 19 de noviembre de 1937.

Art. 328. — **Transfiérense, las siguientes obras autori**zadas por el artículo 255 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, a los Incisos y Programas que se indican a continuación:

Numeral	Designación	Inciso	Programa	Asignaciones 1970/72 en millones $
8	**Tacuarembó.** Aporte para convenio con destino a remodelación de Parque Público de Paso de los Toros sobre Ruta 5 y acceso al balneario de Río Negro ..	10	14	3:5
11	**Artigas.** Pista de aterrizaje en Artigas	3	14	10:
	Liceo de Artigas (ampliación)	24	5	6:
	Hotel de Artigas (terminación)	5	20	10:
	Bella Unión (ampliación Liceo)	24	5	6:
	Mercado de Bella Unión	5	20	6:
	Hotel de Bella Unión (terminación)	5	20	7:
	Baltasar Brum - Formación de Zona Ejidal	5	20	13:
	Gomensoro. Mercado. .	5	20	2:

Las citadas obras se financiarán con los recursos de las cuentas secundarias del Fondo Nacional de Inversiones, con que se atienden los respectivos programas.

Art. 329. — **De los Fondos de Inversiones disminú**yense en un 1 % (uno por ciento) la totalidad de las autorizaciones de gastos vigentes, y los que se incluyen en esta ley, con cargo a dichos fondos.

CAPITULO XXIII

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 330. — Los padrones de cargos presupuestados y las nuevas retribuciones del personal contratado y jornalero que se determinan de acuerdo con lo dispuesto en esta ley, deberán ser sometidos a la aprobación de la Contaduría General de la Nación, sin cuyo consentimiento el Tribunal de Cuentas de la República no intervendrá los respectivos documentos de pago.

Art. 331. — Los Escalafones, así como todos los demás beneficios y modificaciones presupuestales que se establecen en esta ley, entrarán a regir a partir del 1º de enero de 1970, salvo disposición expresa en contrario.

Art. 332. — Modifícase el artículo 424 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 424. — Las trasposiciones entre los rubros de cada programa serán aprobadas por el Ministerio u Organismo respectivo, previa intervención de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Contaduría General de la Nación.

Estas trasposiciones sólo tendrán las siguientes limitaciones:

A) Los renglones de los Rubros 0 (Retribución de Servicios Personales) y 6 (Cargas legales y prestaciones de carácter social) no podrán reforzarse entre sí, ni con otros rubros del Programa, ni servir como rubros reforzantes.

B) Los Rubros 7 (Transferencias) y 8 (Desembolsos financieros) no podrán servir como rubros reforzantes.

C) Los Rubros 3 (Maquinaria, equipos y mobiliario), 4 (Adquisición de inmuebles y equipos existentes) y 5 (Construcciones, adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias) no podrán servir como rubros reforzantes, pero podrán reforzarse entre sí.

D) El Rubro 9 (Asignaciones globales) no podrá ser reforzado, pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el 0 (Retribución de Servicios Personales) y el 6 (Cargas legales y prestaciones de carácter social).

En el caso de otros Poderes del Estado y en los Entes Autónomos de Enseñanza, las trasposiciones entre los rubros de cada Programa serán aprobadas por la autoridad competente, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación dentro de los treinta días siguientes."

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 333. — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir Bonos del Tesoro, en moneda nacional, en las mismas condiciones establecidas en el artículo 310 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, con el mismo destino que fijó el artículo 453 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 334. — Sustitúyese el texto del numeral 30 del artículo 19 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, que quedará redactado de la siguiente manera:

"30 — Sancionar las transgresiones de sus decretos con multas de hasta ciento veinticinco mil pesos.

Las mayores de veinticinco mil y menores de sesenta y cinco mil pesos, sólo podrá aplicarlas el Intendente con autorización de la Junta Departamental por mayoría absoluta de votos.

Las mayores de sesenta y cinco mil sólo podrá aplicarlas con autorización de la Junta otorgada por los dos tercios de votos del total de sus componentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente o redimidas con prisión proporcionada, regulándose un día por cada $ 1.000 (mil pesos). La prisión por concepto de multas impagas no podrá exceder en ningún caso de tres días, sin perjuicio de la acción por el saldo."

TIERRAS MUNICIPALES

Artículo 335. — El poseedor de predios urbanos, con excepción de las tierras declaradas inundables por la Junta Departamental, del dominio privado Municipal, originario o derivado, que haya poseído en las condiciones establecidas en el artículo 1196 del Código Civil, por un lapso de 45 años, adquiere el dominio de las mismas por usucapión.

Cuando la posesión calificada no llegue a 45 años, el poseedor podrá obtener el dominio de las tierras poseídas, abonando al Municipio tantos 45 avos del valor actual de tasación, como años enteros faltaren para completar dichos 45 años.

Art. 336. — El reconocimiento del dominio en los casos del artículo precedente, deberá gestionarse, según la ubicación de las tierras, ante la Intendencia Municipal o Junta Local respectiva, conforme al procedimiento establecido en los artículos 3º, 4º y 24 (antes 27) de la Ley Nº 4.272, de 21 de octubre de 1912, en lo aplicable.

Las resoluciones de las Juntas Locales e Intendencias Municipales deberán ser ratificadas por la Junta Departamental.

PRESTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

Artículo 337. — La excepción, el procedimiento y los requisitos previstos en los artículos 466 a 469 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, serán aplicables, en lo pertinente, a los siguientes préstamos:

a) Cuando fueren concedidos por el Banco Central al sistema financiero nacional e integrados total o parcialmente con recursos provenientes del exterior o generados por operaciones anteriormente realizadas con recursos del exterior.

b) Cuando fueren concedidos por empresas que integren el sistema financiero nacional con recursos provenientes de los préstamos del Banco Central descriptos en el inciso anterior.

c) Cuando fueren directamente concedidos por organismos internacionales de crédito a empresas nacionales con recursos provenientes del exterior.

Sin excepción, estos préstamos estarán dirigidos a promover el desarrollo económico nacional y su plazo será mayor de 2 (dos) años; en cada caso, el Banco Central hará constar en la documentación de adeudo, su expresa autorización a efectos de que el respectivo préstamo se considere incluido en el presente régimen; sin este requisito, el documento constituirá título ejecutivo común (artículo 874 del Código de Procedimiento Civil) y, en consecuencia, sólo podrá cobrarse en vía judicial por su valor en pesos, a la fecha del respectivo contrato.

Art. 338. — Los fondos provenientes del préstamo autorizado por los artículos 326 y 327 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, serán administrados por el Banco Central y destinados a la continuación, dentro del margen de sus disponibilidades, del programa establecido por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957.

Cumplido el destino establecido en el inciso anterior, el excedente del préstamo podrá ser destinado a toda otra finalidad que asimismo contribuya directamente al desarrollo ganadero en lo referente a producción, industrialización o comercialización de sus productos, de acuerdo a lo que se establezca en el convenio con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, dando cuenta a la Asamblea General.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Artículo 339. — Amplíase en U$S 20:000.000 (veinte millones de dólares) o su equivalente en moneda nacional, el monto a que se refiere el último inciso del artículo 470 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

CAPITULO XXIV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 340. — Declárase por vía interpretativa que los funcionarios del ex-Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social que pertenecían al Item 6.01 al 28 de febrero de 1967, están comprendidos en lo dispuesto por la Ley Nº 13.666, de 17 de junio de 1968.

Art. 341. — Sustitúyese el numeral 1º del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de **Hacienda, en su redacción actual dada por el artículo 120** de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"1º) Acreditar capacidad profesional mediante la aprobación de los exámenes de Derecho Civil, Penal, Comercial y Procesal que se prestarán ante la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de acuerdo a los programas y condiciones de los planes de estudio de Abogacía y Notariado.

No necesitan acreditar esta capacidad los Abogados ni los Escribanos.

El título de Procurador lo expedirá la Universidad de la República.

Los Procuradores recibidos bajo el régimen anterior podrán continuar ejerciendo su profesión en las mismas condiciones que al presente."

Art. 342. — Sustitúyese el artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, por el siguiente:

"Artículo 240. — Con el título expedido por la Universidad de la República que acredita la capacidad exigida en el numeral 1º del artículo 237, la partida de nacimiento y el testimonio de la información de vida **y costumbres a que se refiere el artículo anterior, el Procurador prestará juramento ante la Suprema Corte** de Justicia, de desempeñar bien y fielmente su profesión, de respetar y cumplir la Constitución y las leyes y jamás desmerecer la confianza debida al carácter de esa profesión.

Cumplido lo dispuesto en el inciso anterior, la Suprema Corte de Justicia ordenará la inscripción del título de Procurador en el Registro pertinente."

Art. 343. — Sustitúyese el artículo 241 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, por el siguiente:

"Artículo 241. — Los Procuradores que a la fecha de esta ley se hallaren inscriptos en la matrícula llevada al efecto por la Suprema Corte de Justicia, podrán canjear su título por el expedido por la Universidad de la República."

Art. 344. — Elévase al 7 % (siete por ciento) el porcentaje a que se refiere el artículo 13 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941.

Art. 345. — Declárase, por vía interpretativa del artículo 18 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, que para los beneficiarios comprendidos en la Ley Nº 13.423, de 2 de diciembre de 1965, y en el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, no regirán en ningún caso topes jubilatorios, ni aun cuando se trate de liquidación por primera vez del sueldo de jubilación o pensión. Derógase el artículo 4º de la Ley Nº 13.423, de 2 de diciembre de 1965.

Art. 346. — A partir de la vigencia de esta ley, y sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes, cada Ministerio podrá comparecer en juicio en representación del Estado, en los asuntos de su competencia.

Art. 347. — Sustitúyese el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943, por el siguiente:

"Artículo 39. — Las instituciones afiliadas que for**mularen falsas declaraciones u obstaculizaren el cumplimiento de la ley, serán penadas con una multa variable entre $ 10.000 (diez mil pesos) y $ 50.000 (cincuenta mil pesos), a juicio del Consejo, según la gravedad de los casos; y las que no depositaren en la forma dispuesta las contribuciones señaladas en este decreto-ley incurrirán en una multa de 1 ‰ (uno por mil) por cada día de mora".**

Art. 348. — Los titulares de cargos de confianza que sean declarados cesantes tendrán derecho a un anticipo mensual de la jubilación a percibir, que será servido por el Banco de Previsión Social dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación del interesado en la forma que establece el párrafo siguiente.

A los efectos del anticipo mensual referido, el interesado deberá presentar su solicitud al Banco de Previsión Social, aportando testimonio del acto que lo declaró cesante y certificado de la Contaduría General de la Nación en que consten los años de servicio que tiene en la Administración Pública y el sueldo y demás haberes sujetos a montepío, que percibía en el momento de ser declarado cesante.

Con dichos recaudos, y sin más trámite, el Banco de Previsión Social dispondrá un anticipo mensual de la jubilación de 1/3 (un tercio) de los haberes, si tuviere diez años de servicios o más; de 1/2 (un medio) si tuviere quince años de servicios o más y de 2/3 (dos tercios), si tuviere veinte años o más.

Los titulares de gestiones jubilatorias que se encuentran en trámite podrán ampararse a lo dispuesto en este artículo.

Art. 349. — Prorrógase por el término de 180 (ciento ochenta) días el plazo establecido por el artículo 21 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a partir de la promulgación de la presente ley, para que los propietarios y poseedores de bienes inmuebles, así como los titulares de derechos de uso o goce de dichos bienes, formulen la declaración que dicha disposición legal menciona.

SOCIEDADES AGROPECUARIAS

Art. 350. — Modifícanse los artículos 332 y 333 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 332. — A los efectos de lo dispuesto por** los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 13.608, de 8 de setiembre de 1967, y artículo 516 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, concédese un nuevo plazo computable a partir del 20 de julio de 1969 y que vencerá a los 6 (seis) meses de publicada la presente ley.

Para las sociedades que resuelvan hacer uso de dicho plazo, se entenderá no haber regido la disolución de pleno derecho establecida en las normas legales precitadas, la que se producirá una vez vencido el plazo **acordado, salvo que se encontraren en trámite antes del 20 de julio de 1969. En este último caso, el plazo continuará hasta la completa terminación del trámite judicial".**

"Artículo 333. — Las sociedades que inicien los trámites judiciales necesarios para la transformación de su capital accionario en nominativo y que no hayan finalizado los mismos dentro de los plazos del artículo anterior, así como aquellas sociedades que no pudieran convertir efectivamente sus acciones dentro de los mismos plazos podrán —previa justificación del hecho ante el Juez competente— gozar de un plazo adicional de hasta 6 (seis) meses a partir del anterior, siempre que les sea acordado por resolución judicial fundada."

Art. 351. — Las sociedades que se acojan al plazo previsto en el artículo 350 de esta ley para su disolución o

transformación, liquidarán y pagarán el impuesto creado por el artículo 56 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por la parte correspondiente al capital accionario al portador, el que será considerado como perteneciente a una sola persona. Una vez finalizado el trámite de disolución o transformación, podrá reliquidarse el impuesto, computando el ingreso respectivo los titulares definitivos.

Las sociedades por acciones que no hubieren concluido antes del 30 de setiembre de 1969 la transformación de su capital accionario en nominativo, liquidarán y pagarán el impuesto por la parte correspondiente al capital accionario al portador, el que será considerado como perteneciente a una sola persona. Una vez finalizado el trámite y adjudicadas las acciones nominativas respectivas, podrá reliquidarse el impuesto computando el ingreso los titulares definitivos.

Art. 352. — Los porcentajes de movilidad de pasividades que determina el artículo 5º de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961, y el artículo 1º de la Ley Nº 13.423, de 2 de diciembre de 1965, se aplicarán sobre todas las retribuciones que perciban los funcionarios en actividad, sean al cargo o a la persona.

Art. 353. — Las multas de monto fijo de origen legal con excepción de las establecidas en el Código Penal, serán actualizadas de acuerdo al mecanismo que se establece en los artículos siguientes, por decreto del Poder Ejecutivo que será comunicado a la Asamblea General.

Art. 354. — A efectos de establecer el monto actualizado de las multas a que refiere el artículo anterior, el Poder Ejecutivo deberá tener en cuenta el Indice de Precios confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos, correspondientes a la fecha de sanción de la ley que estableció el monto actual de la multa y el Indice de Precios correspondiente al momento de la actualización. El nuevo monto guardará con el anterior la misma relación que guarden los dos Indices de Precios que se tomen como base del cálculo.

Art. 355. — Cuando la ley que haya establecido el monto actual de la multa sea de fecha anterior al mes de enero de 1950, se tomará como base del cálculo, en todos los casos, el índice de Precios establecido para ese mes y año.

Art. 356. — Cada cinco años el Poder Ejecutivo procederá a ajustar en más o en menos el monto de las multas a que se refiere el artículo 354 tomando como base para el cálculo el Indice de Precios tenido en cuenta como el vigente a la fecha de la última actualización y el Indice de Precios vigente a la fecha en que la nueva actualización se realice.

La actualización prevista por este artículo sólo procederá cuando la variación del monto obtenido por aplicación del mecanismo establecido anteriormente supere, en más o en menos, el 25 % (veinticinco por ciento) del monto vigente.

Art. 357. — Los nuevos montos que se fijen de acuerdo al sistema establecido en los artículos precedentes, regirán para aquellos casos en que la infracción que origine la multa sea de acaecimiento posterior a la fecha de actualización de los mismos. En los demás casos se continuará aplicando el régimen anterior.

Art. 358. — Las multas impagas serán perseguidas judicialmente por la vía de apremio, constituyendo título suficiente de ejecución los testimonios de las resoluciones firmes que las impongan.

Art. 359. — Del producido de todas las multas de origen legal, cualquiera sea su destino, el 10 % (diez por ciento) será vertido en Rentas Generales por la Oficina encargada de su percepción.

Esta disposición no regirá en aquellos casos en que el producido de las multas esté destinado a Rentas Generales en su totalidad o en porcentajes mayores al indicado.

Art. 360. — Este régimen de actualización de multas no regirá para las que aplique la Dirección General Impositiva.

Art. 361. — Declárase por vía interpretativa que los funcionarios del ex-Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ex-Item 6.01, se encuentran comprendidos en el beneficio del décimotercer sueldo a que refiere el artículo 354 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 362. — Las aportaciones a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones que deben realizar los escribanos por su intervención en asuntos de jurisdicción voluntaria, comprendidos en el artículo 115 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, se incluirán en la planilla de tributos que se formulen y se abonarán por medio de estampillas de montepío notarial, que se aplicarán e inutilizarán en el propio expediente.

Los Jueces fijarán los honorarios tomando en cuenta los aranceles fijados por las Asociaciones o Colegios Profesionales.

Art. 363. — Inclúyese en el régimen previsto en las disposiciones de la Ley Nº 13.596, de 26 de julio de 1967, a los organismos de Previsión Social y de Jubilaciones, Pensiones o subsidios de carácter privado, que tengan personería reconocida legalmente.

Art. 364. — Interprétase que a los funcionarios que ocupen cargos de los mencionados en el artículo 280 de la Constitución, cuando los mismos hayan sido declarados de confianza, los alcanza el beneficio establecido en el último inciso del artículo 145 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 365. — El artículo 52 de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, comprende a todos los funcionarios del Escalafón Técnico-Profesional clase AaA, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 366. — Modifícase el apartado 1º del artículo 505 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado de la siguiente forma:

"1º) Que se trate de obras o ampliaciones de obras iniciadas después del 1º de enero de 1962."

Art. 367. — Se autoriza al Poder Ejecutivo la enajenación de bienes fiscales conforme a las siguientes condiciones:

1º) El Poder Ejecutivo deberá acordar la enajenación y sus condiciones, fundándola en causal de necesidad o utilidad.

2º) La Dirección General de Catastro determinará el valor venal del bien o bienes a enajenar.

3º) Con la base de las dos terceras partes del valor venal, se recibirán ofertas de precios durante un plazo de quince días, a cuyo efecto se dará cuenta de la enajenación proyectada por avisos publicados en el Diario Oficial y otro de la capital del departamento donde estuviere ubicado el inmueble.

4º) Dentro de los treinta días de recibidas las ofertas, el Poder Ejecutivo resolverá la enajenación o rechazará las propuestas, si las estimare convenientes.

Si venciere el plazo referido sin adoptarse resolución, se entenderán rechazadas todas las ofertas.

5º) En caso de no existir ofertas de compra que superen el valor base de venta que establece el inciso 3º, el Poder Ejecutivo quedará facultado para vender privadamente en las condiciones que fijare.

Art. 368. — Exceptúase de lo establecido en el artículo 32 de la Ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953 y sus modificativas y concordantes, a los funcionarios públicos que, al 1º de setiembre de 1969, desempeñaran también funciones en los casinos del Estado y la Oficina Central de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Art. 369. — Sustitúyese el artículo 149 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, por el siguiente:

"Artículo 149. — Las empresas periodísticas, de radiodifusión y de televisión, que sean acreedoras de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, por créditos liquidados vencidos y documentados en condiciones de cobro inmediato, podrán compensarlos con los aportes e impuestos, intereses, recargos y multas que adeuden al Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitirá trimestralmente a la Asamblea General la nómina de los aportes abonados por las empresas dentro del sistema previsto en el inciso anterior."

Art. 370. — Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a adquirir, con destino a Oficinas, el inmueble empadronado con los Nos. 4747 y 4748 con frente a la calle 25 de Mayo Nos. 731 y 737, así como su acondicionamiento e instalación.

Art. 371. — Incorpórase al Inciso 8 el Programa "Adquisición, Acondicionamiento e Instalación de Oficinas" para el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, con una dotación de $ 40:000.000 (cuarenta millones de pesos) para el período 1969/72 con cargo al Fondo Nacional de Inversiones, Cuenta Inversiones Estatales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 372. — Lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, tiene carácter obligatorio para las oficinas que comprende.

AUTOMOTORES

Artículo 373. — Agrégase al artículo 100 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, el siguiente inciso:

"La inscripción será obligatoria y deberá efectuarse sin otra exigencia que la prevista por el artículo 56 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, sin perjuicio de no expedirse la constancia respectiva sin el previo cumplimiento de los requisitos que determine la reglamentación."

CAPITULO XXV

PROMOCION ARROCERA Y PROMOCION GRANJERA

Artículo 374. — Declárase de interés nacional la ejecución de un Plan de Promoción Arrocera con el fin de propender al desarrollo de la producción, industrialización, comercialización y exportación del arroz, mediante la prestación de asistencia técnica y financiera a los productores arroceros individualmente considerados o agrupados en cooperativas o sociedades comerciales.

Dicho plan promoverá el mejoramiento tecnológico del cultivo, procurando el aprovechamiento integral del riego, la fertilización y prácticas adecuadas de rotaciones, previendo asimismo la realización de los correspondientes planes de investigación.

Los métodos y lineamientos generales del Plan previsto por el presente artículo, serán reglamentados por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Honoraria que se crea por el artículo siguiente.

Art. 375. — Créase la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Arrocera, que funcionará dentro de la órbita del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Tendrá a su cargo el contralor y dirección en la aplicación del Plan a que se refiere el artículo anterior, con las mismas facultades previstas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957 y complementarias, para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.

La Comisión Honoraria del Plan de Promoción Arrocera estará integrada por ocho miembros que durarán cinco años en sus funciones, efectuándose renovaciones parciales cada dos años y medio. Todos sus miembros podrán ser reelectos. Cuatro de estos miembros y sus suplentes serán designados, respectivamente, por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Economía y Finanzas y Banco de la República Oriental del Uruguay. Otros cuatro miembros y sus suplentes serán designados por las sociedades cooperativas agropecuarias cuyo objeto principal está constituido por la producción de arroz, uno por la Asociación de Cultivadores de Arroz, y uno por la Gremial de Molinos Arroceros.

El Poder Ejecutivo efectuará las designaciones que correspondan a las entidades privadas cuando éstas no lo hubieran realizado dentro del plazo de treinta días de su requerimiento.

El Presidente de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Arrocera, será designado por el Poder Ejecutivo entre los delegados propuestos por los distintos organismos oficiales e instituciones privadas.

Cuando se produzca la vacante del cargo de Presidente, por cualquier circunstancia, se designará el sustituto por el procedimiento que determina el inciso anterior.

Cada dos años y medio y a partir de la instalación de la primera Comisión, se procederá a la renovación de dos delegados de los organismos oficiales y dos delegados de las instituciones privadas.

La Comisión Honoraria será integrada e iniciará sus funciones dentro de los cuarenta y cinco días de promulgación de la presente ley.

Art. 376. — La Comisión Honoraria del Plan de Promoción Arrocera actuará ante los organismos públicos a efectos de facilitar los trámites relacionados tanto con los intereses de la producción, como con los de la colocación del arroz en el mercado interno y en los mercados de exportación.

A tales efectos deberá informar en lo relativo a la importación de equipos, maquinarias y demás bienes necesarios para obras de riego, labores agrícolas, elaboración industrial y proceso comercial, expidiendo al respecto las certificaciones que fueren requeridas. Asesorará asimismo, en general, en todo lo concerniente a la política de tierras y aguas vinculada a la expansión del cultivo y política de comercialización del producto, procurando el mayor consumo interno e incremento incesante de la exportación.

Art. 377. — Créase un Fondo Especial, que se denominará "Fondo del Plan de Promoción Arrocera", para aplicarlo a los fines del presente Capítulo, cuyo monto estará integrado por los siguientes recursos:

a) Los fondos que aporte el Banco de la República Oriental del Uruguay, de sus propias disponibilidades, con destino a promover el desarrollo del cultivo de arroz por la vía del crédito.

b) Los fondos provenientes de los préstamos con organismos de crédito internacionales, conforme a Convenios, Acuerdos o leyes que autoricen a contratar, a los fines previstos por este Capítulo.

c) Los recursos que se destinen al efecto en los Planes de Desarrollo Agropecuario (artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, y artículo 239 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969) y los que arbitre específicamente la ley a tales efectos.

d) Créase un impuesto equivalente al 2 % (dos por ciento) del valor anual de la producción de los cultivos de arroz a cargo de los productores rurales. Los industriales molineros actuarán como agentes de retención del impuesto.

El producido de dicho impuesto se verterá íntegramente en el Fondo Especial a que se refiere el presente artículo.

El fondo del Plan de Promoción Arrocera tendrá carácter permanente. En caso de quedar un saldo anual sin aplicar, pasará al Ejercicio siguiente. Los recursos previstos por el presente artículo se depositarán en cuenta especial en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden y disposición de la Comisión Honoraria.

Los fondos de referencia serán empleados por el Banco de la República Oriental del Uruguay para conceder préstamos, por los montos que condicione y que fije, a organizaciones de productores o a productores individuales, previo informe de la Comisión Honoraria que se crea por el artículo 375 de la presente ley destinados a promover la producción, industrialización, comercialización y exportación del arroz.

Art. 378. — Los gastos de funcionamiento, investigación, compra de equipos y contratación de personal técnico y administrativo de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Arrocera, se efectuarán de acuerdo a las normas vigentes para la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y se atenderán con los recursos arbitrados por los incisos c) y d) del artículo 377 de esta ley y eventualmente los derivados de lo previsto por el inciso b) del referido artículo, en las proporciones que establezca el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Arrocera.

Art. 379. — En todo lo no previsto especialmente por los artículos precedentes regirán, en lo aplicable, las normas establecidas por la Ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, que se considerarán extensibles al Plan de Promoción Arrocera.

Art. 380. — La Comisión Honoraria proyectará su reglamento interno y lo someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 381. — El Poder Ejecutivo podrá, durante el Ejercicio 1970, destinar la totalidad de la partida de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) prevista para la ejecución del Plan Granjero, siempre que se instale y se organice la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera creada por el artículo 87 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, y que, además, el monto de la partida se constituya en contrapartida para la obtención de asistencia crediticia externa.

Los fondos que no queden comprometidos en el curso del Ejercicio 1970, el Poder Ejecutivo los utilizará en la ejecución del Plan de Desarrollo Agropecuario (inciso 1º del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967).

Art. 382. — Amplíase la integración de la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, establecida por el artículo 87 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, con un Delegado del Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura y otro del Centro de Investigación en Animales de Granja del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

CAPITULO XXVI

INTENDENCIAS

Artículo 383. — La contribución del Tesoro Nacional para financiar el desequilibrio presupuestal de los Municipios del Interior, por el segundo semestre de 1969, se fija en la suma de $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos), los que serán distribuidos por sextos y mensualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas, con retroactividad al 1º de julio de 1969, de acuerdo a un coeficiente que se determinará por la extensión territorial y población.

Art. 384. — Créase un impuesto adicional al patrimonio por una sola vez, equivalente al monto del impuesto creado por el artículo 40 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que correspondió liquidar durante el año fiscal 1968.

El pago se efectuará en cuatro cuotas trimestrales iguales en los meses de enero, abril, julio y setiembre de 1970.

Los pagos realizados en plazo gozarán de la bonificación del 10 % (diez por ciento) establecida por el artículo 3º de la Ley Nº 13.123, de 4 de abril de 1963, y modificativas.

El producido de este impuesto se destinará a las Intendencias Municipales del Interior del país y será distribuido en la forma dispuesta por el artículo 383 de esta ley.

La Oficina Recaudadora verterá directamente las recaudaciones mensuales en una cuenta especial que a tal efecto se abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 385. — Del mayor producido del impuesto a los combustibles en el Ejercicio 1970, se afecta la cantidad de $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) mensuales con destino a las Intendencias Municipales del Interior, que se distribuirá de acuerdo a coeficientes establecidos en función de la extensión territorial y población de los departamentos respectivos.

La Oficina de Impuestos Internos depositará directamente la suma indicada en el inciso anterior en una cuenta abierta al efecto en el Banco de la República y de la que podrán disponer los Organismos beneficiarios de acuerdo a los coeficientes indicados.

Art. 386. — Declárase con carácter interpretativo que no son aplicables a los inmuebles de las Intendencias Municipales, las disposiciones contenidas en el artículo 121, siguientes y concordantes, de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, sin perjuicio de la facultad de enajenación de sus bienes por parte de los Gobiernos Departamentales.

Art. 387. — Sustitúyense las Leyes Nos. 11.090, de 9 de julio de 1948, 11.091, de igual fecha, y 11.172, de 27 de noviembre de 1948, y demás normas legales que establecen impuestos a la extracción de arena, piedra, conchilla y demás materiales existentes en predios particulares y municipales, por las siguientes disposiciones:

La tasa del Impuesto será del 5 % (cinco por ciento) sobre el valor de aforo de la tonelada de material, en el sitio de producción una vez realizada. El aforo será fijado anualmente por la Intendencia Municipal respectiva, tomando como base el precio de venta real o ficto, en el lugar de extración, antes de someterlo a transformación industrial.

El impuesto a la extración de materiales precedentemente establecido se destina a los Gobiernos Departamentales del lugar de ubicación de los predios respectivos, siendo administrados y recaudados por las respectivas Intendencias Municipales.

Art. 388. — Sustitúyese el numeral 39 del artículo 35 de la Ley Nº 9.515, de 28 de octubre de 1935, por el siguiente:

"Gestionar ante cualquier autoridad los asuntos de su competencia, personalmente o por intermedio del funcionario que se designe. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, excepto el Municipio de Montevideo, los Departamentos, cuando se trate de sus bienes y derechos, serán citados o emplazados en la persona del Intendente y si se tratare de iniciar o contestar acciones judiciales, serán representados por el Ministerio Fiscal o por el abogado que designe el Intendente. Podrá igualmente dirigirse a cualquier autoridad o Poder del Estado solicitando el cumplimiento de sus resoluciones."

Art. 389. — Autorízase a las Intendencias Municipales del Interior a compensar sus deudas con los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con los créditos que tengan pendientes de cobro en el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 31 de diciembre de 1969. La referida compensación será automática hasta los $ 400:000.000 (cuatrocientos millones de pesos) anuales, por Ejercicio, durante los años 1970, 1971 y 1972, y su distribución se reali-

zará de acuerdo a un coeficiente que se determinará por la extensión territorial y población.

La compensación que se autoriza en el inciso 1º será para Montevideo de $ 200:000.000 (doscientos millones de pesos) anuales, por Ejercicio, durante los años 1970, 1971 y 1972.

Art. 390. — Los subsidios previstos en esta ley a favor de Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Municipios y demás Organismos Públicos, caducarán en caso de que dichos Institutos acuerden aumentos en las asignaciones de su personal, por cualquier concepto, a niveles superiores a los previstos por la presente ley para la Administración Central.

Artículo 391. — Comuníquese, etc.

Se pasa a considerar el proyecto de ley de recursos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR FLEITAS. — Formulo moción para que se vote por capítulos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 28. **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — He estado silenciosa durante todo el debate de esta Rendición de Cuentas, y como no concurrí a la Comisión, me siento en la obligación de dejar una breve constancia.

En primer lugar, que no voto con entusiasmo federal este proyecto de ley;...

SEÑOR ZABALZA. — El entusiasmo es unitario.

SEÑORA ROBALLO. — ...y mi actitud responde, entre otras cosas a que, en pleno régimen de Medidas Prontas de Seguridad, esto podría significar, en cierto modo, un respaldo al gobierno.

Dejo, además, señalado, mi desacuerdo con el modestísimo aumento que se le da a los trabajadores del sector público, circunstancia que supone toda una filosofía de congelación de salarios, a la que se recurre para resolver la crisis de nuestro país.

También, dejo expuesta mi disconformidad con los criterios dispares que se ha tenido para determinar aumentos en relación con otros funcionarios.

La verdad es que la obligación parlamentaria de prestigiar al Poder Legislativo, así como la necesidad de que el país tenga esta ley, me llevan a votar como lo hago, sin dejar de señalar, también, que, con esta actitud, estoy rindiendo mi homenaje a los compañeros, que sé, han trabajado, en lo que les permitían los límites constitucionales, del mejor modo posible, por lo que entiendo que, en definitiva, de esta manera, concreto un acto de solidaridad hacia ellos, porque sé que han hecho lo indecible para perfeccionar algo que era muy difícil mejorar.

En esta situación, no tengo otra opción que la de cumplir con el país e, igualmente, con el partido, que sigue existiendo a pesar de nuestras inmensas discrepancias.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo I: artículos 1º al 13.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo II: artículos 14 a 16.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 28. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo III: artículos 17 a 24.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: solicito la reconsideración del Capítulo III.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reconsidera el Capítulo III.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo III.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Quería saber, exactamente, cuál es el alcance del artículo 17, y a qué obedece.

Si no estoy equivocado, tengo entendido que un señor asesor del Ministerio de Hacienda dijo que la redacción dada a este artículo tenía como finalidad, —la explicación la dio en Comisión— evitar que ciertas firmas eludieran el impuesto a las Ventas y Servicios, a través de procedimientos que utilizaban algunos importadores que importaban a nombre propio y por cuenta ajena.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Tengo entendido que es así.

SEÑOR BELTRAN. — Señalo, señor Presidente, que esta tesis, a través de lo que significa el texto legal de creación del impuesto a las Ventas y Servicios, no tiene asidero legal.

No obstante, algunas empresas han utilizado, este procedimiento que he señalado —y que también indicó el señor Ministro— de importar a nombre propio y por cuenta ajena, para eludir el pagar el impuesto de referencia.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Correcto.

SEÑOR BELTRAN. — Estas firmas han presentado reclamaciones ante la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuesto a la Renta). Quizá mis datos sean equivocados; pero una de esas empresas, es la Automotora Basso, que ha formulado reclamación diciendo que, en las condiciones que yo he expuesto, el tributo no la alcanza.

Se nos ocurre que con la redacción que se le da a este artículo, el problema queda resuelto para el futuro; es decir: se defiende al Fisco de aquí en adelante, pero se lo perjudica en cuanto al pasado, porque, en verdad, cuando legislamos de esta forma, sin referencia ninguna al carácter interpretativo de la disposición con respecto a la ley original y sin precisar su efecto retroactivo, estamos reconociendo que las reclamaciones de esas empresas —entre las que se encontraría, repito, la Automotora Basso— son pertinentes.

Para evitar todo problema y dado que creo que la intención del legislador es interpretar aquella norma y, además, porque evidentemente los planteamientos de esas empresas no tienen asidero en la norma legal de diciembre de 1967, solicitaría que se incorporara a lo que estamos votando, en la parte pertinente, una prescripción que dijera algo así como que "la disposición de este artículo es de carácter interpretativo y, en consecuencia, tiene efecto retroactivo a la fecha de creación del impuesto a las Ventas y Servicios".

Pongo estos dos elementos —afirmación del concepto de interpretativa y efecto retroactivo— porque no basta con que el legislador diga que está interpretando, porque después serán los Tribunales los que examinarán si efectivamente la ley es interpretativa y si, siéndolo, integra la norma original. Pero, señor Presidente, si no es interpretativa, no se integra y, en consecuencia, no tiene carácter retroactivo. De ahí que propongamos la adición del texto señalado anteriormente.

(Apoyados)

Afirmamos, junto a lo interpretativo, el carácter retroactivo, porque me parece una mala solución, en materia tributaria, establecer el principio de la retroactividad del impuesto, sólo por la vía retroactiva.

En consecuencia, y si no hay obstáculos, sugeriría, o propondría, como incorporación al artículo 17, un inciso que dijera lo siguiente: "La disposición de este artículo es de carácter interpretativo, y, en consecuencia, tiene efecto retroactivo a la fecha de creación del impuesto a las Ventas y Servicios".

No sé si el señor Ministro está de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo III, —artículos 17 a 24— con la incorporación propuesta por el señor senador Beltrán, al que le rogamos hacer llegar la redacción definitiva a la Mesa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — La Comisión acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 26. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo IV: artículos 25 a 26.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo V: artículos 27 a 36.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este Capítulo debe votarse con la modificación propuesta por el señor senador Gil, que la Comisión acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo VI: artículos 37 a 52.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo VII: artículos 53 a 58.

Los señores senadores por la afirmativas, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 26: **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo VIII: artículos 59 a 65.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo IX: artículos 66 a 70.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo X: artículos 71 a 75.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Quiero dejar constancia de que conversé con el señor Ministro Interino de Hacienda en cuanto al valor real de la propiedad inmueble.

Sobre este tema hemos sido muy insistentes en la Comisión, —aunque no formaba parte de ella— marcando lo que significaban, como elemento perturbador para las contrataciones, los factores de actualización del Decreto de 8 de agosto de 1969. El señor Ministro Interino de Hacienda me manifestó, expresamente, que iba a estudiar y a tratar de resolver el problema de tales factores de actualización, que, en lo que tiene que ver con el impuesto de Herencias, no tiene tanta incidencia —en el ejercicio 1968, alcanzó a $ 181:000.000.00, pero que, en relación con las trasmisiones inmobiliarias, significa una evidente dispersión en cuanto a las correspondientes contrataciones.

Era la constancia que quería dejar.

SEÑOR MINISTRO INTERINO DE HACIENDA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tal como señala el señor senador Durán Rubio, el Poder Ejecutivo se va a aplicar a la reconsideración del decreto referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 28. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo XI: artículos 76 y 77.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 28. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo XII: artículos 78 y 79.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 28. **Afirmativa.**

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Es para expresar que he presentado un sustituto al artículo 82.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese artículo sustitutivo está en la Mesa.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Presenté, con acuerdo de la Comisión, dos modificaciones: un agregado al artículo 82, por el cual el aumento de capital fijado en el artículo 81 no habilitará a los socios a ejercer el derecho de receso establecido en el artículo 1º de la Ley de 19 de julio de 1909.

Creo que cuando el Estado interviene, aumentando su capital, no se puede sustituir, además, a la voluntad de los socios y crear todo un conflicto para el cual el legislador no está facultado.

Creo que es necesario incluir esta modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La modificación propuesta por el señor senador Fleitas dice: "El aumento de capital fijado en el artículo 81 no habilitará a los socios a ejercer el derecho de receso establecido en el artículo 1º de la Ley de 19 de julio de 1909".

SEÑOR FLEITAS. — Habría que corregir, también, el artículo 84, excluyendo la expresión "derecho de receso".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuál era la enmienda propuesta por el señor senador de Brum Carbajal?

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Se refiere a que el aumento de capital no es aplicable a las sociedades definitivamente constituidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptan los señores miembros de la Comisión las enmiendas propuestas?

SEÑOR FERRANDIS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo XIII; artículos 80 a 87 con las dos enmiendas propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el Capítulo XIV, que comprende de los artículos 88 a 121.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Es para proponer dos artículos que fueron llevados a Comisión, pero que no fueron votados porque faltaba adecuar la redacción. Uno de ellos es el que se refiere a la exigencia de la presentación de la planilla de contribución inmobiliaria de bienes rurales, en todas las gestiones que se hagan ante las oficinas públicas.

Diría así: "Los propietarios no podrán iniciar gestión relativa a bienes inmuebles de clase alguna ante las oficinas públicas, nacionales o municipales, excepto las destinadas al propio pago del impuesto a la contribución inmobiliaria, ni gestionar asuntos ante la Banca oficial y privada sin exhibir la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al último ejercicio vencido".

El otro artículo, diría: "A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, los propietarios de inmuebles deberán exhibir copia actualizada de la declaración presentada ante el Registro Nacional de Propietarios y Arrendatarios de Bienes Rurales, en la Dirección General de Catastro. Si el patrimonio del solicitante comprendiera más de un inmueble, la obligación referida en el artículo anterior se extenderá a las planillas de contribución inmobiliaria de todos los inmuebles rurales comprendidos en la declaración".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Esos son los artículos que oportunamente rechazó la Comisión?

SEÑOR CIGLIUTI. — No; son los artículos que la Comisión estudió, con las modificaciones de recibo en la Comisión, porque se refieren a las gestiones que se hagan con relación a los predios. El propietario rural, que necesita, por ejemplo, gestionar un préstamo con la garantía de ese predio, debe presentar la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente para gestionarlo.

SEÑOR MASTALLI. — La nueva redacción recoge la observación que formuló en Comisión el señor senador Gil, por cuanto la exigencia se establecía para cualquier tipo de gestión; entonces, había que obtener, lógicamente la constancia de no ser poseedor de ningún bien, cosa que resultaba imposible. Con esta redacción que se da, cuando se trata de gestiones relacionadas con bienes inmuebles, hay que presentar la planilla de contribución inmobiliaria.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Es para dejar constancia de que no votaré este artículo. Me opuse a él en la Comisión, por entender que se aplicaba un criterio discriminatorio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Capítulo XIV, con las enmiendas propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Solicito que se rectifique la votación, porque yo estaría dispuesto a votar el Capítulo y no las enmiendas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

Se va a votar el Capítulo XIV tal como viene de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 26. **Afirmativa.**

Se van a votar las enmiendas propuestas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que se rectifique la votación de las enmiendas solicitadas por el señor senador Mastalli.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la rectificación de la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—14 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — El Senado votó hace algunas semanas una ley prorrogando el plazo para la disolución de las sociedades anónimas agropecuarias por 180 días más. La Comisión acordó incluirla dentro del proyecto de Rendición de Cuentas.

Formulo moción para que se incluya.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR ECHEGOYEN. — Desearía saber de qué se trata. Esto es claro para los integrantes de la Comisión, pero no para quienes no la integramos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una ley que prorroga el plazo para la disolución de las sociedades anónimas agropecuarias.

El artículo 122 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 27. **Afirmativa.**

Se va a votar si se autoriza a Secretaría a incorporar las enmiendas votadas, de acuerdo con la norma que se ha propuesto.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR DURAN RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — En el artículo 108 hay un error que es fácil de corregir: se cita la Ley Nº 4.287, de 16 de diciembre de 1912 y la Ley Nº 7.649, del 23 de noviembre de 1923. Ambas leyes fueron derogadas por la Ley Nº 12.804. Correspondería citar esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a hacer la corrección a que hace referencia el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"CAPITULO I

IMPUESTO A LA RENTA

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 10 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 10. — (Renta Neta). Para la determinación de la renta neta se computarán como deducciones en conceptos de gastos a opción del contribuyente:

A) Un 10 % (diez por ciento) sobre la renta bruta.

B) Amortización de las mejoras y los gastos reales abonados en el Ejercicio, mediante su justificación documentada, tales como:

1) Intereses pagados de las deudas hipotecarias que graven el inmueble, siempre que hayan sido contraídas para la adquisición, construcción, ampliación o reparación del mismo.

2) Tributos abonados que afecten el inmueble o las rentas de esta categoría.

3) Cuentas que el arrendador haya pagado por los servicios de agua, energía eléctrica y combustibles para calefacción.

4) Retribuciones pagadas por el arrendador al personal de servicio que realice tareas en el inmueble, siempre que sobre aquéllas se efectúen aportes jubilatorios.

5) Contribuciones por leyes sociales que se abonen por las retribuciones señaladas en el numeral anterior.

6) Comisiones por administración de propiedades pagadas a instituciones de crédito u otras entidades que dentro de su giro comercial desarrollen dicha actividad, siempre que su importe no exceda las tarifas corrientes de los Bancos.

7) Gastos de conservación y reparación.

8) En general los gastos necesarios para obtener y conservar las rentas de esta categoría.

Asimismo serán deducibles las pérdidas extraordinarias sufridas en los inmuebles por caso fortuito o fuerza mayor, en la parte no cubierta por indemnización o seguro.

La deducción ficta establecida en el apartado A) de este artículo será del 20 % (veinte por ciento) para los inmuebles urbanos y suburbanos y del 10 % (diez por ciento) para los inmuebles rurales para el Ejercicio fiscal 1969."

Art. 2º — Sustitúyese el apartado J) del artículo 15 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"J) Utilidades distribuidas por las sociedades que manufacturen o transformen en el país productos o materias primas, en la proporción que el importe de las exportaciones directas o indirectas que realicen de sus productos, tenga con las ventas totales del Ejercicio.

Se consideran exportaciones indirectas:

1) Las ventas realizadas con cláusulas FAS o FOB.

2) Las ventas de mercaderías a exportadores, siempre que sean exportadas en el mismo estado que se adquieran, en las condiciones y formas que determine la reglamentación."

Art. 3º — Sustitúyese el apartado B) del artículo 25 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"B) Las derivadas de la manufactura o transformación en el país, de productos o materias primas, en la proporción que el importe de las exportaciones directas o indirectas que realicen de sus productos, tenga con las ventas totales del Ejercicio.

Se consideran exportaciones indirectas:

1) Las ventas realizadas con cláusulas FAS o FOB.

2) Las ventas de mercaderías a exportadores, siempre que sean exportadas en el mismo estado en que se adquieran, en las condiciones y forma que determine la reglamentación."

Art. 4º — Sustitúyese el inciso A) del artículo 30 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"A) Las retribuciones habituales o accidentales percibidas en dinero o en especie y derivadas del ejercicio de empleos, cargos, funciones y otras actividades, con excepción de los montos percibidos en concepto de hogar constituido establecido por ley."

Art. 5º — Sustitúyese el inciso F) del artículo 30 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"F) Las rentas derivadas de la actividad de comisionista, rematador, corredor, despachante de aduana y agente de quiniela, se incluirán en esta categoría con independencia del factor productivo predominante y de la forma jurídica adoptada para el desarrollo de aquélla, salvo que se trate de sociedades anónimas."

Art. 6º — Sustitúyese el artículo 32 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 32. — (Cómputo). Del total de las rentas netas de esta categoría sólo se computará, en la renta total del sujeto pasivo, la parte que exceda una vez y media del mínimo no imponible y deducciones por dependiente, que correspondan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36."

Art. 7º — Fíjase para los Ejercicios 1969 y 1970 el mínimo no imponible individual del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en $ 175.000 (ciento setenta y cinco mil pesos) y la deducción por carga de familia en $ 70.000 (setenta mil pesos) por cada dependiente.

Para el año fiscal 1971 el ajuste que corresponde de acuerdo a lo previsto por el inciso 3º del artículo 41 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, se hará en base a las variaciones ocurridas en los años 1969 y 1970.

Art. 8º — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Inciso 2º — (Rentas Gravadas). A los fines de lo dispuesto en el inciso 1º se computarán y ajustarán todas las rentas, cualquiera sea su naturaleza, de acuerdo con las normas que rigen la categoría Industria y Comercio del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas. Serán deducibles las pérdidas fiscales de Ejercicios anteriores siempre que no hayan transcurrido más de cinco años a partir del cierre del Ejercicio en que se produjo la pérdida."

Art. 9º — Lo dispuesto en el artículo anterior regirá a partir del 1º de octubre de 1970.

Art. 10. — Agrégase al artículo 15 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, el siguiente apartado:

"k) Dividendo de acciones nominativas por la parte comprendida en el impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias correspondientes a los Ejercicios iniciados a partir del 1º de octubre de 1970."

Art. 11. — Agrégase al inciso 10 del artículo 2º de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, el siguiente apartado:

"g) Las sociedades de capital con acciones nominativas por la parte gravada por el impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias."

Art. 12. — Agrégase al inciso 16 del artículo 2º de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, el siguiente apartado:

"d) Las rentas derivadas de predios o explotaciones alcanzadas por el impuesto a la producción mínima exigible de las explotaciones agropecuarias, en la parte gravada por ese impuesto."

Art. 13. — Lo dispuesto en los artículos 11 y 12 regirá a partir del 1º de octubre de 1970.

CAPITULO II

IMPUESTO AL PATRIMONIO

Art. 14. — Modifícase el artículo 55 de la Ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 55. — (Tasas). Las tasas del impuesto se aplicarán por escalonamientos progresionales sobre el patrimonio gravado según la siguiente escala:

1) Las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas:

	%
A) Por hasta una vez el mínimo no imponible del sujeto pasivo	0.50

B) Por más de una vez y hasta tres veces	0.75
C) Por más de tres veces y hasta seis veces	1.00
D) Por más de seis veces y hasta diez veces	1.25
E) Por más de diez veces y hasta quince veces	1.50
F) Por más de quince veces y hasta veinte veces	1.75
G) Por el excedente	2.00
2) Las personas jurídicas por la parte de su patrimonio gravado	1.50
3) Las cuentas bancarias con denominación impersonal, las obligaciones o debentures, títulos de ahorro y otros valores similares emitidos al portador	2.00"

Art. 15. — Sustitúyese el artículo 51 de la Ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 51. — El patrimonio de las personas jurídicas y los activos destinados a la explotación comercial o industrial se valuarán, en lo pertinente, por las disposiciones que rigen para el Impuesto Sustitutivo del de Herencias.

Los bienes muebles del equipo industrial y las máquinas agrícolas, directamente afectados al ciclo productivo, se computarán por el 50 % (cincuenta por ciento) de su valor fiscal; y si fueren nuevos y adquiridos con posterioridad al 1º de enero de 1970, se computarán por el 25 % (veinticinco por ciento) de su valor fiscal.

Facúltase al Poder Ejecutivo a conceder a las industrias manufactureras y extractivas una deducción complementaria de hasta un 25 % (veinticinco por ciento) del patrimonio ajustado fiscalmente, en función de la distancia de su ubicación geográfica con respecto a Montevideo."

VIGENCIAS

Artículo 16. — Las modificaciones introducidas por los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 14 de esta ley, regirán para los Ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 1969.

CAPITULO III

IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS

Artículo 17. — Considérase venta alcanzada por el impuesto creado por el artículo 58 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, la introducción al territorio nacional, a nombre propio y por cuenta ajena, de bienes gravados por dicho impuesto.

El monto imponible se determinará agregando al valor CIF de los bienes introducidos, más todos los tributos, recargos, precios, gastos y comisiones percibidas, un importe equivalente al 100 % (cien por ciento) del total de los rubros preindicados.

Esta operación estará sujeta a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley antes citada.

Esta norma es interpretativa y, en consecuencia, tiene efecto retroactivo a la fecha de creación del Impuesto a las Ventas y Servicios.

Art. 18. — Declárase que la norma contenida en el artículo 329 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, significó la sanción de un nuevo inciso del artículo 68 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, y establécese que dicho artículo 68 tiene plena vigencia desde la fecha de la ley interpretada, con la siguiente redacción:

"Artículo 68. — Autorízase al Poder Ejecutivo a exonerar de este impuesto, las ventas de:

1) Materias primas de producción nacional que sustituyan similares importadas y se utilicen en la elaboración de artículos exonerados de este impuesto, cuando su producción sea considerada de interés nacional;

2) Materiales recuperados por industrias de recuperación que sean consideradas de interés nacional; y

3) Las ventas de maquinarias agrícolas, sus accesorios y repuestos, cuando hayan sido adquiridos con el producto de créditos concedidos por el Banco de la República que sean objeto del reajuste regulado por los artículos 466 y 469 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967."

Art. 19. — Se adeudará el Impuesto a las Ventas y Servicios, creado por el artículo 58 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, siempre que se introduzcan al territorio nacional y se afecten al uso propio bienes gravados por el citado impuesto, salvo que se trate de maquinarias industriales, sus accesorios y complementos. No se reputará afectación al uso la transformación de materias primas y demás productos.

En estos casos, el monto imponible se integrará con el costo CIF más todos los tributos, recargos, precios y demás gastos pagados en ocasión de la importación y un importe, que establecerá la reglamentación, en concepto de utilidad ficta que no excederá del 30 % (treinta por ciento) del total de los rubros preindicados.

Quienes no sean sujetos pasivos del Impuesto a las Ventas y Servicios, quedarán comprendidos en el régimen de este artículo y deberán pagar el tributo con carácter definitivo en forma previa al despacho aduanero.

Art. 20. — Sustitúyense los apartados 2), 11) y 12) del artículo 66 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por los siguientes:

"2) Las ventas de los siguientes artículos de primera necesidad: aceites comestibles (líquidos y sólidos) con exclusión del puro de oliva, arroz, carne fresca, harina de cereales y subproductos de su molienda, leche fresca, crema de leche, pan, galleta común, pastas y fideos, vinagre, pescado fresco, sal para uso doméstico, azúcar, café, yerba, jabón común, frutas, legumbres y verduras frescas, boniatos, papas, huevos, aves, grasas comestibles, quesos, agua, gas, supergás, electricidad, leña, carbón vegetal, carbonilla y queroseno."

"11) También estarán exoneradas del impuesto las operaciones bancarias, cambiarias y de seguro, la cesión de créditos, la lotería y quiniela, los arrendamientos de inmuebles, el transporte de personas y correspondencia; la prestación de servicios de las siguientes empresas: de construcción, contratistas o subcontratistas; de laboratorios de análisis clínicos, de prensa, radiodifusión y televisión y telegráfico-telefónicas; los ingresos que perciban en su calidad de tales los agentes de lotería y quiniela y los de papel sellado y timbres."

"12) Transporte de leche."

Art. 21. — Las exoneraciones a que refieren los numerales 2), 3) y 7) del artículo 66 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, tendrán vigencia cuando las otorgue el Poder Ejecutivo, quien queda facultado para limitarlas a algunas de las etapas de comercialización así como a reducirlas en su monto.

Tendrá la misma facultad respecto a los servicios de las empresas de construcción, contratistas o subcontratistas.

El Poder Ejecutivo determinará los artículos alcanzados por la exoneración al material educativo estable-

cido en el numeral 8) del artículo 66 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Cuando el Poder Ejecutivo otorgue las exoneraciones a que se refiere este artículo, deberá hacerlo en forma de lograr una razonable igualdad de tratamiento para productos competitivos entre sí.

Art. 22. — Sustitúyese el artículo 75 de la Ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 75. — Fíjase en $ 4.000 (cuatro mil pesos) el impuesto a los tubos de imagen de televisión y bulbos de vidrio, creado por el artículo 39 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964.

Este impuesto podrá deducirse del Impuesto a las Ventas y Servicios que se devengue en la primera enajenación del receptor de televisión al que se integró el tubo de imagen o el bulbo.

Será de aplicación para este impuesto la bonificación establecida por el artículo 3º de la Ley número 13.123, de 4 de abril de 1963, modificativos y concordantes."

Art. 23. — Declárase, por vía interpretativa, que en la exoneración que ampare a las operaciones de seguro, están comprendidas aquellas que en esta materia realicen los agentes y corredores.

Art. 24. — Sustitúyese el artículo 68 de la Ley número 13.637, de 21 de diciembre de 1967, con el texto dado por el artículo 329 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, por el siguiente:

"Artículo 68. — Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente de este impuesto las ventas de máquinas agrícolas, sus accesorios y repuestos."

CAPITULO IV

IMPUESTO A LAS ENTRADAS BRUTAS

Artículo 25. — Elévase al 2 % (dos por ciento) la tasa del impuesto creado por el artículo 61 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964.

Art. 26. — Agrégase al artículo 63 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964, el siguiente inciso:

"K) El transporte de leche."

CAPITULO V

TRIBUTO DE SELLOS

Artículo 27. — Modifícase el artículo 193 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, con el texto dado por el artículo 89 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 193. — (Boletas de Compraventa en el Mercado a Término de Cereales, Oleaginosos y Frutos del País, de la Cámara Mercantil de Productos del País). Las boletas de compraventa correspondientes a operaciones que se realicen en el Mercado a Término de Cereales, Oleaginosos y Frutos del País, de la Cámara Mercantil de Productos del País, pagarán un tributo calculado en razón del 2 o/ooo (dos por diez mil) sobre el importe del valor consignado en el documento.

Para el cálculo del tributo las fracciones menores de medio millar se tendrán por dicha cantidad y las mayores por millar entero.

Se consideran gravadas por el tributo no sólo las boletas suscritas por las partes al formalizarse una operación en la rueda del Mercado, sino también todas las boletas que sean incorporadas al Registro de la Cámara Mercantil de Productos del País.

La Cámara Mercantil de Productos del País será responsable del pago del tributo, debiendo timbrar todas las boletas gravadas, en el momento que sean exhibidas en sus oficinas, mediante una máquina timbradora."

Art. 28. — Fíjase en el 20 ‰ (veinte por mil) la tasa del tributo de sellos establecida en los artículos 200, 210 y 211 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 29. — Sustitúyese el artículo 203 de la Ley número 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 203. — (Obligaciones civiles y comerciales). Toda obligación civil o comercial que consista en una deuda, promesa o mandato de pago, y los contratos de fletamento, cuando sean documentados, así como vales, conformes, pagarés y los certificados por concepto de depósito de dinero a plazo fijo expedidos por instituciones de crédito de cualquier clase (bancos, cajas bancarias, etc.) pagarán el impuesto en forma de timbres.

El valor del timbre se regulará a razón del 20 ‰ (veinte por mil).

Para el cálculo del impuesto, las fracciones menores de $ 50.00 (cincuenta pesos) se tendrán por dicha cantidad y las mayores se redondearán en múltiplos de esa cifra.

Estarán exentos de este impuesto los depósitos en cuenta corriente, los con previo aviso, en custodia o garantía de obligaciones que hayan pagado o deban pagar el impuesto correspondiente, según su naturaleza, y las libretas que entreguen los bancos para depósito en Caja de Ahorros, ya sean a plazo fijo o con preaviso.

El Poder Ejecutivo queda facultado para imprimir timbres móviles por los valores que considere necesarios para la percepción de este impuesto.

Dichos timbres se distinguirán por series alfabéticas y numeración correlativa."

Art. 30. — Fíjase en $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) el impuesto fijo a que se refiere cada uno de los numerales de los artículos 204 y 205 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 31. — Sustitúyese el artículo 223 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 223. — Podrá reponerse el timbre o sello de cualquier documento público o privado, o fotocopias, siempre que en los mismos no se haya enmendado la fecha o el plazo. La reposición se hará por la Dirección General Impositiva a través de sus oficinas, sucursales y agencias. No podrán reponerse los tributos en aquellos documentos presentados, vencidos que sean tres días hábiles de su otorgamiento.

Este término será sin embargo de diez días hábiles si el documento o acto se otorga fuera del departamento de Montevideo, en zona rural o en localidad en que no exista sucursal o agencia de la Dirección General Impositiva y siempre que se haga constar en el mismo documento o actuación, con expresión de causa, que en el lugar donde fue otorgado no había timbre o papel sellado correspondiente o no era posible obtenerlo para aquel acto.

En los casos de los documentos gravados comprendidos en el artículo 203 deberán los otorgantes dejar constancia, de su puño y letra, del lugar y fecha de su otorgamiento, para que la reposición pueda hacerse. Si el documento se otorgase por varias personas, bastará con que cumpla la exigencia uno de los otorgantes.

Vencido el plazo para reponer, o cuando no exista en el documento la constancia exigida en el inciso anterior, se aplicará la sanción prescripta en el inciso 1º del artículo 225.

Cuando se presenten escritos ante cualquier autoridad pública, el sello podrá complementarse en el acto de la presentación, debiendo ser inutilizado con firma del que lo presente y sello de la Oficina."

Art. 32. — Fíjase en el 20 ‰ (veinte por mil) la tasa del impuesto establecido en el artículo 237 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 33. — Fíjanse en $ 20.00 (veinte pesos):

1º) El monto mínimo de todos los impuestos fijos que se recauden por medio de timbres o estampillas, con excepción de los recaudados por la Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva.

2º) El valor mínimo de las fojas a que se refieren los artículos 207 y 238 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

3º) Los tributos establecidos en el artículo 229 de la misma ley.

Art. 34. — Agrégase al artículo 238 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 89 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"En ningún caso el valor de la foja excederá de $ 2.000 (dos mil pesos)."

Art. 35. — Agrégase al inciso 2º del artículo 207 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 89 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el siguiente inciso:

"En ningún caso el valor de la foja excederá de $ 1.000 (mil pesos)."

Art. 36. — Modifícase el artículo 186 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 186. — (Líneas y márgenes en papel sellado). En cada página de papel sellado no podrán escribirse más de veintisiete líneas y se respetará el margen en ella señalado, salvo las firmas y las anotaciones de inscripciones y otras análogas posteriores al acto, que podrán extenderse en el margen. También se exceptúan, en cuanto al número de líneas, los papeles de Aduana y los certificados y testimonios de Registro Civil.

En los documentos de despacho de Aduana sólo podrá escriturarse, por los agentes o comerciantes, la cara que está sellada, reservándose la posterior para las anotaciones de los empleados fiscales.

Deberá observarse la obligación de respetar las líneas y márgenes de que habla el primer párrafo de este artículo, en las escrituras públicas, documentos notariales, escritos y peticiones que se presenten ante cualquier autoridad de la República. Tales instrumentos podrán ser mecanografiados, utilizándose tinta indeleble.

Por regla general no podrán entrar más de cincuenta y cinco letras en cada línea, sea cual sea la clase o forma de escritura.

Cuando proceda la reposición de sellos en documentos, otorgados en papel común, con más de veintisiete líneas por página, cada cincuenta y cuatro líneas se contarán como una foja a reponer.

La presente disposición entrará en vigencia el 1º de octubre de 1970."

CAPITULO VI

IMPUESTOS INTERNOS

Artículo 37. — Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 2º — Sustitúyense los impuestos que gravan a los combustibles y otros derivados del petróleo, por impuestos porcentuales que se calcularán sobre los precios de venta fijados conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, de acuerdo a la siguiente escala:

	%
Nafta	40
Nafta para uso rural	15
Queroseno	10
Queroseno para usos rurales	1
Gas-oil	25
Gas-oil para usos rurales	15
Diesel-oil	15
Fuel-oil	11
Aguarrás	20
Solventes	15
Asfaltos	1
Supergás (propano y butano licuados)	5

El monto imponible no se modificará por los subsidios que pueda otorgar el Poder Ejecutivo, por aplicación del artículo 7º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959."

Art. 38. — La nafta para uso rural sólo podrá ser utilizada en las maquinarias agrícolas y motores destinados a los servicios que se efectúen en establecimientos rurales, siempre que se refieran a la producción o manipulación de productos procedentes de dichos establecimientos o destinados a los mismos, o a la producción de energía eléctrica, en la forma y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

Queda prohibida la utilización de nafta para uso rural en automóviles, camionetas, jeeps, camiones y vehículos similares, aunque estén afectados a los servicios indicados en el inciso anterior.

Art. 39. — Prohíbese el empleo de nafta, queroseno y gas-oil para uso rural, que deberán ser caracterizados y coloreados en forma que permita su individualización, en máquinas, vehículos o motores que no se encuentren debidamente autorizados conforme a las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 40. — El propietario de los vehículos, máquinas, motores o tractores en los que se comprobare el empleo de combustibles para uso rural, sin estar debidamente autorizado, será sancionado con una multa de $ 5.000 (cinco mil pesos) por la primera infracción. En caso de reincidencia se duplicará la multa indicada, decretándose, además, el comiso de la máquina, del vehículo, motor o tractor cuando se acredite que el infractor incurrió en la tercera violación de la prohibición establecida en el artículo anterior. La Oficina de Impuestos Internos de la Dirección General Impositiva sustanciará y resolverá todas las denuncias que se formulen.

Art. 41. — Facúltase al Poder Ejecutivo, durante el año 1970, para:

A) Disponer que los impuestos que gravan a los combustibles se apliquen, en todo o en parte, sobre los precios de venta aprobados por el Poder Ejecutivo por Decreto de 16 de junio de 1967.

B) Exonerar, en todo o en parte, de impuesto a los combustibles, excepto naftas, destinados al consumo de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (UTE.), para la explotación de sus servicios.

Art. 42. — (Derogaciones). Deróganse las siguientes disposiciones:

1º) Artículo 1º de la Ley Nº 3.758, de 6 de mayo de 1911, en cuanto exonera de derechos de importación y patente adicional a la nafta destinada a usos agrícolas.

2º) Artículo 1º de la Ley Nº 8.496, de 22 de octubre de 1929 y artículo 2º de dicha ley en cuanto exonera de todo derecho de importación y patentes adicionales al petróleo destinado a usos agrícolas.

3º) Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley Nº 8.748, de 20 de agosto de 1931.

4º) Artículo 41 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964.

Art. 43. — Fíjase el impuesto de monto fijo establecido en el artículo 133 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, aumentado por el Decreto Nº 740, de 10 de diciembre de 1968, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, en la suma de $ 28.00 (veintiocho pesos) por cada medio litro o fracción.

Art. 44. — Fíjanse los impuestos de monto fijo establecidos en el artículo 134 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, aumentados por el Decreto Nº 740, de 10 de diciembre de 1968, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, en los siguientes:

1º) Apartado A): $ 35.00 (treinta y cinco pesos) por cada medio litro o fracción.

2º) Apartado B): $ 30.00 (treinta pesos) por cada medio litro o fracción.

3º) Apartado C): $ 25.00 (veinticinco pesos) por cada medio litro o fracción.

Art. 45. — Fíjanse los impuestos de monto fijo establecidos en el artículo 143 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, aumentados por el Decreto Nº 740, de 10 de diciembre de 1968, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, en las siguientes cantidades:

1º) Apartado A) — $ 1.00 (un peso).

2º) Apartado B) — $ 3.00 (tres pesos).

3º) Apartado C) — $ 20.00 (veinte pesos).

Art. 46. — Fíjanse los impuestos de monto fijo establecidos en los artículos 137, 139, 140 y 141 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, aumentados por el Decreto Nº 740, de 10 de diciembre de 1968, conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, en la cantidad de $ 10.00 (diez pesos) por litro o fracción.

Art. 47. — Fíjanse los impuestos adicionales establecidos en el artículo 136 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en los siguientes:

1º) Apartado A): 12 % (doce por ciento).

2º) Apartado B): 20 % (veinte por ciento).

3º) Apartado C): 25 % (veinticinco por ciento).

Art. 48. — Fíjase el impuesto adicional establecido en el artículo 142 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, en el 17 % (diecisiete por ciento).

Art. 49. — Fíjase el impuesto interno que grava a los vinos comunes en $ 6.00 (seis pesos) por litro o fracción, que será sustitutivo del Impuesto a las Ventas y Servicios a partir de la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 50. — Los artículos 13 y 14 de la Ley Nº 12.950, de 23 de noviembre de 1961, modificados por el inciso 3º del artículo 12 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964 y artículo 158 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 13. — Créase un impuesto del 10 % (diez por ciento) sobre el precio de venta de las cámaras y cubiertas para vehículos automotores y remolques fabricadas en el país o importadas. Quedan gravadas con este impuesto las cámaras y cubiertas de origen extranjero que se introduzcan al país formando parte de "kits" o integrando unidades armadas, en cuyo caso el tributo se liquidará sobre el precio corriente en plaza de las similares de fabricación nacional y se abonará en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

La tasa de dicho impuesto será del 7 % (siete por ciento) sobre las ventas de cámaras y cubiertas de fabricación nacional, para ómnibus de transporte colectivo y de escolares y camiones.

Exonérase de este impuesto a las cubiertas y cámaras nacionales destinadas a tractores y demás maquinaria agrícola y las que utilicen en sus equipos el Ministerio de Obras Públicas y las Intendencias Municipales."

"Artículo 14. — Créase un impuesto del 10 % (diez por ciento) sobre el precio de venta de las cubiertas recauchutadas."

Art. 51. — Elévase a $ 3.000 (tres mil pesos) por litro o fracción la multa establecida en el artículo 324 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 52. — Elévanse a $ 200.00 (doscientos pesos) por litro o fracción las multas establecidas en los artículos 326 y 328 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, sustituidos por los artículos 53 y 57, respectivamente, de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964.

CAPITULO VII

INFRACCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 53. — Sustitúyese el artículo 65 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 65. — (Notificaciones). Las resoluciones que determinen tributos, impongan sanciones, decidan recursos, decreten la apertura a prueba y en general todas aquellas que causen gravamen irreparable, serán notificadas personalmente al interesado en la Oficina o en el domicilio constituido en el expediente; a falta de éste, en su domicilio fiscal, y en ausencia de ambos, en el domicilio según el Código Civil.

La Administración podrá intimar al interesado para que se notifique en la Oficina, mediante telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno o publicación en el Diario Oficial y en otro diario o periódico, citándolo para que concurra a la Oficina dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de darlo por notificado. El telegrama, carta o publicación individualizará el expediente y citará la presente disposición.

Las notificaciones a domicilio se practicarán con el interesado, su representante o persona expresamente autorizada, y en su defecto, con el principal o dependiente del lugar donde se hubiere constituido domicilio, o con los familiares del interesado. La persona con quien se practique la diligencia deberá firmar la constancia respectiva, y en caso de negarse a hacerlo se practicará la notificación por cedulón con dos testigos.

Toda notificación personal podrá ser reemplazada por la publicación de la resolución o de un extracto de la misma por lo menos en dos diarios o periódicos, siendo uno de ellos el Diario Oficial.

En todos los casos deben resultar de las publicaciones la individualización del expediente, el monto del adeudo y los conceptos y períodos a que éste responde.

El costo de telegramas, cartas y publicaciones será reintegrado por el deudor en la primera liquidación de tributos que se realice.

Las resoluciones no comprendidas en el inciso primero de este artículo se notificarán en la Oficina. Si la notificación se retardara cinco días hábiles por falta de comparecencia del interesado, se tendrá por hecha a todos los efectos, poniéndose la respectiva constancia en el expediente. El mismo procedimiento se aplicará en la notificación de todas las resoluciones, cuando el interesado no hubiere cumplido con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 61, excepto con relación a las resoluciones que determinen tributos o impongan sanciones, las que se notificarán personalmente, de acuerdo a lo previsto en los incisos anteriores."

Art. 54. — Sustitúyese el apartado 2º) del artículo 375 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, por el siguiente:

"2º) La contravención es la violación a las leyes o reglamentos dictados por órganos competentes, que establezcan el cumplimiento de deberes formales.

Será sancionada con multas de $ 2.000 (dos mil pesos) a $ 200.000 (doscientos mil pesos)."

Art. 55. — En los tributos comprendidos en la prescripción quinquenal establecida en el inciso primero del artículo 376 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, modificado por el artículo 52 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, que deban ser determinados por declaración jurada del contribuyente, para cada período respecto al cual transcurra el plazo de cinco años sin que se hubiere presentado la declaración jurada respectiva, el término de prescripción se elevará a diez años.

Lo dispuesto en el inciso anterior regirá para las prescripciones en curso a la fecha de vigencia de esta ley.

Art. 56. — Sustitúyese el artículo 378 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 378. — (Juicio Ejecutivo). La Administración tendrá acción ejecutiva para el cobro de los créditos fiscales que resulten a su favor, según sus resoluciones firmes debidamente notificadas. Se consideran resoluciones firmes las consentidas expresa o tácitamente por el obligado, las dictadas al resolver el recurso de revocación y las definitivas a que se refieren los artículos 309 y 319 de la Constitución.

A tal efecto, constituirán títulos ejecutivos los testimonios de las mismas y los documentos que de acuerdo con la legislación vigente tengan esa calidad.

En los juicios ejecutivos promovidos por cobros de obligaciones tributarias no será necesaria la conciliación y sólo serán notificados personalmente el auto que decreta el embargo, el que cita de excepciones y la sentencia de remate. Todas las demás actuaciones, incluso la planilla de tributos, se notificarán por nota.

Sólo serán admisibles las excepciones de inhabilidad del título, nulidad del acto declarada en vía contencioso - administrativa, pago, prescripción, caducidad, o espera concedida con anterioridad a la traba de embargo.

Se podrá oponer la excepción de inhabilidad cuando el título no reúna los requisitos formales exigidos por la ley o existan discordancias entre el mismo y los antecedentes administrativos en que se fundamente. Podrán oponerse además las excepciones previstas en el artículo 246 del Código de Procedimiento Civil.

El procedimiento se suspenderá a pedido de parte:

A) Cuando al ser citado de excepciones el ejecutado acredite que ha interpuesto los recursos administrativos previstos en el artículo 317 de la Constitución, contra la resolución que se ejecuta.

Vencido el plazo para interponer la acción de nulidad contra la confirmatoria expresa o tácita, sin haberla interpuesto, o resuelta la acción de nulidad por sentencia ejecutoriada, se citará nuevamente de excepciones al ejecutado, a pedido de parte.

B) Cuando se acredite que la Administración ha concedido espera al ejecutado.

El Juez al dictar sentencia de remate fijará los honorarios de los curiales intervinientes por la Administración. Contra esa fijación habrá recurso de apelación en relación. La sentencia de segunda instancia causará ejecutoria.

Cualquiera sea la sentencia que pusiere término al juicio ejecutivo precedentemente establecido, y concluido éste, queda a salvo el derecho para promover el juicio ordinario.

En toda gestión judicial el importe de los costos pertenecerá a los curiales intervinientes por la Administración hasta el monto y en las condiciones que determine la reglamentación."

Art. 57. — Facúltase a la Dirección General Impositiva y a sus oficinas dependientes para solicitar la clausura de todos los juicios iniciados hasta la fecha de vigencia de esta ley, para el cobro de tributos, intereses, recargos o multas, en los que se reclame una suma inferior a $ 2.000 (dos mil pesos).

A pedido de la Oficina actora, los Tribunales decretarán la clausura de los procedimientos dejando sin efecto las medidas de garantía adoptadas y declarando de oficio los tributos causados.

Facúltase a las mismas para no promover nuevos juicios por iguales conceptos y monto, debiendo adoptar las disposiciones del caso para que se inicie acción judicial cuando por acumulación de varios adeudos se supere el límite fijado.

Art. 58. — La Oficina de Impuestos Internos podrá disponer la entrega anticipada de las mercaderías o bienes sujetos a comiso, bajo garantía suficiente por su valor comercial, a los denunciados o a los denunciantes o aprehensores.

Se podrá prescindir de la garantía cuando no se haya podido individualizar al infractor o cuando la mercadería carezca de los documentos justificativos del pago de los impuestos internos y la entrega anticipada se efectúe a los denunciantes o aprehensores.

En todos los casos se exigirá, previamente, el pago de los impuestos internos que correspondan.

CAPITULO VIII

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Artículo 59. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 106 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 106. (Inciso 2º). — La Caja podrá ordenar la retención de hasta la tercera parte de los sueldos que perciban los profesionales comprendidos en el artículo 27, tanto en la función pública como en la privada, así como retener hasta igual límite del monto nominal de la pasividad a los efectos de percibir los créditos que tuvieren contra los afiliados y pen-

sionistas originados por obligaciones establecidas por la Ley Nº 12.128, de 13 de agosto de 1954, o la presente o contraídos directamente con la Caja."

Art. 60. — Todos los timbres a que se refiere el artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas, podrán ser sustituidos por comprobantes de depósito de dinero, que a esos efectos extienda la Caja.

Art. 61. — Sustitúyese el inciso 1º del apartado A) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 23. — (Apartado A): Todo documento otorgado por un profesional estará gravado con un timbre que en ningún caso podrá ser inferior a $ 5 (cinco pesos) ni superior a $ 100 (cien pesos).

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Caja, atendiendo a la naturaleza del documento, establecerá el valor del timbre que corresponda tributar.

La sustitución operada por este artículo entrará a regir una vez dictado el decreto por el Poder Ejecutivo."

Art. 62. — El valor de los timbres a que refieren los incisos 1º y 3º del artículo 23 apartado G) de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas, quedará fijado en el 1 o/oo (uno por mil), $ 500 (quinientos pesos) y $ 500 (quinientos pesos), respectivamente.

Art. 63. — Agrégase al artículo 37 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas, el siguiente inciso:

"A solicitud del interesado y con la conformidad de la Caja, quienes paguen sueldos a profesionales amparados por el artículo 27 estarán obligados a descontar el montepío jubilatorio y demás prestaciones legales que se le indiquen. La versión deberá efectuarse directamente a la Caja, dentro del plazo de diez (10) días, bajo la responsabilidad del habilitado o de quien haga sus veces."

Art. 64. — Sustitúyese el artículo 100 de la Ley número 12.997, de 28 de noviembre de 1961, por el siguiente:

"Artículo 100. — A las empresas que tributan conforme con el artículo 23 se les remitirá, semestralmente, un certificado de estar al día en el pago de sus obligaciones que las habilitará para importar, exportar, enajenar total o parcialmente sus empresas, reformar en los casos de sociedades sus estatutos o contratos, y que deberán presentar al Banco de la República Oriental del Uruguay o al Registro Público General de Comercio, según corresponda."

Art. 65. — Sustitúyese el apartado B) del artículo 23 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961 y modificativas, por el siguiente:

"Artículo 23. — (Apartado B): En todos los asuntos que se tramitan ante la Administración de Justicia será obligatoria la regulación de los honorarios devengados por los profesionales intervinientes, excepto cuando se trate de profesionales amparados por la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, la que se efectuará conforme con el arancel fijado por la Asociación o Colegio Profesional, incluyéndose en la planilla de tributos un gravamen del 3 % (tres por ciento) del honorario regulado, que se abonará por la parte mediante timbres.

La regulación de honorarios en las oportunidades previstas por el artículo 210 del Código de Procedimiento Civil, tendrá carácter provisorio y se hará sin perjuicio de la definitiva a que hubiere lugar.

Será aplicable a este tributo el artículo 248 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, en el texto dado por el artículo 72 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965. La comunicación del inciso 3º de dicho artículo será remitida también a la Caja, a los efectos del cobro que le corresponda efectuar.

El Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con excepción de los servicios a que se refiere el artículo 185 de la Constitución, quedarán exentos de este tributo."

CAPITULO IX

DEROGACIONES

Artículo 66. — Derógase el impuesto creado por el artículo 1º de la Ley Nº 5.377, de 14 de enero de 1916 y modificativas.

Art. 67. — Derógase el impuesto creado por el artículo 36 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y modificativas.

Art. 68. — Derógase el inciso 13 del artículo 220 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y modificativas.

Art. 69. — Derógase el artículo 184 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967.

Art. 70. — Deróganse los artículos 13 de la Ley Nº 7.869, de 27 de julio de 1925; 69 de la Ley Nº 8.935, de 5 de enero de 1933, y 60 de la Ley Nº 12.367, de 8 de enero de 1957, sus modificativos y concordantes.

Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay para que fije las comisiones que estime adecuadas por la prestación del servicio de administración de los depósitos judiciales.

CAPITULO X

IMPUESTO A LA PRODUCCION MINIMA EXIGIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Artículo 71. — Sustitúyese el artículo 73 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"Artículo 73. — En ocasión de las exportaciones de lana y demás productos que se incluyan en el régimen, el Banco de la República retendrá los montos que anualmente fije el Poder Ejecutivo, según el artículo 72 de esta ley".

Art. 72. — Sustitúyese el artículo 74 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"Artículo 74. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 73, en caso de una modificación de las variables que condicionen el precio interno de la lana, el Poder Ejecutivo podrá fijar una retención adicional a cargo del exportador, no imputable al impuesto que se crea por el artículo 56 de esta ley, sobre el precio de la comercialización externa del producto. La retención será efectuada en la forma establecida en el inciso 1º del artículo 73".

Art. 73. — Sustitúyese el artículo 75 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"Artículo 75. — El impuesto que se crea por el artículo 56 de esta ley deberá ser pagado y liquidado en forma de declaración jurada, dentro del plazo y condiciones que establezca la reglamentación.

El total de las sumas recaudadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de esta ley durante cada Ejercicio Fiscal, comprendido entre el 1º de octubre y el 30 de setiembre, se acreditará a los productores rurales como pago a cuenta del impuesto creado por el artículo 56 que corresponda a ese Ejercicio, y se distribuirá en proporción a las ventas de lana realizadas —en el mismo período— por los productores rurales en la forma que determine el Poder Ejecutivo".

Art. 74. — Sustitúyese el artículo 76 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, por el siguiente:

"Artículo 76. — Si el impuesto resultante de la declaración jurada fuere inferior al monto de lo acreditado según el inciso 2º del artículo 75, la Dirección General Impositiva, dentro de los noventa días de la fecha de presentación de aquélla, efectuará la devolución correspondiente al productor en la forma que establezca la reglamentación".

Art. 75. — Derógase el inciso 3º del artículo 91 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968.

CAPITULO XI

VALOR REAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Artículo 76. — Las normas que autorizan actualmente o facultaren en el futuro, al Poder Ejecutivo, para fijar los coeficientes de actualización de los aforos inmobiliarios, a los efectos de determinar el monto imponible de los impuestos, sólo podrán utilizarse con las siguientes limitaciones:

1º) Toda modificación de los coeficientes o factores de actualización, tendrá una vigencia mínima de 2 (dos) años.

2º) El aumento no podrá ser superior al del costo de vida en el período anterior, según la estadística del Ministerio de Economía y Finanzas.

3º) Los decretos que se dictaren en esta materia entrarán en vigencia 10 (diez) días después de su publicación en el Diario Oficial.

4º) Tratándose de bienes raíces prometidos en venta, con compromiso inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el valor imponible de los mismos será siempre el que tenían a la fecha de la inscripción, conforme a las normas vigentes en ese momento.

Art. 77. — Cuando el valor imponible de un bien inmueble esté determinado por procedimientos fictos y no se ajuste al valor real, a juicio del contribuyente eventual, éste podrá solicitar dicho valor real a la Dirección General de Catastro o sus Oficinas Departamentales, que deberán expedirse en el término de 30 (treinta) días.

La gestión no devengará tributos de ninguna especie.

CAPITULO XII

BANCO CENTRAL

Artículo 78. — Las Cámaras Compensadoras (Clearings) serán organizadas y reglamentadas por el Banco Central del Uruguay, como parte de sus servicios.

Las transgresiones a las disposiciones y órdenes del Banco Central sobre esta materia serán sancionadas de acuerdo al régimen general previsto en el artículo 79 de la presente ley.

Deróganse los artículos 31 y 32 de la Ley Nº 6.895, de 24 de marzo de 1919.

Art. 79. — Las empresas privadas, de cualquier giro o naturaleza, que infrinjan las leyes y decretos que rijan la actividad financiera o las reglamentaciones y resoluciones dictadas por el Banco Central, podrán ser sancionadas por éste mediante:

1º) Observación.

2º) Apercibimiento.

3º) Designación de un representante permanente ante la empresa infractora, el que tendrá acceso a los libros, registros contables y toda clase de documentos; este representante podrá asistir a las sesiones del Directorio con facultades para proponer las medidas que estime adecuadas según las instrucciones impartidas por el Banco Central.

4º) La intervención, que podrá ir acompañada de la sustitución total o parcial de las autoridades.

5º) Suspensión total o parcial de actividades.

6º) Retiro de la autorización para funcionar. Tratándose de una institución bancaria, el retiro de la autorización se hará por el Poder Ejecutivo a propuesta del Banco Central.

7º) Multas de hasta un 50% (cincuenta por ciento) del capital mínimo autorizado para el funcionamiento de los bancos.

8º) En caso de infracciones continuadas en el tiempo, el monto de la multa se fijará mediante un porcentaje no mayor del 0.20% (veinte centésimos por ciento) diario, que se calculará sobre las cantidades que en cada caso corresponda.

CAPITULO XIII

NORMAS SOBRE SOCIEDADES

Artículo 80. — Sustitúyese el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 8.992, de 26 de abril de 1933, por el siguiente:

"Artículo 8º — El capital social se dividirá en cuotas no menores de $ 100 (cien pesos) y dicho capital no podrá ser menor de $ 5.000 (cinco mil pesos) ni mayor de $ 20:000.000 (veinte millones de pesos)".

Art. 81. — Sustitúyese el inciso 3º del artículo 403 del Código de Comercio, agregado por el artículo 206 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente:

"Las sociedades anónimas deberán tener un capital autorizado mínimo de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos)".

Art. 82. — La disposición del artículo precedente regirá a partir de la promulgación de esta ley.

Aquellas sociedades que a esa fecha, no hubiesen obtenido la autorización judicial, deberán adecuar sus estatutos al capital mínimo exigido en esta ley.

El aumento de capital fijado en el artículo 81, no habilitará a los socios a ejercer el derecho de receso establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 3.545, de 19 de julio de 1909.

Art. 83. — Las sociedades anónimas definitivamente constituidas y las que se encuentren en formación, ya autorizadas judicialmente, podrán transformar su naturaleza jurídica o disolverse y liquidarse en las condiciones establecidas en los artículos siguientes.

Art. 84. — La contratación y las gestiones necesarias para la transformación de la sociedad, estarán exoneradas de impuestos, derechos de inscripción en los Registros Públicos y demás tributos que las graven, en cuanto sea necesario a los efectos de dicha transformación.

Art. 85. — En los casos de disolución y liquidación, las adjudicaciones de bienes que se hagan a los accionistas, en pago de sus haberes, estarán exoneradas de impuestos y de derechos de inscripción en los Registros Públicos.

Art. 86. — Las exoneraciones regirán siempre que las transformaciones sociales o las adjudicaciones de bienes, en su caso, se realicen dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de esta ley.

Vencido dicho plazo, las sociedades comprendidas en el artículo 82 quedarán disueltas de pleno derecho y deberán liquidarse.

Art. 87. — Sustitúyese el inciso 2º del artículo 433 del Código de Comercio, por el siguiente:

"Las acciones sólo pueden darse por el capital de los comanditarios, que no podrá ser inferior a $ 1:000.000 (un millón de pesos)".

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 88. — Autorízase al Poder Ejecutivo a vender a los precios que fijará, las publicaciones que efectúe la Administración Central.

Art. 89. — A partir de la vigencia de la presente ley, las exoneraciones previstas por la Ley Nº 9.977, de 5 de diciembre de 1940, quedarán sujetas a la reglamentación que sobre la materia dicte el Poder Ejecutivo, el cual, atendiendo a la naturaleza y necesidad de los bienes, efectos y artículos, podrá establecer exoneraciones totales, parciales o porcentuales respecto de los impuestos, proventos y tasas portuarias, gravámenes a la importación e impuestos internos nacionales.

Las exoneraciones referidas no serán aplicadas cuando de los materiales o artículos aludidos haya producción nacional suficiente a precios razonables y de probada eficiencia, a juicio del Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de las respectivas oficinas técnicas.

Art. 90. — Facúltase al Poder Ejecutivo a aplicar total o parcialmente las exoneraciones de tasas portuarias, previstas en el artículo 31 de la Ley Nº 12.276, de 10 de febrero de 1956.

Art. 91. — Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a percibir y disponer de los recursos provenientes de la venta de sellos postales correspondientes a los tres primeros días de todas las emisiones que se pongan en circulación. Dichos ingresos se destinarán al mejoramiento de los servicios y no podrán invertirse en retribuir servicios personales.

Art. 92. — Las mercaderías llegadas al puerto de Montevideo en tránsito para los depósitos particulares de las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira y que, ulteriormente a su almacenaje en esos depósitos, fueran despachadas de importación en vez de ser reembarcadas para puerto extranjero, pagarán a la Administración Nacional de Puertos, por vía de compensación, los proventos correspondientes a los plazos de su almacenaje. La Comisión Administradora de Zonas Francas no entregará las mercaderías almacenadas en los depósitos particulares mencionados, sin la previa presentación de los documentos expedidos por la Administración Nacional de Puertos que acrediten que los usuarios han abonado aquellos proventos.

Art. 93. — Modifícase el inciso A) del artículo 205 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"A) Servicio fijo y móvil terrestre.

a) En las bandas hasta 30 Mc. (inclusive) (excepto banda ciudadana):

1) En los canales compartidos $ 5 (cinco pesos) el minuto autorizado hasta dos estaciones.

2) En canales no compartidos en servicio nacional de cualquier clase, por cada frecuencia para enlace entre dos estaciones dentro del país, $ 10.000 (diez mil pesos) mensuales.

3) Por cada estación adicional que entre en enlace en los casos especificados en los numerales 1) y 2) anteriores, $ 2.000 (dos mil pesos) mensuales.

4) En canales para servicio internacional, privado comercial de cualquier clase y aeronáutico, por cada permisionario: las tres primeras frecuencias usadas desde el país $ 10.000 (diez mil pesos) c|u. mensuales.

—Las tres frecuencias subsiguientes: $ 5.000 (cinco mil pesos) c|u. mensuales.

—Por cada frecuencia subsiguiente: $ 3.000 (tres mil pesos) c|u. mensuales.

b) En la banda ciudadana, por cada equipo: $ 100 (cien pesos) mensuales.

c) En las bandas superiores a 30 Mc.:

1) Para enlace entre dos estaciones fijas: por cada frecuencia $ 6.000 (seis mil pesos) mensuales.

Por cada estación fija o móvil adicional que utilice la misma frecuencia: $ 500 (quinientos pesos) mensuales.

2) Para enlace entre una estación fija y una móvil: por cada frecuencia $ 1.000 (mil pesos) mensuales.

Por cada estación móvil adicional: $ 400 (cuatrocientos pesos) mensuales.

Art. 94. — A partir de la vigencia de la presente ley, las exoneraciones establecidas en el párrafo 3º del artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, cuando se trate de bienes que importan las instituciones a que se refiere el mencionado artículo, regirán para aquellos que, por su naturaleza, no pueden tener otro sentido que el culto religioso, la actividad asistencial, la educacional o la deportiva.

Cuando los bienes a importar, por su naturaleza, puedan servir, también, a un destino distinto de los expresados en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo, para otorgar la exoneración, deberá apreciar la necesidad que de ellos tenga la Institución para el cumplimiento de sus fines; y, otorgada dicha exoneración, tales bienes no podrán enajenarse por un plazo de cinco años de la fecha de la introducción definitiva del bien al país.

Art. 95. — Las declaraciones juradas y los pagos de tributos, las devoluciones y las correspondientes registraciones de la Administración se efectuarán sin centésimos.

Art. 96. — Los organismos estatales y paraestatales, así como los bancos privados y cajas populares, suprimirán en la contabilidad y en los resultados de las operaciones que realicen, las fracciones menores de $ 1 (un peso), de acuerdo con lo que se establece en los artículos siguientes.

Art. 97. — En la contabilidad y en los resultados de las operaciones que realicen las entidades comprendidas en el artículo anterior, las fracciones de hasta $ 0.50 (cincuenta centésimos) se desecharán y las fracciones de $ 0.51 (cincuenta y un centésimos) en adelante, se tomarán como $ 1 (un peso).

Art. 98. — Los saldos existentes a la fecha en que entre en vigencia esta ley, se ajustarán teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo anterior, liquidándose por los respectivos balances de pérdidas y ganancias.

Art. 99. — Las disposiciones de los artículos 70, 88 y 89 entrarán a regir el día 20 de julio de 1970.

Art. 100. — El Registro de Automotores será llevado por la Dirección General Impositiva, en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

Art. 101. — Los propietarios de inmuebles rurales no podrán iniciar gestión relativa a dichos inmuebles de clase alguna ante las Oficinas Públicas Nacionales o Municipales excepto las destinadas al propio pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria, ni gestionar asuntos relativos a dichos inmuebles ante la Banca Oficial o Privada, sin exhibir la planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al último ejercicio vencido.

Art. 102. — A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, los propietarios de inmuebles rurales deberán exhibir copia actualizada de la declaración presentada ante el Registro Nacional de Propietarios y Arrendatarios de Inmuebles Rurales de la Dirección General de Catastro Nacional. Si el patrimonio del solicitante comprendiera más de un inmueble, la obligación referida en el artículo anterior se extenderá a las planillas de Con-

tribución Inmobiliaria de todos los inmuebles rurales comprendidos en la declaración.

Art. 103. — Los derechos de la Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos (Régimen de Inhibiciones), por la inscripción y anotación de documentos y los impuestos que gravan el acto inscribible, incluido el tributo de sellos, se pagarán en la Oficina de Impuestos Directos de la Dirección General Impositiva, sus sucursales y agencias departamentales, y se liquidarán y documentarán en formulario único, con duplicado.

Art. 104. — Auméntase a $ 75 (setenta y cinco pesos) el monto de la tasa que se abona de acuerdo con el artículo 249 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Art. 105. — Los comerciantes, industriales, vendedores ambulantes y en general todos los que se dediquen a la compraventa, fabricación, transformación o elaboración de mercaderías, en todo el territorio de la República y que regulen sus operaciones basándose en el peso o la medida, y obligados al uso de elementos de pesar o medir adecuados a sus actividades, pagarán un tributo de Visita y Verificación anual, de acuerdo con la tarifa que fije el Poder Ejecutivo, en la primera quincena del mes de enero de cada año.

Art. 106. — Sustitúyese el artículo 23 de la Ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, modificado por el artículo 200 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 23. — Los derechos a cobrarse —sin perjuicio de los sellados y timbres correspondientes— que también son de cuenta del interesado, son:

	$
Por registro primero y por cada clase de nomenclatura	1.200
Por registro primero de una marca idéntica o semejante a otra caducada por expiración del plazo de 10 años solicitado por el dueño de ésta, dentro de los dos años subsiguientes a la fecha de caducidad y por cada clase de nomenclatura	3.000
Por renovación de registro y por cada clase de nomenclatura	3.000
Por inscripción de transferencia y por cada clase de nomenclatura	2.500
Por anotación del cambio de nombre del propietario de la marca	750
Por anotación del cambio de domicilio del titular de la marca	750
Por expedición de nuevo testimonio del certificado referido en el artículo 19 por hoja escrita	1.200
Por oposición a solicitudes de marcas	300"

Art. 107. — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, modificado por el artículo 202 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, por el siguiente:

"Artículo 7º — Por el otorgamiento de cada patente se abonarán las siguientes cuotas progresivas, pagaderas por año adelantado: $ 1.500 (mil quinientos pesos) de la primera a la quinta inclusive.

$ 2.500 (dos mil quinientos pesos) de la sexta a la décima inclusive.

$ 4.000 (cuatro mil pesos) de la undécima a la décimo quinta inclusive".

Art. 108. — La tasa de transferencia a que se refiere el artículo 40 de la Ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941 modificado por el artículo 203 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, será de $ 3.000 (tres mil pesos).

Art. 109. — Modifícanse los artículos 24 y 25 de la Ley Nº 13.319, de 28 de diciembre de 1964, modificados por el artículo 204 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, como sigue:

"Artículo 24. — En los expedientes de patente de invención se pagará la cantidad de $ 1.500 (mil quinientos pesos) por concepto de derechos por anotación, cambio de nombre o de domicilio. Por la expedición de nuevo testimonio de título de patente de invención se deberá pagar por concepto de derecho la cantidad de $ 3.000 (tres mil pesos)".

"Artículo 25. — Cuando se solicite a la Dirección de la Propiedad Industrial cualquier certificación en expediente de marcas o patentes deberá abonarse por concepto de derechos la cantidad de pesos 1.000 (mil pesos) por foja, sin perjuicio de los sellados y timbres que correspondan".

Art. 110. — Modifícase el artículo 32 de la Ley Nº 12.293, de 3 de julio de 1956, y sus modificativos, en la siguiente forma:

"Artículo 32. — Los derechos y tasas establecidos por la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas sobre Marcas y Señales de Ganado, quedan sustituidos por los siguientes:

A) Por los Boletos de Propiedad de Marcas y Señales para ganado se abonarán:

	$
Derecho de Figura	1.500
Derecho de Registro General	200
Derecho de Registro Departamental	100
Derecho de Orden de Canje	200

B) Los duplicados de Marcas y Señales abonarán los mismos derechos que los originales.

C) Los derechos de transferencias de dominio de Marcas y Señales para ganado, se regularán de acuerdo con el tiempo que medie entre la actuación cumplida ante escribano o Juez de Paz (artículo 172 del Código Rural) y el momento de la presentación en la oficina respectiva, para su registro, conforme a la siguiente escala:

	$
Hasta 30 días	200 c|u.
de 31 días a 60 días	250 "
de 61 días a 90 días	300 "
de 91 días a 120 días	400 "
de 121 días a 1 año	500 "
Por más de 1 año o fracción	600 "

Art. 111. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer una tasa de análisis que se aplicará sobre el valor CIF declarado de todas aquellas materias primas y productos semielaborados, destinados a la fabricación de específicos zooterápicos y productos biológicos, así como sobre todos los específicos zooterápicos y biológicos totalmente elaborados, importados al amparo de la Ley Nº 9.656, de 27 de mayo de 1937.

Exceptúanse las materias primas importadas para la elaboración de vacunas gravadas por el artículo 156 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El pago de la tasa deberá ser realizado en el momento en que los laboratorios, fábricas o firmas representantes obtengan la autorización para el uso o venta de dichos productos.

El importe de lo recaudado por este concepto se verterá en la cuenta abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, "Ministerio de Ganadería y Agricultura", Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino" y se destinará para la adquisición de materiales, equipos de laboratorio, instalaciones, construcciones y mejoras de servicios del mencionado Centro.

Los saldos de dicha cuenta, que al vencimiento del Ejercicio no hayan sido aplicados, pasarán automáticamente al Ejercicio siguiente.

Art. 112. — Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer una tasa de hasta 1|4% (un cuarto por ciento) sobre el valor CIF de las importaciones de componentes automotrices destinados al ensamble de vehículos automotores en el país, asignándose el producido correspondiente a la Comisión de la Industria Automotriz, para el desarrollo de sus cometidos en lo que respecta a la formulación y evaluación de proyectos tendientes al fomento del sector industrial respectivo, así como a la fiscalización del cumplimiento de las disposiciones que lo regulan.

Art. 113. — Las instituciones hípicas que organicen carreras de caballos estarán exoneradas del pago de impuestos nacionales.

Los adeudos que tengan a la fecha por tales conceptos, deberán ser pagados en un plazo de veinte años sin recargos ni intereses.

JUEGOS — SUERTES — RIFAS Y APUESTAS PUBLICAS

Art. 114. — Quedan autorizados los juegos, suertes, rifas, apuestas públicas y similares, siempre que se trate de objetos muebles o premios que no sean dinero, cuyo valor en conjunto no supere los $ 100.000 (cien mil pesos), siempre que la emisión de boletos, números o cualquier documento similar, no exceda en su totalidad de los $ 200.000 (doscientos mil pesos). En tales casos regirán sólo las disposiciones relativas a las autorizaciones que competen a los Gobiernos Departamentales.

El Ministerio de Economía y Finanzas, previo informe de la Dirección de Loterías y Quinielas, y por resolución fundada, podrá autorizar la realización de juegos, suertes, rifas o apuestas públicas que tengan por objeto bienes muebles, inmuebles u otro premio que no sea dinero, cuando excedan los valores establecidos en el párrafo anterior de este artículo, siempre que los beneficios se destinen a construcción, reparación o equipamiento de locales hospitalarios o docentes oficiales.

Igualmente, en estos casos, se requerirá la autorización del Gobierno Departamental respectivo, de acuerdo al régimen vigente.

No es aplicable este artículo a las actividades hípicas y de casino y al juego de loterías y quinielas, organizadas por la Dirección de Loterías y Quinielas, que se regirán por el régimen en vigor.

Las violaciones a la presente disposición serán sancionadas con multas de $ 200.000 (doscientos mil pesos) a $ 2:000.000 (dos millones de pesos), sin perjuicio de la prohibición inmediata del juego, suerte, rifa o apuesta y de la sanción penal que corresponda. La sanción aparejará, además, el decomiso de los bienes ofrecidos como premio y, cuando esto no fuere posible, el valor equivalente a ellos incrementará el monto de la multa.

Serán responsables solidarios por la infracción, las personas físicas o jurídicas que la hayan cometido y todo aquel que de cualquier modo hubiera intervenido en la operación.

La presente disposición no afecta las prohibiciones vigentes sobre represión de juegos de azar.

Art. 115. — Los juegos, suertes, rifas, apuestas y similares, no comprendidos en la autorización a que se refiere el artículo 114, que se encuentren en ejecución a la vigencia de esta ley, cesarán el 31 de diciembre de 1970, no pudiéndose efectuar nuevas series de emisiones con posterioridad a diciembre de 1969, de las que se encuentren en circulación y en ningún caso modificar las condiciones originales del sorteo.

MONTEPIO NOTARIAL

Artículo 116. — Deróganse, a partir del 1º de enero de 1970, los artículos 258 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, y 130 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968.

Art. 117. — Elévase a $ 25 (veinticinco pesos), desde el 1º de enero de 1970, el valor del timbre previsto por el párrafo "B" del artículo 18 de la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941, de creación de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

INTRODUCCION DE CAPITALES

Artículo 118. — Los fondos pertenecientes a personas físicas o jurídicas nacionales, radicados en el exterior e introducidos al país en el período comprendido entre la fecha de vigencia de la presente ley y el 31 de marzo de 1970, estarán exentos de los impuestos que gravan las rentas o el capital, hasta la fecha de la introducción o utilización probada de los fondos.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso final del artículo 3º de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, y sus modificativas, declárase que la introducción o utilización probada de fondos, en el lapso determinado en el inciso anterior, se considera aumento de patrimonio justificado.

ADMISION DE AUTOMOVILES

Artículo 119. — Los automóviles brasileños introducidos al país bajo el régimen de admisión temporaria por los residentes en los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Rivera, Rocha y Treinta y Tres, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, podrán circular en el territorio del departamento respectivo, debiéndose pagar la patente que corresponda y utilizar neumáticos y baterías de fabricación nacional.

Art. 120. — Los usuarios de los automóviles mencionados en el artículo anterior, residentes de Bella Unión, Río Branco y Chuy cuyos vehículos hayan ingresado antes del 30 de junio de 1967, podrán ampararse a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, y modificativas, siempre que mantengan su residencia en el departamento.

MERCADERIAS EN TRANSITO

Artículo 121. — Facúltase al Poder Ejecutivo a exceptuar de la tasa prevista por el artículo 183, apartado c) de la Ley Nº 13.637, de 21 de diciembre de 1967, las cargas de mercaderías en tránsito, constituidas por túnidos, sus afines y otras especies explotadas en las pesquerías de los mismos, efectuadas en aguas internacionales del Atlántico sud-occidental, fuera de la zona en la que la República ejerce derechos exclusivos de pesca, y sus eventuales ampliaciones.

CONTENCIOSO ADUANERO

Artículo 122. — Sustitúyese el apartado final del artículo 247 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1954, por el siguiente:

"La sanción establecida en el numeral 1) de este artículo no podrá exceder nunca del importe total de los tributos de las mercaderías en infracción ni ser inferior al 3 % (tres por ciento) de los mismos".

Art. 123. — Los derechos aduaneros y adicionales a aplicarse a las materias primas destinadas a la fabricación de productos en el país, no podrán ser superiores a los que gravan la importación del producto extranjero elaborado con dichas materias primas.

El Poder Ejecutivo adecuará los derechos aduaneros y adicionales de las materias primas, a los niveles que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 124. — Comuníquese, etc.".

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Correspondería ahora considerar el proyecto presentado por varios senadores, por el que se amplía en 90 días el término establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, que se refiere a la licencia de los legisladores. Se fija un

plazo con retribución para los suplentes, que pueden cobrar hasta seis meses. Ahora se amplía a 90 días. Hubo un proyecto similar que fue aprobado en la Cámara de Representantes.

Léase.
(Se lee:)

(Carp. 1325)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Amplíase en noventa días el término establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Alberto E. Abdala. Justino Carrere Sapriza. Alejandro Zorrilla de San Martín. Juan L. Pintos. Eduardo Paz Aguirre. Alfredo Lepro. Zelmar Michelini. Carlos W. Cigliuti. Carlos M. Fleitas. Juan C. Mastalli. Senadores".

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 27. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 27. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al presentado.)

11

—Correspondería ahora considerar un proyecto de resolución interna.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1326)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Concédese a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, con excepción de aquellos ausentes de sus ocupaciones por licencia extraordinaria o estar prestando servicios en otros organismos, una retribución extraordinaria líquida, equivalente a sus respectivas asignaciones, con motivo del trabajo realizado en ocasión del estudio de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1968. Dicha remuneración será extensiva: a) los Secretarios de Sector; b) dos Secretarios del Presidente del Cuerpo y dos por cada uno de los senadores con igual compensación a los incluídos en el inciso a); c) el personal policial con servicio permanente en el Senado, un oficial y 15 soldados del Batallón Florida, destinados a la custodia del Palacio Legislativo, y la enfermera en comisión en el Servicio Médico, quienes percibirán el importe de un mes de sus respectivos sueldos. A los funcionarios que han desempeñado efectivamente tareas directamente vinculadas a la labor de la Comisión, se les liquidará además una compensación equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de sus respectivas asignaciones mensuales. La misma será pagada conjuntamente con el aguinaldo del mes de diciembre.

Refuérzase el Rubro de Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores en la cantidad necesaria para poder atender el pago de una retribución extraordinaria a los periodistas parlamentarios que, inscriptos en la Secretaría del Cuerpo, cubren en forma permanente la información del Senado, en una suma equivalente a lo que perciben de sueldo mensual según el convenio colectivo vigente.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

—En primera discusión general.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Voy a votar este proyecto presentado por la Comisión, pero quiero dejar expresa constancia con respecto al trabajo de todos los funcionarios, no sólo los que están permanentemente en contacto con los senadores —Secretarios y todo el personal al cual estamos recurriendo permanentemente para un mejor asesoramiento— sino a muchas decenas de funcionarios, que van desde los dactilógrafos, pasando por todo el personal administrativo, tanto del Senado como de la Comisión Administrativa y personal de vigilancia, hasta el Cuerpo de Taquígrafos, que nos han acompañado en largas sesiones, que han trabajado con enorme dedicación y la capacidad que todos reconocemos en ellos.

Quisiera que después se autorice al Presidente de la Comisión para que a los funcionarios que él entendiese que más se han esforzado, se les anotase en las respectivas fichas, por la labor realizada.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

Quería hacer un agregado, que estoy seguro que el señor senador Michelini va a aceptar muy complacido. Es una referencia también muy elogiosa a los funcionarios de las oficinas del Ministerio de Hacienda iniciando la misma por el Contador General de la Nación, el Director General de Rentas, el de la Oficina Impositiva y los demás empleados que han trabajado indirectamente para nosotros, con igual eficacia y brillo que los del Palacio Legislativo.

Estoy seguro que el señor senador Michelini aceptará este agregado.

SEÑOR MICHELINI. — Me iba a referir, finalmente, a esos señores asesores y, en realidad, debí haber empezado por ellos por un problema de cortesía, para luego mencionar a los funcionarios de la casa.

Lo que quiero ratificar una vez más, señor Presidente, es la alta capacidad de este personal y que el Cuerpo encomiende al señor Presidente de la Comisión, que ha tenido más contacto con ellos, para que deje las constancias respectivas, que se hacen extensivas, naturalmente, a los dos Secretarios de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda que estuvieron colaborando permanentemente.

En cuanto a los asesores que trajo el señor Ministro de Hacienda, que generalmente se supone que son para el asesoramiento exclusivo del Ministro, en las discusiones, en las conversaciones que tienen con los señores senadores, la verdad es que, siguiendo una costumbre de muchos años, terminan transformándose en asesores de los propios senadores. La labor de la Comisión no tendría tanta lucidez ni tanto valimiento, si no fuese por el apoyo invalorable de los señores asesores y, además, de todo el personal del Cuerpo que trabaja al mismo ritmo y, quizás, muchas veces, con mayor sacrificio.

SEÑOR FERRANDIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tal vez por error, en las propuestas se excluía a los Secretarios de los señores senadores. Pediría que se incluyera a los dos Secretarios de cada senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Dice dos por cada uno.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pregunto si este beneficio extraordinario, que voy a votar por las razones dadas por el señor senador Michelini, incluye, también, a los funcionarios que, aunque no han realizado un trabajo técnico, tuvieron un evidente recargo en el que hacen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor senador; ese es el alcance.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el inciso b), dice: "dos Secretarios del Presidente del Cuerpo y dos por cada uno de los senadores integrantes de la Comisión". Habría que suprimir "integrantes de la Comisión".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: lamentablemente, siempre me toca cumplir el desdichado papel de tener que oponerme a estas iniciativas y termino haciéndolo así por las extensiones que se van proponiendo en Sala, que transforman esto en una dilapidación de los dineros del Estado. Una cosa es que el Senado retribuya a quienes vieron recargadas sus tareas con motivo del trámite de la Rendición de Cuentas y otra muy distinta es que se incluya al mismo nivel de los que trabajaron intensamente, a quienes ni siquiera aparecieron por el Palacio durante el transcurso del período en que se realizó esta labor extraordinaria.

No voy a expresar ni una sola palabra más. Digo, simplemente, que lamento no poder votar este documento, que en un principio era justo, aunque tiene algunas disposiciones inconstitucionales. Por su parte, los demás señores senadores actuarán en la forma que lo crean más conveniente.

SEÑOR FERRANDIS. — Si el señor senador Ferreira Aldunate lee la última parte, observará que existe una diferencia para los que han estado trabajando realmente. No se considera en la misma medida a quienes han trabajado y a quienes no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A quienes no han trabajado, no hay que considerarlos en la misma medida ni con ninguna diferencia; simplemente no hay que tenerlos en cuenta.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Creo que se ha cometido una omisión con una persona de quien ni siquiera sé su nombre. Me refiero al guarda-coches del Palacio para quien propondría que se le fije una retribución.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: también lamento tener una posición que, seguramente, soy la única quien la sustenta, a pesar de lo cual voy a defenderla, porque quiero ser consecuente.

En oportunidad anterior, defendí el criterio de que debía pagarse a todos por igual. Entiendo que el Senado trabaja con todas sus máquinas prendidas, no se escapa nadie. No creo que funcionarios que son muy meritorios, pero que cumplen con las labores específicas de las Comisiones en el Senado a las cuales pertenecen, tengan una compensación extraordinaria. Para mí el criterio debería ser igual.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no creo justa esta extensión que se hace a dos Secretarios por cada uno de los señores senadores; lo admitiría en cuanto a los de los señores senadores que integran la Comisión que trabajó, pero no me parece que sea justa la ampliación a la totalidad de los senadores, cuando muchos no concurrieron.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Cómo se vota señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto con las modificaciones propuestas y en la forma en que viene informado por el señor senador Ferrandis.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 27. **Afirmativa.**

He votado negativamente por una razón elemental. Aunque no sé si las palabras del señor senador Ferreira Aldunate alcanzan al Presidente del Cuerpo, dispondré que mis Secretarios no cobren.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No tiene derecho, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el criterio que muchas veces se adopta en este Cuerpo, de ser defensor de los dineros públicos, las palabras salen a la calle con un alcance que no se puede prever.

La verdad es que los servicios del Cuerpo han funcionado y como jefe puedo decir que he tenido que cambiar toda la organización del Senado, a pesar de que sólo estaba sesionando la Comisión, el transporte, la portería, la Intendencia, todo ha marchado. Esto creo que hay que decirlo, de una vez por todas, en forma clara. Defiendo a los funcionarios del Palacio porque son todos ejemplares. Incluso, señores senadores, están a la orden. No creo que aquí se haya hecho ninguna extensión distinta a las que se hicieron en el pasado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: lo que digo, créame, en cierta forma lo expreso apenado. No creo que el señor Presidente haya estado elegante; me conoce lo suficiente como para saber que si algún día tengo que decirle algo, se lo manifiesto con todas las letras. Es una de mis pocas virtudes, pero la es.

SEÑOR PRESIDENTE. — La verdad, señor senador...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Permítame terminar, señor Presidente.

Dije lo que dije, con todas las letras, y refiriéndome simplemente a lo que se propuso en el Senado.

Había un proyecto de retribución extraordinaria que pretendía contemplar a los funcionarios en relación al trabajo efectivo que hubieran desarrollado. La propia resolución decía "por tareas extraordinarias" y parecía de sentido común establecer que si no las había habido, no tendría por qué haber una retribución de esa índole.

Por lo tanto, dije lo que además he expresado cada vez que este tema se ha planteado, como lo podrán comprobar los señores senadores si tienen buena memoria, porque idéntica posición sostuve en ocasión de la última Rendición de Cuentas y lo mismo hice cuando se trató el último Presupuesto.

Y estas no eran las primeras veces porque, desdichadamente, mi vida parlamentaria es bastante más larga que eso. Entonces, mi posición que coincide exactamente con la que luego sostuvo el señor senador Vasconcellos, determina una reacción del señor Presidente que dice por qué me la agarro con él. Creo que es un concepto ecuménico que le hace absorber para sí lo que uno dice dirigido a situaciones concretas sin ninguna referencia con la situación del señor Presidente en el cual, en este momento, no estaba pensando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo decirle, señor senador Ferreira Aldunate, que en materia de elegancia apliqué la norma de la reciprocidad. No creo que usted haya estado elegante al haber hecho un juicio valorativo en forma tan genérica.

Eso es lo que acabo de decir, y lo que dije es lo que dije, aplicando sus propias palabras.

En discusión particular el proyecto de resolución.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 27. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MICHELINI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 27. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto que se comunicará.

(No se publica el texto aprobado por ser igual al presentado.)

12

—No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

(Así se hace siendo la hora 23 y 27 minutos, presidiendo el **Dr. Alberto E. Abdala** y asistiendo los señores senadores: **Beltrán, Capeche, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Fleitas, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Lepro, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Pintos, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Jueves 20 de Noviembre de 1969 — Núm. 18198

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años ..	" 130.00
De más de cinco años ..	" 180.00
De más de diez años ..	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	.... $ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	.... " 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	.... " 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	.... " 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	.... " 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	.... " 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VILLALBA GUTIERREZ, (S 253|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23927 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUISELA GOURGUES (S-398|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23612 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGLESIAS de GOMEZ (S-318|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23645 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MARTINEZ (S-376|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23646 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CARRIZO de BIANCHI, (S 380|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23484 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSSATTI, (S 352|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23485 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO VIRGINIO SAPELLI BALESTRERO, (S 354|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23486 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO CEPPONE BRUNO, (S 340|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23496 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BERRUTTI MARCHESE, (S 332|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23497 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOULARD PLAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23499 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MARTINIANO FURQUE, (S 346|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23500 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ESPINDOLA, (S 336|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de octubre de 1959. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23501 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA GERTRUDIS ECHEVARRIA de PANIZZA, (S 386|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23502 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA SATURNINA o FILOMENA S. CORBO OLIVERA, (Ficha E 1.906|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24012 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO AGOSTINO PAONNA, (Ficha E 1.618|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24015 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOLINARI o MOLINARI PASTORINO o PASTORIN de FERRARO, (Ficha E 1.060), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24061 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BEATRIZ EIRAS de PEREIRO o BEATRIZ EYRAS de PEREIRO o DORA BEATRIZ EYRAS de PEREYRA, (Ficha E 1.878|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24063 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ROSANO de CORBO, (E-1799|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23712 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO SANTOS LORENZO, (E. 1944|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 23707 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COLOZZO (E-1378|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23900 Nov.7-v nov.(28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BERGERO CARLE (L.o 61, F.o 490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23558 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA TABACCHI de GALLI (E-1692|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23619 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA ALTUNE de PUIG (Ficha E-1830|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23625 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMA BERRUETA o BERRUETTA de HERMIDA y de MANUEL HERMIDA, (Ficha E 1.930|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23389 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAYSANDU ROMULO SQUARZA RIVELLA, (Ficha E 1.884|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23391 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES VALLARINO, (F. E 1.946|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23392 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RIVA RUDA, (F. E. 1.948|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23483 Nv.12-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA MARGARITA de GIOBBI MILESSI o MILESI de PRADO, (Ficha E 1.908|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23489 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO GOLOMAR de CALVO VILLAR, (Ficha E 1.826|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23494 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATA ELCIRA RAMOS de TASSANO (Ficha E-1796|69), citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23301 Nov 11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RIVER VARELA MALAGRABA [Ficha E-1056|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23302 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Nelson García Otero, en autos: ANA LAROCHE SOTOMAYOR. "Herencia yacente" (L.o 52, F.o 648), y a los efectos del Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1957, falleció en la 15.a sección judicial de Montevideo, Ana Laroche Sotomayor, sin que exista constancia de disposición testamentaria, ni que la extinta haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarla, emplazándose a los que se crean con derecho, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (C.C.) 20|pub. 32586 Nov.14-v.nov 24. Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLI, (ficha E-1880|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23148 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SOUZA LIZ, (ficha E-1768'69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23150 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO WASHINGTON COWAN, (E.1696|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23149 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMULO VILLAR CORREA, (ficha E-1912|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23151 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA FARIAS de ASIZ o AZIZ, (ficha E-994|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.0 10|pub. 23177 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA PEREIRA o PEREYRA de BRUN, (Ficha E 1.920|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23045 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTA MANUELA FAUSTINA o FAUSTINA o JUSTINA MANUELA FAUSTINA MONTALDO de SAVIO o MONTALDO DAVICO o DAVICCO de SAVIO, (Ficha E 1.488|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23075 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA o ISOLINA CLARA BILANCIA CASALASPRO de MALANGA, (Ficha E 1.680|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23064 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARQUEZ TORRES (Ficha 374|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24112 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SPOTURNO o SPOTURNO VIZCAINO. (Ficha 462|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23706 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIORDANO, (ficha 432|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23702 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA BARBOZA de VILCHE, (ficha 436|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. .3704 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RAUL BIANCHI VARESE (Ficha 466|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 23843 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ CANCELAS (Ficha 464|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23844 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAYASLIAN PAYASLIAN de AGHAZARIAN, (ficha 394|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23701 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARGHERO de SCARTACCINI, (396|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23703 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CORRAL de ALDAMA (ficha 428|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23705 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL de MARIA ESTEVEZ (Ficha 458|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23600 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA ROO de FOJO (Ficha 440|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23599 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ZANELLATTO o ZANELLATO, (Ficha 360|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23466 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRITZ SCHWANDER BARTH, (Ficha 438|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23467 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA PACILIO de NOVO, (Ficha 406|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23468 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREYRA o PEREIRA de BENINCASA o PENINCAZO o BENINGAZO, (160|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23469 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES SCIBANE o SEIBANE o SEIBANES o SCIBANE BENGOECHEA de GIANNATTASIO, (ficha 424|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 23198 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PIÑON, (ficha 138'967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|ub. 23199 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BASALO, (ficha 300|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23200 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS GONZALEZ, (ficha 90|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23134 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CONSTANTINA o CONSTANTINA CALVO VILLAR, (ficha 328|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23203 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CEPEDA o CEPEDA GOMEZ, (ficha 404|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23202 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORA RONZONI MARTINELLI, (ficha 446|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23201 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ MARTINEZ, (Ficha 416|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22591 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AREVALO o AREBALO (360|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24091 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO PIRAS COSSU, (420|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24017 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VILLAGRAN, (350|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24018 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELSA DEIDENIA DELFINO TARAFFO de OLAVE (362|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23884 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DOMONCI BACIC (126|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23885 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANUEL RODRIGUEZ SARCIADA (392|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23886 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RUSSO (264|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23887 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ VITURERA (374|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23888 Nov.17-v.nob.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de REGINA NOSTRANI MANCI de GONZALEZ (420|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23891 Nov 17-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO RAMON AFFONSO RODRIGUEZ (280|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23624 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MOITIÑO o MOYTIÑO, (304|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23487 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL URANGA BILBAO (326|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23295 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERIK BJORN o BJORN ERIK GUNNAR ANDERSSON (330|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23303 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMOLAOS MUSTAKAS (236|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 23305 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO PRIETO, (282|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23138 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BRASILINA MORENI de BALDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24019 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO CARDOZO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23620 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ VALLANCA o BALLANCA de NAPOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23296 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NAIM MUSSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23299 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ILDA PAULINA IRAOLA ARREGUI de REYES LERENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23065 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CARBONE URCESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23073 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA BERRUTTI o GIACOSA de BACHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24059 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL IRIGOYEN y VISITACION GONZALEZ de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24060 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO AMORIN o AMORIN BUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23616 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VILA o VILA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23615 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GUMILA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23614 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ROSA ANTELO de GIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23621 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR OXOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23622 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GENARO CARLOS SCHIAVO MAGIURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23491 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GAGGIONI DELBENE de AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23492 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MAC GOVERN CAHILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23493 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA LA MACHIA de NATALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23063 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA BERMUDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23071 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TILVE o TILBE o TILVES o TILBES RODRIGUEZ o VICENTE TIVE RODRIGUEZ, (Ficha A|144|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24115 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SOFIA TURENNE de UREÑA (Ficha A|776|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23846 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENESIA MANUELA MORENO (Ficha A|780|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23847 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON GOLDBERG DICHTER (Ficha A|716|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23848 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROJAS ARROYO, (ficha A|594|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969 — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23143 Nov.12.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA IRIGARAY, (Ficha A 52|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23470 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA WEINLAUB o WEINLANB SELBAG de BEER, (Ficha A 686|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23473 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASELA SICARDI HAROSTEGUY de BARBATO, (ficha A|758|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23699 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLEGARIO LEZAMA MORRISON o JORGE LEZAMA MORRISON, (Ficha A 738|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23474 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOURDAN AGNELLY (Ficha A|770|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23282 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO VALLEJOS (Ficha A|710|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23281 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO BLAS RAPETTI BIRRIEL (A|772|69), citándose a los acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23280 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAY, (Ficha A|740|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23283 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERELLO SAGÜEZ, (Ficha A|743|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23328 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA REGULES de CASTELLANOS, (ficha A|722|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23146 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA PEREYRA de LOPEZ, (ficha A|736|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23145 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO BELANDO o CANDIDO BELARDO OLIVERI, (ficha A|682|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23144 Nov.10-nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS AUGUST WEIL THILO, (Ficha A 732|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23024 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LABADIA, (Ficha A 638|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23029 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE LUIS D'ALESSANDRO o d'ALESSANDRO, (Ficha A 724|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23031 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTA SOSA NUÑEZ de LEONE, (Ficha A 540|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23053 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARIA ADELA DEAMBROSI GARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23609 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCTAVIO ZERBONI SALA (F. 740|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23628 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA ZANNIELLO de ROCA (F. 786), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23630 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA MEDINA de REYES, (F 568|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23380 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA GADEA de TEHONG, (F.-24), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23152 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno urno, hace saber la apertura de las sucesiones de GERVASIO PEDRO FRANCO, DELFIN o DELFINO TRUJILLO o TRUJILLO TOYA o ZOYA o ZOYO, PABLO o PAULO DIEGO ROMERO ARISTONDO; LEONCIO DELGADO o DELGADO GARCIA; NATALIA o ANGELA o NATALIA ANGELA ARISTONDO o ARISTOT o ARISTONDO LESCA o LECEA de DELGADO; y de ETELVINA ARISTONDO o ARISTONDO LESCA o LECEA de ROMERO, (A|282|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 10|pub. 24185 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERSILIA CAPODANNO de COLTELLACCI, (A 324|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24021 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EMILIO DE ANGELI BRUSCIANI, (A 320|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forza sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24023 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UNDARZON o UNDARSON de FACAL, (A 68|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24025 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENTE CEFERINO PEREIRA o PEREYRA NUÑEZ y de GENEROSA CEFERINA NUÑEZ de PEREIRA, (114|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 10|pub. 23396 Nov.18.-v.dic.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVA de GONZALEZ (A|304|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23890 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA COUTO de ARES. (A 288|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1967. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23714 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALICE HARRIET o ALICIA ENRIQUETA BORDES, (A 272|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700 30|pub. 23713 Nov.14.-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA CANESSA LAWLOR, (A 312|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23393 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA IGLESIAS de SABELLA (A|192|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23241 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO DIAZ VEGA, (A|292|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 23300 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PROSPERO AMUNDARAIN (S-141|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23611 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PISANI OLIVERI, (S 113|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23498 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONTANO CERISOLA o LUIS MONTANO (F. E. 2189|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24181 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ y ARTIGAS, (Ficha E 1.627|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24016 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAYARRES, (ficha E-2025|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23711 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MERLO CROCCI (Ficha E-2183|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de novimebre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23573 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ TABOADELA (Ficha E-1165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23617 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GOMEZ (Ficha E-1299|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23618 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LEIZAGOYEN DAMBUREARENA de CUITIÑO, (Ficha E 2.019|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23390 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEILICH SOBOL, (Ficha E 1.445|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23488 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO NUÑEZ RODRIGUEZ, (Ficha E 1.609|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $. 2.700.00 30|pub. 23062 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PANTALEON o LUIS PANTALEON JUAN MAZZA (Ficha 337|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23845 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL KRELL o KRELL LANDSTEIN, (Ficha 345|1969), ci-

tándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23465 Nv.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA OLITA FERRARO o VICENTA ULITA FERRARO, (Ficha 323|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23007 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALABREGA de AVALLONE (427|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23889 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMEIDA de PIETRAFESA (395|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23597 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GIL o PEDRO GIL GALOZO o GALLOSO o PEDRO GALLOSO (371|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23598 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAUL GONZALEZ BONORA (237|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23304 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ COBELO o COTELO, (415|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 23137 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BLONDINA CARVALLO de CHIARA y de MARIA ELENA CHIARA CARVALLO o CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24057 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO RITORNI BOURGET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23623 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DIONICIA o DIONISIA MESA CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23298 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ de BARGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23297 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO RAIMUNDO o MAXIMILIANO RAIMUNDO o RAIMUNDO o RAYMUNDO CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23074 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATANEO o CATTANEO de FURCO, (S 583|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24054 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GAMBARDELLA de DEMAESTRI o DEMAESTRE, (S 347|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24055 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA o IDA MARIA BOZZOLI o BOZZOLI de MINOLA, (S-317-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 23176 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE THERESE AZNAREZ JAUREGUY, (S 357|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22921 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SPOSITO o SPOSITO FERRETTI o PERRETTI, (S 587|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23052 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA EMILIA GHIA MUGGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23061 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA MARIA GUADALUPE de RAMAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23059 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO MARIANO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23072 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO VAZQUEZ (Ficha A|619|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24114 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOZZINI o ANTONIO MOZZINI LESSI (A|731|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24113 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO ALVAREZ PULIDO o SEVERINO EVARISTO ALVAREZ PULIDO, (A 789|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23965 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BLANCO o JOSE PEDRO BLANCO CAVIGLIA, (Ficha A 777|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23967 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FORTNER o JUAN FORTNER, (ficha A|555|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23700 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LAMOTA, (Ficha A 673|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23471 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TICHY, (Ficha A 649|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23472 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAVASSA o PABLO CAVASSA DA SILVA, (Ficha A 653|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22978 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MEDINA PIUMMA, (Ficha A 627|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22987 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA VIOTTI, (Ficha A 113|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23025 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON o ARJE LEJB PRUZANSKI EKSZTEJN o EKSZTEIN, (Ficha A 655|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23030 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLARINO, (Ficha A 741|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23056 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINNIE JANETTA o JUANITA TEDD de THOMAS (A|871|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700 00 30|pub. 22806 Nov.5-v.dic.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NACHMAN WITKIND, (F 817|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24020 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINEIRO MARTINEZ (789), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23610 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO GUTIERREZ (F|659|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23626 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROVELLI (F| 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23627 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA NECOL de ALGORTA (F. 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23629 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ASADOUR o ASADOUR PEDRO o ASADUR SERKHOCHIAN NASANIAN (F. 867), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23631 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES FERNANDEZ de GENIS (F. 739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23632 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERMENEGILDO LUZ PEÑA (757), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23633 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SANDOVAL de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23634 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PERCIVALE de MONTEDONICO, (F 799), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23454 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GAYE MELLO (F 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23446 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN HECTOR CARRERA, (F 729), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22986 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE CERIA MAGLIOLO, (F 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23049 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO MARIANO GONZALEZ (F 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23050 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BECERRA de PEREZ, (F 855|1969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23057 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO FERNANDEZ, (801), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23070 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAPUCCIO o CAPPUCCIO POMARICA de ARCIA, (A 531|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23915 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME COLOM MAS, (505|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24022 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de AMARANTE, (A 519|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24024 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VIOLA LA BANCA, (Ficha A|299|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23872 Nov.17-v.nov 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA PECOTIC de BOTTA, (465|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23716 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URAVIC o URAVICH, (A.513|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23717 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA o ALCIRA o FERMINA ALSIRA GOMEZ de SILVA, citándose a herederos, acreedroes y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23613 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CODONI BARICONZI, (A 481|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23394 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIETA LUSTRINO BRINDISI, (371|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23395 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión

de ANGEL TOVAGLIARI MACCHI. (A 501|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23155 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ONORINA PUCHERELLI de DE LEON, (477.69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23154 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GRENO, (A 521|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23153 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA POMI GARCIA, (A 301|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23066 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de mayo de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24089 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FABIANO MUÑOZ DE CAMARGO o FABIANO MUÑOZ y JUAN JOSE MUÑOZ DA SILVA o JUAN JOSE MUÑOZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de abril de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23947 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA QUIRINO de BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima Feria para su publicación. — Artigas, 21 de diciembre de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23948 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA LALINDRA FRANCIA o JOAQUINA LALINDRA FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria para esta publicación. — Artigas, 3 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23949 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSAURA CAMILA MENDINA de FRANCA y de don IGNACIO EUGENIO FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 15 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 23677 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDALIA de OLIVEIRA MADEIRA de FRANÇA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22951 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS FIUZA e IRIA GOMEZ de FINZA o FIUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 28 de 1969. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22952 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIA o MARIA ROSARIA FARICELLI o FARRICELLI o FARICCHELLI o FARICHELLI o FARRICCELLI de AMIANTE o AMIANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23994 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23253 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILDA MARIA DEL CARMEN BOGLIOLO CALZIA o SILDA BOGLIOLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23252 Nov.11-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO NICOLAS STORACE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23251 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ORESTA u ORESTA o ROSA BENTANCOR o BENTANCUR BRITOS de BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23250 Nov.11.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA RODRIGUEZ de SAN MARTIN (Ficha V 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23243 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MARTINEZ LERETE (Ficha V-313|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23851 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO PAGANINI SCAMPINI. (Ficha V.36|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 10 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $90.00 10|pub. 23765 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VALDIVIA NUÑEZ (Ficha V|298|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 22 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23568 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha V| 307|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23567 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO AGENOR AGUIRRE (Ficha V|249|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23562 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMERA SOLARES de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de octubre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23327 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPUMICELLI GIORDANO, (Ficha V 245|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22993 Nov 7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PALIANA o PAGLIANO o PAGGLIANO de CAMEJO; de JUAN FRANCISCO CAMEJO; JUAN CAMEJO (hijo); NORBERTA CAMEJO de CAMEJO y JUANA o JUANA PABLA CAMEJO de HERNANDEZ, (F. 234, L. V.| 969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.500.00 10|pub. 24078 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ALPUIN PEÑA y CELIA PEREYRA GOMEZ de ALPUIN, (Ficha 124, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 24 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24069 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE MAXIMO GONZALEZ y MARIA BAFUNDO de GONZALEZ (Ficha 233, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24077 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN NATIVIDAD BENTANCOUR o BENTANCUR. (Ficha 235 Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24076 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA o CLEMENTINA LUFIEGO o LOFIEGO de IZQUIERDO. (Ficha 236, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 25 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24075 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO FERREIRA. (Ficha 245, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24074 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GADDI. (ficha 326, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23673 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRYK o BRIK de GUDZ, (ficha 303, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23672 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIAGO, (ficha 239, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23671 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA o ATILIA LUCIA GONZALEZ de FIGUEREDO, (letra V, ficha 327, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23670 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO ANTONIO ALEMAN o PABLO ALEMAN CARZUL y MARIA CONCEPCION CABRERA de ALEMAN, (ficha 240, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 17 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23669 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANDRES DI CIOCCO, (letra V, ficha 298 bis, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23668 Nov.14-v. nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO DOS SANTOS CRUZ o FAUSTINO DOS SANTOS CRUZ CARRASCO. (ficha 315 letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 23667 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA DE LEON de CURBELO o LUCIANA DE LEON y ARBELO de CURBELO, (ficha 318, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23666 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATERINA o CATALINA FLEBUS de TRACOGNA, (Ficha 293, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22945 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MARRERO HERNANDEZ, (Ficha 297, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22944 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LETRA MEDERO, (Ficha 309, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 31 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22943 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MUJICA, (Fa. 120|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22968 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DE MUNDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de julio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22969 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAQUELA ANTONIA o ANTONIA MONTAÑO o MONTAÑA o MONTAÑO de ORGA y MARIA ZULMA ORGA MONTAÑO o MONTAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22970 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YACOMO NEMECIO GREQUE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22971 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIO NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22967 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA PEREYRA de GRASSI y FAUSTINO o FAUSTINO FORTUNATO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1969. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23532 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINA CARLE de DOMINI, MARTIN o MARTIN DELFINO DOMINI GARCIA y CATALINA DOMINI CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1969. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23531 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL LAMBRECHTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de octubre de 1969. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23099 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CARABALLO de TORRES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, octubre 24 de 1969. — Walter Mario Forni Bell, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23228 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MAGDALENA BAVA de FRIDELLA, (Ficha 317 C|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de octubre de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23963 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de ERCOLI, (Ficha 315 C|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de octubre de 1969. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23964 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ALFREDO o ALFREDO VERA REYNA o REINA, (Ficha 298 C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23966 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MATILDE HERBIN de BANCHERO (Ficha 311-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de noviembre de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23899 Nov.17-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MORALES BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24139 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMACHO MAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24135 Nov.19v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WILLIAN MARTI FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23407 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMOS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de octubre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23463 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ANGELITA CAMEJO de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23239 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA ARANA de GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23237 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE MARTIRIANA DIAMANTINA TROISI de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23236 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR u OSCAR MARIA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23238 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CASIMIRO CESPEDES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23235 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NAVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub 23234 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Durazno, dictada en autos: APOLONIA o POLONIA ACOSTA de PEREZ y ROMUALDO ERMITO PEREZ ACOSTA. "Sucesiones". (L.o 9, F.o 5 vto. N.o 107), se hace saber la apertura de las sucesiones de Apolonia o Polonia Acosta de Pérez y Romualdo Ermito Pérez Acosta, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 20 de octubre de 1969. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub 23242 Nov 11-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ITURRIA IDIARTE o ITURRIA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, octubre 27 de 1969. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $ 900.00 10|pub. 23519 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA SANCHEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de noviembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23661 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA DE LEON o de LEON de BOMFRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23428 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESPINOLA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23429 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA BRUN o BRUM de ALANIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23430 Nv.12-v.nv.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVINA DAMASA o ELVINA GARCIA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de octubre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23431 Nv.12-v.nv.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23866 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ADRIAN CANDAMIL PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1969. — Arialdo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 23865 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA LEMBO de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de setiembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23864 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLAGRAN de TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23862 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLAUDIA SANSEVIERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23861 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREGRINA o PELEGRINA MORALES de GALIANO o GALEANO y GREGORIO GALIANO o GALEANO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200 00 10|pub. 23855 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA LEONCIA o LEONCIA AMERICA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23856 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENITO COCCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23857 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23858 Nov 17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUINTANA o QUINTANA CARBALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria. Adjunta.
1) $9000.00 10|pub. 23225 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORATO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de noviembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23224 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARTURO SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23223 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber

la apertura de las sucesiones de GABINO o GAVINO PERDOMO —FRANCISCO GABINO o GAVINO PERDOMO—, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 19490 Nov.11 v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASAL o BASSAL o BAZAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores, y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de abril de 1969 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23104 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES JOSEFA MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22050 Oct.28-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES GUILLERMO MARMO o ULISES GUILLERMO MARMO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24152 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ de ILARDIA o GREGORIA RODRIGUEZ BRIOSO de ILARDIA o GREGORIA RODRIGUEZ de ILARDIAS o GREGORIA RODRIGUEZ BRIOSE de ILARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de agosto de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 23172 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA GONZALEZ GENTA de MOLINE o DORILA GONZALEZ GENTA de MOLINE o DORILA GONZALEZ o CIRIACA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 23171 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RICARDO MERONI MARENALES o RICARDO MERONI MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23170 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CARMEN MUTUBARRIA de SILVA o CARMEN MUTUBERRIA de SILVA o PAULA CARMEN UTUBERRIA de SILVA o CARMEN UTUBERRIA de SILVA o PAULA CARMEN MUTUBERRIA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 23174 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Lavalleja, encargado de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA MAURICIA LARROSA de TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1969. — Walter Fernández, Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado de la Primera.

Para que conste siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Minas a 19 de agosto de 1969. — Walter Fernández, Juez.
1) $1.500.00 10|pub. 23173 Nov.10-v. nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GOMEZ GRAÑA y HORTENCIA JAUME de GOMEZ GRAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 27 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 23230 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO AUGUSTO BARRA ANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 22646 Nov.5.-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALINA SCORZA CARLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado mayo 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21269 Oct.20-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña JUANITA DE SANTIS de BERGARA o JUANA BLANDINA DE SANTIS de BERGARA (L.o 26, F.o 271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23835 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MIGUEL KONRATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente al señor Fernando Konrath Godoy. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. —Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 23376 Nov.12-v dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de don PEDRO IGNACIO ZALACAIN ONANTE (L.o 26, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23375 Nov.12-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FRANCISCO FERRO, (L.o 26, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de noviembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23374 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RIERA, (L.o 26, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 23373 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PAULINO COLMAN y de doña TOMASA GERFAU de COLMAN (L.o 26, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1 200.00 10|pub. 23372 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA TECHERA GONZALEZ (L.o 17, F.o 52, N.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23841 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIPE GONZALEZ (L.o 17, F.o 52, N.o 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23840 Nov.17-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO JOSE o BARTOLO LAZZARONI (L.o 17, F.o 47, N.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23839 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FILOMENA CHUBRUCA de COLOMBO (L.o 17, F.o 51, N.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1200 00 10|pub. 23838 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLASA MANUELA ODILA u ODILA MANUELA VIACAVA de RE y de LUIS RAYMUNDO o LUIS VIACAVA LUPI o LUPPI (L.o 17, F.o 60, N.o 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23837 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIA BENEVENTANO de GUARIGLIA (L.o 17, F.o 56, N.o 670), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23836 Nov.17-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de JUANA RUDECINDA LEMES VIDIELLA de ACOSTA, (L.o 17, F.o 54, N.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 1200.00 10|pub. 23371 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOCIA o EUDOSCIA KARPUCKENKO de IVSENKO o IVYENKO, (L.o 17, F.o 43, N.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1 200.00 10|pub. 23370 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MANUEL SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23920 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA DEMASI (Ficha C. N.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 2 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23362 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CORREA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de setiembre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23525 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO DEVESA RECAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23524 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCE FARIAS PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23523 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MONTAÑEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23522 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 3 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24087 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTE o VICENTE MACHADO de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha noviembre 11 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24086 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VEIGA o VEIGA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 4 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24085 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO TORRES o EUGENIO JULIAN TORRES o EUGENIO JULIAN TORRES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24084 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VEIGA o VEIGA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 31 de 1969. — José R. Luna Pradere, Acuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23659 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA TECHERA de SOSA y OBDULIA ANGELA SOSA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 30 de 1969. — José R. Luna Pradrce, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23658 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ o GALEANO o GALIANO de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23182 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 10 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23183 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FLORENCIA DE LOS SANTOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23184 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA de DE LOS SANTOS o MARIA MASIONILDA PEREYRA de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 28 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 23185 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA REBOLLO de CAMBRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que se presenten dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Salto, 6 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23898 Nov.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MAZARINO de DA SILVA o MASSARINO de DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de agosto de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 22957 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO TROCHE o TROCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 22956 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIETO de CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23976 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA o PEDRO SILVA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23977 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA ARZAGUET de BAPTISTA o BAPTISTA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 20 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23978 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MAC EACHEN de ARTAVE o MARIA ESTHER MAC EACHEN BALBUENA de ARTAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23979 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN CATTANEO y de JUANA SILVEIRA o ESPINOSA de CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23980 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL CORDONE de PIASTRI o BRIGIDA ISABEL CORDONE de PIASTRI y de REMIGIO PIASTRI o REMIGIO JUAN FELIX PIASTRI o PIASTRI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23981 Nv.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23684 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CANDIDA TARUSELLI de ALBIENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23683 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WUALDEMAR LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23682 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARRARAS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Salto, octubre 23 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23681 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BICKER de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 23680 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ALFONSO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 5 de 1969. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24174 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAIROLO o COIROLO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 7 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24173 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24172 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REYES de BOGARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24171 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOURISPOURE de ANTOGNAZZA o PETRONA DOURISPOURE o DOURISBOURE o DORISBURI ARHANCET de ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24170 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI CABRERA CEQUETTI o HENRI JUAN CABRERA CHEQUETI o ENRIQUE JUAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24169 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA MOGIARDINO de SANTOS o JULIA o JUANA JULIA MOGIARDINO o MONGIARDINO o MONGIARDINE o MONGIARDINI o MOJIARDIN de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 28 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24168 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA JUSTA LAVEGA de DEVERAS o AGUSTINA JUSTA o JUSTA AGUSTINA HERMINIA LAVEGA LAVEGA de DEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24167 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 12 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 24189 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR TOMAS GOMEZ o GOMES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 19 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23770 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRIOS OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, octubre 3 de 1969. — Iisabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23663 Nov.14.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PACHECO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23664 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA RAMIREZ de PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 23665 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BARRIOS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23512 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BORGHI NOGUEIRA de GARDARELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22947 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 22946 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BENTANCUR de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23039 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CLOTILDE o JOSEFA SALABERRY de PEREZ o SALAVERRU de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23038 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON BAUZA o RAMON BAUZA ALONSO y MARTINA MARTINEZ de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Estas sucesiones están exoneradas del pago de tributos e impuestos. — San José, setiembre 23 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 22948 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DARRAIDO URQUIOLA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23535 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VALENTIN UBIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23536 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO GUISOLI o LORETO LONGINI o LONGINO GUISOLLI o GUISOLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 28 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23537 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ACOSTA PAREDES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 27 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23538 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RAMONA HANSELMANN SCHMIDT o HANSELMAN SCHMID, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23539 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MODESTA IZAGUIRRE de MAYOR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 2 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23540 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PORGES o ANGELA BORGES de REINOSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23541 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA FILOMENA UHART de VALENTIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23542 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

JACINTA MARTINEZ o MARTINEZ SALVARREGUI o SALVARRIGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 5 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23543 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FREDIGOTTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, noviembre 4 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23544 Nv.13-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DORADO o DORADO PEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 30 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23545 Nv.13-v.nv.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NEPOMUCENO CESAR AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 29 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23367 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña UNIVERSINA LORENZA PEREYRA DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1969 — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23366 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANICETO SANTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 23365 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO ALVAREZ y de doña MARIA AURORA DE NICOLA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 22 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23385 Nov 12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23384 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANASTACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23383 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LESA ROJAS o CARLOS LESA o CARLOS BORROMEO LESA o CARLOS B. LESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 23422 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23416 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 23415 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PETRONA TABEIRA de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23413 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBITA MESONES o RUVITA o RUBITA ANGELA MESONES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Trinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23412 Nov.12-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HEBER LACUESTA o JULIO HEBER LACUESTA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 23411 Nov.12-v.nov 25.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con Art. 10 ley N.o 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores o sus sucesores que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducarán las siguientes promesas de compraventa del Balneario Argentino, 8.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agr. Félix Logaldo de 22|4|1937:
Solar 33, manzana 107, SAMUEL MARCOS.
Solar 12, manzana 25, ANTONIO Y ENRIQUE FARACCHIO.
Solar 30, manzana 111, VASCO GONÇALCEZ.
Solar 16, manzana 108, ANGEL GARCIA LOPEZ.
2) $ 4.200.00 15|pub. 22835 Nov.6-v.nov.26.

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber a Matilde Anna Pawelczyk (o Pawelczyk) de Batista, su cesionario Alfonso Cairo Santa Cruz o a sus herederos, y sucesores a cualquier título, o a todos los que se consideren con derechos (artículo 9.o, ley 9099), la caducidad de la Promesa inscripta con el N.o 1951, F.o 782, L.o 50 de los sols. 4 y 5, manzana 12 de "Villa Universitarios", 7.a Sección de Canelones, Pad. rur. 6896 m|á.
2) $4.200.00 15|pub. 23792 Nov.17-v.dic.5.

BALNEARIO PARQUE SANTA TERESA

Habiendo pasado 4 años sin pagar las cuotas acordadas, se avisa a MARIA SILVA o a sus sucesores a cualquier título (Art. 10, Ley número 9099) la caducidad de la promesa inscrita con el N.o 641, F.o 256, L.o 61 del sol. 5 Manzana "C" de "Villa Los Panoramas", Decimosexta Sección Judicial de Canelones. Pad. 726 m|a.
2) $ 3.150.00 15|pub. 23929 Nov.18-v dic.9.

PLAYA PENINO

Carlos Haedo Terra y Adriana F. Guiglia de Da Ronch, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Playa Penino, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 8.040, en mayor área, planos del Agr. Juan C. Barruti, de octubre de 1930, aprobado por el C. D. de San José, el 16|10|31 y registrado en Dirección de Obras Municipales de ese Departamento el 18|8|1930, o a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de 15 días de la última publicación según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Manzana 1, solar 7: Alfredo T. Viglionex.
Manzana 3, solar 7: Juan J. Macció.
Manzana 3, solar 11: Ernesto Traverso.
Manzana 3, solar 14: Mario R. Arismendi.
Manzana 4, solar 2: Olivia Martínez de Olmedo.
Manzana 4, solar 6: Vicente Rey Casal.
Manzana 4, solar 7: Luis E. Díaz.
Manzana 4, solar 12: Miguel Carballo.
Manzana 4, solar 18: Santiago Blás Martínez.
Manzana 5, solar 3: Pedro A. Lucotti.
Manzana 6, solar 4: Miguel Luzardo.
Manzana 6, solar 14: Alvaro Correa.
Manzana 7, solar 2: Néstor F. Bermúdez.
Manzana 7, solar 14: Alberto Díaz Medina.
Manzana 7, solar 16: Gilberto Carrique.
Manzana 7, solar 18: Nelson R. Guillén.
Manzana 8, solar 2: Francisca R. de Silva y Lourdes R. de Alvarez.
Manzana 28, solar 1: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 2: Santiago Blás Martínez.
Manzana 7, solar 5: Alfredo Zollo Viegas.
Manzana 10, solar 15: Santiago Blás Martínez.
Manzana 10, solar 16: Santiago Blás Martínez.
Manzana 28, solar 15: Santiago Blás Martínez.
2) $ 13.650.00 15|pub. 24083 Nv.19-v.dic.10.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este banco, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se efectuará el lunes 24 del corriente a la hora 16, en el local del banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1969; 2.o) Nombramiento de tres directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas, deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger, la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — El Secretario.
3) $ 6.400.00 10|pub. 23097 Nov.10-v.nov.21.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Grafex S.A., Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de noviembre de 1969, a la hora 10, en el local de la Sociedad, calle Galicia 1966, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Elección del Directorio; 3) Elección del Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, la asamblea queda citada además en segunda convocatoria, en el caso de no haber quórum suficiente para la primera, para el mismo día, a la hora 10 y 30. — El Directorio.
3) $ 5 600.00 7|pub. 23504 Nov.12-v.nov.20.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1969, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el Art. 42 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe

del Síndico correspondientes al trigésimo primero ejercicio económico de la Sociedad; 3) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el trigésimo segundo ejercicio económico (1969.1970) estableciendo su remuneración; 4) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esq. Misiones de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 26 de noviembre de 1969. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 6.400.00 8|pub. 23408 Nov.12-v.nov.21.

BALDACUSTIC S. A.

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1969 a las 18 y 30 horas en el local de la calle T. y Tres 1374, Esc. 207, para tratar el siguiente orden del día:

1) Aprobación de la memoria y balances cerrados al 31 de diciembre de 1962, 31 de diciembre de 1963, 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965, 31 de diciembre de 1966, 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968; 2 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3) $ 960.00 3|pub. 23928 Nov.18-v.nov.20.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.
DECIMONOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo 29 de noviembre de 1969, a las 12 horas en el local social de la Avda. Dr. Enrique Pouey S|N., Las Piedras, Dpto. de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1969; 2.o) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Directorio por el período 1.o de setiembre de 1969 al 31 de agosto de 1971; 3 o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1969-1970 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de agosto de 1969 (Art. 36); 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas en el local social, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 2.640.00 3|pub. 23952 Nov.18-v.nov.20

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas de "Unión de Bancos del Uruguay, Español, Territorial y del Norte" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, 25 de Mayo 401 esq. Zabala, el 27 de noviembre de 1969 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969 (Art. 14 de los estatutos); 2 o) Elección de directores (Arts. 25 y 26) y Sindicatura o Comisión Fiscal (Art. 41); 3.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Art 24 de los estatutos).

La elección de directores, Síndico o Comisión Fiscal y los suplentes de aquél o de éste se hará por lista de votación, la que deberá ser entregada a la Gerencia con cinco días de anticipación a la de la celebración de la asamblea. (Art. 29 de los estatutos)

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar las acciones o el certificado bancario que las supla, en la Tesorería del Banco, hasta la hora 18 del día 24 de noviembre de 1969 (Art. 23 de los estatutos). — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — El Directorio

3) $ 2.640.00 3|pub 24027 Nov.18-v.nov.20.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primera convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, dando cumplimiento a lo preceptuado en el estatuto social, cumple en convocar a su masa social a asamblea general ordinaria de socios (primera convocatoria) para el día 29 de noviembre de 1969 a las 9 y 30 horas en su local social, calle Colonia 1730 (6 o Piso), donde será puesto a consideración el siguiente orden del día:

1.o) Compensación al personal que por razones de servicio debe continuar en sus tareas una vez finalizado el horario habitual; 2.o) Consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969; 3.o) Proclamación de los candidatos electos el 25 de octubre de 1969; 4 o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Nota: Podrán intervenir los afiliados que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año, como asociado, debiéndose presentar documento de identidad. — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Isabel Bauzá de Moya, Secretaria

3) $ 3.200.00 5|pub. 23995 Nov.18-v.nov.24.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1969, a la hora 9, en el local de la Sociedad, Colonia 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2 o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1968|69; 3.o) Ratificar la resolución de la asamblea general extraordinaria del 30 de diciembre de 1964 y autorizar al nuevo Directorio a proceder de acuerdo, con referencia a las propiedades de la Sociedad; 4.o) Elección de miembros de Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 7 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 4.000.00 5|pub. 24142 Nv.19-v.nv.25.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara, para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios, a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú 935, P.o 4.o, el día jueves 27 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria y balance general del decimonoveno ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969; b) Elección de 4 miembros titulares del Directorio; c) Elección de 9 miembros suplentes del Directorio; d) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; e) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal; f) Elección de 2 socios presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.920.00 3|pub. 24068 Nv.19-v.nv.21.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara, para concurrir a la asamblea general extraordinaria de socios, a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú 935, P.o 4.o, el día jueves 27 de noviembre de 1969, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día, en acuerdo con las disposiciones de la resolución ordinaria N.o 1 (28|1|69) de la COPRIN:

a) Fijación de una 13.a cuota social anual a partir del 1.o de diciembre de 1969; b) Aumento de las cuotas sociales a partir del 1.o de enero de 1970. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 24137 Nv.19-v.nv.21.

4–Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ESTHER LEDESMA de VILARDO, TERESA, SUSANA y RODOLFO VILARDO, solicitando se expida "título duplicado" del nicho N.o 1.278 del Cementerio del Buceo a nombre del señor FRANCISCO ANTONIO VILARDO, del cual es titular, por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — La Dirección.

4) $ 3.200.00 10|pub. 23640 Nv.13-v.nv.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 2101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCULLI Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.

4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL PROSPERO ZONI y EVA CORINA BUSQUIAZO, (V-370|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 24033 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 210|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER CABULA RODRIGUEZ y EMA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23636 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 308|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CARLOS RIESTRA FERNANDEZ y MARIA OTILIA MILLER VOLPE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23637 Nv.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-66, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GONZALO MAXIMO VIDAL MOUSQUES y RAQUEL YOLANDA CHRISTOPHERSEN, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 1 o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 23244 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-140 año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE WILLIAMSON y MERCEDES BRAGA GOYENA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22577 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 322|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO DANIELE GENTILE y MARIA ELIDA ETCHEVERRY SAMACOITZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 10|pub. 22118 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 194|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO MORO y MARGOT DUJOL FIGUERIDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22117 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges DORA IRENE DA COSTA y PAUL SCHULLER. (Ficha B-1472), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.800.00 20|pub. 23764 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO IBARRA e IRMA BULMINI, (ficha C|1778-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 23307 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DURA DISEVO y AURELIA NICOLASA MARTINEZ MONTERO de DURA (F|1396|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400 00 20|pub. 23067 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", integrada por MARIO PEREIRA y MIRTHA MARLENE SILVA, (ficha B|1590|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 22787 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LUIS EDUARDO NAGUIL y NELLY ENRIQUEZ, (ficha B|1012|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 22392 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CLAUDIO GUAZZO y ANA MARIA MAGALLANES HERNANDEZ, (Ficha C 1.724|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22212 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARTHA ANGELICA GOÑI y ALBERTO FEDERICO RODRIGUEZ NIN (D|438|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23601 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (D|464|968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO INACIO PERES y MARIA DIAS CORTINHAS y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 21951 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D|408|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges LUIS LADERECHE FRIGIO y CELIA ANUNCIA FIGOLI, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22808 Nov.5.-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JACOBO ROTHBERGER y DELICIA DIONISIA DEVITTA, (Ficha 368|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 23775 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN CARLOS PRAVIA y AMANDA SALDAÑA, (Ficha 334|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 23774 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por decreto de fecha 1.o de octubre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONEL ROMULO AULISO BRALICH y YOLANDA BEATRIZ ELLAURI SIMON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub 24048 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 10 de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HERIBERTO NEIL DUGLIO CASTRO y ANAROLINA RIASELVA MARFETAN OLIVERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 24049 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIRIACO MARURI TOR y NELIDA NORMA CARNEBIA ROSSI, por auto de fecha 20|10|69 (Ficha B! 708|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23575 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN NUÑEZ CABALLERO y MARIA del ROSARIO SANCHEZ GUZMAN, por auto de fecha 20|10|69, (Ficha B|698|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub 23576 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges GLEY EYHERABIDE PERDOMO y ALBA GRACIELA MANTARAS LOEDEL (C.326|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22119 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges LUIS ALBERTO LACAÑO DELISA y JUANA GRACIELA ZEPEDEO LOPEZ, (C 244|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22121 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MAXIMO NESSEN o NESSEN CORDOBA SURMANI y MARIA ROSA OTAMENDI SOTO, (C|388|69) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub 22480 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PORTEIRO y GLADYS CARMEN GARCIA RUBIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|758|69); dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23698 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO MARFURT y ALMA DE ZULMA RAMOS, (A 166|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 23789 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FEDERICO CAPURRO e INNGARD o IRMGARD STEMMER, (A|662|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22377 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por LAVALLEJA ATILIO ESCOTTO y AIDA CAMELLITI, (A|652|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22376 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BENSUSAN ESPERANZA y BEATRIZ PEDREIRA de BENSUSAN, (Ficha F 744|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 22701 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO LANDMAN y

HELA LENDER de LANDMAN, (Ficha F 748|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22662 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS DE LA FUENTE c|ANA MARIA LOPEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 628), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos de la Fuente y Ana María López.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 22031 Oct.28-v.nv.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GARCIA MORAGUES y NELLY BEATRIZ GUASQUE COSTA, (Ficha F. 244|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22479 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DEMARIA y SUSANA MARIA CAGNONE, (ficha 724|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 21940 Oct.27-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCELINO MACIEL contra ANA MAGDALENA CENTURION, (Ficha E 346|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24184 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE AMBROSIO CARDANI y ELVIRA GUALANO (Ficha E 232|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24013 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrad por MARIA MARTINOVICH y PRAXEDES JORGE FERNANDEZ, (ficha E 352|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 22393 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO FAUSTO AYERZA c. DORILA LEYUN (Ficha E|338-969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14
5) $ 2.400.00 20|pub. 23063 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|465|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HECTOR RAUL COSTA MACHADO y TERESA ICHUSTE CABALLERO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23638 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ANTONIO BRENES LAREN y ADELA MARIA WITTENBERGER, (Ficha C|1825|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23397 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RAURICH GARCIA y NOEMI CAFFERA, (Ficha D|1813|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22882 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA SIRE y SILVANA CHIURCHIU, (Ficha C 1.282|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22213 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MIGUEL BIALADE VIGIL Y SUSANA FILLOL ORUETA, (ficha C|1857-69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23306 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges DANIEL ALVARO MARTINEZ y SARA LELIA BENEDETTI de MARTINEZ (D|223|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23971 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ANTONIO REDIN BULA y MARIA ESTHER TERESA MOLINARI MARENGO (D|495|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain.
5) $ 2.400.00 20|pub 24026 Nov.18-v.dic.16.

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MAGELA SIENRA SILVEYRA y DIEGO ANTONIO DE POSADAS MONTERO (D|493|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24027 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges GERMAN FELIX SARRO y MARIA INDOLENCIA PINEYRO, (D|409|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23938 Nov 18-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno; (D|361|1969), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad de bienes" de los cónyuges RICARDO MARCELINO SARNIGUET y MARIA LUISA BUGGE, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 22809 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 411|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO AROCENA y ELSA RAQUEL NOVAS, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22595 Nv.3-v.nv.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges WALTER PORFIDOTTA y NELIDA SARA AGUIAR PORFILIO (D|407|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub 22489 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de marzo de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ELBA ESTER MENDEZ y ANGEL RUBEN CAPRERA, (Ficha 65|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. —Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23773 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre EMILIA YOLANDA MAROÑAS y WILLIAM JUAN MARINO, (Ficha 467|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000 20|pub. 23639 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OLGA IRIMINA CARDOSO y SATURNINO SOCA, (Ficha 505|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7. de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22481 Oct.31-v.nov 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por MARIA SARA GIARTAGAVEYTIA y LUCIEN JEAN PAUL

RARD y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23495 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MARIO CLUZET y WENCESLADA BERGAMASCO, (A|847|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23842 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ e IRMA HEREDIA (A|825|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23464 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO PEREZ y OLGA URBANA ABREU, (A 389|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23136 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA SUSEL NAVARRO y NESTOR ROSA CIVITATE, (A|819|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23135 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por ESTHER DE LOS SANTOS DE DUARTE y ALEJANDRO DUARTE, (A|247|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 22807 Nov.5-v.dic.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BASSO y ELMA PEREIRA de BASSO. (A 547|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22214 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENCARNACION GARCIA TAIBO y ALEJANDRO CANEDO, (A 697|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 22237 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS REYES y ESTILITA ESPERANZA PASCAL, (60|597), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23279 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO LUIS TABACCHI y MARIA TERESA TRIUNFO (A|813|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 23278 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: OTERO PUIG, MANUEL MARIO contra MACEDA MACEDA, GLADYS ESTHER. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 103|969), se hace saber que con fecha marzo 14 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Manuel Mario Otero Puig y Gladys Esther Maceda Maceda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24140 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MANUEL CARRERA y MARIA ZULEMA CORREA, (Ficha 877|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24182 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CETRULO NAZABAL y ALCIRA CECILIA AMARO, (ficha 887|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechosen los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|ub. 23892 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERSON GOICOECHEA y ALBA MARINA PASTORINI, (ficha F-833-1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23308 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO RODOLFO GARINO y ROSARIO IRAOLA, (Ficha E 535|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24183 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS DOLLY PINTOS c| JUAN FRANCISCO BINAGUI (Ficha E 461|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 24062 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER VIRGINIA ODDO y NICOMEDES PEÑA (Ficha E 445|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23398 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (ficha N.o 4270), se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" existente entre don ALBINO FERREIRA de VARGAS y doña MARIA ADELEADA MARTINEZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 16 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 22779 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos RICARDO MANZI y MARIA ANGELICA BERTUA, (ficha V, N.o 299|69), se hace saber que con fecha octubre 14 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Manzi y María Angélica Bertua, citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, octubre 27 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $2.400.00 20|pub. 22395 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos MARIA RITA MARTINEZ c| MAXIMO CALACHA (L.o 7, F.o 573, N.o 538), con fecha setiembre 4 de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Rita Martínez y Máximo Calacha, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 23570 Nov.13-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: BLANCA PERDOMO c|OSCAR MARIO FERNANDEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (98|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Blanca Perdomo y Oscar Mario Fernández, citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23421 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: RAMON WILSON MARQUEZ contra MARIBEL DOLORES YURRAMENDI. "Disolución de la sociedad conyugal". (343|969), se hace saber que con fecha 9 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Ramón Wilson Márquez y Maribel Dolores Yurramendi, citándose y emplazándose a todos los interesados a comparecer en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, octubre 9 de 1969. — Luis A. Mazel Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22554 Nv.3-v.nv.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 25 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON MONZON y ANGELICA RAMONA BANCHERO BANCHERO (F. C. N.o 462|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 29 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 23533 Nov.13-v.dic 11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (F.a 67|C|969) se hace saber que se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por "JUSTO LUCIANO ROMILLO y ROSA SOFIA GODOY,

citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Carmelo, octubre 16 de 1969. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub 32519 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en lo sautos caratulados: LUIS ZARAGOZA RODRIGUEZ y BERNARDINA JUANA RAMONA FLORES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 403|69), se hace saber al público que con fecha 30 de setiembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Luis Zaragoza Rodríguez y Bernardina Juana Ramona Flores, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre d 1946. — Durazno, octubre 10 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.000.00 20|pub. 23240 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ATILIO BARBOZA BENITEZ y ELIDA LEONOR DOS SANTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 383|69), se hace saber al público que con fecha 17 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Atilio Barboza Benítez y Elida Leonor Dos Santos, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno octubre 2 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 21881 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LIDIA GLADYS URDAMPILLETA y ROBERTO REGINA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, 30 de junio de 1953. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.800.00 20|pub. 24095 Nv.19-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 30 de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JORGE ALBERTO DIZ y SONIA ALICIA VIDAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 14 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20 pub. 23860 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ANA MARIA VIOLA de PUCHKARIOV contra JUAN ROBERTO PUCHKARIOV. "Disolución y liquidación de a sociedad conyugal" (L.o 25, F.o 571, número 516), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Roberto Puchkariov y Ana María Viola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, octubre 26 de 1967 — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 21898 Oct.24-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha C. N. 278|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes del matrimonio NATALIA POPOV de KOSENKO y BASILIO KOSENKO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Act. Adj.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20898 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: OLASO ITZAINA GUALBERTO y AGUIRRE ARRARTE de OLASO ESTELA ALIDA. "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (572|C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946). — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 23660 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que, con fecha agosto 21 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada, por los cónyuges CELIA RENEE QUEVEDO y FRANCISCO DILERA, (L.o 21, F.o 261), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, octubre 3 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 22296 Oct.30-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 7.668, de 29 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN CARLOS SCHETTINI e ILIA BERARDI VIDAL, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, octubre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 22015 Oct.28-v.nv.24.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 18 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN ANTONIO FERNANDEZ y NICANORA GUILLERMINA FERNANDEZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 30|pub. 23414 Nov.12-v.dic.10.

6-Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD CIVIL GANADERA FERRAO HERMANOS

Se comunica que con fecha siete de octubre de 1969, se disolvió totalmente la Sociedad Civil Ganadera que gira bajo la razón social de "Ferrao Hermanos". — Tacuarembó, 10 de octubre de 1969.
6) $2.800.00 20|pub. 22285 Oct.30-v.nov.26.

GAUL, HEBERLING Y COMPAÑIA (ELECTRODIESEL)

Establecida con taller en Ramón Márquez 2889, a efecto de la ley de 26 de setiembre de 1904, comunica disolución total de la sociedad al 31 de octubre de 1969; acreedores presentarse en Ramón Márquez 2889.
6) $2.800.00 20|pub. 22733 Nov.5-v.dic.2.

Hemos disuelto Sociedad Responsabilidad Limitada "Industrias Químicas Rossler SRL Uruguay".
Acreedores: Trabajo 2774 bis. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — MARIA R. BRIANO. — RUPERTA FERREYRA de PLANA.
6) $ 1.600.00 10|pub. 23596 Nov 13-v.nov.26.

Se hace saber que por documento privado suscrito en esta ciudad el día de hoy ARTURO PINTOS DA SILVA y EUDOXIA PINTO DA SILVA de SANTANA disolvieron la Sociedad en Comandita simple que con la denominación "Arturo Pinto da Silva" en el ramo de Ferretería y Barraca de materiales de construcción giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Pinto da Silva, con domicilio en calle Garzón 602. — Artigas, 29 de octubre de 1969.
6) $ 2.400.00 10|pub. 23678 Nov.14-v.div.27.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Annabella Anfusso contra RICHARTH SOSA. Divorcio unilateral". (Ficha B 1.286|69), se cita y emplaza al demandado Richarth Sosa, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P.o 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 22122 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Osvaldo Isidoro Ghio Davezac contra DOLORES CAMPOS GONZALEZ". Divorcio. (Ficha B-818|968), se cita y emplaza a la demandada Dolores Campos González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500 30|pub. 20657 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Sánchez, Dardo c| LLAMOSA, MARGARITA O. "Divorcio por causal" (D|172|969), se cita, llama y emplaza a Margarita Olivia Llamosa, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 24030 Nov.18-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Melogno Margarita Brunilda contra TOMAS SEVERINO ESQUIVEL. Divorcio", (s|v. Ficha B 70|89), se cita, llama y emplaza al señor Tomás Severino Esquivel, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 21877 Oct30-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Nybia Florel Bentancour c| JUAN SANTIAGO GONNET. "Divorcio". (Ficha E 14|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Santiago Gonnet, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24046 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Golinski, Pablo c| LIDIA NAIR FERNANDEZ. "Divorcio causal" (D-191|968), se cita, llama y emplaza a Lidia Nair Fernández, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 24045 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: Isabel Porto contra JUAN ROSA DO EVANGELHO. "Divorcio". (B|1046) e Isabel Porto contra Juan Rosa Do Evangelho. Auxiliatoria (B|1939), se cita y emplaza al demandado Juan Rosa Do Evangelho a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designársele

defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 22714 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, en autos: María Martha Russi contra CESAR SERVENTE. "Divorcio". (Ficha B|1801|69), se cita y emplaza al demandado César Servente a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.o a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 24043 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Rizzi contra JUANITA o JUANA ORRIGONI. Divorcio", (Ficha B 1.434|68), se cita y emplaza a la demandada Juanita o Juana Orrigoni, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 21186 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Díaz Antonio I. contra BARBOZA EDITH D. Divorcio por causal", (D 385|969), se cita, llama y emplaza a Edith Dora Barboza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 4.500.00 30|pub. 20688 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a doña ROSA NELLY AFONSO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Adolfo E. Perrone. (Ficha D-271|969). — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.200.00 10|pub. 23718 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Aldana, María Leonor, contra JAMES A. STIRLING. "Divorcio s|v", ficha E. 197|69), se cita, llama y emplaza al señor James A. Stirling, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $3.600.00 30|pub. 23310 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a MARIA GELSA DEGRAZIA (Ficha A|93|1969), para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por Divorcio por causal, le ha iniciado Juan Mateo Soles, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 3.600.00 10|pub. 23527 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Amancia Da Silva contra JULIO REVIZ. "Divorcio". (L.o 21, F.o 349), se cita y emplaza, por el término de treinta días, a don Julio Reviz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $ 1.200.00 10|pub. 23982 Nov.18-v.dic.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en autos: SANCHEZ MAURO RAUL c| ERILIA PEREIRA. "Divorcio". (Ficha 257 c. año 1939), se cita, llama y emplaza a Erilia Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, haciendo constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio con fecha 30 de mayo de 1969. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 32603 Nov.12-v.nov.25.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor RUBEN MENDEZ ANTUNEZ, por el término de treinta días, para que concurra al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32697 Nov.18-v.nov.24.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor FRANCISCO GOMEZ ARBALLO, por el término de treinta días para que concurra al Depto. de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32698 Nov.18-v.nov.24.

COLONIA SANATORIAL GUSTAVO SAINT BOIS

Por orden de la Dirección, se cita y emplaza a la funcionaria señora MARIA DEL CARMEN QUINTANA, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — D. Silveira González, Secretario.

8) (C.C.) 3pub. 32719 Nv.19-v.nv.21.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor VICTOR HUGO PEREIRA, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 30|pub. 32652 Nov.14-v.dic.29.

Se emplaza al señor PABLO GONZALEZ, funcionario de este Instituto, por el término de treinta días para que concurra a la Inspección General de Hacienda (calle Paysandú y Río Branco) a fin de prestar declaración en el sumario que se le instruye bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 30|pub. 32651 Nov.14-v.dic.29.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las oficinas de esta Junta Local a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local antes del 1.o de julio de 1964, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio, con traslado de dichos restos al Osario General:

Pedro Rodríguez, chapa N.o 15.029.
Tomás Loreto Perdomo, chapa N.o 15.061.
María del Carmen G. de Gordillo, chapa número 15.094.
Antonio Rijo, chapa N.o 15.137.
José Juan Buzzalino, chapa N.o 15.145.
María Isabel Rojas, chapa N.o 15.165.
Eustaquio Figueroa, chapa N.o 15.177.
Olga Onopcheunk de Seschenko, chapa número 15.179.
José Luis Vidarte, chapa N.o 15.183.
Eusebia Gadea, chapa N.o 15.187.
Cándido Caraballo, chapa N.o 15.203.
Manuel Ceballos, chapa N.o 15.210.
Máximo Lalaquia Viera, chapa N.o 15.226.
Braulio Martínez, chapa N.o 15.247.
Juan José Carlis, chapa N.o 15.282.
Gabriel A. Abesasteguy, chapa N.o 15.300.
Pedro Grillo, chapa N.o 15.336.
Eusebio del Carmen Díaz, chapa N.o 15.346.
Carmen Mariño, chapa N.o 15.371.
Inés Dechi de Cejas, chapa N.o 15.376.
Leandro Alaniz Larruina, chapa N.o 15.382
Leonor Ojeda, chapa N.o 15.387.
Orisalino Ramos, chapa N.o 15.393.
Omar Fernández, chapa N.o 15.398.
Juana De Armas de Romero, chapa N.o 15.402
Gregorio W. Luedifior, chapa N.o 15.406.
Tomás Caballero, chapa N.o 15.413.
Carmen García de Pacheco, chapa N.o 15.423.
Justo Araújo, chapa N.o 15.427.
Angel Riso, chapa N.o 15.431.
Pascual Ignacio Casina, chapa N.o 15.442.
Santos Marcos Gallo, chapa N.o 15.446.
Juana Martínez de De León, chapa número 15.474.
Dionisio Delgado, chapa N.o 15.484.
Eusebia S. M. de Llanes, chapa N.o 15.493.
Vicenta Rulesza, chapa N.o 15.499.
Juan Pedro Carrique, chapa N.o 15.510.
Petrona Canepa chapa N.o 15.523.
Natividad Caraballo, chapa N.o 15.528.
Dolores Estévez de Lagorio, chapa N.o 15.537.
Robustiana P. de Acevedo, chapa número 15.563.
Juan Carro, chapa N.o 15.584.
Narciso Torena, chapa N.o 15.593.
Rosendo Milán, chapa N.o 15.603.
Elena Gadea de Silvera, chapa N.o 15.625.
Delfino Soria, chapa N.o 15.640.
Ramón Mira, chapa N.o 15.671.
Humberto Lenzi, chapa N.o 15.030.
María C. de Martínez, chapa N.o 15.083.
Vicenta Pacheco de Balzareto, chapa número 15.130.
Andrés Concilsi, chapa N.o 15.143.
Carmelo Pose, chapa N.o 15.165.
Juan Carlos Martín, chapa N.o 15.168.
José Soles, chapa N.o 15.178.
Víctor César Cabrera, chapa N.o 15.180.
Cobramantino Fernández, chapa N.o 15.185.
Rosalía Silva, chapa N.o 15.190.
Humberto Berdías, chapa N.o 15.207.
María Alses de Da Rocha, chapa N.o 15.222.
Gregoria Aquino, chapa N.o 15.239.
Emilio Colman Rodríguez, chapa número 15.273.
Roberto Acuña, chapa N.o 15.294.
María S. de Canepá, chapa N.o 15.322.
Luis Viera, chapa N.o 15.340.
Angela Paz de Martínez, chapa N.o 15.359.
Venancio Valerio Alvarez, chapa N.o 15.375.
Antonio Santos chapa N.o 15.381.
José Varela, chapa N.o 15.384.
Julián De Silva, chapa N.o 15.388.
Benito Vicente Reyes, chapa N.o 15.397.
Carlos Chavez chapa N.o 15.401.
Felicia Facheli de Giacosa, chapa número 15.405.
Justina González de Brancati, chapa número 15.412.
Elías Eliades, chapa N.o 15.416.
Manuel Roque Picamiles, chapa N.o 15.424.
Luisa Tung, chapa N.o 15.428.
Florentino Baldomir, chapa N.o 15.433.
Teodoro De Paz, chapa N.o 15.445.
Domingo Severo Alvarez, chapa N.o 15.464.
Leandro Américo Díaz, chapa N.o 15.483.
Eulogia Díaz de Martínez, chapa número 15.488.
Dominga Viera de Díaz, chapa N.o 15.495.
Esperanza Rosa de Collazo, chapa número 15.500.
Escolástico Juan Pérez, chapa N.o 15.518.
Juan Carballo, chapa N.o 15.525.
Tomás Fernández, chapa N.o 15.534.
Amanda Díaz de Olivera, chapa N.o 15.542.
José Fitipaldi, chapa N.o 15.566.
Rogelio Codina, chapa N.o 15.592.
Eutividez Ortiz chapa N.o 15.597.
Juan Carriqui, chapa N.o 15.624.
María S. Aranda, chapa N.o 15.627.
Américo Santos chapa N.o 15.641.
Juan Pedro Bermúdez, chapa N.o 15.675.

Las Piedras, setiembre 30 de 1969. —

8) $ 30.240.00 42|pub. 19582 Oct.2-v.nov.28.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se emplaza al funcionario señor GONZALO FERREIRO, para que se reintegre al cumplimiento de sus funciones dentro del tercer día, bajo apercibimiento de declarársele renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en decretos de 29 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969.

8) (C.C.) 3|pub. 32701 Nov.18-v.nov.20.

UTE

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la funcionaria ELENA BORDONI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en la Subgerencia Administrativa de Teléfonos del Interior y Servicios Internacionales, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la R.52.90.549 del 29|8|52 — Boletín N.o 3.998|52.

8) (C.C.) 3|pub 22734 Nov.19-v.nov.21.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la funcionaria ANA MARIA SESSAREGO de POSADA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en la Subgerencia de Estudios y Obras de la División Teléfonos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la R.52.90.549 del 29|8|52. — Boletín No 3.998|52.

8) (C.C.) 3|pub. 32733 Nov.19-v.nov.21.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la funcionaria ANA MARIA PALERMO FIGALDI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en la Gerencia de Obras de la División Usinas, bajo aperci-

bimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la Rglamentación contenida en la R.52. 90.549 del 29|8|52. — Boletín N.o 3.998|52.
8) (C.C.) 3|pub 32733 Nov.19-v.nov.21.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario DOMINGO MONTES DE OCA VAZQUEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en la Sección Recaudación de Cuentas Particulares, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la R.52.90.549 del 29|8|52. — Boletín número 3.998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 32732 Nv.19-v.nv.21.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario WASHINGTON LORENZO AGRIFOLIO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Ejercicio de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la R. 52|90.549 del 29|2|52. — Boletín N.o 3.998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 32731 Nv.19-v.nv.21.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario ABRAHAM SOLINS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones a el Departamento de Plantas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la R.52.90.549 de 29|8|52. — Boletín 3.998|52.
8) (C.C.) 3|pub. 32730 Nv.19-v.nv.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO FRANCISCO SANCHEZ, (Ficha D 66|965), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Lía Olga Cabrera. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20484 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos: GANTCHEFF STEFANOVA ESTEBAN o STEFAN DOBREFF GANCHEFF. "sucesión", (Ficha civil número 374, año 1968), se cita y emplaza a la cónyugue supérstite Renee Hormaeche de Gancheff, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Canelones, 4 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
8) $ 3.600.00 30|pub. 22691 Nov.4-v.dic.16.

9—Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.823 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino a la creación del parque de la casa del Gobernador Viana los inmuebles siguientes:
Padrón 180.255.
Propietario: Heraldo Gagliardi.
Superficie aproximada: 1.350 m.c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32608 Nov.12-v.nov.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 14 de mayo de 1968 (Acta 2649-Res.29) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la Octava Sección Judicial de Artigas padrón N.o 1637, con una superficie aproximada de 12.721 hás., 0487 mc., propiedad de la Sucesión de Dorotea Palma de Silva y Rosas, hoy señores María Eufrasia, Lila, Juan Miguel, Alicia María y Bernardo Silva y Rosas.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488, Montevideo. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 32565 Nov.12.-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO (D O D E)

A los efectos dispuestos por los artículos 15 de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942 se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiados, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación:
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Durazno-Est. Molles.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Francisco G. Domínguez.
Padrón: 4.091.
Area: 1 há. 4127 m2 71.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Luis Alberto y Elsa Aída Barindegui.
Padrón: 1.380.
Area: 5 hás. 9897 m2 18.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Rodolfo Justino Olivera.
Padrón: 177.
Area: 464 m2 97.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Juan Romano Vazquez.
Padrón: 194.
Area: 188 m2 20.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Esteban Valiente Español.
Padrón: 395.
Area: 97 m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Elisa Camejo de Toñoli.
Padrón: 394.
Area: 97 m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Juan Antonio García.
Padrón: 379.
Area: 97 m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Inorina Avila de los Santos y otros.
Padrón: 226.
Area: 585 m2 55.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Leonides Rabino Dorrego.
Padrón: 378.
Area: 168 m2 30.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Carlos I. Romano.
Padrón: 227.
Area: 478 m2 50.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Gines Guerrero.
Padrón: 192.
Area: 596 m2 98.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Suc. Juan Romano Vazquez.
Padrón: 300.
Area: 352 m2 03.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Francisco Romano Capucho.
Padrón: 366.
Area: 191 m2 60.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Carlos Romano Capucho.
Padrón: 158.
Area: 272 m2 07.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Carlos Romano Capucho.
Padrón: 157.
Area: 194 m2 93.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Eufronio Romano.
Padrón: 292.
Area: 193 m2 60.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Daniel Romano.
Padrón: 252.
Area: 388 m2 60.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Zenón Martínez.
Padrón: 316.
Area: 198 m2 22.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Timoteio Inzúa.
Padrón: 390.
Area: 97 m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Miguel Volpe.
Padrón: 175.
Area: 108 m2 83.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 11.a.
Propietario: Hugo H. y Lilián Rodríguez Castro.
Padrón: 391.
Area: 194 m2.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Est. Molles - Paso de los Toros.
Departamento: Durazno.
Sección Judicial: 3.a.
Propietario: Suc. Antenor Antunez.
Padrón: 378.
Area: 1488 m2 14.
Obra: Transf. Ruta 5.
Tramo: Progreso - Canelones.
Departamento: Canelones.
Sección Judicial: 1.a.
Propietario: Juan M. Alvarez.
Padrón 22.200.
Area: 1623 m2 05.
Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo —D O D E Expropiaciones por el término legal—. — Carlos de Torres, Agrimensor.
9) (C.C.) 8|pub. 32624 Nov.12-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Ministerio de Obras Públicas contra los propietarios del padrón número 15.219. "Expropiación", (Ficha Civil N.o 561|969), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los propietarios del padrón N.o 15.219 (parte) y a toda persona que se considere con derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, de una fracción de terreno con mejoras, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 15.219, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 1.225 metros cuadrados que se deslinda así: al Norte en línea recta en 419 metros 75 con el terreno del mismo propietario; al Este en línea recta 59 metros 24 con Salvador Donato Luzardo; al Sur en línea recta, en 429 metros 25 con el propietario; y al Oeste en línea recta, 50 metros 21 con Domingo Consentino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 3 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32678 Nv.17-v.nv.28.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|140|968), se hace saber que se declaró incapaz a MARGARITA PETRAGLIA de VIZCAINO, designándose curadora de la misma a Blanca Margarita Vizcaino Petraglia de De Los Santos (Decreto del 25 de setiembre de 1969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 23042 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de agosto del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don POMPILIO CASAS, designándose curador del mismo a Orfilia Ofelia Casas de Cavalieri. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

10) $ 900.00 10|pub. 23058 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 22 de agosto del corriente año, se decretó el cese de la incapacidad decretado respecto a AURORA BELGICA AMBROSONI (artículo 449 del C. Civil) y exonérase al señor Curador de rendir cuentas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.200.00 10|pub. 23719 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos ELENA CAFASSO DENIS "Incapacidad y Curatela" (Ficha V, N.o 121|69", se hace saber que con fecha 23 de setiembre del corriente año, se declaró incapaz a doña Elena Cafasso Denis, designándose curadora a su madre doña María Julia de Cafasso. — Las Piedras, octubre 8 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

10) $ 1.2000.00 10|pub 23569 Nov.13-v.nov.26.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 561|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — CARMEN BAILON ANER, domiciliada en 18 de Julio 1746, Ap. 801, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la información de Beatriz De León y Alicia Biagi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen Bailon Aner. — Wellington T. Castellucci, abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 23902 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 559|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — BEATRIZ DE LEON, domiciliada en 18 de Julio 1746, Apto. 801, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la información de Alicia Biagi y Carmen Bailon Aner, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz De León. — Wellington T. Castellucci, abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $ 1.500.00 10|pub. 23901 Nv.17-v.nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V-549|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — ALICIA BEATRIZ CAMPOS RUSSO, domiciliada en Paraguay N.o 1079, apto. 9, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la información de Susana Brea Martegani y María del Pilar Iriarte de Sagrera, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Alicia Campos Russo. — Ana M. Buzzetti, Abogada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

11) $1.800.00 10|pub. 23229 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|605|969), se hace saber que se presentó en escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. CARLOS ALFREDO AMOZA ANGLET, constituyendo en esta ciudad calle Gaboto N.o 1464, al señor Juez digo que optando el título de Procurador, ofrezco el testimonio de los señores Mac Gómez Castelli y Foch Echazo Duhalde para que declaren sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Alfredo Amoza Anglet". — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 23423 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|623|969), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. LUIS TORNARIA BERTONI, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1334, (Piso 5, Ap. 9) al señor Juez digo a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Carlos Bidart y Daniel Martínez Vigil quienes declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Luis Tornaría Bertoni. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $ 1.500.00 10|pub. 23083 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó don CARLOS VAZ TELESCA, solicitando se interrogue a los señores Jorge De Simone y Carlos Tanco para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 4 de noviembre de 1969. — Emma M. Barcelo de Quagliata, Actuaria.

11) $ 900.00 10|pub. 23993 Nov.18-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se presentó don CARLOS ALBERTO TANCO, solicitando se interrogue a los señores Jorge Vidal y Jorge De Simone, para que informen sobre vida y costumbres para optar a los títulos de Procurador y Escribano. — Canelones, 4 de noviembre de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.

11) $ 900.00 10|pub. 23992 Nov.18-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: EDISON WALTER MIGUEL CIANCIARULO, domiciliado en calle Brigido Silveira 796, de esta ciudad, al señor Juez digo optando al título de Escribano, solicito declaren sobre mi vida y costumbres a los señores Carlos Burguez y Neris Alcides García, expidiéndoseme testimonio. — Edison W. Miguel. — Alfredo C. Zaffaroni Ortiz, Escribano. — Minas, 3 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

11) $ 1.200.00 10|pub. 23098 Nov.10-v.nov.21.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6676 — 2.o llamado. — Hierro perfilado
Apertura: 17|12|69, hora 16.
6677. — 2.o llamado. — Pilas para linterna.
Apertura: 16|12|69, hora 16.
6679. — 2.o llamado. — Service balanzas.
Apertura: 17|12|69, hora 17.
6699. — 2.o llamado — Cobertizo metálico.
Apertura: 19|12|69, hora 16.
6705. — Explosivos.
Apertura: 16|12|69, hora 17.
6706. — Baterías estacionarias.
Apertura: 18|12|69, hora 15.
6707. — Transportes.
Apertura: 18|12|69, hora 16.
6708. — Camisas y corbatas.
Apertura: 15|12|69, hora 16.
6709. — Carbón de fragua y leña.
Apertura: 19|12|69, hora 17.
6710. — Generadores de vapor.
Apertura: 18|12|69, hora 17.
6711. — Caños de acero pesado.
Apertura: 13|1|70, hora 16.
6712. — Jabón.
Apertura: 17|12|69, hora 15.
6713. — Bombas centrífugas y reciprocantes.
Apertura: 7|1|70, hora 16.
6714. — Transportes El Espinillar.
Recepción: 8|1|70, hora 17.
Apertura: 15|1|70, hora 17.
6715. — Columnas y artefactos a gas de mercurio.
Apertura: 9|1|70, hora 16.
6716. — Máquinas de engrase y repuestos.
Apertura: 8|1|70, hora 15.
6718. — Botas y zapatillas.
Apertura: 15|12|69, hora 17.
6719. — Túnicas y guardapolvos.
Apertura: 12|12|69, hora 17.
6720. — Hielo.
Apertura: 12|12|69, hora 15.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras, ubicada en el Primer Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.

12) (C. C.) 3|pub. 32629 Nov 19.-v.nov.21.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación 67|68. Cables especiales para instalaciones eléctricas de locomotoras diesel eléctricas.

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1969. Hora 10. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 23'68. Estaño puro, fosforoso, antimonio y metal antifricción, en lingotes.

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1969. Hora 9. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

Licitación 2|69. Pilas secas de 1 1|2 voltios para uso telegráfico y telefónico.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1970. Hora 9. Precio del pliego de condiciones: $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas — Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32699 Nov.18-v.dic.1 o.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

LICITACION PUBLICA N.o 825

Levantamiento de un tramo de la tubería de emergencia y construcción de la tubería "Troncal Veracierto 2.a Etapa" de la Red de Distribución de Agua Potable de Montevideo.

Prórroga

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 17 de diciembre de 1969 a la hora 9 y 30. Precio del Pliego $ 800.00.

Los Pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32665 Nov.14-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA N.o 795

Tubería de impulsión desde la estación de Recalque del Km. 29 de la tubería de Montevideo a la Ciudad de Pando.

"Obra Plan del Interior" financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso".

Prórroga

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de las propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 12 de diciembre de 1969 a la hora 9 y 30. Precio del Pliego $ 1.350.00.

Los Pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417 2.o Piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

Al acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32664 Nov.14-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA N.o 814

Instalación de la tubería "Troncal Cerrito" de la Red de Distribución de Agua Potable de la Ciudad de Montevideo.

Prórroga

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de dicha Licitación fue prorrogada para el da 5 de diciembre de 1969 a la hora 9 y 30, Precio del Pliego y Planos $ 615.00.

Los Pliegos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta

una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 32663 Nov.14-v.nov.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1139
Adquisición: 5.300 (cinco mil trescientas) lamparillas eléctricas.
Apertura: 25 de noviembre de 1969, hora 14 y treinta.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sita en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, noviembre 4 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32585 Nov.10-v.nov.21.

Licitación pública N.o 29.156
Adquisición: 3.000 (tres mil) metros de película pancromática.
Apertura: 26 de noviembre de 1969, hora 14 y 30.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sita en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, noviembre 4 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32584 Nov.10-v.nov.21.

Licitación pública N.o 1140
Adquisición: 50 (cincuenta) cajas fuertes.
Apertura: 2 de diciembre de 1969, hora 14 y 30.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina, sita en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, noviembre 6 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32583 Nov.10-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 19. — Voilé.
Primer llamado hora 10. Pliegos $ 31.00.
Apertura: Día 9 de diciembre de 1969.
N.o 16. — Toallas de papel.
Segundo llamado hora 10. Pliegos $ 41.00.
Apertura: Día 4 de diciembre de 1969. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32704 Nov.18-v.nov.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
COMUNICADO DE PRENSA
Prórroga de plazo de recepción de propuestas para la reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano, Castillos y Balneario La Paloma.
Pónese en conocimiento público que por disposición superior se ha prorrogado hasta el día 22 de diciembre de 1969, a las diez horas, el plazo de recepción de propuestas, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Rocha, para los trabajos de reiluminación de varias calles de las ciudades de Rocha, Lascano y Castillos y Balneario La Paloma, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N.o 3354, de 4 de setiembre de 1969 y las especificaciones generales y particulares y planos respectivos que obran en carpetas a disposición de los interesados en la Secretaría del Ejecutivo Comunal, de donde podrán ser retiradas previo pago de la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos m|n). — Rocha, noviembre 10 de 1969. — Juan Angel Schiavo, Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32700 Nov.18-v.dic.22.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
Llámase a licitación pública, por primera vez, para la publicación del Diario de Sesiones, Indices y Confección de Tomos de la Junta Departamental de Montevideo, por el período 15 de febrero de 1970 a 14 de febrero de 1972, de acuerdo a los Pliegos General y Particular de Condiciones que podrán retirarse de la Sede de la Corporación, Sector Servicios Generales, 25 de Mayo 609, al precio de cien pesos ($ 100.00) en días hábiles dentro del horario de 15 a 18.
Las propuestas se recibirán en dicho Organismo en días hábiles, dentro del citado horario, hasta el día 15 de diciembre de 1969, procediéndose a su apertura el día 16 de diciembre de 1969 a la hora 16. — Eloy Blasco Bello, Secretario-Director.
12) $ 2.250.00 15|pub. 24180 Nov.19-v dic.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 6
PRIMER LLAMADO
Llámase a Licitación Pública por primera vez para el suministro de: Una guillotina automática, de accionamiento eléctrico, de un metro a un metro y veinte centímetros de luz.
Apertura: día 12 de diciembre de 1969 a la hora 15 y 30 minutos Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares (valor pesos 100.00) se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura, calle Yí esq. San José, tercer piso, donde se realizará la apertura de propuestas
12) (C.C.) 13|pub. 32715 Nov.19-v.dic.5.

LA JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SAN CARLOS
Llama a licitación pública para mecanizar su administración.
Primer llamado: a las 17 horas, del día 21 de noviembre de 1969.
Segundo llamado: a las 18 horas, del día 21 de noviembre de 1969.
En la Junta Local Autónoma, calle 18 de Julio 820. — Doctor Isaac Hojman, Presidente. — Manuel H. Guadagna Dir. Secretaría.
12) $ 900.00 9|pub. 23232 Nov.11.-v.nov.21.

Llama a licitación pública, para la adquisición de 2 camiones con volcadora y caja (metálica y/o de madera) de 7 toneladas de carga máxima, 1 recolector de residuos con compresor y 1 aplanadora vibratoria de aproximadamente 5 toneladas de peso.
Primer llamado: a las 15 horas del día 21 de noviembre de 1969.
Segundo llamado: a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1969.
En el local de esta Junta, 18 de Julio 820. — San Carlos noviembre 3 de 1969. — Doctor Isaac Hojman, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Dir. de Secretaría.
12) $ 1.500.00 9|pub. 23231 Nov.11.-v.nov.21.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 24|969
Primer y segundo llamados
Paño azul pizarra, tela para uniformes de verano y brin azul.
Se llama a licitación pública para el aprovisionamiento de 1.000 metros de paño azul pizarra; 3.000 metros de tela para uniformes de verano y 5.000 metros de brin azul.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro Mendoza 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Apertura de la licitación día 28 de noviembre de 1969 a la hora 10 en la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro Mendoza N.o 5553.
En caso de no presentarse al primer llamado se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de diciembre de 1969 a la misma hora y lugar indicado para el primer llamado. — Montevideo, noviembre 7 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32623 Nov.12-v.nov.25.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a Licitación Pública (Concurso de Precios) por primera y segunda vez para la venta del Guardacostas "Río Negro". En condiciones de navegabilidad. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 4 de diciembre de 1969, a la hora 09.00.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 5 de diciembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.
Los Pliegos de Condiciones para el presente Concurso de Precios podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N.o 15, Pis o1.o, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.
El valor del Pliego será de $ 150.00.
12) (C.C.) 10|pub. 32724 Nov.19-v.dic 2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION N.o 3|969
Adquisición de 3 (tres) camionetas rurales y|o Pick-Up.
Apertura primer llamado: 12 de diciembre de 1969, hora 14. Apertura segundo llamado: 12 de diciembre de 1969, hora 15.
El precio de los pliegos (General y Particular) es de $ 1.000.00, pudiendo adquirirse en la Sección Recaudación (Planta Baja).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Colonia (Primer piso) en los días y horas señalados.
Si no concurriesen el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas cualesquiera sea su número en segundo llamado, en ambos casos en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Colonia, 14 de noviembre de 1969. — Secretaría General
12) (C.C.) 8|pub. 32722 Nov.19-v.nov.28.

LICITACION N.o 2|969
Adquisición de maquinaria vial y repuestos.
Apertura primer llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 16 y 30. Apertura segundo llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 17 y 30. El precio de los pliegos (General y Particular) es de $ 1.000.00, pudiendo adquirirse en la Sección Recaudación (Planta Baja).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Colonia (Primer piso) en los días y horas señalados.
Si no concurriesen el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del 1.er llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en 2.o llamado, en ambos casos en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Colonia, 14 de noviembre de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 32721 Nov 19-v.nov.28.

LICITACION N.o 1|69
Adquisición de 3 (tres) equipos barométricos y 5 (cinco) equipos de recolección de residuos.
Apertura primer llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 14. Apertura segundo llamado: 11 de diciembre de 1969, hora 15.
El precio de los pliegos (General y Particular) es de $ 1.000.00, pudiendo adquirirse en la Sección Recaudación (Planta baja).
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Colonia (Primer piso) en los días y horas señalados
Si no concurriesen el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, en ambos casos en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Colonia, 14 de noviembre de 1969. — Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 32720 Nov.19-v.nov.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 22-1969
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para la provisión de 4 mil kgs. de fibra nogal de 0m 65 de largo mínimo y 4 mil kgs. de fibra de palmira de igual largo, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
El acto se recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de diciembre próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 19 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32718 Nov.19-v.dic.2.

Licitación Pública N.o 24-1969
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para la provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler), destinado a las obras de la Carretera Interbalnearia, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o, previo depósito de su importe en Tesorería.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 18 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32717 Nov.19-v nov.28.

OFICINAS CENTRALES
Departamento de Publicaciones
Licitación Pública N.o 15
La Universidad de la República llama a Licitación Pública para la impresión de obras según los detalles que se especifican en los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Apertura: diciembre 3 de 1969 a las 9 horas (primer llamado). Diciembre 3 de 1969 a las 9 y 30 horas (segundo llamado) — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 32716 Nov.19-v.nov21.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras Instalación de Aire Acondicionado en el Servicio de Quemados del Hospital Pasteur. Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 500.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32696 Nv.17-v.nv.28.

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Herrería - Rejas Interiores del Pabellón de Alojamiento de la Colonia Educativa de Trabajo, Libertad, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.500.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de diciembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32566 Nv.7-v.nv.20.

SECRETARIA

Llámase a licitación pública para el suministro de 55 Uniformes para el personal de Servicio y de Choferes del Servicio de Locomoción, de esta Secretaría.

Los pliegos de condiciones particulares están a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. 18 de Julio 1112, (2.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, el día 1.o de diciembre de 1969, a la hora 9.00.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, se abrirán las propuestas el día 3 de diciembre de 1969, a la misma hora y en el mismo lugar.

Precio del pliego de condiciones particulares, $ 100.00 (cien pesos). — Baltasar Granucci, Director del Departamento III Administrativo.

12) (C. C.) 10|pub. 32544 Nov.7.-v.nov.20.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO V — ADQUISICIONES

Licitación pública 1|969

Llámase a licitación pública para la adquisición de Cocinas a Gas y Super Gas para 1.000 plazas y accesorios, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. 8 de Octubre 3050 primer piso, de lunes a viernes de 7.30 a 12 horas.

Valor del pliego $ 100.00.

Las propuestas se abrirán el día 29 del mes de diciembre a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32703 Nov.18-v.dic.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 25

Primer y único llamado

Artículos: Caño galvanizado de 1".
Caño galvanizado de 3|4".
Tejido de 1 metro de ancho.
Electrodos 3|16".
Alambre de coser.
Pintura de aluminio.
Tablas pino brasil de 2 1|2 x 0.30 x 5.50.
Varillas de hierro 14.

Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 5 de noviembre de 1969.

12) (C. C.) 10|pub. 32542 Nov.7.-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en Plaza de: "Material de Laboratorio" (Expediente N.o 30|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Avda. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 17 de diciembre de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32728 Nov 19-v.nov.21.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración Delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: "Productos químicos" (Expediente N.o 28|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Av. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 15 de diciembre de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32712 Nov.18-v.nov.20.

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de: Papel de escritorio (Expediente N.o 29|969).

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Av. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 15 de diciembre de 1969, a la hora 10 y 30, con el número de ofertas que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 32711 Nov.18-v.nov.20.

OFICINAS CENTRALES Y FACULTAD DE C. ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Licitación pública N o 16

Adquisición de máquinas calculadoras electrónicas, de escribir, de sumar y de un mimeógrafo.

La Universidad de la República llama a licitación pública para la adquisición de máquinas de calcular electrónicas y eléctricas, de escribir y de un mimeógrafo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Av. 18 de Julio 1824 (Subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1969 a las 9 horas (1er. llamado) y a las 9 y 30 horas (2.o llamado). — Sección Compras.

OFICINAS CENTRALES

Licitación pública N.o 17

Adquisición de planillas fan-fold.

La Universidad de la República llama a licitación pública para la adquisición de planillas fan-fold con destino al Centro de Comutación, de acuerdo a las especificaciones que figuran en el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad (Av. 18 de Julio 1824, subsuelo), de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1969 a las 11 y 30 horas (1er. llamado) y a las 12 horas (2.o llamado). — Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 32702 Nov.18-v.nov.20.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación pública N.o 37|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un Compresor de Aire Rotativo, para el Instituto de Ingeniería Mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20 y un timbre de Biblioteca de $ 10 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 2 de diciembre de 1969 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32707 Nov.18-v.nov.20.

Licitación pública N.o 31|69

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un Horno de Arco para Fundición y un Equipo para Ensayos Ultrasónicos, para el Instituto de Ingeniería Mecánica Depto. de Metales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Av. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20 y un timbre de Biblioteca de $ 10 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10 en la segunda).

Las propuestas serán abiertas el día 2 de diciembre de 1969, a la hora 9, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32705 Nov.18-v.nov.20.

Licitación N.o 32|969

Primer llamado

Llámase a licitación pública para de una máquina de escribir entre 100 y 200 espacios para el Instituto de Ingeniería Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20 y un timbre de Biblioteca de $ 10)en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10 en la segunda).

Las propuesas serán abiertas el día 2 de diciembre a la hora 9.30, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32706 Nov.18-v.nov.20.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Licitación Pública No 11|69 - Plaza

Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de materiales de electricidad de acuerdo a los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de dicha Facultad.

Apertura: 28 de noviembre de 1969 hora 10, primer llamado. 28 de noviembre de 1969, hora 10 y 15, segundo llamado. Local: Sección Compras de la Facultad de Arquitectura, Bvar. Artigas 1031 — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32725 Nov.19-v nov.21.

UTE

LICITACION N.o 6311|69

(Transferencia de fecha)

Esta Administración ha resuelto transferir para el 10 y 16 de diciembre de 1969, a las 9 horas, el primer y segundo llamados de la licitación por equipos terminales de Radioteléfonos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 32674 Nov.14-v.nov.20.

N.o 6348|69. — 345 rollos de papel aceitado para empalmes en la red de 30 KV. Ap.: 17 de diciembre de 1969, hora 10; 2.o llamado, 24 de diciembre, hora 9. Precios del ejemplar, $ 100.00.

N.o 6349|69. — 162.000 metros de conductor desnudo de aluminio de 16 mm.2. Accesorios, 1600 juegos Armor Rods, 3.200 zunchos, 150 juntas de empalme, 300 grampas, 500 prensa-líneas. Ap.: 19 de diciembre de 1969 hora 10; 2.o llamado, 26 de diciembre, hora 9. Precio del ejemplar $ 300.00.

N.o 6215|69. — 300 toneladas de coque metalúrgico (Foundry Coke). Ap.: 30 de diciembre de 1969, hora 10; 2.o llamado, 9 de enero de 1970, hora 9. Precio del ejemplar $ 200.00.

N.o 6350|69. — 243.000 kilos de hierro ángulo, 100.000 kilos de hierro redondo 6—8—10—12—16—10 O 20100 kilos hierro en barras planas,7.900 kilos de hierro perfilado p. carpintería metálica, 2.000 kilos de tuercas de 1|2", 5.000 kilos de bulones de 5|8 x 2", etc. Ap : 8 de enero de 1970, hora 10; 2.o llamado, 14 de enero, hora 9. Precio del ejemplar $ 300.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32672 Nov.14-v.nov.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de noviembre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea pu-

blicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

SANTO SOSA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1521, Apto 1.o, y ZULMA DOMINGUEZ 55 años, viuda, empueada, oriental, domiciliada Galicia 1521, Apto. 1.o.

WALTER ENRIQUE NUÑES de MORAES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1625, Apto. 2 y STELLA MARIS NOTALGIOVANNI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1626, Apto. 2.

MARCOS JUAN de JESUS BOCCHETTI, 27 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Mercedes 1530, Apto. 403 y MARIA ARACELI EZZATTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530, Apto. 403.

2.a Sección

ALFREDO MUÑOZ DURAN, 41 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1313 y JANE ESTHER LOMBARDINI CANESSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1313.

5.a Sección

JUAN CARLOS ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Piera 1825 Ap. 8 y MARIA GRACIELA da CRUZ, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Piera 1825 Ap. 8

MIGUEL ANGEL MAGALLANES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 941 y ZUNILDA OLIVREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 941.

RAUL MARIA MORALEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 1273 Ap. 4 y ANTONIA BRENDA CUBILO MARRERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salto 1273 Ap. 4.

6.a Sección

JUPITER PEREZ, 46 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1645 y YAHEL TORRANO, 33 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1645.

CARLOS RUBEN BERTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1732 Ap. 2 o e ISABEL GLADIS ROMAN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1732 Ap. 2.o.

EDUARDO DI BIASE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2080 y BEATRIZ HELENA PIJUAN, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Carapé 2080.

8.a Sección

ELIAS ANASTASIA MONTERO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Asunción 1283 y ELISA GREGORIA MAURER BLANCO, 76 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Asunción 1273.

JUAN CARLOS MORETTI LONGO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1411 y MIRIAM SONIA SANTERO FONTANS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sitio Grande 1411.

ESTANISLAWO LUBA CHOJNOVISKI, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado J. Suárez 3056 Apto. 6 y ANA MARIA RODRIGUEZ LUNGO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada J. Suárez 3056 Apto. 6.

9.a Sección

ADOLFO ARIEL VARIETTI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lonfellow 1793 y MYRIAN AMELIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlan 4661.

10.a Sección

ORLANDO MARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2072 y EMA NELLY VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4644.

MAURICIO SCAFIDI, 25 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Salerno 2341 y ESTHER ALVAREZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Salerno 2341.

MIGUEL ANGEL OBREDOR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5378 y GRACIELA MARIA MAÑOSAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5378.

LUIS DELFIN SANTOS, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Missouri 1517 y MARIA ROSA ALBINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1517

LEONARDO PONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1809 y SUSANA MARTHA LEONARDI, 20 años, soltera, Secretaria, oriental, domiciliada Missisipi 1570 Apto. 4.

11.a Sección

WALTER SUDESTE de BRUN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 2515 y SHIRLEY GRACIELA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2515.

RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villademoros 2704 y ANA MARIA DINELLI, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Capitán Villademoros 2704.

12.a Sección

ANDRES GLUCHY, 32 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2881 y NELIDA MYRIAM ANDRADE, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Flores 2881.

13.a Sección

RABY MARCOS MORANTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paloma 1928 y DORA REGINA de CASTRO, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Patagonia 4166.

BENIGNO GUTIERREZ, 26 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Vecinal 17 Metros 4606 y MARIA INES RAMONA COLINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 N.o 5275, Pajas Blancas.

14.a Sección

JUSTO AMANSIO FERREIRA, 44 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Tomás Vallalba 3341 bis, Ap. 4 y ELBA DUARTE, 38 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3341 bis, Ap. 4

JOSE LUIS CASTRO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 726 y ALICIA BARCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 726.

16.a Sección

JUAN CARLOS SCHULTZE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7261 y CLARA ERALDA RECCIOPPE, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7155 Ap. 3.

HUGO NIEVES VICENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 número 3461 y TERESITA RITA QUIÑONES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 3461.

ELBIO LLOSADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4780 y CONCEPCION GATICA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4848.

ZOILO GARDEL VASCONCELLOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5816 y NIDA GLADYS GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Copérnico 5916.

BAURIK IGNACIO MAZURANCZYN, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 5 N o 4770 y BEATRIZ BASILIA ESCUDERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3282.

WALTER GUILLERMO SILVERA, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Pontevedra 3417 y SUSANA RAQUEL ARAUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Albania 3659.

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Novara 3489 y FELICIDAD EUSTAQUIA ARAUJO, 51 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Novara 3489.

VICENTE CLAVERIA, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cno. Maldonado 4927 y PILAR GRACIA, 62 años, viuda, española, domiciliada Cno. Maldonado 4927.

PABLO FRANCHELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4957 y ANA MARIA GEYMONAT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

VICTOR RAFAEL YELPO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Barros Arana 5503 Ap 2 y SILVIA ELENA CEAS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5503.

CARLOS DINALMAR AQUINO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 4551 y MODESTA PETRONILA LARBANOIS, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Petirossi 3706.

MIGUEL ANGEL CARRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2844 y NELBA GLADYS PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4321.

ANIBAL MANUEL FUSILARIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4676 y YEANTTE ZUBIETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4652.

JUAN PACIFICO MAGNASCIUTTI, 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 3434 apartamento 5 y MARIA HOLANDA CARDOZO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3434.

17.a Sección

JUAN JOSE LUIS BRACIALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Pérez 4624 y MARTA ROSARIO MONTEQUIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Pérez 4624.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Matilde de Batlle 4542 y GLADYS LYLIAM SABANI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4220.

JULIO NAZUR, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4616 y DINA BEATRIZ BERRETTA, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Burgueño 4616.

GUADALUPE DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4828 y ANTONIA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4828.

WALTER GABRIEL HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5377 y MARIZUL DELORENZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3, N.o 5438.

18.a Sección

WALTER CONDE, 34 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Charrúa 2750 y ARASI VARELA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1282, apartamento 7.

CARLOS OVIDIO ROCHON, 31 años, soltero, magistrado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1379 y ADELA DOLORES PEREYRA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. F. Berro 1379.

IVAN PAGADOY, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado B. del Pino 1133 y DELIA DORIS URQUIZA, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2672.

ALFREDO GALEANO MENDEZ, 46 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Obligado 1385 y ROSA BLANCA CABALGANTE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1385.

MANUEL ADLER, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. F. Berro 1187 y SYLVIA KONICHEKIS, 20 años, soltera, secretaria oriental, domiciliada P. F. Berro 1187, apartamiento 202.

19.a Sección

MIGUEL ANGEL CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapebí 2196 y LUISA AURORA CORTAZZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2196.

SERGIO AMAURY MELO, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Federico Susviela Guarch 2957 y MIRTA MENDEZ, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2957.

MIGUEL FAZZARI, 32 años, divorciado, zapatero, italiano, domiciliado General Flores 3028 y MARIA ESTER CARRANZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3028.

JESUS ALBO SAMPAIO, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Martín Fierro 2465 y ESTELA TAGLIAFERRO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Martín Fierro 2465.

20.a Sección

PEDRO CARATZIAN, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 3956 y VIOLETA BADAKIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pérez Martínez 321.

22.a Sección

VICENTE GENARO MARMO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Parma 3037 y GRACIELA ELECTRA SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3035.

23.a Sección

WILSON NICOLAS OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2456 y OLGA ACUÑA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quichúa 2737, apartamento 1.

ANGEL MIGUEL RAMIREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3627 y MARLENE TERESA ESTHER MARASCIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pareno 3627.
PABLO GENOR SILVA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Támesis 2419, apartamento 3 y ELBIA BARBOSA, 50 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Támesis 2419, apartamento 3.
JORGE ELGARDO VIGNOLA, 24 años, soltero periodista, oriental, domiciliado Comercio 2085 y WALLY FERREYRA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2095.
WILMER PEÑEIRO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4081, apartamento 3 y NORA BOCCHETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4057, apartamento 5.
JUAN OMAR STRANEO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Pessalines 1834, apartamento 1 y MARIA ESTHER DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Pessalines 1834, apartamento 1.
JUAN ANTONIO CURBELO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Pernas 2263 y ESPERANZA MONICO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2246 bis.
MARIO RAFAEL ANASTASIO BLANCO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Odense 2809, apartamento 2 y MARIA AIDA MARTINEZ, 33 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Odense 2809, apartamento 2.
MIGUEL BERCES, 30 años, divorciado, operador T. V., húngaro, domiciliado Larravide 2513 y MARIA TERESA SZILAGYI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2513.
OSCAR MANUEL SANCHEZ, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3520 y GRACIELA IGUAIN, 24 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3520.
MIGUEL ANGEL NAUAR, 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Villagrán 2666 y D'OSMA DEL CARMEN ALONSO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Villagrán 2666.
JOSE MARIA ALEGRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colombes 1676 y MARTA SUSANA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1676.
LORENZO WASHINGTON ALVAREZ OCAMPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3886 y MABEL VIÑA ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Neyra 3886.
ROBERTO CASAL, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado, Guaná 3778 y GLORIA JAEN, 29 años, soltera, nurse, española, domiciliada Barroso 3712.

24.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Yaro 1133 y NANCY GRACIELA MARTINEZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Rodríguez 3603.

Adjunta "C"

WASHINGTON JUAN PEREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3800 y ARACELIS MARIA BENITEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2710.
14) $130.00 3|pub. v.nov.21.

Montevideo, 18 de noviembre de 1969

1.a Sección

JULIO ENRIQUE MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1291 y ELIDA CAMILA LEDESMA, 35 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1291.

2.a Sección

DOROTEO PEDRO SASTRE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 Apto. 4 y JULIA ESTHER FERREYRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1269 Apto. 4.
DANIEL HECTOR MATO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1213 Apto. 401 y MARIA del PILAR ECHEVERRIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1213 Apto. 401.

3.a Sección

MIGUEL ANGEL LAURENZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 289 y LILIAN TERESA LODEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 289.

4.a Sección

MARCOS FELDMAN, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Curuguaty 1002 y CECILIA SAMIK, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuguaty 1002.
JORGE CHERNIC, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Maldonado 1024 y MARY DIOLINDA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1024.

5.a Sección

JUAN JOSE RAMILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1268 Apto. 11 y SONIA MARY DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1268 Apto. 11.

7.a Sección

LEONARDO TELESCA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2217 e ILDA SCOLPINO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2217.

8.a Sección

GABRIEL GOMEZ VILABOA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magallanes 1769 Apto. 1 y ELENA TERESA SILVA CORREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1769 Apto. 1.

9.a Sección

JESUS PARDO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado A. Rodríguez 6617 y MARIA EDILIA PEREYRA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José M.a Navajas 1342.

10.a Sección

HENRI ARISTIDES FALCHI, 36 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Itú 2362 y MARTA NATIVIDAD SCOPPA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 2362.
FREDDY JOSE QUINTEROS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Risso 2500 y NELLY ESTHER SALES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. Risso 2500.

12.a Sección

HECTOR SERVANDO CRUZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1521 y OLGA SINISCALCO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1521.
EDUARDO ENRIQUE ALANIS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2718 y MARIA ALICIA DUVRENIL, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2718.

13.a Sección

ERIBERTO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alianza S|N y MARIA CRISTINA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 5153.
RUBEN PINTOS, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 2348 y ELVIRA MACIUS, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Bulgaria 3992.
RICARDO ALMADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1835 y MARIA ORIETA LOACES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1825.
FELIPE WALTER MELGAREJO, 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alianza 2418 y TERESA PATRICIA CENTURION, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Alianza 2418.
MARIO PINA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Calle 5 N.o 6095 "B" (Las Torres) y BETTY SHIRLEY ARIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 6095 "B" (Las Torres).

14.a Sección

OSCAR ERNESTO MEDINA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Burgues 3713 y GLORIA ESTHER ALTEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3713.
FEDERICO GUILLERMO JOSE BLANCO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3930 y ANA MARIA BELTRAMINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3930.
NELSON ANTONIO DOLHAGARAY, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental, 3477 Apto. 3 y OLGA SEVERO, 29 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3477.

16.a Sección

JULIO EDUARDO CALLEROS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6077 y PAULA NILDA BAYARRES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 6083.
LUIS RUBEN DA SILVA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lutecia 3832 y ELBA BEATRIZ MARTINEZ, 15 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Lutecia 3832.

18.a Sección

JORGE PEDRO LENOBLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3305 Apto. 401 y MARIA CRISTINA LANDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3169 Apto. 101.
MANUEL BAENA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chucarro 1116 y MARIA PIA MARTHA PLACIDA RISSO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1116.
ERNESTO JORGE SCHAURICHT, ( ) divorciado, industrial, oriental, domiciliado José Martí 3445 y ANA MARIA VALDEZ, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada José Martí 3445.
ADOLFO FAJARDO, 60 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. de la Luz 1413 y ROSARIO GALVEZ, 55 años, soltera, española, domiciliada P. de la Luz 1413.

19.a Sección

CARLOS ALBERTO CAVAJANI, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2067 y CARMEN TERESITA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2067.

20.a Sección

HORACIO JOSE APHALO, 41 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Fraternidad 4130 y DORA MARIA DELIA MURNO, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Fraternidad 4130.
ENRIQUE JORGE BELASE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Muñoz 4283 y MARIA ELENA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4527.

21.a Sección

JUAN CARLOS GILOCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4131 y MARIA EMILIA CARRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4131.
COSME EDUARDO CARCIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1090 y NORMA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ingacio Rivas 1090.
ALFREDO ROBERTO ESPEL, 28 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado General Hornos 5566 Apto. 2 y GILDA LUISA VENTURINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5566 Apto. 2.

22.a Sección

PEDRO GRIECO, 38 años, soltero, tejedor, italiano, domiciliado Arteaga 4037 y LAURA INES NAUAR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. Arteaga 4037.
GERVASIO SUSUNDEY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo 3963 y MARISA ESTHER FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3963.
BABY HUGO MATEOS, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Serratosa 3838 "A" Apto. 2 y NYDIA GIUDICE ESTEVES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2905.

24.a Sección

OSVALDO VICTOR OTTATI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barroso 3532 y EDDA NUBEL FERRARI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Reus 1525.
ARIEL DA SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pérez 3824 y ALICIA SILVIA DEUS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 1813.
REMIGIO FEDERICO GONELLA, 59 años, viudo, viticultor, oriental, domiciliado Hudson 5105 y ANTONIA DETTEL, 70 años, viuda, oriental, domiciliada Asalos 3164.
14) $ 130.00 3|pub. v. Nov. 20.

15-Pago de Dividendos

CINOCA S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1969, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de noviembre de 1969 se iniciará el pago de dividendos y la capitalización de reservas en nuestra sede central calle Martín García 1232 de 14 a 17 horas. — El Directorio.
15) $ 720.00 3|pub. 24044 Nov.18-v.nov.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MACHIN, ELMO. Prescripción". (C-1361|964), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Elmo Machin iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 37.846 con una superficie de 369 metros cuadrados, cuyo frente da a la calle Rivera Indarte número 4067.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100 30|pub. 24034 Nov.18.-v.dic.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal, el dominio de un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.575; 22 mts. 36 cms. al Noroeste lindando con padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.28.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARMANDO GONZALEZ, interponiendo demanda por prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial (hoy 16.a Sección Judicial) de Montevideo. Padrón Nº 75.711, compuesto de una superficie de 402 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 18 metros 30 sobre la calle Carrara; al Este 21 metros 49 sobre la calle Pelinzón; al Sur 19 metros con padrón Nº 75.710 y al Oeste 21 metros 70 con el padrón Nº 75.707.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos, para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 7.200 30|pub. 20663 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CAMILA TERESA PEREZ, "Prescripción". (Ficha C-155 año 1957), se hace saber que se ha presentado Camila Teresa Pérez, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 6.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 7.769, con un frente de 10 mts. 74 dmts. a la calle Cerro Largo N.o 1381.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Juan B. Malli, señorita Magdalena Quartino; señor Pascual Encomite y señor Antonio Bermúdez; y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23490 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ROSENDE, ARGEMIRO GERARDO" Prescripción (C-683|69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmueble: sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 156.895, que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de ese año con el número 20.812, con una superficie de 188 metros 57 decímetros así deslindados: 8 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Himalaya; 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 156.896; 8 metros 72 centímetros al Suroeste limitando también con el padrón últimamente referido; y 21 metros 60 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 156.894. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 20932 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIA LUCIA NEGRO DE SANCHEZ, JUAN MARTIN NEGRO, ELIA AURORA NEGRO de AGUIRRE, ENA YOLANDA NEGRO de AMIGO". Prescripción funeraria (C-335|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Nicho Nº 1342, antes N.o 176, ubicado en el Cementerio del Paso del Molino. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 20662 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaídos en los autos caratulados: QUEOFLE BASERGA. "Prescripción", (Ficha C 425|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.283, con una superficie de 900 metros. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 3.600.00 30|pub. 23311 Nv.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LAURENTINO FAGUNDEZ, "Prescripción treintenaria" (ficha 158), se hace saber que ha presentado don Laurentino Fagúndez, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, primera sección judicial de Artigas, empadronado con el N.o 677, con 10 metros de frente a calle Misiones por 25 de fondo.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32229 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ELENA PRES DE CEBEY. "Prescripción treintenaria". (Ficha B número 84|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Gregorio Cebey y Antonia Centurión de Cebey, o sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien:

Solar, padrón N.o 49 de la manzana número 39 de la planta urbana de Bella Unión, que tiene una superficie de 2.541 metros, 51 centímetros, según plano confeccionado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.015 el 24 de agosto de 1967, que linda al Sur 43 metros 37 centímetros con padrón 52, al Norte 43 metros, 65 centímetros, con calle Montevideo, al Oeste 57 metros 92 cmts. con calle Minas, al Este 58 ctms. 83 centímetros con padrones 50 y 51.

Se deja constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 2 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32332 Oct.21.-v.dic.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos, FIDEL VENANCIO RODRIGUEZ. "Prescripción". (C 285|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslinda, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble: Solar y sus mejoras ubicado en la zona urbana de la "Villa San Jacinto", 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón 116 con un área de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Heber Rebuffello, registrado en la Oficina de Catastro de Pando, de fecha 17 de setiembre de 1969 con el N.o 3.071, (tres mil setenta y uno), tiene el siguiente deslinde: Por el Noreste, en una línea de 85.90 con los padrones 293, 281 y 117; Por el Noroeste con 42.95 con frente a la calle Sauce; Por Sureste con la medida de 85.90 con frente a la calle Mosquitos; y al Este con 42.95 frente a la calle Joaquín Suárez. — Pando, 31 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 23789 Nv.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: EDILIA MARTINEZ de CABRERA. "Prescripción adquisitiva". (298|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a esta oficina y por el término de noventa días al siguiente bien:

Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Departamental, empadronada con el N.o 1.301, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1920, el 24 de junio de 1960, constando de una superficie de 1.208 metros, 90 decímetros; por el Este, 13 metros 94 centímetros con frente a la calle Dr. Luis G. Murguía; por el Norte, 86 metros 95 centímetros con fracción número 4 del mismo plano; por el Oeste, 13 metros 87 centímetros con frente a la calle Amílcar Prieto y por el Sur 86 metros 93 centímetros con la sucesión de Flora Benítez. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21932 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARLOS MARIA CABRERA. "Prescripción adquisitiva", (258|969), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a esta oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el N.o 1.300, ubicado en la manzana N.o 188, de la ciudad de Melo, con una superficie de 1.209 metros, 20 decímetros, fracción N.o 4 del plano del agrimensor José B. López, e inscripto en Catastro con el N.o 1.920 el 24 de junio de 1960, por el Oeste, 13 metros 87 centímetros, con frente a calle Amílcar Prieto; por el Sur, 86 metros 95 centímetros con fracción número 5 del mismo plano; por el Este, 13 metros, 94 centímetros con frente a calle Dr. Luis G. Murguía y por el Norte, 86 metros 97 centímetros con Aleja Agustina Anadón. — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 21933 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA FUENTE, MARIA del CARMEN. "Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 380|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se indicará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial

de este Departamento, padrón N.o 1737 con una superficie de 358 metros cuadrados.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 6311 de fecha 25 de setiembre de 1969. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 52355 Oct.22-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, en autos: RAMIREZ, CEFERINO. "Prescripción treintenaria", (F. C. N.o 445, año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien padrón N.o 2.231 sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento correspondiente a manzana 225, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.500.00 30|pub. 23859 Nv.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella dictada en autos: CACERES, IGNACIA MARTHA. "Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 670, año 1969), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 826, sito en la Décima Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 516 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombráreles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 21529 Oct.22-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en el expediente "ESTANISLAO VELAZQUEZ". Prescripción treintenaria. (Libro 7. Folio 70), se cita, llama y emplaza a doña Damiana Rodríguez o sus sucesores, los linderos del inmueble que se describe a continuación Bolívar Guerra Aquino y Pura Aquino de Guerra, y contra cualquier otra persona que tuviere interés y se consideren con algún derecho a o sobre el bien que se describe a fin de que comparezcan en este expediente dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará defensor de oficio. Bien: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número treinta y seis ciudad de Minas, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2691, el 22 de febrero del mismo año, consta de una superficie de 455 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Suroeste, 21 metros 35 centímetros de frente a calle Enrique Lados; Sureste, 21 metros 6 centímetros, frente a calle Sarandí formando esquina con la anterior; al Nordeste, 21 metros 47 centímetros con propiedad de Bolívar Guerra; y al Nordoeste, 21 metros 57 centímetros, propiedad de Pura Aquino de Guerra. Y a los efectos del caso se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Minas, setiembre 23 de 1969. — Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz Primera Sección Lavalleja.

16) $ 11.700 30|pub. 21229 Oct.20.-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos. BALDRAMINA GONZALEZ HORNOS. "Prescripción treintenaria", (L.o 15, F.o 484, N.o 914), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la localidad de Piñera, 5.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 44, manzana N.o 3 con una superficie de 2.000 metros cuadrados que según plano del Agr. Rafael Thevenet, dicho inmueble está designado con los números 2 y 3, teniendo como límites: al Norte, una línea de 50 metros con propiedad de Juan Beisso o sucesores; al Sur, igual longitud con el solar número 6 de la misma manzana; al Este, en una línea de 40 metros con la calle N.o 4; y al Oeste, igual longitud con los solares N.os 1 y 4 de la misma manzana. Se deja expresa constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, octubre 21 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 32518 Nv.5-v.dic.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA". Prescripción adquisitiva. (44|969) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o sus sucesiones o sea sucesores de Gumercindo González, Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Chafalote". Octava Sección Judicial de Rocha, padrón número 1.275 de una superficie de 168 Hás. 4.279 metros que se deslinda: al Noroeste recta de 1.739 metros 80 centímetros por medio con sucesión Claudina Núñez de González; al Noreste; Zanja de los Negros por medio con sucesión Baltasar de los Santos y David Sicilia; al Sureste recta de 1.244 metros 70 centímetros por medio con sucesión Gumercindo González y por Suroeste, recta 1.260 metros por medio con la misma sucesión. — Rocha, setiembre 30 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.

13) $ 7.200 30|pub. 20881 Oct.16.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos CORALINA ARTECOYTIA DE CAMPOS TEXEIRA. Prescripción treintenaria". (L.o 21 F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a SANDALIA, SERAFIN, RAIMUNDO, JUSTO y BALBINA PINTO DE CASTRO, o sus sucesores; a MARIA PINTO DE CASTRO, o sus sucesores; a los sucesores de LAURENTINO MENESES y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señaladas con el N.o 168, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nunes, de noviembre de 1936, de una extensión de 26 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, Camino Público por medio con sucesión Esteves y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|Pub. 14983 Oct.13.v.Nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: MARTA (CIRIACO JUAN RAMON). "Prescripción" (A N.o 621|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a la fracción de terreno ubicada en Raigón 2.a sección Judicial de San José, Padrón N.o 4, con un área de 2.570 mts., lindando por el Norte frente con Camino Nacional San José Montevideo en 30 mts.; al Este en 85 mts. 16 dm. con Natalio C. Carbajal; al Sur en 30 mts. con Faustino Marta y al Oeste, en 86 mts. 48 con Rudecindo Camacho, Santiago Peña y Elena Hernández de Perdomo, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, emplazándose especialmente a los citados linderos y a Felipe Marta y o sus sucesores a cualquier título. — San José, setiembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta

16) $ 8.100 00 30|pub. 22173 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: GARCIA MANUEL AVIDIENTO "Prescripción". (A N.o 724|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto a dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en la 7.a sección de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2.995, con un área (Fracción A de 2 Hás 1.068 mts.), y (Fracción B de 16 Hás. 2.269 mts.), lindando la fracción A: al Norte, con Camino Nacional a Mercedes; al Sur, en 123 mts. con José Catepón; al Este, con Camino Nacional a Mercedes en 393 mts. que lo separa de la fracción B y al Oeste, en 350 mts. 30 con Vía del Ferrocarril a Mercedes. La fracción B linda: al Norte en 626 mts. 60 con Silvano Varela; al Sur en 456 mts. con José Catepón; al Este, en 283 mts. 10 con Valentín Barrios y al Oeste en 387 mts. con Camino Naciona a Mercedes, que lo separa de la fracción A, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Juan Ramón Adelaido, Josefina Isabel y Gumersinda Amabilia Rodríguez y María Rodríguez Núñez, a Teófilo Núñez, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a los linderos aludidos, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600 30|pub. 22176 Oct.29-v dic.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU. ...tra obras de sus asociados: MARIA ELENA CHICO ESPINOSA WHITE: "Almanaque Astrológico y Planetario, Nuevo Ciclo Humano, Primer Templo de la Familia Universal (Año 3.c). — Montevideo, 5 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 22964 Nov.7-v.nov.20.

ELINA BERRO de BREZZO, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Mónica" y el seudónimo "Mónica" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 23113 Nov.10-v.nov.21.

MYRIAM NURY ALEMAN BARRANDEGUY y ALVARO ALDO MARENCO MINELA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual Veterinario", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 22859 Nov.11 v.nov.24.

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la composición literaria musical titulada "Estilecito Regional N.o 1 nuevo ritmo, creación rítmica bailable" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 23475 Nov.12-v.nov.25.

JOSE PEDRO MARTINEZ BERSETCHE solicita la inscripción de la obra titulada "Masonería y el Hombre Nuevo" y el seudónimo "Neztimar Chesetber" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 23958 Nov.18.-v.dic.1.o

JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Qué será de ti" y "Tu falsedad" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24014 Nov.18.-v.dic.1.o

WALTER ARQUIMEDES CORREA y NELSON MONTEDO QUARTINO solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Carta de Israel" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 24041 Nov.18.-v.dic.1.o

SIGIFREDO PERCIANTE, solicita la inscripción de un nuevo dispositivo indicador de días de concesión y su literatura explicativa, del cual se declara autor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 24154 Nov.19-v.dic.2.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|306|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMBROSIO BASSETTI GIACOSSA, pues donde figura el apellido paterno como "Bezzetti" debe decir "Bassetti". Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|15) 15|pub. 33579 Nov.12.v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PAOLA TERESA PEVERONE de IRIBONE y otros. "Rectificación de partida". (Ficha E 1.574|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Marcelo Iribone y Pabla Teresa Peverone,

en el sentido de que donde la contrayente aparece con el nombre de "Paulina Peveroni", debe decir: "Pabla Teresa Peverone"; y b) de nacimiento de Olga Paulina, Américo y Nidia Iribone Peverone, en el sentido de que donde su madre aparece como: "Paulina Peveroni", debe decir: "Pabla Teresa Peveroni", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 23248 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de SYRLEY ELENA ALBO NUÑEZ (V|320|969), donde la madre figura como Gloria Nair Martínez, debe decir Gloria Nahir Nuñez. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32618 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: nacimiento de CARLOS EDUARDO PINTOS DE ALMEIDA, (V-338|969), donde dice: "Pintos Silva" debe decir: "Pintos de Almeida Silva", dado que el apellido Pintos de Almeida es uno solo y compuesto.
Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32477 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL WALDEMAR FREITAS RODRIGUEZ, pues en la misma donde aparece el apellido paterno del inscripto como "Fleitas", debe decir: "Freitas". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32620 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De matrimonio de VIOLETA PARDIÑAS y OSCAR MARIO VETRALE estableciéndose que donde la madre del contrayente figura como Carmen, debe decir María del Carmen. b) De nacimiento de Violeta Pardiñas y sus hijos Silvia Graciela y Beatriz Walkiria, estableciéndose que donde dice María Carmen Pardiñas debe decir María del Carmen. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4:55 15|pub. 32710 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN GUALBERTO ESPINOSA y GABINA CRISPINA PEÑALBA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con los nombres de Martina Agripina, debe decir Gabina Crispina. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32713 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor CESAR ANTONIO COSTANTINI GONZALEZ, pues en la misma donde su apellido paterno figura como "Constantini" debe decir: "Costantini". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 23635 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE MARISEL VAZQUEZ PETRAGLIA, pues en la misma donde el apellido de la madre de la inscripta figura como "Petroaglia" debe decir: "Petraglia". — Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32622 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento y de matrimonio de TEREZA RAMONA BALCARCEL, pues en ambas, donde su apellido paterno figura como Barcárcel, debe decir Balcárcel, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800 15|pub. 24042 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "MARIA CARMEN CLEMENTINA CHIFFLET. Rectificación de partida". (Ficha D-226|969), se ha presentado doña María Carmen Clementina Chifflet Zerboni, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde aparece el apellido paterno como "Chifflete" debe decir "Chifflet", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250 15|pub. 24058 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CAROLINA ANA ROSA SOSA GUEDES. "Rectificación de partida" (D 238|69), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Ana Rosa Sosa Guedes en el sentido que donde el apellido del padre y de la abuela paterna de la inscripta figura como "José Luis Machado" debe decir: "José Luis Sosa Machado" y donde dice: "Machado" debe decir: Sosa Machado, por ser como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuaria Adjunto.
(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32621 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha V-487|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JALINA KACPRZYNSKI WRONOWSKA, pues donde figura el apellido paterno como "Kasprensky" debe decir "Kacprzynski" y donde figura el apellido materno como "Kasprensky" debe decir "Wronowska". — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350 15|pub. 24038 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA MARLENE CORREA MACHADO, (V 493|969), pues donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: "hija de Isidoro Correa y Mirta Machado". Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32502 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: EMILIO PONZIOLO. Rectificación de partida. (Ficha E-2261|69) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Punciolo debe decir Ponziolo por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de noviembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 32709 Nov.18.-v.dic.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitó estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANTONIO GALLAGI y MANUELA OLGA CORRALES (V|407|969), donde dice Rosalía Bruno, debe decir Isolina Brona. Nacimiento de ANTONIO GALLAGI, donde dice como hijo de Próspero Alaya Bruno, debe decir Próspero Gallagi Brona. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32619 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN ADOLFO GOMEZ LABACA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Mercedes Palacios, pues en la misma, donde su nombre figura como Juan Armando, debe decir Juan Adolfo, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1969. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800 15|pub. 23776 Nov.14.-v.dic.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL BROCCA PAIS, donde figura el apellido materno como: "Friné", debe decir: "Pais". — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 22477 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA BLANCA BUSQUIAZO de MONTEIRO, pues en la misma donde dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, octubre 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 23077 Nov.7.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUVER ALFREDO GALLETTI y MARIA ELENA GALLINARES, (Ficha D 331|68), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mary Lilián Galletti, en el sentido de que la inscripta figura como: "nacida el 17 de diciembre de 1956" en lugar del "17 de noviembre de 1956", y el apellido materno como "Gallinaris", en lugar de "Gallinares". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32499 Nov.3-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: JUAN CARLOS DE VERA. "Rectificación de partida". (F 791|69), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Juan Carlos De Vera, pués donde el padre figura como "Alejandro Debera" debe decir: "Alejandro De Vera"; b) de nacimiento de Gustavo Javier De Vera, pués donde el apellido del padre figura como "Debera", debe decir: "De Vera", por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 23309 Nv.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MYRIAM CAMODECO LEGNAZZI. Rectificación de partida". (D-265|69) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Myriam Camodeco Legnazzi, en el sentido que donde el apellido del padre de la inscripta figura como "Camadeco", debe decir: "Camodeco", por ser como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32708 Nov.18.-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANTONIA BONGIOVANNE de CORREA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, pués en la primera donde aparece como sexo masculino y de nombre Antonio, debe decir sexo femenino y de nombre Antonia, y en la segunda donde su apellido figura como Buongiovanne, debe decir: "Bongiovanne" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
19) $2.250.00 15|pub. 23076 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO FAVALE (Ficha N.o 310|969), promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Faval Carmelo" debe decir "Favale Carmelo". — Artigas, octubre 2 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 23381 Nov.12-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida ANTONIA GAROME de CAMEJO, en el sentido que donde dice: "compareció don Juan Garolo", debe decir: "compareció don Juan Garone". — Las Piedras, octubre 31 de 1969. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.

19) $ 1.350.00 15|pub. 22843 Nov.6-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: LABORIDO, JOSE LEON. "Rectificación de Partida", (ficha V|308|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del nombrado donde dice: "Saborido" debe decir: "Laborido". — Pando, 12 de noviembre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24080 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO FRESENGA CHURY, en el sentido de que, donde el apellido paterno aparece como "Tresenga", debe decir "Fresenga". (Ficha N.o 311|V|968). — Pando, noviembre 20 de 1968. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 23788 Nv.17-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de VICTORIANO PIO LAUREANO, UMBERTO MARCELO y MARIA ISABEL GENUARIO BRUNO, en razón de haber sido erróneamente inscripto el apellido materno como "Santore" "Sautoni" y "Santoni", respectivamente, debe decir: "Bruno".

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo, del 20 de abril de 1955, que los gestionantes obtuvieron la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 6374, de fecha 22 de setiembre de 1969. — Colonia, 1.o de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32543 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, (ficha C. N.o 282|1969), se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) Partida de matrimonio. — Acta número 110; donde dice: "Sena Yolanda Esther" debe decir: "Fontes Yolanda Esther"; donde dice "y doña Yolanda Esther Sena" debe decir: "Yolanda Esther Fontes", donde dice hija de desconocidos, debe decir: "hija de José Melliton Fontes y de Herminia Carbajal".

B) Partida de nacimiento: Al margen número 450: donde dice: "hijo legítimo del declarante y de su esposa Yolanda Esther Sena" debe decir: y de su esposa Yolanda Esther Fontes, donde dice: "y por línea materna de Adela Sena" debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y Herminia Carbajal.

C) Partida de nacimiento. Acta N.o 385. — Donde dice: y de su esposa Yolanda Esther Sena", debe decir: "y de su esposa Yolanda Esther Fontes" y donde deci: y por línea materna de desconocidos y de Adela Sena debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal".

D) Partida de nacimiento. — Acta número 363. — Donde dice: "y de su esposa Yolanda Esther Sena debe decir "y de su esposa Yolanda Esther Fontes" y donde dice: "y por línea materna de desconocidos y de Adela Sena debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal".

E) Partida de nacimiento. — Acta número 167. — Donde dice: "y de su esposa Yolanda Esther Sena" debe decir: "de su esposa Yalanda Esther Fontes" y donde dice: "y por línea materna de desconocidos y de Adela Sena" debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal.

F) Partida de nacimiento. — Acta número 215. — Donde dice: "y de su esposa Yolanda Esther Sena" debe decir: "y de su esposa Yolanda Esther Fontes" y donde dice: "y por línea materna y de desconocidos y de Adela Sena" debe decir: "y por línea materna de José Melitón Fontes y de Herminia Carbajal".

G) Partida de matrimonio. — Acta número 105. — Donde dice: "y de Yolanda Esther Sena" debe decir: "y de Yolanda Esther Fontes". — Trinidad, octubre 31 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

19) $8.100.00 15|pub. 22977 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERAMITA RODRIGUEZ de REGUEIRA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Eduardo, en el sentido que donde dice: "Lucila Rodríguez", debe decir: "Eramita Rodríguez" y en el sentido que donde dice: "hijo de Lucila Rodríguez", debe decir: "hijo de Eramita Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 17 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 23867 Nv.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, en autos REMEDIOS ARROSPIDE HARY LIDELMAR. "Rectificación de partida". (C. 117|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Hary Lidelmar Remedios Arrospide, estableciéndose que donde en la misma dice: "sexo femenino, hija legítima, nieta", debe decir: "sexo masculino, hijo legítimo, nieto". — Florida, mayo 2 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 23863 Nv.17-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos DOMINGO VILLAN TERESA. "Rectificación de partida", (C|780|969), se hace saber que compareció la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en que aparece el apellido del padre "Domínguez" en vez de "Domingo", que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, octubre 31 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 23102 Nov 10-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TIMOTEA PACHECO DA SILVA, (ficha B|73|1969), en el siguiente sentido: Donde dice: sexo "masculino" debe decir: "femenino"; donde dice: "Timoteo" debe decir: "Timotea"; donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde el apellido paterno aparece como: "Brum Pacheco debe decir: "Pacheco". — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 23526 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GILDO BALSAMO y ELSA OTAZU, en el siguiente sentido:

Donde la contrayente aparece como hija de desconocidos, debe decir: "hija de Benjamín Otazúy de María Gloria Arrúa".

Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 15 de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) (C.C.) 15|pub. 32633 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CECILIO FERREIRA ALVEZ promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: femenino debe decir masculino, donde dice Cecilia, debe decir Cecilio, donde dice hija, debe decir hijo, y donde dice nieta, debe decir nieto. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatorio de pobreza la que fue concedida. — Salto, noviembre 4 de 1969. —Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) (C. C.) 15|pub. 32654 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CLOTILDO FARIAS, promoviendo gestión a los efectos de la "rectificación de su partida de nacimiento", en el sentido de que donde dice: "Clotilde" debe decir: "Clotildo". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $1.350.00 15|pub. 22958 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CARMEN EUSTAQUIA RODRIGUEZ, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento, ocurrido en la Primera Sección Judicial de San José, el 2 de noviembre de 1919, pues donde figura con el nombre "Eustaquio", del sexo masculino, hijo y nieto del declarante, debe decir: "Carmen Eustaquia, del sexo femenino, hija legítima.... etc. y nieta..." por ser los verdaderos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante, tramita con auxiliatoria de pobreza. — San José, noviembre 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32727 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, se hace saber que ha comparecido doña VILMA ESTHER MARIA ANTOGNAZZA de AMESTOY, solicitando la "rectificación de su partida" de nacimiento pues en la misma se estableció el apellido paterno como "Antoñaza", debiendo decir: en todos los casos: "Antognazza". — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

19) $1.350.00 15|pub. 24166 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREIRA JESUS, MARIA CRISTINA. "Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Hilda Jesús, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor María Cristina Pereira Jesús, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "hija natural de Hemery Victoriano Pereira y Vilda Justo Jesús, debe decir "hija natural de Hemery Victoriano Pereira e Hilda Jesús Justo", por ser como corresponde. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 27 de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32601 Nov.12-v.dic.2.

20-Remates

JORGE SCARPITTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Moskovics, Andrés contra WALTER ROCHA. Med. Preparatoria" (Ficha C-896, año 1967), se hace saber que el día 21 de noviembre de 1969, a las 14 y 30 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo N.o 661, se procederá por el martillero señor Jorge Scarpitta, a la venta en remate público y con las bases que se estipulan de los siguientes bienes: A) Base $ 20.000.00, una heladera eléctrica marca Siam N.o 24011; B) Base: $ 6.666.00, una cocina eléctrica, marca Waldorffs N.o 90139; y C) Base pesos 28.000.00, un televisor marca Wells Garcner N.o 494.

Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $2.700.00 10|pub. 23051 Nov.7-v.nov.20.

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO MARTINELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo TURNO

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: Banco Transatlántico del Uruguay, (en liquidación) contra CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ DELLAZOPPA. "Medidas Prepartorias" (A 1520|69), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1969, a las 15 horas, y en el Hangar N.o 2.o de la firma Pike y Cía. S. A. (Aerodromo Angel Adami, Melilla), se procederá por el martillero Angel Miguel Cetrángolo Martinelli, de la firma "Miguel Cetrángolo hijos" a la venta en pública subasta y con la base de $ 4.000.000.00 (2|3 de la tasación) de un avión marca "Beechraft Barón", Mod. A55, año 1962, N o TC 226 con dos motores Continental de seis cilindros Nos. 90446 y 90447 para 5 pasajeros con instrumental de vuelo completo, matrícula CX-AZX.

Y a las 17 horas (con la base de pesos 800.000.00 2|3 de la tasación), de una embarcación denominada "La Rinconada", matrícula N.o 2499, características: casco de madera, largo 7 metros (aprox.), cabina cerrada, tablero con instrumental y comandos completos, motor a nafta marca "Chrysler", 8 cilindros en V,

mod. 318 N.o 75513, hélice de bronce, extintor Vendabal, lona impermeable muy usada, falta acumulador de 12 voltios con equipo de radio.

Este bien se encuentra depositado en el astillero Marín Enrique Viera, calle La Guardia N.o 16 (Santiago Vázquez).

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto de serle aceptada las respectivas ofertas el total de las mismas, la comisión e impuestos que correspondan; B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $4.500.00 10|pub. 24079 Nov.19-v.dic.2.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Elvira Calderón Bernárdez de Viña contra ELENA URIOSTE de GARCIA CAPURRO y otros: Ejecución de hipoteca". (F A N.o 606|69). se hace saber al público que el día 25 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Osvaldo Martínez Jaume, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, (zona rural), empadronada con el N.o 9213, (antes parte del padrón N.o 813), que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, del 3 de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, de Florida, con el N.o 127 el día indicado, tiene un área de 471 hectáreas, 4501 metros, 27 decímetros, que se deslindan así: por el Noreste de frente a Camino Vecinal, por medio con María Josefina Urioste de Dighiero, en cuatro líneas que miden 199 metros con 10 centímetros, 2202 metros con 60 centímetros, 124 metros con 30 centímetros y 978 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán también de cargo del mejor postor, los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargos y gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, e impuestos; 3.o) Que la comisión del rematador deberá ser pagada por el mayor ofertante, en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 10.800.00 20|pub. 21979 Oct.27-v.nov.21.

ENRIQUE GOMENSORO
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Protecho Sociedad Anónima c|. JOAQUIN ROCHA TARCA y OTRA. Ejecución de hipoteca". (F. C. 190|67), se hace saber al público que el día 3 de diciembre de 1969 y a las 10 horas en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Gomensoro, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 52.773, con una superficie de 839 mts 57 dms. cuadrados con frente al camino Castro entre Ganaderos y Mauá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa; 3.o) La comisión del rematador será la legal; 4.o) Los títulos del bien a subastarse se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523. Piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4 950.00 15|pub. 23179 Nov.10-v.nov.28.

ARIEL PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Juan Enrique Evia con SANTIAGO GONZALEZ. Juicio Ejecutivo", (Ficha A|990|962), se hace saber que el día 1 o de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la Asociación de Rematadores —calle Zabala 1328—, el Martillero Ariel Pintado, asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor sobre la base de la tercera parte de su tasación o sea pesos 135.240.00 del siguiente bien inmueble: Inmueble Padrón N.o 151.899, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, "Pajas Blancas" de frente a la Avenida N.o 3 por donde lleva el N.o 5561.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, e impuestos, así como la comisión del señor Rematador serán de cargo del comprador así como cualquier otro que la ley lo exija; 3.o) Que los títulos del bien descripto se hallan en el Banco República, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a disposición de los interesados. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 23105 Nov.10-v nov.28.

HORACIO CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Carlos Alberto Alvarez c|. WALTER SANTIAGO FABBIANI CLAVEAUX. Cesación de condominio". (Ficha A|846|968), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el local de la firma "Gomensoro y Castells", en la calle Piedras N.o 318, el Martillero señor Horacio Castells, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 1:000.000.00; del siguiente bien: Apartamento N.o 101 del edificio Montecarlo, construído bajo el régimen de propiedad horizontal en el solar de terreno ubicado en la 3.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 188.593 letra A del plano del Agrimensor C. Steffen, de junio de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 32430 el 27|6|956 con una superficie de 703 mts.2 10 dms2. con 35 mts. 31 cms. de frente al Norte a la calle Reconquista. El apartamento 101 está empadronado con el N.o 207.342 y según planos de fraccionamientos del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de agosto de 1958 cotejado en la Dirección de Arquitectura del C. D. M. el 20|2|59, inscripto el 27|4|59 en la Dirección G. de Catastro con los Nos. 37.768, 37.769 y 37 770 se ubica esta unidad en el primer piso a cota más de 3 metros que tiene su frente al Norte, a la calle Reconquista. Bienes comunes: Balcón C prima uno, box 101 ubicado en el S.S. Están comprendidos la copropiedad del terreno y de los demás bienes comunes que se determinan en los planos citados y en el Reglamento de Copropiedad establecido en escritura autorizada por el Esc. Francisco A. Figueroa el 18|6|59, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 74 al folio 46vto, del libro 529 y en el Registro de Hipotecas con el N.o 184 al folio 334 del libro 209. Fue adquirido por compra que efectuóse a Financiera Lamaro S. A. en escritura otorgada el 14 de setiembre de 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 del mismo mes y año con el N.o 659 al folio 302v. del libro 537.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma como garantía y sujeto a lo dispuesto por el Art. 919 del C P.C.; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos, honorarios, y todo otro gasto que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que el bien se encuentra ocupado por uno de los copropietarios no existiendo contrato alguno con el mismo; IV) Que dentro de los 45 días de realizada la subasta, el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio y proceder a la escrituración, bajo apercibimiento de que si no cumpliera con dichas condiciones, caerá automáticamente en mora, perdiendo, sin otro trámite, lo entregado como garantía y debiéndose proceder a realizar un nuevo remate; V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 2143 Serie A|57, de la cual queda un saldo de dos mil quinientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centésimos en efectivo y trece mil novecientos trece pesos con once centésimos en títulos y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Se hace constar que se ha fijado para visitar la propiedad, los días: lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas y el día del remate. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 14.400 00 15|pub. 23156 Nov.10-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Vide Dilia contra MUSSIO ANTONIO. Separación de cuerpos". (Ficha 752|62), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo, a las 10 horas, en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor con la base de $ 83.333.33 del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, padrón Nº 26.072, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 298 metros 51 decímetros con frente al Este en línea curva de 40 metros 19 centímetros a la Avenida Rectificación Larrañaga formando esquina con Avenida Italia, lindera al Norte por esta última Avenida.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 4.050 15|pub. 24056 Nov.18.-v.dic.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décio Turno, en autos: KAPELIN S. A. "Liquidación Judicial", (177|62), el 4 y 5 de diciembre próximo, a las 14 horas, en General Flores N.o 3433, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación practicada en autos de fs. 364 a 391: Heladeras, cocinas, televisores, estufas, bicicletas, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes que se detallan en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523, piso 1.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.800.00 10|pub. 24148 Nov.19-v.dic 2.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos: LIPTAK RIVO, ANDRES. "Sucesión". (L.o 66, F.o 185), se hace saber que el próximo 4 de diciembre, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Amado Galmés, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 145.833.33 del siguiente bien: Terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 72.313, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 295 mts. 15 dm. que tiene 8 m. 59 cm. al Oeste de frente a la calle Jaime Roldós y Pons; 34 m. 36 cm. de fondo lindando al Norte con solar 27; al Este con solar 30 y al Oeste con solar 31.

Prevenciones: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio; debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto así como los autos en los que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3). — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Aída Livovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 23401 Nov.12-v.dic.2.

JORGE MURO BOADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROUBERTIE CHURRUT, MARIA del CARMEN. "Herencia yacente". (L.o 60, F.o 183), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1449, de esta ciudad y sobre la base de $ 266.666.66, se procederá por el martillero don Jorge Muró Boado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del Nicho N.o 175 bis del Cementerio del Buceo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de transferencia y certificados, serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título del referido nicho, se encuentra agregado en autos, resul-

tando del mismo que se encuentran inhumados en el mismo, los restos de siete personas. — Montevideo noviembre 12 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $4.050.00 15|pub. 24113 Nov19-v.dic.10.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Roy de Agnese, Adriana y otros contra IGNACIO NALBORCZYK URBANIEC y otra. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 313|69), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1969, a las 9.30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en la calle Zabala 1328, el martillero David Goldberg, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, (hoy 16.a), empadronado con el N.o 176.200, con una superficie de 720 metros y con frente al Noroeste a la calle Perseverancia N.o 5068.

Se previene: I) Que el ofertante deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 20 o|o de su oferta en efectivo, (artículo 919, Código Público de Comercio); II) Que son de cargo del comprador, la comisión del martillero, que deberá consignarse en el momento del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo; III) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, así como los títulos de propiedad. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 23358 Nv.11-v.dic.1.o.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BURGOS ORIBAL u ORIVAL PEDRO. "Incapacidad" (F. 300|65). se hace saber que el día 29 de diciembre de 1969 a las 9 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, el martillero don Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 11.a Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo, padrón N.o 8.504, señalado con el número 1 del plano del Agr. Jaime L. Costa inscripto con el N.o 2264, el 10 de noviembre de 1961, con una superficie de 108 Há. 6400 m.c. lindan: por el Este Río Tacuarí por medio con Rómulo Bonavoglia y Camilo Burgos, padrones 1237 y 1236 respectivamente y por el Oeste con el lote N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, comisión del rematador, impuestos municipales, timbres y cargas análogas que correspondan; 3.o) Facilidades: 1|3 del precio aceptado, al escriturar el inmueble, 1|3 al año de la escrituración y el saldo final a los 2 años de escriturar el bien. Dichos saldos devengarán el 12 o|o de interés anual que serán garantizados con hipoteca sobre el mismo bien; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo N.o 502. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 14.880.00 31|pub. 23402 Nov.12-v.dic.26.

LUIS A. BARBAGELATA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Francisco Zito contra FRANCISCO MENUTTI CARDACINA y otros. "Cobro de arrendamiento". (Ficha C. 531|68), se hace saber que el 27 de noviembre de 1969 a la hora 15, en 18 de Julio 1333, P. 4.o, por intermedio del martillero Luis A. Barbagelata, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de sus dos terceras partes de tasación de los bienes muebles embargados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969.
20) $ 1.500.00 10|pub. 23399 Nov.12-v.nov.25.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Julio V. Frade Plada con RAMON SILVA ZANOLA. "Ejecución de hipoteca". (F.C. 599|69). se hace saber que el día 4 de diciembre de 1969 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Amado Galmés, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras, sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, padrón número 73.885, con una superficie de 350 m. 2 d. yse deslinda: 18 m. de frente al Norte a la calle Róbinson 3357, 25 m. 55 c. al Este, 8 m. 27 c. al Sur y 29 m. 20 c. al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar un 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en efectivo y en el acto; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan; 3.o) Que el título de propiedad se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca R. 4300 N.o 317 S|V|1) a disposición de los interesados y los demás antecedentes de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 502. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 23400 Nov.12-v.dic.2.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Celia Goñi de Desalvo y otra contra JUAN CARLOS LALUZ ARRIETA y otros". Ejecución de hipoteca. (C|263|69), se hace saber que el próximo 10 de diciembre, a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 105.070, con una superficie de 307 metros 45 decímetros, con frente a la calle Polonia 3960 esquina China. B) Un solar de terreno con el edificio y mejoras ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 24.158, con una superficie de 241 metros 53 decímetros, con frente a la calle China 1997.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en garantía y la comisión del rematador. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etcétera. 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 5.400 15|pub. 23778 Nov.14.-v.dic.4.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictado en autos: BOZZOLA JUAN LUIS y otros. "Cesación de condominio". (Ficha C 215|1969), se hace saber que el día 11 de diciembre próximo, en sus ubicaciones, por intermedio del martillero Horacio Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá al remate sin base, al mejor postor y por separado, de 2 fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contienen, ubicadas en la 14.a Sección Judicial de Montevideo.

I) A las 10 horas, (A. M.), padrón número 125.869 con 10 metros 80 de frente al S. E. a la calle Capurro N.o 711, distando su punto medio 26 metros 07 de la calle Tompas Basualdo por 21 metros de fondo y una superficie de 226 metros 77 decímetros cuadrados, según plano del Agr. A. de Arteaga, de junio de 1928;

II) A las 10.30 horas (A. M.), padrón número 125.869 con 10 metros de frente al S. E. a la calle Capuro N.os 713|15, lindando con el anteriormente descripto; por 21 metros de fondo y una superficie de 209 metros 97 decímetros cuadrados, según el también citado plano.

Se previene para cada fracción: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, honorarios y todo otro gasto que la ley establezca de su cargo; C) Que ambos bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación.

Que los títulos de propiedad se encuentran depositados y a disposición de los interesados en este Juzgado en la calle 25 de Mayo 502. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300.00 15|pub. 23883 Nv.17-v.dic.5.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Roberto Grimaldi con MEDARDO LATORRE YANSON, (L 13, F 664), rematará al mejor postor sobre la base de sus tasaciones, tres retratos óleo, (I de José G. Artigas), el miércoles 26 de noviembre a las 18 horas, en mi Salón, 25 de Mayo 582. — Seña, en el acto 30 o|o. — En exposición.
20) $ 1.560 9|pub. 23247 Nov.14.-v.nov.26.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 26 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el local calle Pablo de María N.o 1581 por mandato de los señores Jueces de Paz de la Décima Sección, en autos: "PEDRO VIDAL. Instestado"; "NICOLAS VUKOVIC. Suc."((11|662); "JUAN POMBO. Accidente"; "Diano S. A. contra ANA GRANDI"; "Mario Vigorito contra ALBERTO SANCHEZ"; de Paz de la Decimasegunda Sección: en autos: "VENTURA JOSEFA BAUZA MARTINEZ, su fallec."; "BARTOLOME PORCEL, su fallec."; de Paz de la Vegesimasegunda Sección en autos: "PABLO M. DELGADO. Intestado"; "DOMINGO GUZMAN BATISTA. Inventario"; "Márquez Nicanor contra MANUEL LARRAURA. Med. Pre."; "Hallazgos varios y juegos prohibidos" hasta noviembre de 1967. Muebles varios, bicicletas, billar, máquina coser, ropas, y menudencias varias. — Exhibición día 25, tratar Pablo de María N.o 1575.
20) $1.800.00 10|pub. 23644 Nov.13.-v.nov.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Primer Turno, en autos: "Manuel Roberto Belterer contra "ACRILICA NACIONAL DEL URUGUAY, Cobro de sueldos etc" (N.o 4673, L.o 3, F.o 48), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1969, a las 14 horas, en calle Miguelete N.o 1977, el martillero Ruben Benech, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes muebles detallados y tasados a fojas 54 y vta. de dichos autos. — Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $1.200.00 10|pub. 23080 Nov.7-v.nov.20.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Trabajo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos caratulados: "Sofía De León de Duarte contra FELIX HORNOS. Juicio Ejecutivo, Embargo y Secuestro" (ficha A|763), se ordenó la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del bien propiedad del demandado, que consiste en una máquina soldadora de plástico marca Wefben, por el martillero señor Alfredo Martínez Oliva, el día 27 de noviembre a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Yí N.o 1221, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de la misma.

El expediente de referencia se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, en horario de Oficina. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — María Nieves Martínez, Actuaria Adjunta.
20) $2100.00 10|pub. 23608 Nov.13-v.nov.26.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Zinola de Marenco, Elisa y otros contra JUAN JOSE MARENCO. Cesación de condominio". (L.o 8, F.o 10, N.o 197), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de su aforo real de $ 193.694.00 por el martillero don Alvaro Beyhaut, asistido del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, al que se le han cometido las diligencias del remate, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje "Totoral de Sauce", de la Sexta Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.519, (padrón anterior N.os 9.330 y 13.254 m|á.), compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de mayo de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos, el 8 de junio siguiente con el N.o 87, de una superficie de 7 hectáreas, 3.788 metros, 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 322 metros 60 con Francisco Lopereña y Medardo Tejera; al Sur 328 metros 60 servidumbre de paso ya constituída de 5 metros de ancho en medio, con sucesión Vicente Vitale; al Este, 232 metros con Damiana Santana de Hernández y Gabino Hernández (hijo); y al Oeste, 233 metros 90 con Gabino Hernández (hijo).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 10 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sauce, octubre 24 de 1969. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
20) $ 6.750.00 15|pub. 22435 Oct.31-v.nov.20.

RÓMULO J. BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos LIDIA DOLORES SILVERA MACHADO. "Incapacidad" (32|46), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Rematador Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público de la 1|14 cuota parte del bien padrón número 313, manzana 244 de la ciudad de Durazno, sobre la base de $ 2.657.14 compuesta de una superficie de 145 metros 5104 centímetros y linda el Sur de frente a la calle Gustavo Gallinal, al Este de frente a la calle Santiago Vázquez, siendo esquina; al Norte linda con Ciro Orlando Méndez y al Oeste con Delmiro Boyaro; el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada. — Melo, octubre de 1969. — Luis A. Nazel Sabain, Actuario Adjunto.
20) $ 3.600.00 15|pub. 23520 Nov.12-v.dic.3.

ORLANDO PEREZ PINTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos "Pasemar S. A. contra DECURION S. A. Rescisión de contrato, cobro de pesos, etcétera". (Libro 13. Folio 681), se hace saber al público que el día 10 de diciembre próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero Orlando Pérez Pintos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y ante las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de dos millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos, de los siguientes bienes: Solares empadronados con los números 2748, y 2750 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano del agrimensor Antonio Asuaga de 21 de agosto de 1946, inscripto en Catastro con el número 218, con todas las mejoras y construcciones que les acceden. Superficie total 7.916 metros cuadrados y están ubicados en la manzana N.o 67. Que se trata del edificio "Residencia Horizonte" dando uno de sus frentes a la Avenida Roosevelt.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador —además— de los que normalmente se establecen, las obligaciones pendientes por concepto de Contribución y Sobretasa Inmobiliaria. Aportes Jubilatorios, de Asignaciones Familiares y Chamsec, y tributos municipales que gravan con derecho real los inmuebles a subastarse. C) Que también serán de cargo del comprador, el impuesto municipal y la comisión del señor Rematador (tres por ciento de la oferta total aceptada) ,todo lo cual deberá abonarse en efectivo en el acto. — Maldonado, 13 de noviembre de 1969. — Alberto Márques Ridaldi, Actuario.
20) $ 7.200 15|pub. 23950 Nov.18-v.dic.9.

FABIAN BENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: DIVA ESTHER VIGO DE SILVA: "Subasta". (Libro 25. Folio 378. N.o 586), se hace saber al público que el día 2 de diciembre de 1969 a las 9 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del rematador Fabián Bentos, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Padrón 521, de Guichón, manzana 23, de una superficie de 648 metros 2, con 18 metros al Sur de frente sobre calle Comercio, sobre la base de $ 700.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma en garantía, así como comisión del rematador (3 o|o) y el Impuesto Municipal (2 o|o); 2.o) Que el bien sale a la venta con el estado de ocupación que posee; 3.o) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 16 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 4.950.00 15|pub. 22761 Nv.5-v.nv.25.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ISABEL MENDEZ AVELIANO. "Sucesión testamentaria". (L.o 26. F.o 73. N.o 601), se hace saber al público que el día 14 de diciembre p.v. a las 9 horas y siguientes, habilitado a tal efecto, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil, se procederá en el lugar de ubicación del inmueble que se relacionará, a la venta en remate al mejor postor, de lo siguiente: a) Sin base y al mejor postor, de los muebles, útiles, etc. inventariados de Fs. 18 a Fs. 19 vta.; b) De una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana N.o 130 de esta ciudad, padrón N.o 6.942 con una superficie de 216 metros 4.415 centímetros cuadrados, dando frente al Oeste a la calle Vizconde de Mauá, en una extensión de 8 metros 60 centímetros; este bien saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes del valor real fijado por la Oficina Deptal. de Catastro que es de $ 449.470.00 siendo los 2|3 pesos 299.646.67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta sobre los muebles, útiles, etc.; 2.o) Que el mejor postor sobre el inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados que deseen examinarlos, en la Oficina de este Juzgado. — Paysandú, octubre 23 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 6.300.00 15|pub. 23377 Nov.12-v.dic.2.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: WINSTON SANTIAGO INTHAMOUSSU BENTOS y CARMELO AYALA. "Subasta". (L.o 26, F.o 290, N.o 732), se hace saber al público, que el día 15 de diciembre de 1969, a las 10 horas, en el lugar donde se encuentran, calle N.o 5 y Diagonal, predio de la firma "Schpilov y Lapunov", se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: A) Camión, marca "Dodge", modelo 1962, matriculado en San José con el número M-19.470, padrón N.o 9.211, con motor de 6 cilindros a gasoil N.o 8021616 de 30 HP; y B) Semiremolque padrón N.o 157, matriculado en Soriano N.o K-99.157.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los bienes se subastarán en el estado en que se encuentran; 3.o) Que los gastos e impuestos de las transferencias, serán soportados por las partes en la forma establecida por ley; 4.o) Que el comprador deberá abonar el 2 o|o de Impuesto Municipal y 6 o|o de comisión del rematador en el momento del remate; y 5.o) Que la documentación de los bienes a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 10 de noviembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
20) $ 3.900.00 10|pub. 23833 Nv.17-v.nv.28.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FELIX VALOIS DE LOS SANTOS por sí y como curador del incapaz FRANCISCO NELLYS DE LOS SANTOS. "Remate público". (L.o 17, F.o 33. N.o 582), se hace saber al público, que el día 11 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de pesos 124.698.00, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno, construcciones y mejoras que contiene sito en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 66, empadronado en mayor área con el N.o 193 de una superficie de 332 metros 72 decímetros 26 centímetros, con frente al Oeste, en 12 metros 62 centímetros, a la calle Dr. Zorrilla de San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; el 2 o|o de Impuesto Municipal y el 3 o|o de comisión del rematador; 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados de acuerdo a la ley; 3.o) Que el título de propiedad del bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de noviembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 23834 Nv.17-v dic.5.

JUAN CARLOS PANZARDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo De San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Collazo (José Luis) contra RODRIGUEZ (WALTER)". Medidas preparatorias. (A. Nº 366|964), se hace saber que el día 12 de diciembre del corriente año, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador don Juan Carlos Panzardi, procederá a la venta, en pública subasta al mejor postor y con la base de ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) de la camioneta "Overland" modelo 1928, empadronada en San José, Letra M. 15.827, sin radiador, la que actualmente está depositada en la Comisaría Octava, Segunda Sección Judicial Rodríguez).

Se previene: 1º) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero y los gastos de transferencia, así como impuestos que le sean pertinentes. 2º) Que el mejor postor, deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — San José, noviembre 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.000 10|pub. 23662 Nov.14-v.nov.27.

LUCIO SANABRIA
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, don Luis Alberto Rusch, en autos: "Gastón Canaveris contra MILTON MARTINEZ ANTELO. "Reconocimiento de firma". (Ficha 366, año 1969), se hace saber que el próximo trece de diciembre, a las quince horas, se procederá por el martillero Lucio Sanabria, asistido del actuario ad-hoc, escribano Rafael Nieto Borrás y del Alguacil designado, Clemente Walter Martínez Loitey, en el local del rematador ubicado en calle "D" y Artigas de esta ciudad, a la venta en remate público, al mejor postor y al contado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un tractor marca John Deere, modelo AR, rodado de goma, motor N.o 695.928, (tasado en $ 300.000.00).

El expediente se encuentra de manifiesto en las oficinas de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Cardona, noviembre 6 de 1969. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
20) $ 2.400.00 10|pub. 23226 Nv.11v.nv.24.

MAXIMO FERREIRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FERREIRA, ANIBAL". Sucesión (venta en remate público) se hace saber que el día 22 de diciembre de 1969, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Máximo Ferreira, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las tasaciones sumeradas, de los siguientes solares de terreno, ubicados en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, a saber: Padrón Nº 1.045, dividido en cinco lotes, a saber: Lote N.o 1, con 269 metros 12 decímetros, tasación $ 250.000; N.o 2, con 269 metros 12 decímetros, tasación $ 300.000; N.o 3, 226 metros 81 decímetros, $ 380.000; N.o 4, 226 metros 57 decímetros, $ 300.000; y N.o 5, 226 metros 57 decímetros, $ 300.000. Padrón N.o 441, dividido en tres lotes, a saber: N.o 1, 463 metros 86 decímetros, $ 400.000; N.o 2, 383 metros 1.140 centímetros, $ 360.000; y N.o 3, 383 metros 6.545 centímetros, $ 360.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma. 2º) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores; y 3º) Que el título del bien a rematarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, octubre 31 de 1969. — María S. López Morandi, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.300 15|pub. 23382 Nov.12-v.dic.2.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GORI SALVO, LORENZO ALBERTO. Segunda copia. (Ficha D-166|69), se hace saber que ha sido solicitada por Lorenzo Alberto Gori Salvo, la expedición de una seg. copia, de la copia expedida para el solicitante, de la escritura de cesación de condominio, otorgada por el mencionado señor Lorenzo Alberto Gori Salvo y Juan Pedro Molfino, en Montevideo el 6 de setiembre de 1945 ante el escribano Ernesto D. Guerrini, y por la cual se le adjudicó al mencionado Lorenzo Gori Salvo, entre otros bienes, los empadronados con los números 176.912, 176.814, 176.817, 176.818, 176.819, 176.820, 176.821 y 176.801.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento

de seguir el trámite de la misma, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.700 10|pub. 23972 Nov.18.-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BOLENTINI, NESTOR J. — Segunda Copia. — (L.o 54, F.o 557), se hace saber que ha sido solicitada por Néstor J. Bolentini, la expedición de una segunda copia de las siguinetes escrituras: I) la que autorizó en San José el Escribano Rafael Salguero, el 2 de julio de 1902, y por la cual D. Diego Artola, vendió a D. Benito Servelló; A) la mitad de un solar de terreno, señalado con el N.o 1, manzana 49, del 3er. Cuartel de la ciudad de San José, primera sección judicial, con 17 metros 18, al O. a la calle Sarandí, y una superficie de 695 metros 02 decímetros, 48 centímetros; B) Otra mitad del solar de terreno señalado con el número 7 de la manzana 49, del tercer Cuartel de la misma ciudad, primera sección judicial, con 17 metros 96, de frente al E. a la calle Colón, con un área de 557 metros 98 decímetros 40 centímetros; y C- La otra mitad del solar 1, antes referido, que se compone de 17 metros 18, de frente al O. sobre la calle Sarandí por 34 metros 36 de fondo al E. — Superficie 590 metros 30 decímetros 48 centímetros; y II) la que autorizó en San José el Escribano Juan Antonio Abó, el 22 de noviembre de 1937, por la que Angela Servelló de Bolentini y otras cedieron sus derechos hereditarios a Rosa Galli de Servelló. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
21) $3.900.00 10|pub. 23037 Nov.7.-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GONZALEZ SANGUINETTI, CATALINA. — Segunda Copia. — (Ficha D.-182|69), se hace saber que ha sido solicitada por Catalina González Sanguinetti una segunda copia, correspondiente a la misma de la escritura de partición que autorizó en Montevideo el escribano Adolfo Orellano el 7 de setiembre de 1939, y otorgada por la compareciente y el señor Balbino Fernández. — En ella se adjudicaron a Catalina González Sanguinetti los bienes de la sociedad conyugal empadronados con los Nos. 81.008 y 81.009.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
21) $2.100.00 10|pub. 23034 Nov.7.-v.nov.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: EDUARDO BLANCO ACEVEDO y otros. "Segundas copias", (F 305|69), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Luis Blanco Acevedo, Daniel Germán Buenaventura Blanco Acevedo, Sara Shaw de Blanco Acevedo, María Elena Estrade de Blanco Acevedo, Sara o Sarah Isidora Blanco Acevedo de Urtubey, Agustín de Urtubey, Margarita Sofía, Luis Blanco Idiarte Borda de Rodríguez Nery, Juan Carlos Eduardo Blanco Idiarte Borda y María Margarita Comas Aldave de Blanco, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por don Alfredo Lerena a favor de don Francisco Soca, el 11 de junio de 1898, ante el Esc. Alfredo Herrán, referente al inmueble padrón N.o 5851, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con 10 metros 737 mm. de frente a la calle San José.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
21) $ 3.000 10|pub. 23574 Nov.19.-v.dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos TORRES RAMON "Segunda. Copia" (Ficha Letra C|año1969|766), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ramón Torres, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 8 de noviembre de 1944, autorizó el Escribano Carlos E. Alvariza, por la cual el compareciente compró a Joaquín Sabino Escudero, una fracción de terreno, ubicada en el huerto 29 de la 9.a Sección Judicial de Durazno, Sarandí del Yí, empadronada con el N.o 1126, formada por los solares Nos. 52, 51, 50 y 65 a 72 inclusive de la manzana 122, según plano, que forman un solo lote con superficie de 4550 mts lindando: Noreste, calle Justo Lemes y Solar 49; Noreste, con el mismo solar y calle Batlle; Suroeste, solares 53 y 64 y Sureste, calle Ellauri.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Florida, octubre 24 de 1969. — T. Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.700.00 10|pub. 23101 Nov.10-v nov 21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: De ARMAS ACOSTA (ANSELMO MODESTO) y otra "Segunda Copia" (A N.o 554|969), se hace saber que se tramita la expedición de segunda copia de la escritura otorgada aquí por el Escribano Ernesto Bozzolasco, el 25 de noviembre de 1952, mediante la cual el gestionante adquirió de Silverio Juan Pollero Firpo y Jacinta Trifona Sánchez Bonilla, en mayor área, el bien actual padrón 5562, —ubicado en la primera sección judicial de San José, manzana catastral 178—. Este bien tiene una superficie de 41 mts. 42 dcms. —se señala como fracción B en el Plano del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 23 de noviembre de 1957 con el N.o 1396.— tiene actualmente frente a través del referido padrón 2834 a calle Dr. Espínola y antes lo tenía a través del padrón 5562 sobre calle Vidal. El Concejo Departamental de San José, aprobó por resolución de 16 de noviembre de 1957 que la dimensión referida de 41 m. 42 dcms. cds. fuera apartada del padrón 5562 y agregada al padrón 2834. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine. — San José, setiembre 26 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $ 3.900.00 10|pub. 24165 Nov19-dic.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUANA TIBURCIA y ALBA RENE CENTURION. "Segunda copia de Escritura", (L.o 37, F.o 247), se hace saber: Que ante este Juzgado, se han presentado Juana Tiburcia y Alba René Centurión, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compraventa por cual, don Juan Centurión Rodríguez, padre de las nombradas, había adquirido a doña Margarita Martínez de Rebagliatti y por escritura autorizada por el Escribano Arturo Pablo Lacerda, el 6 de julio de 1912, el siguiente bien.
Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, que consta de una superficie de 2 hás 5.000 metros y que se deslinda de la siguiente forma: 190 metros al Norte de frente a C. Vecinal; 135 metros al Este lindando con padrón N.o 3639; 200 metros al Sur lindando con padrón número 2368 - 5832; 130 metros al Oeste con padrón 5832.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten dentro de treinta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, octubre 24 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
21) $3.300.00 10|pub. 23546 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CASABALLE DE COLOMBO, DOROTEA". Segunda copia de escritura, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada, solicitando segunda copia de escritura autorizada por el escribano Raúl Ferreira, en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 30 de abril de 1949, y por la cual, María Josefa Catalogne de Palermo Goñi y Luis Alberto Palermo Goñi, vendieron a don Ambrosio Alberto Colombo, una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 3.986, y compuesta de una superficie de 7.062 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 27 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.100 10|pub. 23364 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AGUIRRE DE LEGAZCUE, MAURA y LINDER HENRY LEGAZCUE AGUIRRE". Segunda copia de escritura, se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 10 de enero de 1940, por el escribano Severino Taboca Lima, por la cual doña María Teresa González de Legázcue vendió a don Juan José Legázcue, una fracción de terreno situada en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 67, antes N.o 1.477, con una superficie de 8 hectáreas, 5.538 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 31 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.100 10|pub. 23363 Nov.12.-v.nov.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGROSUR LIMITADA

Contrato privado 26 de Mayo 1969. Inscripto Registro Público de Comercio de Florida N.o 65, folio 254, libro 5 el 26 de junio de 1969.
SOCIOS: SERGIO GIL, HORACIO RAMON DE CREZENZIO, JOSE LUIS DE CREZENZIO.
Capital: $ 150.000.00. Aportado por partes iguales.
Plazo 1 año prórrogas automáticas.
Objeto: Fabricación y venta de raciones para animales, materiales de construcción, artículos de bazar, productos veterinarios, barraca de acopios de frutos del país, venta de fertilizantes, máquinas agrícolas, empresa de transporte de carga y de fertilizantes.
Domicilio: ciudad de Florida.
22) $ 3 200.00 10|pub. 23103 Nov.10-v.nov.21.

EIFA LIMITADA

Socios: José Sayans, Emilio Leyes y José Francisco Cotelo.
Contrato privado: 28 de agosto de 1969. — Inscripto N.o 399 F.o 1471 v. L.o 2.
Capital: $ 1:000.000.00.
Objeto: industria grabado y afines.
Administración: de los tres socios conjuntamente. — Plazo: dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.760 10|pub. 22920 Nov.7.-v.nov.20.

SELAR LIMITADA

Socios: ANGEL JACINTO LARROSA y ADOLFO SECONDO ESCANDELL.
Objeto: Fabricación de envases para frutos del país y productos agropecuarios.
Domicilio: Cooper 2303, Montevideo.
Administración: Adolfo Secondo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: $ 50.000.00.
Inscripción: N.o 423 al folio 1559 vuelto del libro 2 de Contratos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 23129 Nov.10-v nov.21.

GUITRONICA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 16 de mayo de 1969, inscripto con el N.o 490 al F.o 1.806 del L.o N.o 2 de Contratos el 16 de octubre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: SALOMON ZUKIER, JOSE LUIS WASERMAN y SUSANA DAVIDOVITS.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Señor José Luis Waserman.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23313 Nv.11-v.nv.24.

OTI LIMITADA
ORGANIZACION TECNICA INDUSTRIAL LIMITADA

Contrato privado inscripto N.o 523, al folio 1.939 del L.o N.o 2 de Contratos, el 22 de octubre de 1969.
Socios: NELSON HERMIDA, MODESTO ACOSTA, MARIO MARROCHE, ANGEL GARCIA, JOSE MONESTIER y RODOLFO SCHOLZ.
Capital: $ 1:000.000.00, integran partes iguales cada socio.
Administradores: Nelson Hermida y Modesto Acosta, indistintamente.
Objeto: Reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos, e instrumentos en general, calefacción y refrigeración, proyectos, fabricación, importación, exportación, etc.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23351 Nv.11-v.nv.24.

TECNIMAQ LIMITADA
OBJETO:

El objeto de esta sociedad será la compra y venta de máquinas de oficina, reparación de las mismas y comercialización en general de repuestos, accesorios y materiales de producción.
El objeto indicado como preferente, es simplemente enunciativo, pero no limitativo, de

las actividades de la sociedad, la que también incluye en su giro comercial toda clase de negocios lícitos y en general operaciones comerciales, mercantiles, y/o inmobiliarias.
22) $ 3.200 10|pub. 23461 Nov.12.-v.nov.25.

SERVICIO TECNICO DE EMPRESAS LIMITADA

Registro Público de Comercio: Nº 398, folio 1.468 v., libro 2.
Socios: María Montserrat Carol de García, Lisandro Ignacio García Sosa.
Capital: $ 500.000.
Objeto: investigación, asesoramiento, enseñanza, y difusión principios y técnicas administración y dirección empresas.
Administración: Lisandro Ignacio García Sosa.
Ejercicio: 31 diciembre.
Duración: diez años prorrogables, automáticamente, por períodos dos años, siguientes y consecutivos.
22) $ 3.200 10|pub. 23456 Nov.12-v.nov.25.

PELMART S. R. LIMITADA

Integrantes: Héctor Martínez Jaime y Julio Falero.
Objeto: industrialización y comercialización de cartón en todos sus tipos y en todas sus formas.
Capital: $ 1.000.000 (un millón de pesos), aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 431, folio 1.588, libro 2 de Contratos.
22) $ 2.400 10|pub. 23386 Nov.12.-v.nov.25.

BERNER LIMITADA

Contrato privado del 6 de octubre de 1969, Registro Público de Comercio, N.o 450, F.o 1653, L.o 2 de contratos, de 9 de octubre de 1969.
Socios: León Hoffman y Arón Berger.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: 100 años.
Administración: Arón Berger.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 23044 Nov.12.-v.nov.25.

CORPORACION DE TRANSPORTE INTERNACIONAL SRL

Integrantes: Danuvio Fernández Ruggiero, Andrés Fernández Ruggiero, Ruben Sabini, Walter Sabini, Juan Carlos Sabini y Antonio Dos Santos.
Objeto: comisiones, corretajes y transportes.
Capital: $ 300.000 (trescientos mil pesos), aportados por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 432, folio 1.593, libro 2 de Contratos.
22) $ 2.400 10|pub. 23387 Nov.12-v.nov.25.

DALIA T V. LIMITADA

Socios: Moises Segal y Szija Proweller.
Objeto: Venta de artículos para el hogar
Domicilio: Montevideo.
Administración: Mioses Segal.
Plazo: 15 años.
Capital: 1:000.000.00.
Inscripción: N.o 506 al F.o 1866v. del libro N.o 2 de Contratos.
22) $1600.00 10|pub. 23534 Nov.13-v.nov.26.

J. M. NOBLE ASESORES INMOBILIARIOS LIMITADA

Contrato privado de 30 de setiembre de 1969 (fecha de firma), (fecha de inscripción: 30 de octubre de 1969).
Antonio Molinari Zinola, Hugo González Curbelo, Elida Irma Bertoni de Varsi, María Corne, Julio María Noble Corne, Carmen Lidia Frabasile Martínez y Dolores Martínez, constituyen:
"J. M. Noble Asesores Inmobiliarios Ltda.".
Domicilio: Río Negro 1354, 2.o piso, escritorio 6.
Objeto: Negocios Inmobiliarios en general.
Capital: $ 300.000.00, aportado por: Antonio Molinari Zinola y Hugo González Curbelo; pesos 50.000; cada uno, María Corne, Julio María Noble Corne, Carmen Lidia Frabasile, Dolores Beatriz Martínez y Elida Bertoni de Varsi, la cantidad de $ 40.000.00 c|u.
Administración Julio María Noble Corne.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 562 al F.o 2085 y del libro de Contratos, el día 30 de octubre de 1969.
22) $5.600.00 10|pub. 23529 Nov.13-v.nov.26.

RAFF S. R. L.

Contrato rivado el 19 de mayo de 1969, inscripto con el N.o 139, al F.o 509 del libro N.o 2 de Contratos del año 1069.
Socios: Fredi Nadel y Raquel Slomiuc.
Objeto: Confección y venta de ropa interior y exterior de mujer.
Domicilio: Julio Herrera y Obes 1175.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 3 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales.
22) $2.400.00 10|pub. 23521 Nov.13-v.nov.26.

CAMAR LIMITADA

Constitución y registro: contrato privado del 20 de octubre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 576 al folio 2.141 del libro Nº 2 de Contratos el 3 de noviembre de 1969.
Socios: Rodolfo Manuel Piedra y Mario Germán Olivera.
Domicilio: Hernani 1616. Montevideo.
Objeto: fletes y transporte de cargas de toda clase de bienes y productos.
Capital: $ 50.000 integrado por partes iguales.
Administrador: Rodolfo Manuel Piedra.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
22) $ 3.200 10|pub. 23787 Nov.14.-v.nov.27.

IMPEX SUDAMERICANA LIMITADA

Constitución: 24 de octubre de 1969.
Inscripción: Nº 575 al folio 2.136 del libro 2. 3 de noviembre de 1969.
Socios: Juan Carlos Echartea, Ruben Narciso Pazo Rus, José Feliciano O'Neill, José María Balseiro y Carlos Alberto Oreggioni.
Plazo: 5 años a partir de la fecha de constitución, prorrogable automáticamente por períodos idénticos y consecutivos.
Objeto: importación, representación, comisión y consignación.
Capital: $ 1.000.000 (un millón) aportado en la siguiente forma: Juan Carlos Echartea pesos 750.000, Ruben Narciso Pazo Rus $ 75.000 José Feliciano O'Neill $ 75.000, José María Balseiro $ 50.000, Carlos Alberto Oreggioni pesos 50.000.
Administración: Juan Carlos Echartea pudiendo ser subrogado en caso de ausencia o impedimento por Ruben Narciso Pazo Rus y José Feliciano O'Neill, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.800 10|pub. 23752 Nov.14.-v.nov.27.

AGROIMPORT URUGUAYA LIMITADA

Por documento de 20 de octubre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 544 al folio 2021 del libro N.o 2 de Contratos el 27 del mismo mes, Juan J. Torres Viniov y Nicolás Bitiloch Pigrau, constituyeron dicha sociedad.
Capital: $ 500.000.
Objeto: importación, exportación, compra y venta de mercaderías.
Administración: a cargo de un Directorio integrado por los dos socios.
Representación: a cargo de los Directores firmando conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200 10|pub. 23769 Nov.14.-v.nov.27.

BENVAR LIMITADA

Contrato privado 10 de octubre de 1969. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 96, folio 334|338 del tomo Nº 69, libro de Contratos el 22 de octubre de 1969.
Socios: Teófilo Bentancur, Deliberto Varela.
Capital: $ 1.000.000 Teófilo Bentancur; pesos 500.000, Deliberto Varela: $ 500.000.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas.
Objeto: industrialización y comercialización de productos provenientes de la explotación frutícola en especial uva.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Estación Sosa Díaz, Departamento Canelones.
22) $ 3.200 10|pub. 23674 Nov.14.-v.nov.27.

EXTRACTO DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nombre: Luis Cirilli e hijo Limitada.
Constitución: contrato privado de fecha veintinueve de octubre de 1968, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 231 al folio 913 del libro N.o 2 de contratos, con fecha ocho de noviembre de 1968.
Socios: Martín Gil Méndez y Juan Cirilli Messano.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Objeto: transformación, industrialización, comercialización por mayor y/o menor de materias primas y productos comprendidos en las ramas de comestibles (almacén de), y anexos. Toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos en moneda nacional).
Administración: señor Martín Ernesto Gil Méndez.
Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción a los capitales aportados por los socios.
Plazo de duración: veinte años, con prórroga de otros veinte si así lo resuelve la asamblea
22) $ 5.600 10|pub. 23723 Nov.14.-v.nov.27

DE LA SOVERA AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 29 de setiembre de 1969.
Inscripción: N.o 505, F.o 1863 v., L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: comisión o consignación de automotores.
Socios: MIRTA VIOLETA DE LA SOVERA de SAYAGUES y ANTONIO WALTER SIMON DE LA SOVERA CAMPIGLIA.
Capital: $ 500.000.00, partes iguales.
Administración: Mirta Violeta de la Sovera de Sayagués.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23815 Nov.17-v.nov.28.

DRUGSTORE LIMITADA

Por documento del 13 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio (N.o 551, L.o 2 Contratos) MARPINOR S. A. — OMAR PANDOLFI y JESUS ARNALDO, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Drugstore Limitada".
Objeto: explotación del local de Juan Benito Blanco 935, pudiendo instalar y explotar en el mismo, toda clase de comercios cualesquiera sea su ramo.
Domicilio: en el citado local.
Plazo: vence el 31 de marzo de 1973 prorrogable hasta 31 marzo 1975 con excepciones.
Capital: $ 100.000.00 m|n. aportado por: Marpinor S. A.: $ 10.000.00, Omar Pandolfi y Jesús Arnaldo: $ 45.000.00 c|u.
Administración: cualesquiera dos de los tres socios actuando conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 23816 Nov.17-v.nov.28.

I P U LIMITADA

Por documento privado del 27 de octubre de 1969 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es: "Industrias Plásticas Unión Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su denominación: "I P U Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 570 al Folio N.o 2.117 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: OSCAR CARBALLAL PEREZ, JUAN JOSE ANESETTI SELVA, AGUSTIN LAGO PAZ, FLORENCIO CALGARO ZORDAN y ENRIQUE PESAJ MAICHE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y|o comercialización al por mayor y|o al por menor, por cuenta propia y|o de terceros, de artículos de material plástico, extrudados, o sea: impulsados, comprimidos o presionados por soplado, y|o elaborados por inyección, así como también la recuperación de la materia prima empleada o destinada a emplearse, en ello, y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo, con excepción de la elaboración de film o película de polietileno, salvo acuerdo expreso de todos los integrantes de la sociedad.
Administración: Será ejercida por el socio Enrique Pesaj Maiche; y el uso de la razón social será ejercido en forma conjunta, por lo menos, por dos de los socios, indistintamente.
Plazo: Dos años automáticamente prorrogables por períodos consecutivos de dos años.
Capital: $ 500.000.00 integrado por partes iguales.
22) $ 8.800.00 10|pub. 23894 Nov.17-v.nov.28.

APOLO LIMITADA

Contrato: 29 de setiembre de 1969.
Inscripción: N.o 504, F.o 1859 v., L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: taller mecánico, compra, venta, permuta, promesa, fraccionamiento, arrendamiento, administración, construcción y explotación de inmuebles y muebles; importación exportación.
Socios: IVAN BERNARDO ZUNIN GFELLER y ANTONIO WALTER SIMON DE LA SOVERA CAMPIGLIA.
Capital: $ 100.000.00, partes iguales.
Administración: Iván Bernardo Zunín Gfeller.
22) $ 2.400.00 10|pub. 23814 Nov.17-v.nov.28.

ESFERA LTDA.

Contrato privado del 23 de octubre de 1969.
Integrantes: EDUARDO DICK BEATHYATE e ISIDORO KAC ZAKALIC.
Domicilio: Ciudadela 1272.
Objeto: venta e importación por mayor y menor de artículos de joyería, relojería y fornitura.
Plazo: diez años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 400.000.00 aportado por Eduardo Dick Beathyate 67 o|o e Isidoro Kac Zakalic 33 o|o.
Administración: ambos socios.
Asambleas: anuales.
Utilidades y pérdidas: en proporción a las respectivas cuotas.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 537 al F.o 1988 del Libro N.o 2 de Contratos, el 24 de octubre de 1969.
22) $ 3.200.00 10|pub. 23870 Nov.17-v.nov.28.

LUZ LIMITADA

Por documento privado del 16 de octubre de 1969, inscripto el 28 de los mismos en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 548 al folio 2037 v. del libro 2 de Contratos, los señores Ariel Alvarez, Rafael Jaime Bega, Juan M. Bonavita y Benito Bonilla constituyeron la sociedad denominada Luz Limitada.
Capital: $ 500.000.
Aportes: Alvarez $ 225.000; Bega $ 225.000, Bonavita, $ 25.000; Bonilla $ 25.000.
Objeto: restaurant, cervecería y afines.
Plazo: 3 años, con prórrogas automáticas de 1 año.
Administración y uso de la firma social: Ariel Alvarez y Rafael Jaime Bega, indistintamente.

Pérdidas y ganancias: Alvarez 40 o|o; Bega, 40 o|o; Bonavita 10 o|o; Bonilla 10 o|o.
Domicilio: Buenos Aires 446, escritorio 4, Montevideo.
22) $ 4.800 10|pub. 24040 Nov.18.-v.dic.19

MATRIPLAS LIMITADA

Por documento privado del 16 de octubre de 1969, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MATRIPLAS LTDA.".
Socios: Jorge López Méndez y Elbio Ramón Finozzi.
Capital: $ 250.000 en partes iguales.
Objeto: Mecánica de precisión.
Plazo: 10 años.
Administración: Jorge López Méndez.
Balance: 31 de julio.
Utilidades y pérdidas: en partes iguales.
Domicilio: En Montevideo, calle Joaquín Artigas 3920.
Inscripto en el Registro de Comercio el 29 de octubre de 1969 con el N.o 555, al folio 2064 vuelta del libro 2 de Contratos. — Carlos A. Galán Imola, escribano.
22) $ 3.200 10|pub. 23962 Nov.18.-v.dic.19

DISFE LIMITADA

Socios MIRTHA W. HERNANDEZ de CERRUTTI y WALTER SERGIO VISCONTI SILVA.
Objeto: Actos de comercio en el ramo de ferretería, bazar, menage, por mayor y menor, y, en general, todos los actos anexos a dicho ramo.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 5.000.00.
Inscripción: N.o 452, al F.o 1658, del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24186 Nov.19-v.dic.2.

INMOBILIARIA LAPINA LIMITADA

Por documento privado suscrito, en Montevideo, el 10 de octubre de 1969, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Inmobiliaria Lapina Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 514, al F.o 1899, vuelto, del L.o 2, de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO NAGUIL MORATORIO y ANGEL HECTOR MARCHESONI ZAMPEDRI.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general por cuenta propia o de terceros, fraccionamientos, administración, compra, venta, etcétera, realizando todas las operaciones propias, afines, derivadas y características que sean necesarias para el cumplimiento de dicho objeto.
Domicilio: Calle Mercedes N.o 1469, Montevideo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales y representaciones en cualquier punto de la República.
Capital: $ 100.000.00 dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una, correspondiendo 50 a cada uno de los socios.
Pérdidas y ganancias: Las ganancias serán distribuídas y las pérdidas serán soportadas en proporción a lo aportado por cada socio.
Administración: Corresponderá, en algunos casos, a cualesquiera de los socios, y en otros deberán actuar ambos socios en forma conjunta.
Balance: 30 de setiembre de cada año.
Plazo: 5 años desde la fecha del contrato prorrogable automáticamente por períodos de dos años, sin limitación.
22) $ 7.200.00 10|pub. 24136 Nov.19-v.dic.2.

IMPORTACION Y VENTAS RYCHY LIMITADA

Contrato privado del 3 de noviembre de 1969, inscripto Registro Público de Comercio N.o 598 F.o 2217 L.o 2 de Contratos.
Objeto: Importación, exportación y venta de repuestos y accesorios de industria automotriz y mecánica.
Domicilio: Solís 1461, Montevideo.
Administración: Indistintamente. Gravámenes reales y obligaciones bancarias, conjuntamente.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 24162 Nov.19-v.dic.2.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 126.089. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por la Europea Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar marca MULTI-BEEF TODO CARNE, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23125 Nov.10-v nov.21.

ACTA N.o 126.005. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Enrique Tato, por W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita la marca SEMIRAMIS, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 23118 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS Nos. 126.180 y 126.181. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca MODALAN, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23825 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS Nos. 126.071 y 126.072. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Juan C. Daiqui por Milton Walter Loffredo (Montevideo), solicita marca: "CUTIBELL" clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23551 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 836 y 837. — Montevideo, noviembre de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Dolce Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "DOLCE S. A." clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23550 Nov.13-v|nov.26.

ACTAS Nos. 126.164, 126.165, 126.166 y 126.167. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Dolce Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "DOLCE" clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23549 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 126.161 y 126.162. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita marca: "UNISEX" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23548 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 126.152. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Manuel Pallares Padilla (Montevideo), solicita registrar marca "CRUMAN", para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23433 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA Nº 126.151. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Manuel Pallares Padilla (Montevideo), solicita registrar marca "TECNIC-LLAMA" para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23432 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA Nº 126.122. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por John West Foods Limited, (Inglaterra), solicita marca "SKIPPERS" en Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23419 Nov.12.-v.nov.25.

ACTAS N.os 126.060, 126.061 y 126.062. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. SAUI y C., (Montevideo), solicita marca "BIO-SUNIL" en Clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23418 Nov.12.-v.nov.25.

ACTAS N.os 126.119, 126.120 y 126.121. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited (Inglaterra), solicita marma "BIO-CORAL" en Clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23417 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 126.041. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicitada la marca CHAPARRAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23014 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 126.042. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca VAUDREUIL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23015 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 126.043. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca EFUDEXYL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23016 Nv.7-v.nv.20.

ACTAS N.os 125.903, 125.904, 125.905 y 819. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Samic y Julio Roux S.A., (Montevideo), solicita la marca MEDRAB 2.000, para las clases 6, 8, 12 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 22844 Nov.11 v.nov.24.

ACTAS Nos. 126.025, 126.026, 126.027 y 126.028. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Velcro Rioplatense S. A. (Montevideo), solicita la marca: ABROJO, respectivamente para las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1600.00 10|pub. 23011 Nov.11 v.nov.24.

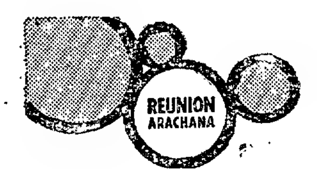
ACTA N.o 126.171 — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Segmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BRAMIN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23655 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.172. — Montevideo, noviembre 1 de 1969. — Erna Segmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories, (EUA), solicita registrar marca: SIMILAC ISOMIL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23656 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.170. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BENCILVON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23654 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.168. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Aldao S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: PAJARO CAMPANA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23653 Nov.13.v.nov.26.

ACTAS Nos. 823 y 824. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Wiri Limitada (Montevideo) solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|ub. 23557 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos 825 y 826. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Wiri Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccón.
23) $3.600.00 10|pub. 23556 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.007. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Enrique Tato, por W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita la marca EFISSIENT, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23120 Nov.13-v.nov.26

ACTAS Nos. 126.092 y 126.093. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Cooper's Incorporated (EE.UU.), solicita la marca:



clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.280.00 10|pub. 23275 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.160. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Deutsche Gesellschaft Für Schäedlingsbekä Empfung m.b., de Alemania, solicita la marca "GASTOXID" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23606 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 126.220. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Eduardo Medina por José Urquiola (Montevideo), solicita marca "SAN JORGE", clase 2. — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23739 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA N.o 126.006. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Enrique Tato, por W. Ernesto Stapff (Montevideo) solicita la marca VANIDAD, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23119 Nov 10-v.nov.21.

ACTA N.o 126.056. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R. L., (Argentina), solicita registrar marca: SOLUNA, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23086 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 126.030. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Jones y Cía., S. A. por A|S Greaker Cellulosefabrik de Noruega, solicita la marca: SUPERGA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23035 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 126.054. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.) solicita la marca: PAYZONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10.pub. 23022 Nov.7-v.nov.20

ACTA Nos. 126.052 y 126.053. — Montevideo, noviembre 4 de 1969 — Con esta fecha Billy Fox por Clairol Incorporated (EE.UU.), solicita la marca: ENLIGHTENED MIRROR, respectivamente para las clases 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23021 Nov.7-v.nov.20.

ACTAS Nos. 126.047, 126.048, 126.049 126.050 y 126.051. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Givaudan Dubendorf Ag. (Suiza), solicita la marca: ESROLKO, respectivamente para las clases 1, 2, 3, 13 y 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23020 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 126.046. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Dart Industries Inc. (EE.UU.) solicita la marca: DOXYFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23019 Nov.7-v.nov.20.

ACTA No 126.045. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE.UU.), solicita la marca: MANDELAMINE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23018 Nov.7-v.nov.20.

ACTAS N.os 125.940, 125.941 y 125.942 — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Guzmán González Ruiz por La Mundial Sociedad Anónima Hilandería y Textiles, de Montevideo, solicita marca



clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 3.200.00 10|pub 23001 Nov.7-v.nov 20

ACTAS N.os 126.019 y 126.020. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Greta Engelman de Cohen (Montevideo), solicita la marca BARBARELLA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23009 Nov.7-v.nov.20.

ACTAS Nos 126.036, 126.037, 126.038 y 126.039. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Economics Laboratory, Inc. (EE.UU.), solicita la marca:

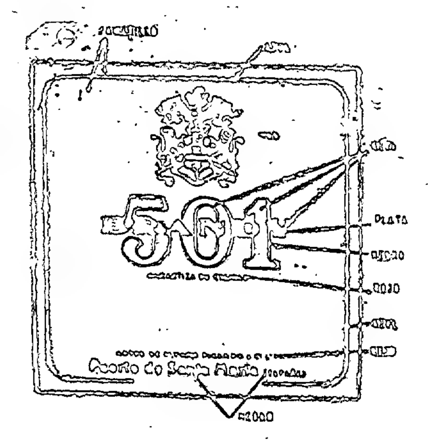


respectivamente para las clases: 1, 6, 9 y 13. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 23012 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 126.083. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Enrique Tato por Gabriel Dive (Montevideo), solicita la marca ELECTRO-MATIC, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23122 Nov 10-v.nov.21.

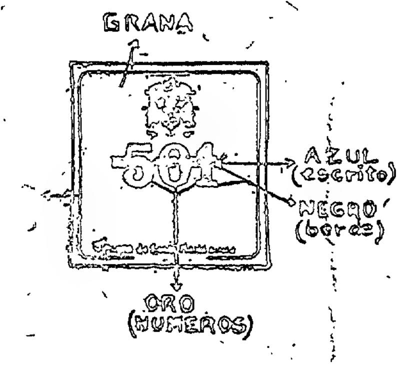
ACTA N.o 126.082. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Enrique Tato por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca TELON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23121 Nov.10-v.nov 21.

ACTA N.o 126.101. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carlos y Javier de Terry, S. L., (España), solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800 00 10|pub. 23127 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 126.100. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Carlos y Javier de Terry, S. L. (España); solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400 00 10|pub. 23126 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS Nos. 126.002, 126.003 y 126.004. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Enrique Tato, por W. Ernesto Stapff (Montevideo) solicita la marca ESMU, de las clases 1, 6 y 13 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 23117 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 126.073. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole), de Montevideo, solicita la marca



clase 3 (Queso rallado). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 23107 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 126.001. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Enrique Tato por W. Ernesto Stapff (Montevideo) solicita la marca WICI, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23115 Nov.10-v.nov.21

ACTAS N.os 126.276 y 126.277. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por "El Chaná" J. Pastorino S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "DIPLOMAT", para clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24011 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.278. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratoire Choay Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "CHOAY", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24010 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.279. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratoire Choay Société Anonyme (Francia) solicita registrar marca "CALCIPARINE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24009 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.210. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Le Porte-Echappement Universel S. A. de Suiza, solicita la marca:

PORTESCAP

clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200 10|pub. 23720 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 840.841. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por C. Imperio S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "VENTA-MULTI", para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24008 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 838, 839. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por C. Imperio S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "SABATINAS", para clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24007 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.324. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo), solicita marca "SIMBAD" clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24004 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.323. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo) solicita marca "FLIPPER", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24003 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.321. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo) solicita marca "DELFIN", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24001 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.322. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Sucesores de Carlos Sánz (Montevideo) solicita marca "ALASKA", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24002 Nov.18.-v.dic.1º

ACTAS N.os 126.128 y 126.129. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Enrique Tato por Ferrari y Trollo — Casa Fucol (Uruguay), solicita la marca "FUCOL", de las clases 6 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23985 Nov.18.-v.dic.1º

ACTA Nº 126.163. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Manuel Gómez (Montevideo), solicita la marca "YEARLING" de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23986 Nov.18.-v.dic.1º

ACTAS Nos. 126.094 y 126.095. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox. por Cooper's Incorporated (EE.UU.). solicita la marca:

Jockette

respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 23593 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 121.232. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Victorio S. Guasti (Montevideo), solicita registrar marca EL SANDUCERO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23838 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.182. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo), solicita la marca O K, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23826 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS Nos. 125.891, 125.892 y 810. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Dalor S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 23081 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 126.055. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Takeda Chemical Industries, Limitada, (Japón), solicita la marca:

clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 23023 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 126.000. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Enrique Tato, por W. Ernesto Stapff (Montevideo), solicita la marca LAIMA, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 23114 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS Nos. 126.074, 126.075 y 828. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Karl Klein y Sohn, de Alemania, solicita la marca PROAQUA, clases 9, 16 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23108 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS Nos. 125.881 y 815. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por José María García Alvarez, (Uruguay), solicita marca BERGANTIÑOS LA ORTOPEDIA DE LOS NIÑOS, para clases 16 y 33 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23100 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 126.054. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE.UU.) solicita la marca: PAYZONE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 23022 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 126.044. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca EFUCIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23017 Nv.7-v.nv.20.

ACTO N.o 125.902. — Montevideo, octubre 29 de 1969. — Enrique Tato por Atma S.A. (Uruguay) solicita la marca PATRULLA SIDERAL, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23116 Nov 10-v.nov.21.

ACTA N.o 126.093. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S.A. (Montevideo), solicita registrar marca MARY CHRISTIE, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23124 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 123.084. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Enrique Tato, por Plastecnia S. A. (Montevideo), solicita la marca HELADERIA PAPITO, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23123 Nov.10-v.nov.21.

ACTA N.o 126.089. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca ANEXATE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23269 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.114. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Standard Oil Company (EE. UU.), solicita la marca NUREL, clase 6 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23262 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.113. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita la marca SEPTRAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23263 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.063. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Casasnovas Cat S. A., (Montevideo), solicita la marca BOVEDIBLOCK, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23264 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.064. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Noguera y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca MONOPOL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23265 Nov.11-v.nov.24.

ACTAS N.os 126.068, 126.069 y 126.070 — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca TELERIN, respectivamente para las clases 1, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23268 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 835. — Montevideo, noviembre de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, (Canelones), solicita la marca REGARDS, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23287 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.067. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CRECEMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23267 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.107. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca VISERGIL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23259 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.106. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca MIACALCIC, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23260 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.097. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita la marca LAXOBERAL, para clase 9, (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23254 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.057. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. Montevideo, solicita registrar marca: BATIBOOM, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23089 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 126.058. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: BATBOOM, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23087 Nov.11.-v.nov.24.

ACTAS Nos. 126.018 y 827. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Oscot por Omar W. Sparano (Montevideo) solicita la marca SPARANO PIANOS respectivamente para las clases 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 23008 Nov.11 v.nov.24.

ACTA N.o 126.059. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca: BUFFERSOL, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23088 Nov.11 v.nov.24.

ACTA N.o 126.087. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca IDENTITEST, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23270 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.088. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca EPISTERON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23271 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.089. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca GLYTRIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23272 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.066. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GESAFLOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23266 Nv.11-v.nv.24.

ACTA N.o 126.090. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Dana Corporation (EE UU.) solicita la marca

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub 23273 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.091. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Dana Corporation (EE. UU.) solicita la marca

P.C.

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Rirección.
23) $ 3.200.00 10|pub 23274 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.065. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Paysandú) solicita la marca



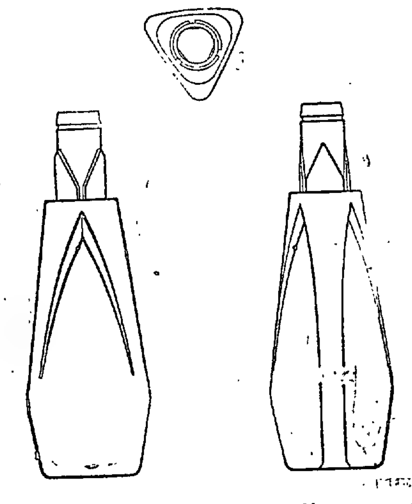
clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 23276 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 126.105. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca VITATOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23261 Nv.11-v.nv.24.

ACTA Nº 126.150. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Ramón Ariel Bonilla y Antonio Ramón Santos, Canelones, Uruguay, solicita la marca APOLO 11, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23451 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA Nº 126.132. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bernard SRL (Montevideo), solicita registrar marca "BUCLAMASE", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23434 Nov.12.-v.nov.25.

ACTA N.o 126.108. — Montevideo, noviembre 6 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca:



en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $7.600.00 10|pub. 23514 Nov.13-v2nov.26.

ACTA N.o 126.153. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "TEL-E-DOSE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23592 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.127. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca: "MONTERREY" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23591 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.126. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca: "THEMIS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23590 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 126.125. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por el señor Rafael Ortiz Gandini (Montevideo), solicita la marca: "RIOPIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23589 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 126.123 y 126.124. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Daimler-Benz Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca: "UNIMOG" respectivamente para las clases: 11 y 24. s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23588 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 126.147, 126.148 y 126.149). — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Ind. Maderera del Norte Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: "RED RIVER" clases 6, 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23554 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 829, 830 y 831. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "SOTANO BEAT" clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23553 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos. 832, 833 y 834. — Montevideo, noviembre 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: "HUMOR REDONDO" clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23552 Nov.13-v.nov.26.

ACTAS Nos 126.021, 126.022, 126 023 y 126.024. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Velcro Rioplatense S. A. (Montevideo), solicita la marca ABROJITO, respectivamente para las clases 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23010 Nov.7-v.nov 20.

ACTA N.o 126.040. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Roche International Limitada, (Bermuda), solicita la marca GROBAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23013 Nv.7-v.nv.20.

ACTA Nº 126.177. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca "SOLUCION BALANCEADA LOA" clase 9 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24159 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.176. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca: "BILISFENAL", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24158 Nov.19.-v.dic 2.

ACTA Nº 126.175. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca: "SEDOZOLONA", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24157 Nov.19.-v.dic.2.

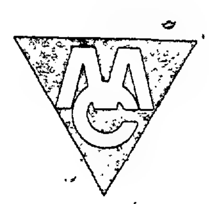
ACTA Nº 126.173 — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Angel Fallabrino, Montevideo, solicita registrar la marca: "MAGGIORE", para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24155 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.174. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Oftalmológicos Argentinos Saicif, Argentina, solicita marca "ACETICOLINA LOA", clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 24156 Nov.19.-v dic. 2.

ACTA Nº 126.341. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por P. Genis y Lampert Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "GOLD CITY", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24134 Nov.19.-v.dic.2.

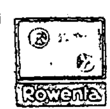
ACTAS N.os 126.303 y 126.304. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Cándida Echevarría de Techera, de Montevideo, solicita la marca "SHALAKO", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24133 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.274. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Rodolfo Molles por Hans Arnold Hirschler, de Montevideo, solicita la marca:



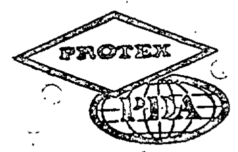
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800 10|pub. 24131 Nov.19 -v.dic.2.

ACTA Nº 126.272. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Rowenta Werke GhbH de Alemania, solicita la marca



clases 12 s|d. y 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600 10|pub. 24132 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.307. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Protex Industries Inc. (EE. UU.) solicita la marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000 10|pub. 24106 Nov.19.-v.dic.2.

ACTAS N os 126.311, 126.312 y 126.313. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Clairol Incorporated (EE. UU.) solicita la marca "CLAIROL", respectivamente para las clases 10, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24108 Nov.19.-v.dic.2.

ACTAS N.os 126.308 y 126.309. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Mac Key S. A., (Montevideo), solicita la marca "PETROCELLI", respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24107 Nov.19 -v.dic.2.

ACTA Nº 126.268. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Montevideo), solicita la marca "AMIEUX" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24105 Nov 19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.267. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Barraca Deambrosi S. A. (Montevideo), solicita la marca "SEK", clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24104 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA Nº 126.271. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Paramount Pictures Corporation (EE. UU.) solicita la marca "STAX", clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24103 Nov.19.-v dic.2.

ACTAS N.os 126.269 y 126.270. — Montevideo, noviembre 13 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo) solicita la marca "FIBRANACOLOR" respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24102 Nov.19.-v.dic.2.

ACTAS N os 126.379 y 126.380. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Con esta fecha Julio A. Denes de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BENITEX", de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 24072 Nov.19.-v.dic.2.

ACTA N.o 126.231. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar marca MISTER CHRISTIE para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23869 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS. Nos. 126.178 y 126.179. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Clairol Incorporated (EE. UU.) solicita la marca SWINGSETTER, clases 10 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23824 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.222. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.) solicita la marca UNIMATIC, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 23823 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 126.169 — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José Aldao S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: MONDAY, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23652 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS Nos. 126.145 y 126.146. — Montevideo, noviembre 7 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg por Julio Noyer Spachuer (Montevideo), solicita marca: "ZINGAPIL" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.920.00 10|pub. 23555 Nov.17-v.nov.28.

ACTAS N.os 126.334 y 126.335. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "BAYDUR", de las clases 6 y 9 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 10|pub. 23987 Nov.18.-v.dic.19

24 Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.664. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Con esta fecha, el señor Carlos Travieso Fernández, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Movihélice" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089,

se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23895 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 17.842. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Roberto Lovera (Montevideo), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón para envases", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23827 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 17.699. — Montevideo, agosto 28 de 1969. — Con esta fecha Eduardo José Treglia (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sistema autorespirador submarino que utiliza el oxígeno disuelto en el agua como medio respiratorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23791 Nov.17-v.nov.28.

ACTA N.o 17.831. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de plaguicidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23085 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 17.832. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de composiciones insecticidas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23084 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 17.829. — Montevideo, 4 de noviembre de 1969. — Con esta fecha, el señor Pedro Cristoff, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Parrilla porta equipajes aplicable a bicicletas, motos, motonetas, triciclos con o sin motor, autos y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23060 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 17.830. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, Juan Antonio Cozzo Serra y Alfredo Lucio Mémoli Camejo, de Montevideo, Uruguay, solicitan patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio porta cosmético recargable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23036 Nv.7-v.nv.20.

ACTA N.o 17.828. — Montevideo, noviembre 3 de 1969. — Guzmán González Ruiz por José Ignacio Perciante, Montevideo, solicita patente de invención para: "Un nuevo sistema de boquillas para caja de llave de luz", según ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 23002 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 17.826. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de recipientes de almacenamiento de hortalizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22773 Nov.10.-v.nov.21.

ACTA N.o 17.827. — Montevideo, octubre 31 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc., de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de dispositivos de almacenaje para huevos o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 22774 Nov.10.-v.nov.21.

ACTA N.o 17.833. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por José Mañes Salvador, (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Mejoras en parrillas plegables y transportables", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 23082 Nov.11_v.nov.24.

ACTA N.o 17.548. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Xerox Corporation (EE.UU.), solicita patente de invención: "Sistema electrónico de puesta en fase", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23583 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 17.555. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Cooper, McDougall y Robertson Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Dispositivo suministrador para sustancias líquidas o semilíquidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23584 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.561. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23585 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 17.556. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Nathan R. Greening, Llewellyn E. Copeland y George J. VerBeck (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Una composición de cemento portland de fraguado rápido y proceso de formar un cemento portland modificado", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23586 Nov.13-v.nov.26.

ACTA N.o 17.558. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Cromanonoximas sustituídas éteres nitrílicos de cromanonoximas sustituídas y método para la producción de un efecto diurético en animales de sangre caliente", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 3.200.00 10|pub. 23587 Nov.13v.nov.26.

ACTA N.o 17.547. — Montevideo, mayo 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Monsanto Company (EE.UU.), solicita patente de invención: "Artículos poliméricos ligados por líquidos activados", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 23582 Nov.13-v.nov.26.

ACTA Nº 17.804. — Montevideo, 23 de octubre de 1969. — Con esta fecha la señorita Serrana Echenique Lezama, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo soporte rodado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 10|pub. 23689 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA Nº 15.375. — Montevideo, abril 30 de 1965. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Keyes Fibre Company, (EUA), solicita patente para "Una maquinaria para cerrar caja de cartón", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600 10|pub. 23435 Nov.14.-v.nov.27.

ACTA Nº 17.848. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Con esta fecha el señor Julio Rodríguez Falero, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un porta-equipajes desarmable y adaptable a todo vehículo automotor con fijación a los canales o "goteras" metálicas laterales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200 10|pub. 24096 Nov.19.-v dic.2.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender casa de comercio "Marlain T.V. Muebles" sita en Agraciada 2881.
Acreedores (ley 26|9|904) presentarse en Misiones 1371, Esc. 47. — LUZ DEL ALBA BORDON CANTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23096 Nov.10-v.dic.5.

OASIC, Francisco Panzer, Soriano 1222, comunica que el señor JAIME ZIMERMAN prometió en venta el comercio en la calle Zapicán N.o 2436, ramo almacén al señor José Antonio Alvarez. — Acreedores presentarse al comercio, ley 26|9|1904.
25) $2.800.00 20|pub. 22038 Oct.28-v.nov.24.

Prometí vender a Nolbertino Godoy la mitad indivisa en el almacén sito en la calle Yaguarón 1851. — JOSE CAIRUS.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492, Esc. 317.
25) $ 1.400.00 20|pub. 23054 Nov.7-v dic.4.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendimos a Runco Hnos., el café y bar, ubicado en Pampas 2051, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — MANUEL APARICIO. — MARIA TERESA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22885 Nov.6-v.dic.3.

Interviniendo Varela y Uzucar, vendimos a Andrés Riveiro el café y bar, ubicado en Jackson 1151, ley: 26 de setiembre de 1904, en Sarandí 356, piso 2, Esc. 12. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — MARCELINO SUAREZ. — MARIA CASTIÑEIRA de SUAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22886 Nov.6-v.dic.3.

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, se convoca a los acreedores de la firma JUAN ANTONIO PRIGUETTI, con Fábrica en la calle Marcelino Berthelot 1534 (Montevideo), prometida en venta el 31 de agosto de 1969 a E. Sánchez y Cía., para presentarse en Cerrito 497, Piso 5.o, Esc. 18 (Montevideo).
25) $ 4.200.00 20|pub. 23205 Nov.10_v.dic.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario César Spinetti Pisani, la fiambrería, sita en la calle La Paz 2063.
Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO MORAN PREGO.
25) $ 800 00 20|pub. 23337 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Carlos Reyes De León el almacén, sito en Avda. Gral. Rivera 3570, de Montevideo.
Acreedores en el mismo. — ABRAHAM TER. KIELTAUB GLIKSMAN y ESTHER MALKA GROSHAUS.
25) $ 800.00 20|pub. 23336 Nov.11-v.dic.9.

ESTHER LUGARO de GOMENSORO y JUAN JOSE GOMENSORO prometieron vender a Norma Cabrera de Casal la Farmacia Carrasco, calle doctor Alejandro Schroeder Nº 6455. Acreedores: San José número 1079, apartamento 403. — Montevideo, 29 de abril de 1968.
25) $ 2.800 20|pub. 23410 Nov.12.-v.dic.10.

AMERICO CALVO SOBRAL, prometió vender a Alfredo Sienra Rico y otros, bazar de San Martín 3249. Acreedores: Uruguay 1723. — Montevideo, octubre 21 de 1969.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21967 Oct.27-v.nov.21.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a José Anido Recarey el comercio sito en calle Comercio 1749. — Ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedor: ANTONIO ROMERO MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21985 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a "Nocella-Carabetta S.C.C.", el garaje de José B. Lamas 2848.
Acreedores: Esc. May. Juan B. Blanco 1247, Ap. 101. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — SANTIAGO E. NOCELLA. — MARTA ARBULO de NOCELLA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22386 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a RODOLFO ROVIRA OTERO, "Cigarrería del Parque" y afines, sita en Bulevar España N.o 2079. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|904. — LEONILDA TERESA ZACHEO de PEREZ.
25) $2.800.00 20|pub. 22115 Oct.28-v.nov.24.

A efectos, ley 26 de setiembre de 1904, comunicamos que, prometimos vender a JUAN FRANCISCO RAMOS AYALA la tercera parte indivisa del comercio denominado "Tres Espigas" ubicado en 18 de Julio 188, de esta ciudad, del ramo de panadería y anexos. — Acreedores presentarse en el comercio. — Tacuarembó, setiembre 29 de 1969. — CARLOS AMILCAR CASALAS. — ELENA RENEE SEMERIA de CASALAS.
25) $4.200.00 20|pub. 22059 Oct.28-v.nov.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 30 de setiembre de 1969, retroactiva al 24 de los mismos, prometimos vender a OSCAR YARZA LEON, la casa de comercio, de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas, que gira en esta ciudad, en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2043 al 2049. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 52, de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — MANUEL YARZA CHENLO. — ADORACION LEON de YARZA.
25) $5.600.00 20|pub. 22045 Oct.28-v.nov 24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José María Marichal García y Nilda Luisa Torres Badone, vendieron el 22 de agosto de 1939 a Abel Vicente Palermo Angione, el Café y Bar ubicado en la calle Diego Lamas s/n., Villa Rodríguez, 2.a Sección Judicial de San José. — Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE MARIA MARICHAL GARCIA. — NILDA LUISA TORRES BADONE.

25) $ 4.200.00 20|pub. 2275 Nov.5-v.dic.2.

Prometimos vender fábrica pastas Williman 504 a Carlos Brandimarti, José Langone, Juana Fernández. Acreedores, 25 de Mayo 433 Piso 1.o. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969.

25) $ 1.400.00 20|pub. 22675 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometí vender a Serafín García Bugallo la casa de pensión sita en 25 de Mayo 695. Acreedores ley N.o 26|9|904, 18 de Julio 1474 Esc. 802, Piso 9. — Montevideo, 15 de agosto de 1967. — RODRIGO PARDO ALVAREZ. — EMILIA F. DE PARDO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22661 Nov.4-v.dic.1.o.

Prometimos en venta a Jesús Aguiar la provisión sita en Gregorio Suárez N.o 2.749. Acreedores: Uruguay 912 Esc. 6. — GLORIA VELAZQUEZ de LOPEZ. — MAXIMO JOSE LOPEZ.

25) $ 1.400.00 20|pub. 22321 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Pedro Trillo la Panadería de la calle Carlos Roxlo 1431.

Acreedores: Esc. Mabel Secondo de Rabellino, Av. General Flores 3363. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — AGUALADA S. A.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22385 Oct.30-v.nov.26.

— Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Luisa María Yuranek y Alicia Díaz, la Fábrica de Pastas ubicada en Garibaldi número 2.408

Acreedores en el mismo. — HUMBERTO RODRIGUEZ ROMERO. — Montevideo, octubre 27 de 1969.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22384 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Por instrumento privado de 27 de octubre de 1969, JUAN NICOLAS MARCELINO ROCA MERICA ECHEVERRIA y ANGELA MARIA ASTERIA VION, cedieron su cuota social en la sociedad colectiva Roca y Cía. a Horacio Luis Ferreira Braga. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22421 Oct.31-v.nov.27.

SIXTO CHAIN y señora, venden a Reina y Ramón Iglesias y Juan Riero, librería, cigarrería y artículos escolares, lotería y quinielas, de Cuchilla Grande 2856, ciudad.

Acreedores: ley 26|9|904. — Escribanía Benech, 8 de Octubre 2825, Esc. Elva Benech Gardiol.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22887 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Hugo Bettosini, Basilio Martinote y Alfredo Cosio, el comercio, sito en Larravide 2560, de Montevideo.

Acreedores en el mismo. — DANIEL SCHWARZ SPITZER y ESTHER FABIUS LEGACH.

25) $ 800.00 20|pub. 23335 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Raúl Luis Spoturno Loffredo el almacén, sito en Avda. Garibaldi 2352.

Acreedores en el mismo. — JUAN ORLANDO ZARZABAL y BEATRIZ DOCHEFF VIERA.

25) $ 800.00 20|pub. 23334 Nov.11-v.dic.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luciano Meijón Balagones, el almacén, sito en Avda. Larrañaga 3547|49.

Acreedores en el mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA MAROÑO y DOCINDA VAZQUEZ MODELO.

25) $ 800.00 20|pub. 23333 Nov.11-v.dic.9.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Monte Caseros 2695.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.

25) $ 2.800.00 20|pub. 23913 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Gral. Flores 2646.

Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — MARIA M. TASENDE. — ZULA AMOROS de GARIBALDI.

25) $ 2.800.00 20|pub. 23912 Nov.14-v.dic.15.

Prometí vender a "Michele S. C.", razón social "Benavente y Amoros", el comercio de mercería sito en Rivera 2630.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores al mismo. — MARIA MERCEDES TASENDE.

25) $ 2.800.00 20|pub. 23914 Nov.17-v.dic.15.

Prometimos vender a Marina Hilda Serra Ferrari, mitad proindivisa de panadería "La Popular", de Joanicó. 3928.

Acreedores: Esc. Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — JORGE LLADO TORRES. — IRIS SAMPERES de LLADO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22868 Nov.6-v.dic.3.

(Ley: 26|9|904). — Prometimos vender a Juan Constante Freire el bar, ubicado en esta ciudad, casa esquina de las calles Sarandí y 25 de Mayo.

Acreedores: presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460 de esta localidad. — Rosario, Depto. de Colonia, 30 de noviembre de 1968. — JOSE GARCIA TRONCOSO. — RAMONA RE MAZA.

25) $ 4.200.00 20|pub. 22851 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender y ceder a Gervasia María Navia, el establecimiento comercial hotel "Desiree", de San José 808.

Acreedores al 30 de octubre de 1969, Misiones 1371, piso 4, Esc. 33. — Montevideo. — ELIDA MOLTRACIO DE SOTO y otro.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22942 Nov.6-v.dic.3.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Daniel José Miraldi, el Almacén sito en Asamblea 4646. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — LUIS A. BOLLA. — MARIA V. COLLAZO de BOLLA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22995 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Pazos Nimo, el Almacén sito en Brazo Largo 3702. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a oficina. — JOSE MARIA LEIS. — CARMEN R. CAMIÑO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22996 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Marta Kazerian de Lapachian, el Almacén sito en la calle Pando 2949. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — MARIA PANOSSIAN de DAVIDIAN. — JUAN DAVIDIAN.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22999 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Enrique Ruben Irola, el Almacén sito en María Stagnero de Munar 2851. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JOSE VILLAMIL GARCIA. — MARIA OLIMPIA de VILLAMIL.

25) $ 2.800.00 20|pub. 23000 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Ruben García Méndez, el Almacén sito en Juan Lavalle 551. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — JULIO FACAL DOURADO. — JULIA DOS SANTOS de FACAL.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22994 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a José Menéndez Bernardo, el Almacén sito en Guipuzcoa 350. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DAVID LLANO ALVAREZ. — MARIA VALLADARES de LLANO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22992 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Bartolomé Oliver Adrover, la Fiambrería y Prod. de Granja sito en Dionisio Oribe 3057. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — CESAR ALFONZO POSSE. — SILVIE VENTURA de ALFONZO.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22991 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Alba Nora Braga de Medori, el Almacén sito en Mateo Vidal 3202. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — DANIEL CALVO MARTINEZ. — MARIA ELSA BARBELA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22990 Nv.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. Prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez, el Almacén sito en Lavalleja 2151. Ley 26|9|1904. Acreedores a oficina. — RAMON AGUSTIN BURELLA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22988 Nv.7-v.dic.4.

Interviniendo balanceador J. Passolini, MARIA ALBITE promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja en Av. Brasil 2915.

Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).

25) $ 1.400.00 20|pub. 22006 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setimbre de 1904. — Prometimos vender a Alejandro Carlos Bonelli Baudino, Nelson Remo De Cicco Roccia y Arturo Enrique Badano Roccia, el comercio de panadería ubicado en Líbano 1274.

Acreedores presentarse en Sarandí 261. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — JESUS y JOSE ANDRADE.

25) $ 4.200.00 20|pub. 23055 Nov.7-v.dic.4.

JORGE GASCUE, MARIA BARRIOS, MARTIN SAEZ, NELIDA GENOVESI, GUSTAVO KLOT y GRACIELA PRAVIA prometieron vender el comercio que en el ramo de Cervecería gira en Punta del Este, con el nombre de LA MANCHA, en calle N.o 30 casi Gorlero. Promitente comprador: Luis P. Cardinal. Acreedores: San José N.o 1280 Esc. 21 (Escribanía Fernández Arbenoiz). — Montevideo, — 31 de octubre 1969.

25) $ 4.200.00 20|pub. 22704 Nov.4-v.dic.1.o.

Hemos pormetido en venta nuestro comercio de kiosco, papelería y afines, sito en Alejandro Schoeder N.o 6465, local 5, a Gladys E. Halty de Sánchez. Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, Colonia 833, piso 1. — JUAN ALFREDO IMBELLONE VILIZIO. — IRMA JONAS. — EDITH HABERLI. — OESAR NOYA.

25) $2.800.00 20|pub. 21795 Oct.24-v.nov.20.

Prometimos vender a Roberto Humberto Ferreira y Carlos Washington Aguirre Venanzzetti, comercio importación sito en Convención 1415 Esc. 104. Acreedores Esc. Dr. Montoro Elzaurdia, Treinta y Tres 1374 Esc. 108. — ARNOLDO CONRADO GARCE ELENA y EMMA SIERRA CANCELA.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22462 Oct.31-v nov.27.

Prometí vender a Traverso Hnos. Almacén, Bar y Cantina, Galicia 2151, Montevideo. — FCO. J. DIAZ CORBELLE.

25) $ 1.400.00 20|pub. 22369 Oct.30-v.nov.26.

Prometí vender a ALBINO CASTRO el café y bar Rodó, sito en Juan Paullier N.o 955. — Acreedores: Convención N.o 1421. — JOSE ANCA OTERO.

25) $1.400.00 20|pub. 21965 Oct.27-v.nov.21.

Interviniendo balanceador J. Passolini, MARIA ALBITE, promete vender a Alberto Cecchini su negocio de despensa y productos de granja.

Acreedores en Cuchilla Grande 6193 (Granja Dominga).

25) $ 1.400.00 20|pub. 22629 nov.3-v.nov.28.

Prometimos vender a Jesús Pinto Casas, Carnicería Modelo, sita calle Canelones 2784 bis (Montevideo).

Acreedores Escribanía Garino Bordenave, Misiones 1371, Esc. 21. — DIONISIO LOPEZ SOTELO y ERNESTINA IGLESIAS.

25) $ 1.400.00 20|pub 22615 Nov.3-v.nov.28.

Prometimos vender a Evaristo Rodríguez Losada, el comercio sito en Colonia No 1600 el compromiso inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 203 al F.o 813v. del L.o 1.

Acreedores presentarse en el mismo. — JUAN FRANCISCO MARIÑO. — MARIA DELIA MENESES.

25) $ 2.800.00 20|pub 22563 Nov.3-v.nov.28.

Prometí vender a Heber E. Pintos y Pedro Acosta el bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26|9|1904.

Acreedores Sarandí 520. — FERNANDO FARIÑA. — JOSEFINA MIGUELEZ.

25) $ 1.400.00 20|pub 22589 Nov.3-v.nov.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA BELANDO, prometió vender a Nemesio Tellechea, la fábrica de pastas de 8 de Octubre 4747, y éste cedió el compromiso a Marta Amor. Acreedores en Misiones 1361 Esc. 37. — MARTA AMOR de GUMPERT.

25) $ 2.800.00 20|pub. 22488 Oct.31-v.nov.27.

Prometimos vender a Mario Ismael Ferreira negocio panadería "El Submarino", Paysandú y Varela ciudad de Mercedes. Acreedores concurrir efectos ley 26 de setiembre 1904, escribanía Cazalás, Colón 367, Mercedes. — Mercedes, octubre 14 de 1969. — RAUL DANIEL VARELA. — LIDIA ROSI DE VARELA.

25) $2.800.00 20|pub. 21870 Oct.24-v.nov.20.

Isaac Palombo S. A. establecida con Tienda y Taller de Confecciones de Acolchados "Los Dos Muchachos" en Montevideo, Avenida 18 de Julio 1809, comunica a efectos ley 26 setiembre 1904, que cesó sus actividades. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ap. 6. — MARCOS PALOMBO. — ALEJANDRO PALOMBO.

25) $4.200.00 20|pub. 21801 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Pedro Luis Bidegain Bonino y Nery Eduardo López Olivera el comercio sito en la calle Aparicio Saravia y Torres García, en la ciudad de Las Piedras, que gira en el ramo de Panadería "La Bella de Cádiz".

Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras 12 de noviembre de 1969. — FRANCISCO MAUTINO REY. — ANTONIA EULOGIA BENTANCURT de MAUTINO.

25) $ 4.200.00 20|pub. 23817 Nov.17-v.dic.15.

Ley 26|9|964. Prometí vender al señor Edison Cáneva Sande el comercio que en los ramos de taller mecánico, estación de servicio y venta de combustibles (Agencia "Esso") gira en la Villa del Sauce, Canelones.
Acreedores: Escribanía Hilda Bellino. — ALCIDES DELGADO LINDNER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22188 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|1904. JUAN FERNANDO MARTINEZ, ALBA GLADYS ALBARRACIN, DOMINGO SOUZA y LUIS RAMON GONZALEZ, prometieron vender a Benedicto Ríos y Carmen Caeiro, comercio sito en Av. General Flores 3356.
Acreedores al comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 22146 Oct.29-v nov.25.

Prometimos vender al señor Gustavo Sierra el comercio, ubicado en Orinoco 4943, de esta ciudad, en el ramo Café, Bar y pizzería.
Acreedores: Treinta y Tres 1373. Esc. 403. Ley 26|9|904. — JOSE VIGILANTE. — ANIELLO DI LORENZO Y ROBERTO SPIESS.
25) $ 2.400.00 20|pub. 21926 Oct.27-v.nov.21.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Antonio Irimia López, el almacén, sito en la calle Emancipación 4452.
Acreedores en el mismo. — CARLOS REYES DE LEON y MARIA ESTHER DURAN.
25) $ 800.00 20|pub. 23332 Nov.11-v.dic.9.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a José Mouzo Oroña y Francisco Martínez Lois, el comercio sito en la calle Cuareim 1301. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores a la Oficina.
Vendores: MANUEL LOPEZ BARREIRO y RAUL SEIJAS IRURETA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23566 Nov.13-v.dic.11.

O A S I C Fco. Panzera Soriano 1222 comunica que la señora DELIA LUCUNA de PINTOS prometió vender al señor Gregorio Lucciniano.
Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 presentarse al comercio. — Delia Lecuna de Pintos. — Gregorio Lucciniano.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23882 Nov.17-v.dic.15.

Ley 29 de setiembre de 1904. Llamado de acreedores de garage sito en General Farías Nº 2836. Acreedores Sarandí 690, escritorio 103. — RAUL VICTORIANO VIERA.
25) $ 1.400 20|pub. 23388 Nov.12.-v.dic.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Humberto Novellino, Asunda Calotti de Novellino, Cyro Díaz y Myriam Mechoso de Díaz, Panadería "Lucerna", sita en Cristóbal Echevarriarza 3225.
Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto de 1969. — JUAN JOSE BALUGA. — GRACIELA BELLO de BALUGA. — SERGIO BELLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 23911 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a Roberto González López Carnicería Puesto Modelo en calle Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — 5 de setiembre de 1969. — GERMAN GAYE VIALE.
25) $ 1.400 20|pub. 23960 Nov.18.-v.dic.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ariol José y Amespil Lucas Buzzi, el comercio que en el ramo de mueblería gira en esta plaza en Avenida San Martín Nº 3740 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "Oficinas Uruguay" sita en Uruguay 1842. — ANTONIO MIGUEL MARTINEZ LOPEZ. — MARIA CALAGUY MUNIZ.
25) $ 4.200 20|pub. 24039 Nov.18.-v.dic.16.

Prometí vender a Alberto Iribarren Godoy y Carlos Mandacen Hernández el comercio de Almacén y Fiambrería sito en Simón Bolívar N.o 1240. Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendedor: ALVARO NOVO.
25) $ 2.800 20|pub. 24178 Nov.19.-v.dic.17.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía., Marcelino Sosa 2525 prometí vender almacén y bar Camino Carrasco 150 a Hugo Vega, Waldemar Cuello y Olidio Cáceres (Ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo de 1969. — MANUEL PENA CASTIÑEIRAS. — MATILDE RAMA.
25) $ 2.800 20|pub. 24070 Nov.19.-v.dic.17.

Interviniendo Pérez Godoy y Cía. Marcelino Sosa 2525 prometí vender provisión Juan Jacobo Rousseau 4798 a María Mercedes Barrientos de Machin y María Rita Barrientos de Valetto (ley 2 de setiembre de 1904). — Montevideo, octubre 24 de 1969. — JUAN FRANCISCO MENESES. — ANGELINA ROSAS.
25) $ 2.800 20|pub. 24071 Nov 19.-v.dic.17.

27-Varios

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

A los efectos previstos por la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que la Caja Popular de Sarandí del Yí ha convenido su incorporación al Banco Financiero Sudamericano el que tomará a su cargo el Activo y Pasivo de la misma.
27) $ 2.800 20|pub. 24176 Nov.19.-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor CESAR RODRIGUEZ VIGNONE, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Simca, Motor número 212.683, Matrícula Nº 212.733, empadronado en Montevideo, N.o 121.244, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo del Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Obdulio M. Federico, Escribano. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 4.000 10|pub. 23106 Nov.10.-v.nov.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: LARROBLA, JULIO SALVADOR. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (C 338|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título particular o universal de don Pascual Barneche o Barneche y a cualquiera que se considere con derecho a la acción de posesión notoria y petición de herencia respecto de doña Juana Barneche o Barnetche, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
27) $ 4.500 30|pub. 23040 Nov.12.-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO DE BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 5.400.00 60|pub. 4849 Mz.26.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15. Oct.27-v.nov.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LINDOLFO CROTTOGINI c| AVELINO ANDRADE EBBERO RAMOS. "Daños y perjuicios" (Ficha A-48|969), se cita, llama y emplaza a Avelino Andrade Ebbero Ramos, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de teinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, octubre 28 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
27) $ 1.200.00 10|pub. 23069 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RODOLFO SOSA, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:
Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 151.581, en mayor área, con una superficie de 863 metros cuadrados y 83 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 11.20 al Sureste a calle Turubí: 19.95 metros al Suroeste a calle Santa Lucía; curva de metros 23.59 ochava esquina; metros 34.70 al N.E., lindando con solar J y 26 metros al N.O. con padrón 151.582.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a El Banco Francés Supervielle y Cía. a sus sucesores o causahabientes y a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimientos de seguir los trámites y otorgarse de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
27) $ 7.200.00 30|pub. 22929 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MANUELA BONCRA de SILVA o MANUELA BONORA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO MAXIMILIANO SILVA (S.313|969), se intima a Elizabeth Silva Marenales, a que se presente ante este Juzgado a manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérsele por repudiada la misma. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $3.600.00 30|pub. 21533 Oct.24-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ISABELINO ARENA y a doña AVIDELIA RENEE DEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Garat Pablo, Stamatakis Esmeralda contra Arena Isabelino, Devera Evidelia Renée". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2.535), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 32329 Oct.23-v.dic.3.

COBRO DIFERENCIA DE SALARIOS

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, doctora Hilda Moltedo de Espino, dictada en autos: "Francisco Ríos López contra INTERNATIONAL NEWS SERVICE. Cobro diferencia de Salarios - 18|464", se notifica al demandado por medio del presente edicto la resolución N.o 591 de marzo 8|958: "Déjese sin efecto el auto N.o 4.454. Por bien acusada la rebeldía que expresa, declárase rebelde a la demandada; trábese el embargo solicitado y efectúense las comunicaciones que correspondan. Al otrosí: téngase presente. Notifíquese personalmente este auto en su oportunidad a cuyo fin líbrese el exhorto que corresponda. — Hilda M de Espinola, Juez. — Irma R. de Panario, Actuaria". — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos sesenta y nueve — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuara
27) $ 2.700.00 15|pub. 23595 Nov.13-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Juan Angel, Calleros, María Mercedes contra Abreu Manuel, y Fedullo Nancy" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2468), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setembre 13 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 23642 Nov.13.-v.dic.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ABREU y a doña NANCY ROSA FEDULLO para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bueno Franco, Calleros, Isidora contra Abreu Manuel y Fedullo Nancy Rosa". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2469), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1069. — Hugo F. Parú, Actuario.
27) $ 3.600 30|pub. 23641 Nov.13.v.dic.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: UMBERTO RUBEN LIGUORI y BLANCA GUILLERMA AURRECOCHEA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 224 V|969), se cita, llama y emplaza a Ana Cuchman para que comparezca, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 3 600.00 30|pub. 21049 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos OTERO BOUZADA, MANUEL "Escrituración Judicial" (F. C. N.o 463|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Baldomera Newton de Criado Pérez, María Angélica Caballero y Dolores Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos, en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Dpto., padrón en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respectivo con el N.o 329 al folio 64 del L.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (Art. 31, de la ley N.o 8.733). — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 21607 Oct.22.-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se cita, llama y emplaza a don BONIFACIO LOYARTE y MARIA ESTER MARTINEZ, para que comparezcan en los autos: Pereira, Doroteo Ismael Alvarez Juana Ester contra BONIFACIO LAYARTE y MARIA ESTER MARTINEZ. Pérdida de Patria Potestad (F. M. Nº 61. Año 1969); ante este Juzgado dentro del plazo de 30 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliada de pobreza ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) R. 20|4|55 10|pub. 32617 Nov.12.-v.nov.25.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Juan María Ferraz y otro contra JOSE ONOFRE DOS SANTOS y otra". Infracción aduanera. (Libro 48, folio 437), se cita, llama y emplaza a José Onofre Dos Santos y Formolina Machado de Dos Santos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32655 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Corinto C. Safons y otros contra FELICIO CORREA". Infracción aduanera. (Libro 48. folio 577), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felicio Correa para que comparezca en juicio a estar a derecho por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27. R. 30|1|58 30|pub. 32656 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco(Valencio Viera y otro contra FRANCISCO MIRA GERPE". Infracción aduanera. (Ficha F|178|968), se cita, llama y emplaza a Francisco Mira Gerpe para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32657 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, José Luis Villagran y otro contra MIGUEL MENDEZ". Infracción aduanera. (Ficha F|88|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Méndez para que comparezca, a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32658 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Abel L. Ruiz contra LINDOLFO SILVA (hijo)". Infracción aduanera. (Ficha F|106.968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lindofo Silva hijo) para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Rivera, 14 de octubre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) R. 30|1|58 30|pub. 32659 Nov.14.-v.dic.29.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Fisco, Carlos de Assis y otros contra CARLOS ALBERTO DE LOS SANTOS y otro". Infracción aduanera. (Ficha F|235|968), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Carlos Alberto De Los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de mayo de 1969. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
27) R. 30|1|58 10|pub. 32660 Nov.14.-v.nov.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José Oscar Legnazzi y Yolanda Iris Cousin contra EUCLIDES CURBELO y MARIA DEL CARMEN MAIDANA. Pérdida de la patria potestad. (Libro 21. Folio 355), se cita, y emplaza por el término de treinta días, a don Euclides Curbelo y a doña María del Carmen Maidana, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales s hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 1.500 10|pub. 23983 Nov.18.-v.dic.19

CONVOCATORIA

Señor Agustín Scotto o sus sucesores por un asunto de su interés, presentarse en el plazo de un mes en Sarandí 430, Esc. 17. Martes, miércoles o viernes de 19 a 20 horas. — Dra. María Elena Martínez Salgueiro. — 4 de noviembre de 1969.
27) $ 1.600.00 10|pub. 22836 Nov.6.-v.nov.19.

AVISOS COMERCIALES

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí al socio Felipe Casa mis derechos en Mensajería Oscar en Convención 1468. Acreedores cobran allí. — RUBEN BENITEZ.
27) $ 1.400.00 20|pub. 22966 Nov.7-v dic.4.

Sucs.: JOSE RISMAN clausuró el 31 de octubre de 1969 su negocio de Juncal 1441. Acreedores en 25 de Mayo 535 Esc. 7.
27) $ 1.400.00 20|pub. 23005 Nov 7-v.dic.4.

FRANCISCO RIAL S. A.

(EN LIQUIDACION)

Se intima a los tenedores de acciones de Francisco Rial S. A. (En liquidación) la fijación de domicilio ante la Comisión Liquidadora a los efectos de los informes mensuales en el local de la calle Agraciada Nº 1632, segundo piso, escritorio 16, días 2 y 3 de diciembre de 14 a 17 horas.
Encuéntrase a disposición el balance e inventario practicado según artículo 499, Código de Comercio. — La Comisión Liquidadora.
27) $ 1.600 5|pub. 23893 Nov.17.-v.nov.21.

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día viernes 28 de noviembre de 1969, hora 19, Soriano 1426, quinto piso:

Orden del día

Consideración de la memoria anual presentada por el Consejo Administrativo.
Considerar y tomar resolución sobre el inventario, distribución de excedentes y balance general del Ejercicio 1º de junio de 1968 al 31 de mayo de 1969.
Elección de tres asociados para firmar el acta de referencia, conjuntamente con la Mesa.

Socios habilitados hasta el Nº 13.700.
Los inventarios están a disposición de los socios en la Sección Contaduría. — Contador Mario Garbarino, Presidente. — Doctor Vicente R. Panizza, Secretario.
27) $ 1.820 6|pub. 23873 Nov.17.-v.nov.24.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA CASARETTO SCHIVO de BRAGA, (376|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24258 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BASEGNANA de CARNELLI o TERESA FRANCISCA CAROLINA BASSIGNANA de CARNELLI, (356|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24257 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MAURA ESTHER GONZALEZ RIERA, (390|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24264 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCHWARTZ o SHWARTZ SLOTOLOV, (400|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 24265 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA CASTILLO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24255 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARIA ALORI POLETTI de MERETTA, (A|750|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24256 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LOINAZ MONTI, (A: 306|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24275 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA JUANA RODRIGUEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 24230 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS o SACARIAS RISOTTO ESPINOSA o ESPINOSO, (ficha E-1451|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24253 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HOMAR APARICIO OLMEDO BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24268 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO KUNCINA o CUNCINA, (A 529|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24274 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL FERRANDO ROVEGNO, (A 539|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 23715 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASUNCION GARCIA CALVETTI o ASUNCION GARCIA CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24246 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILARIO BERDUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24245 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA DOS SANTOS y JOAQUINA LIRA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1969. — Luis A. Mazzei, Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 24244 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CHARLES LARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24243 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ADELINA o JUANA IDOLINA o JUANA ISOLINA o JUANA ADOLINA QUINTANA de ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 24197 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO EDUARDO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24196 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRA CANELA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24195 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO SIMON ROCHA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24194 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUSEBIO JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24193 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MANUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24192 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINA MAGDALENA BONJOUR de LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24191 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 24190 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1969. — Ivan Ravello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24214 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LORENZO ALMADA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24213 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA VIDALIN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24212 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORTAZZO de DELGADO o MARIA ELISA CORTAZZO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24211 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA VOLPE o BOLPE o VOLPPE SPINELLI de ETCHEVERRIGARAY o ECHEVERRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24210 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITOVO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de octubre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 24209 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GINA DANCHEFF de NEDOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de noviembre de 1968. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24260 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME VITAL SELVA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24261 Nov 20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SVEDOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 24223 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL o MANOEL DE SOUZA SOAREZ o SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de octubre de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 24222 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBERTO de MARTORANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1969. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 24229 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña VICENTA SUAREZ de BEDOYA, y de doña ROSA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 24271 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JOSE PEREYRA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de noviembre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub 24270 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don POLICARPO o POLICARPIO LENCINA y de doña EUSTAQUIA DOS SANTOS de LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 23 de octubre de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria.
1) $ 1200.00 10|pub. 24267 Nov.20-v.dic.3.

3—Convocatorias Comerciales

DARCAP S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Darcap S. A. para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 1.o de diciembre de 1969, a las 15 horas en Rincón 454 Esc. 501, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1) Considerar el balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El registro de accionistas se abrirá de acuerdo al artículo 13 de los estatutos, tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea, pudiendo efectuarse las inscripciones en el domicilio indicado mediante presentación de las acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 24278 Nov.20-v.nov.20.

DICYR S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 24 de noviembre de 1969, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
1) Ratificación de la designación de Directorio realizada en sesión de fecha 24 de agosto de 1969; 2) Ratificación de la apertura de una sucursal realizada en sesión de fecha 23 de agosto de 1969.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 24272 Nov.20-v.nov.20.

CARMETA SAIU

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en el local social, Propios 2857, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta dos días antes del fijado para la misma. — Noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 480.00 1|pub. 24262 Nov.20-v.nov.20.

DAUXEN S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de noviembre de 1969 a las 20 horas, en el local social, calle Chaná 2060, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de los balances generales y estados de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1966, el 30 de abril de 1967 y el 30 de abril de 1968. — El Directorio.
3) $ 320.00 1|pub. 24251 Nov.20-v.nov.20.

ESTANCIA CHAMIZO S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1969 a la hora 10 y 30 en el local social de la calle Treinta y Tres 1512 P. 1, para la consideración del siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1969. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 960.00 3|pub. 24248 Nov.20-v.nov.24.

ESTANCIA LA VICTORIA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1969 a la hora 10 en el local de la calle Treinta y Tres 1512 piso 1, para la consideración del siguiente orden del día:
Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1969. — La Comisión Liquidadora.
3) $ 320.00 1|pub. 24249 Nov.20-v.nov.20.

BYRDEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 25 de noviembre de 1969 a las 16 horas en Soriano 796 entrepiso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones en el local citado hasta la hora fijada para la asamblea. Accionistas representativos de más de la mitad del capital integrado.
3) $ 240.00 1|pub. 24234 Nov.20-v.nov.20.

HARAS NACIONAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria (estatutos sociales, artículos 13, 16) a celebrarse el día viernes 12 de diciembre de 1969, a las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 455 tercer piso, a fin de considerar la reforma de los estatutos sociales (Ley 13.608 artículos 9, 11 y disposiciones concordantes). — El Directorio.
3) $ 1.920.00 8|pub. 24228 Nov.20-v.dc.1.o.

BANCO DE SALTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de diciembre de 1969, a las dieciocho y treinta horas en el local de la Institución, calle Uruguay 585, para tratar la siguiente orden del día:

a) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; b) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; c) Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes, y d) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.
Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943. — El Directorio.
3) $ 1.120.00 2|pub. 24220 Nov.20-v.nov.21.

COMEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Comex S. A., a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1969, a las 20 y 30 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.
Para asistir a la asamblea, deberán los señores accionistas presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 24205 Nov.20-v.nov.20.

CONFEX S. A.

Se convoca a los accionistas de Confex S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1969 a las 20 horas.

en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Ratificación de la remuneración de los Directores.
Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 24204 Nov.20-v.nov.20.

ARTISAN S. A.

Se convoca a los accionistas de Artisan S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1969 a las 19 y 30 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.
Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 24203 Nov.20-v.nov.20.

ARAYCUA S. A.

S convoca a los señores accionistas de Araycuá S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1968 a las 19 horas en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio; 3.o) Ratificación de la remuneración de los Directores; 4.o) Firma del acta de asamblea.
Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 480.00 1 pub. 24202 Nov.20-v.nov.20.

DORA S. A.

Se convoca a los accionistas de Dora S. A. a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 1969 a las 21 y 30 horas en la calle Isla de Flores 1788. Se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 1 pub. 24201 Nov.20-v.nov.20.

TORREB S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Torreb S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1969 a las 21 horas, en la calle Isla de Flores 1788. Se considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1969; 2.o) Nombrar nuevo Directorio.
Para asistir a la asamblea se deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 24200 Nov.20-v.nov.20.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI y TOMASA ELCIRA SIERRA DIAZ (Ficha B|656|69), por auto de fecha 10 de octubre de 1969, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.-
1) $ 2.400.00 20|pub. 24276 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha junio 6 de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges RAMONA ESTHER BALLEJO y SEBASTIAN DE OLIVEIRA (Ficha V N.o 146|69); y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 24231 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 11 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR ARENAS AÑON y NELLY CARMEN VIÑA BENITEZ (F. C. N.o 596 969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 12 de noviembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 24198 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ROLAN WALTER SEOANE y ALMA DEIDA ANTONIA SAAVEDRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 293|69), se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Rolan Walter Seoane y Alma Deida Antonia Saavedra, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 19 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 24215 Nov.20-v.dic.18.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuesta para el suministro de 300 camisas, para el personal de Conserjería y Transporte.
La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Miércoles 10 de diciembre de 1969, a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el jueves 11 del mismo mes y año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32773 Nov.20-v.nov.24.

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuesta para el suministro de 148 pares de zapatos, para el personal de Conserjería y Transporte.
La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande 1535 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Miércoles 10 de diciembre de 1969, a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, tercer piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el jueves 11 del mismo mes y año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, noviembre de 1969. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32774 Nov.20-v.nov.24.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Compras

Lic. Pública N.o 271. — Calzado de mujer y varón.
Apertura: 5 de diciembre de 1969. Hora: 10.
Lic. Pública N.o 272. — Máquina de contabilidad.
Apertura: 10 de diciembre de 1969. Hora: 10.
Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482, 1er. piso.
12) (C.C.) 1|pub. 32766 Nv.20-v.nv.20.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 máquinas de calcular eléctricas o electrónicas, 20 máquinas de sumar eléctricas con 13 dígitos, 3 máquinas de escribir de 90, 160 y 200 espacios respectivamente. En un todo de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones, que lo pueden retirar en el Depto. de Administración (Sec. Teneduría de Libros y Adquisiciones) Paraguay 1429.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 10 del día 9 de diciembre de 1969, en que se abrirán en presencia de los interesados en el anteriormente citado Depto. — La Dirección.
12) (C.C.) 1 pub. 32783 Nov.20-v.nov.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado

Lic. pública N.o 65|69. Adquisición jabón de coco.
Apertura: 9 de diciembre de 1969, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 16 de diciembre de 1969, a las 9 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32776 Nov.20-v.dic.1.o.

Primer y segundo llamados

Lic N.o 66|69. — Acarreo de mercadería.
Apertura: 10 de diciembre de 1969, a las 11 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 12 de diciembre de 1969, a las 11 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Lic N.o 67|69. — Acarreo de mercadería.
Apertura: 10 de diciembre de 1969, a las 9 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 12 de diciembre de 1969, a las 9 horas.
Valor del pliego $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 32777 Nov.20-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso público de precios N.o 39

Llámase a concurso público de precios por primera vez para el arrendamiento de hasta 30 (treinta) camionetas y|o automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: El día 28 de noviembre del corriente año, a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de los vehículos licitados, se realizará una segunda y última convocatoria para el día 4 de diciembre del actual a las 9 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 110.00. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 1|pub. 32779 Nov.20-v.nov.20.

ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Servicios de baños y sombrillas en las playas
Llámase a licitación pública, para las temporadas 1969|1970, 1970|1971, 1971|1972, y para la explotación de los siguientes servicios:
Servicios de baños en las playas Cerro, Ramírez Pocitos, Buceo, Malvín, Verde, Carrasco y Miramar.
Servicios de alquiler de sombrillas en las playas Buceo, Malvín, Honda, Verde y Carrasco.
Recepción y apertura de propuestas: Noviembre 26 del corriente.
Horario: Servicios de baños, 15 horas. Servicios de alquiler de sombrillas, 16 horas.
Pliego de condiciones y propuestas: Calle San José 1406.
Al acto de la licitación deberán concurrir los interesados personalmente o representados con poder suficiente.
12) (C.C.) 1|pub. 32778 Nov.20-v.nov.20.

MOP
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 23|1969
Primer y Segundo Llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1.o.
El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 22 de diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 26 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32737 Nv.20-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 9 de diciembre de 1969:

Hora 8. Lic. N.o 793. Artículos de molino. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 8 y 45. Lic. N.o 794. Huevos, sal fina y gruesa, sal yodada fina y gruesa, hielo, Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 9 y 30. Lic. N.o 795. Frutas, verduras, ojos, boniatos, cebollas, etc. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 10 y 15. Lic. N.o 796. Artículos de limpieza. Periódica. Plaza. Primer llamado.
Hora 11. Lic. N.o 797. Transporte de leche, Periódica. Plaza. Primer llamado.
Aclaración: En caso de que en dicho acto no se presentaran proponentes, tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 8 y 15: Lic N.o 793.
Hora 9: Lic. N.o 794.
Hora 9 y 45: Lic. N.o 795.
Hora 10 y 30: Lic. N.o 796.
Hora 11 y 15: Lic. N.o 797.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (tercer piso). — Montevideo, 18 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 2|pub. 32741 Nov.20-v.Dic.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

Oye ofertas para comprar hasta diez máquinas de ruleta ("Cilindros y sus respectivas Cazuelas"), nuevos o usados.
Las propuestas deberán presentarse en esta Secretaría de Estado hasta el 26 de noviembre de 1969, a la hora diez y ocho, en sobre cerrado y lacrado en cuyo exterior se establecerá claramente el nombre del oferente y de que contiene propuesta para la compra de máquinas de ruleta.
12) (C.C.) 5|pub. 32767 Nv.20-v.nv.26.

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para conceder la explotación del "Auditorium" de Piriápolis y su bar desde el mes de diciembre próximo hasta el último día de la semana de turismo del año 1971, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en esta Dirección, Agraciada 1409, 6.o piso, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 16 del día 25 de noviembre de 1969 en el lugar indicado.
12) (C.C.) 4|pub. 32768 Nv.20-v.nv.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.000 Kgs.
Galleta, 8.650 Kgs.
Leche, 17.300 Lts.
Verduras, 9.650 Kgs.
Cebollas, 1.250 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 750 Kgs.
Leña, 130.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32764 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 3, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.500 Kgs.
Galleta, 11.500 Kgs.
Leche, 23.000 Lts.
Verduras, 12.800 Kgs.
Cebollas, 1.650 Kgs.
Tomates, 500 Kgs.
Lechugas, 1.000 Kgs.
Leña, 173.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32765 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 5, a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 24.750 Kgs.
Galleta, 8.250 Kgs.
Leche, 16.500 Lts.
Verduras, 9.200 Kgs.
Cebollas, 1.180 Kgs.
Tomates, 360 Kgs.
Lechugas, 720 Kgs.
Leña, 124.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32761 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 7, a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 20.000 Kgs.
Galleta, 6.700 Kgs.
Leche, 13.350 Lts.
Verduras, 7.450 Kgs.
Cebollas, 950 Kgs.
Tomates, 290 Kgs.
Lechugas, 580 Kgs.
Leña, 100.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32760 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 8, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 35.000 Kgs.
Galleta, 11.700 Kgs.
Leche, 23.400 Lts.
Verduras, 13.000 Kgs.
Cebollas, 1.670 Kgs.
Tomates, 500 Kgs.
Lechugas, 1.000 Kgs.
Leña, 175.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32758 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Regimiento de Caballería N.o 10, a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970 se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 16.000 Kgs.
Galleta, 5.400 Kgs.
Leche, 10.800 Lts.
Verduras, 6.000 Kgs.
Cebollas, 770 Kgs.
Tomates, 230 Kgs.
Lechugas, 460 Kgs.
Leña, 80.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32753 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al "Destacamento Río Branco", a destacarse en la ciudad de Río Branco, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 9.100 Kgs.
Galleta, 3.000 Kgs.
Leche, 6.000 Lts.
Verduras, 3.380 Kgs.
Cebollas, 440 Kgs.
Tomates, 130 Kgs.
Lechugas, 260 Kgs.
Leña, 45.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32759 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 4, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 33.000 Kgs.
Galleta, 11.000 Kgs.
Leche, 22.000 Lts.
Verduras, 12.300 Kgs.
Cebollas, 1.670 Kgs.
Tomates, 470 Kgs.
Lechugas, 940 Kgs.
Leña, 165.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32757 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 5, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.500 Kgs.
Galleta, 8.830 Kgs.
Leche, 17.700 Lts.
Verduras, 9.850 Kgs.
Cebollas, 1.260 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 132.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32756 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Grupo de Artillería 2, a destacarse en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.600 kgs.
Galleta 7.850 kgs.
Leche 15.700 lts.
Verduras 8.750 kgs.
Cebollas 1.150 kgs.
Tomates 340 kgs.
Lechugas 680 kgs.
Leña 118.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32763 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Grupo de Artillería N.o 4 a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 22.500 kgs.
Galleta 7.450 kgs.
Leche 15.000 lts.
Verduras 8.300 kgs.
Cebollas 640 gs.
Tomates 320 kgs.
Lechugas 640 kgs.
Leña 112.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32762 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 2 a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 23.600 kgs.
Galleta 7.850 kgs.
Leche 15.700 lts.

Verduras 8.750 kgs.
Cebollas 1.150 kgs.
Tomates 340 kgs.
Lechugas 680 kgs.
Leña 118.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32743 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 3 a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 28.200 kgs.
Galleta 9.400 kgs.
Leche 18.800 lts.
Verduras 10.500 kgs.
Cebollas 1.350 kgs.
Tomates 400 kgs.
Lechugas 800 kgs.
Leña 141.000 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32746 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Ingenieros N.o 4 a destacarse en la ciudad de Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan 28.300 kgs.
Galleta 9.500 kgs.
Leche 19.000 lts.
Verduras 10.500 kgs.
Cebollas 1.350 kgs.
Tomates 410 kgs.
Lechugas 820 kgs.
Leña 142.000 kgs.
Carne vaca 67.500 kgs.
Carne capón 5.400 kgs.
Mondongo 1.350 kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32747 Nov.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 6, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.000 Kgs.
Galleta, 8.650 Kgs.
Leche, 17.300 Lts.
Verduras, 9.650 Kgs.
Cebollas, 1.250 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 750 Kgs.
Leña, 130.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32755 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 7, a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 34.200 Kgs.
Galleta, 11.400 Kgs.
Leche, 22.800 Lts.
Verduras, 12.700 Kgs.
Cebollas, 1.630 Kgs.
Tomates, 490 Kgs.
Lechugas, 980 Kgs.
Leña, 171.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32754 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 8, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.700 Kgs.
Galleta, 8.900 Kgs.
Leche, 17.800 Lts.
Verduras, 9.900 Kgs.
Cebollas, 1.300 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 133.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32751 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 9, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 22.700 Kgs.
Galleta, 7.500 Kgs.
Leche, 15.000 Lts.
Verduras, 8.400 Kgs.
Cebollas, 1.100 Kgs.
Tomates, 325 Kgs.
Lechugas, 650 Kgs.
Leña, 113.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32752 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 10, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglonse:
Pan, 32.700 Kgs.
Galleta, 10.960 Kgs.
Leche, 21.800 Lts.
Verduras, 12.150 Kgs.
Cebollas, 1.560 Kgs.
Tomates, 470 Kgs.
Lechugas, 940 Kgs.
Leña, 163.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32749 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 11, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 26.600 Kgs.
Galleta, 8.870 Kgs.
Leche, 17.750 Lts.
Verduras, 9.900 Kgs.
Cebollas, 1.270 Kgs.
Tomates, 380 Kgs.
Lechugas, 760 Kgs.
Leña, 133.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32750 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Batallón de Infantería N.o 12, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 27.000 Kgs.
Galleta, 9.000 Kgs.
Leche, 18.000 Lts.
Verduras, 10.000 Kgs.
Cebollas, 1.300 Kgs.
Tomates, 390 Kgs.
Lechugas, 780 Kgs.
Leña, 135.000 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32745 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 2, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32744 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 3, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32742 Nv.20-v.dic.3.

Licitación Pública N.o 1
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Región Militar N.o 4, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 10.500 Kgs.
Galleta, 3.500 Kgs.
Leche, 7.000 Lts.
Verduras, 4.000 Kgs.
Cebollas, 500 Kgs.
Tomates, 150 Kgs.
Lechugas, 300 Kgs.
Leña, 52.500 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada. Unidad.
Apertura: 16 de diciembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 32748 Nv.20-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE AGRONOMIA

Administración delegada

Llámase a licitación pública, para la adquisición en plaza de Equipo para laboratorio (Expediente N.o 31|969).
Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Administración de la Facultad de Agronomía (Av. Gral. E. Garzón 780) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Administración, el día 18 de diciembre de 1969, a la hora 9, con el número de ofertas que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 32772 Nov.20-v.nov.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Licitación Pública N.o 33|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Torno para el Instituto de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).
Las propuestas serán abiertas el día 3 de

diciembre de 1969, a la hora 9.00, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32738 Nv.20-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 34|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumentos para la Medida de las Características de Equipos de Audiofrecuencia y de Comunicaciones para el Instituto de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00. (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).
Las propuestas serán abiertas el día 3 de diciembre de 1969, a la hora 9.30 en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32739 Nv.20-v.nv.24.

Licitación Pública N.o 35|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un Micrófono Calibrado para el Instituto de Ingeniería Eléctrica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Hererra y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de Biblioteca de $ 10.00. (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de Biblioteca de $ 10.00 en la segunda).
Las propuestas serán abiertas el día 3 de diciembre, a la hora 10.00, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32740 Nv.20-v.nv.24.

U T E

N.o 6366|69. — 8.000 aisladores de suspensión de caperuza y badajo tipo "Fog Type" de porcelana o vidrio templado.
Apertura: 9 de enero de 1970, hora 10.
Apertura 2.o llamado: 15 de enero de 1970, hora 9.
Precio del ejemplar $ 200.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 19 de noviembre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32775 Nov.20-v.dic.3.

13—Llamados a Acreedores

FIRMEX S. A.

Se emplaza a los acreedores de "Firmex S. A.", a presentar sus créditos relacionados con el comercio sito en Gabriel A. Pereyra 3151, en la oficina del Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387, Esc. 4. — Montevideo, 15 de noviembre de 1969.
13) $ 3.200.00 20|pub. 24254 Nv.20-v.dic.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de noviembre de 1969.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

OVIDIO WALTER BERGAMASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1785, Apto. 3 y GLADYS CONCEPCION SEQUEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1785, Apto. 3.

2.a Sección

ALEX ARMANDO ROBERTO JANSSEN, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 1641 y GERALDINE RAYMONDE LUCIENNE de BATTISTI, 25 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Agraciada 1641.

3.a Sección

NORBERTO MARIO CRUZ, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Piedras 341, Apto. 5, Piso 2.o y MARIA TERESITA UBILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 341, Apto 5, Piso 2.o
LUIS EDUARDO VIOLANTE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 575 e IRENE CELESTINA PEREZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 575.
JUAN CARLOS ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1173 y ELISABETH LEONOR NIETO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Roosevelt 440.

5.a Sección

GREGORIO ANGEL MALDINI, 67 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1542, Apto. 2 y ANGELA JACINTA PACIELLO, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada San Salvador 1542, Apto. 2.
JOSE LUIS LAMAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1125, Apto. 1 y ELENA ETELVINA AMEZTOY, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Médanos 1125, Apto. 1.

6.a Sección

JULIO ENRIQUE LASSERRE, 28 años, soltero, oriental, domiciliado Guaná 2016 y EMMA MORA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guaná 2016.
PABLO ALFREDO LIMA RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1982 y MYRIAN GLADYS RODRIGUEZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 1982.
ALFREDO ADAN ALZAMENDI, 24 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado Pontevedra 3540 y NAIR CARDOZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2209.

7.a Sección

WALTER ANGEL RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2367, Apto. 4 y GEUL CRISTINA RIVERO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2367, Apto. 4.
JORGE WASHINGTON RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2690 y GEORGINA PORTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2690.
PEDRO FIRSZT, 36 años, soltero, comercio, polaco, oriental, domiciliado Arenal Grande 2540 y CLARA PIWONARSKI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2540.

8.a Sección

JOSE LUIS FLEITAS NUÑEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2515 y ALICIA MABEL MOSTARDA SANGIOVANNI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2515.

9.a Sección

RICARDO BORDAS, 42 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado A. Saravia 4885 y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada A. Saravia 4885.
ALVARO FRANCISCO RIUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4313 y MARIA CRISTINA VIAR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 4313.
DOMINGO SANTIAGO ZENASSI, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Capitulares 1341 y MAGDALENA MEROLA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitulares 1341.
CARLOS RABELINO PEINADO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5247 bis y LILIAN HIRACEMA SAMMARTINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasteur 5247 bis.
ALBERTO ARAUJO, 49 años, soltero, comisionista, argentino, domiciliado Teruel 4568 y MERCEDES FURTADO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel N.o 4568.
TAKASHI TAKEUTI, 31 años, soltero, floricultor, brasilero, domiciliado Hilario Cabrera 5505 y KYOKO SUMI, 19 años, soltera, japonesa, domiciliada Hilario Cabrera 5505.
CARLOS RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4256 y ALICIA MARIA LUISA BALCARCE, 42 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4256.
CANDIDO de AZAMBUYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Logroño 1465 y BEATRIZ PILAR CHINEPPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Logroño 1465.

10.a Sección

BRUNO MEDINA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 30 N.o 2103 e IRMA BLANCA BERNARDINA NORIA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Calle 26 N.o 2141.
HERIBERTO MARCELO NUÑEZ, 44 años, viudo, industrial, domiciliado Mones Rosas 6539 y MARIA MARGARITA EMA DEVICENZI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Moñes Rosas 6539.
ADEMAR CASAS, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itú 1852 y GLADYS ESTHER QUIROGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1852.
WILSON OMAR BETTINELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1739 y RITA MERCEDES PERCAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1739.

11.a Sección

CESAR ISABELINO GRADIN SILVA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3130 y JUANA ROSA LIES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Ombú 3130.
OSCAR ALBERTO VACARI, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aguaceros 2237 y MARLENE CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aguaceros 2237.

12.a Sección

WALTER DIEGO PORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2577 y TERESITA QUENES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2577.
ABRAHAM BUENO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rocha 2362 y SUSANA ANA FUHRMANN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2362.
EDUARDO FABRO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1624 bis y TERESA LANDONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1624 bis.
JORGE LABRA, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3007, Apto. 2 y ROSA MARIANA VILLAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Caribes 2492.

13.a Sección

JOSE MARIA CORNELLY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La boyada 1775 y VILMA ANTONIA LOPEZ, 18 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Haití 1820.

14.a Sección

CELMAR DANIEL GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipiranga 1517 y ANA MARIA FERRE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ipiranga 1517, Apto. 2.
NELSON ASTENGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1332 y NORMA CROSSA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1337.

15.a Sección

WALTER FRETD CHIRIONI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bompland 535, Apto. 5 e IRMA LUCIA PRESENTE, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bompland 535, Apto. 5.
FELIPE JAVIER GIGENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2842, Apto. 2 y ELENA VIACAVA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2842, Apto. 2.
NELSON ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Viera 2487 y NELBA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Viera 2487.

16.a Sección

LUIS TRISTALDO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3895 y MARIA NELY HORNOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4541 bis.
CARLOS OMAR GOMEZ, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Matilde Pacheco 4281 y SONIA ESTELA HORNOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4541 bis.
CARLOS HUMBERTO CANCELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Bois 4921 y MAGDALENA PAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Saint Bois 4921.

17.a Sección

HECTOR JORGE BARICEVICH, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 3498 y ALICIA SUSANA ISABEL GARGIULLO, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 3498.

MARIO MESONES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 metros N.o 4227 y NELLY MARDALETT, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 17 metros N.o 4227.

ALFONSO WALTER REY, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Itacumbú 4192 y NORMA NELLY REYES, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Torricelli 4963

GUALBERTO RISSO, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2757 y YENY SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 2757.

SERGIO GONZALO MAGALHAES, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Casavalle 3312 y DONATA GRIECO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 3304.

18.a Sección

LUIS ENRIQUE MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1303 y NANCY TERESITA VALANZANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1303.

DOLCEY MARCELINO PEDRO BRITOS, 38 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Canelones 2506 y ANA RUTH ROMERO, 35 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Canelones 2506.

ROBERTO NESTI, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2987 y MARIA JULIA GIORDOLA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada R. Massini 2987.

19.a Sección

CARLOS MANUEL ERPI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2060 y GLADYS MENDEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Colorado 2060.

LUIS GREGORIO HERNANDEZ, 32 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2515 e IRMA SOFIA CORNU, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón y Cajal 2515.

20.a Sección

JESUS AMELLENDA, 51 años, divorciado, peluquero, español, domiciliado De La Marina 77 y MARIA MARTHA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada De La Marina 77 Apto. 1.

21.a Sección

DARIO RAYMUNDO CENTURION, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Orientales 958 y SHIRLEY RENEE RAMBALDUCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Orientales 958.

JULIO MAURICIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4382 y ELSA CLELIA GREGO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 4382.

HUGO YAMANDU ZARATE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Foggiani 4892, apartamiento 2 y GLADYS ELIZABETH BAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Taguabé 4586.

22.a Sección

ANTONIO BENGLIAN, 37 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Santa Ana 3627 y BLANCA ESTHER GIGLIARINI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 3627.

ANTINO GALLO, 20 años, soltero, soldador, italiano, domiciliado B. Artigas 4031 y MABEL ARACE FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 4031.

JOSE PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado G. Viana 2955 y TERESA PERNAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Viana 2955.

RAQUEL LOPEZ, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3784 Apto. 301 y JACINTA TERESA FLEITAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Madreselva 3784, Apto. 301.

DANIEL FEDERICO ZEBALLOS, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado N. Ortiz 3954 y LUISA IDALINA OCAMPO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 3954.

23.a Sección

JOSE ENRIQUE VIERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espronceda 2174 y MARIA DEL CARMEN CAZENAVE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espronceda 2174.

ORLANDO CESAR LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 3045 y GRACIELA BUONGIORNO RATTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3045.

24.a Sección

MARIO ELISEO D'ALESSANDRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Sgo. Rivas 1460 y SUSANA ARIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1460, Apto. 6.

14) $ 130.00 3|pub. v.nov.24.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DAMACENO COLMAN y ELZA MARINA PEREYRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes, donde la contrayente figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su madre figura como "Apolonia Pereira" debe decir "Apolonia Pereyra"; y b) de nacimiento del hijo menor de ambos: Héctor Ernesto Colman Pereyra, donde la madre del inscripto figura como "Elsa Marina Pereira", debe decir "Elza Marina Pereyra", y donde su abuela materna figura como "Apolonia Pereira", debe decir "Apolonia Pereyra" que es como corresponde. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 22771 Nov.20-v dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GLADYS TERESA MILA SENCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mónica Sara Rossi Mila, pues en la misma donde la madre de la menor figura como "Gladys Sención", debe decir "Gladys Mila". — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 24252 Nov 20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, (Ficha 312|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JORGE DANIEL DE MELIO LOPEZ, pues donde figura su padre como "Aquiles de Mel", debe decir "Aquiles de Mello". — Melo, Octubre 30 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24247 Nov 20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: OLGA BEATRIZ CINCUNEGUI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Sincunegui" debe decir "Cincunegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 10 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 24221 Nov.20-v.dic.11.

20—Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ADMINISTRACION DE ADUANA CAPITAL
Remate Oficial de rezagos y|o abandonos

La Administración de Aduana Capital procederá el día 1.o de diciembre a la hora 14 a la subasta de todas aquellas mercaderías ingresadas a depósitos fiscales al 31 de diciembre de 1965 y que hasta el día de la fecha no hayan sido regularizados los almacenajes de acuerdo con la reglamentación en vigencia.

Serán subastadas: Combinados toca discos, radios, aparatos de televisión, bebidas, alfombras, lozas, géneros, lavadoras, productos químicos, equipos de refrigeración, repuestos de automotores, láminas de baquelita, bicicletas, motos, conos de hilado, repuestos máquinas industriales, navales y de aviación, tubos imagen de T.V. y sinnúmero de artículos que se exhibirán los días 24, 25 y 26 del corriente de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Todas las mercaderías a subastarse cuya calidad obligue al pago de impuestos internos o de cualquier otra índole, así como las sujetas a desnaturalización, los gastos que demanden deben ser exclusivamente por cuenta del comprador y no podrán ser retirados sin dar previo cumplimiento a lo establecido precedentemente.

Comisión legal a cargo del comprador 9 o|o seña 30 o|o.

20) (CC.) 8|pub. 32769 Nov.20-v.dic.1.o.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: Luis Alberto Ferreira Velloso c|a. HILARIO CORREA. "Reconocimiento de Firma" (F.a 107|969). Se hace saber que con fecha 11 de diciembre a las 9 y 30 horas en la puerta del Juzgado Letrado de la ciudad de Melo, el martillero Juan Pedro Alvez Olivera, en diligencia que precidirán señores Actuario y Alguacil, procederá a la venta en Remate público, por las dos terceras partes sobre la base de pesos 131.012.50 el siguiente inmueble: Una fracción de terreno sus construcciones y anexos ub'cado en primera sección judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 105, en el plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 183, en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, el 21|VI|951, que consta de una superficie de 600 metros cuadrados y se deslinda al Norte mts. 12 con el solar 118, Padrón 4723; al Sur igual dimensión a la calle dos; al Este mts. 50 con los solares 104, 125 y 124, padrones 6751, 6752 y 6753 respectivamente y a Oeste igual dimensión con el solar 106, padrón 6749.

I) Se previene que el mejor postor consignará en el acto el 20 o|o en efectivo al caer el martillo, más la comisión de tres por ciento al Martillero; II) Que los títulos del referido inmueble se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de os interesados. — Melo, Noviembre 13 de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 6 300.00 15|pub. 24240 Nov.20-v.dic.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ROCA LIMITADA

Registro Comercio: N.o 595, F.o 2209, L.o 2.
Socios: ARISTOTELIS SECHOPOULOS y MARIA CRISTINA SANCHEZ DOS SANTOS.
Objeto: Importación y|o exportación de todo tipo de bienes.
Administración: Los dos socios.
Capital: Un millón de pesos.
Duración diez años prorrogables, automáticamente o por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Balance e Inventario: Dentro sesenta días de finalizado ejercicio social.
Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

22) $ 3 200.00 10|pub. 24291 Nov.20-v.dic.3.

UTAC LIMITADA

Registro Comercio: N.o 612, F.o 2264,; Lo 2
Socios: CONSTANTINO CAMODECA RUSSO; ATHANASSIOS PROTOGERAS KAVOURA y GEORGE CHALATSIS VAGIATI.
Objeto: Fabricación, importación y|o exportación en ramo carpintería en madera y|o metálica.
Administración: Por dos socios indistintos.
Capital: Un millón de pesos.
Duración: diez años prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Balance e Inventario: Dentro de sesenta días cierre del ejercicio.

22) $ 3.200.00 10|pub. 24290 Nov.20-v dic.3.

ASIL LIMITADA

Registro: Comercio Nº 607, folio 2248; libro 2.
Socios: María Mercedes Cochón de Igorra; Lilia Amestoy Naya; Luis Manuel Silveiro Castiñeiras; Ricardo Luis Spina y Juan Carlos Spina.
Objeto: compra, arrendamiento ,venta, explotación de cantinas, bares, restaurantes, vinerías, confiterías, rotiserías, para sí y|o para terceros así como cualquier otro tipo de explotación comercial similar.
Administración: el socio Luis Manuel Silveiro Castiñeiras conjuntamente con otro socio cualquiera.
Capital: quinientos mil pesos.
Duración: dos años prorrogables, automáticamente, por períodos de dos años siguientes y consecutivos.
Ejercicio: al 31 de julio de cada año.

22) $ 4.000 10|pub. 24279 Nov.20.-v.dic.3.

LANERA URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del 29 de setiembre de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 542, folio 2014 vuelto, del libro Nº 2 de Contratos.

Socios: Héctor Morelli González y Leonardo Benicio Salvarrey Hourcade.

Plazo: un año, prorrogable por períodos de dos años.

Objeto: comercialización e industrialización de lanas, cueros y productos del país.

Capital: un millón de pesos, en partes iguales.

Administración: los dos socios en forma conjunta.

Domicilio: en Montevideo.

22) $ 3.200 10|pub. 24199 Nov.20.-v.dic.3.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 126404. — Montevideo, noviembre 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía por Posi-Seal International, Inc. (EUA) solicita registrar marca "POSI-SEAL", para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 1.600 10|pub. 24280 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA Nº 126.159. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca:



para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.600 10|pub. 24227 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA Nº 126.158. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE. UU.) solicita marca:



para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 7.200 10|pub. 24226 Nov.20.-v.dic.3.

25—Ventas de Comercio

José López Rico Sociedad Anónima vendió a don GUALBERTO REGGI la panadería ubicada en Washington Beltrán Nº 178. Acreedores: Escribano Ríos: 18 de Julio 319. — Tacuarembó, 1º de noviembre de 1969.

25) $ 2.800 20|pub. 24266 Nov.20.-v.dic.18.

Ley 28 de setiembre de 1904. Con fecha 15 de setiembre de 1967 Brenda Rodríguez Céspedes de Pieroni, Mirta Carola Pieroni Rodríguez (sucesores de Fausto Alfredo Pieroni), y Eugenio Gutiérrez Reyes, prometieron vender a MARIA MERCEDES DOMINGUEZ DE VITA, el bar, restaurant, pizzería, parrillada y repostería: "Restaurant Oro" —Atlántida, Calle 22— Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 477, piso 2º, escritorio 28 de la ciudad de Montevideo. Con justificativos de sus derechos.

25) $ 4.200 20|pub. 24216 Nov.20.-v.dic.18.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor JOSE SAAVEDRA MARTINEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Standard, tipo Couch, motor Nº N. a. 18.335 E. Matrícula número 170.243, empadronado en Montevideo, número 102.763, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.

27) $. 4.000 10|pub. 24225 Nov.20.-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1969, expedientes 692.851 y 692.852, respectivamente, llámase a Aspirantes para la provisión interina de los cargos:

Ayudante del Departamento de Histología y Embriología, Nº de cargo 19, R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, $ 9.500.

Ayudante del Departamento de Histología y Embriología, Nº de cargo 221, R. 1, Escalafón 2, Grado 1, 10 horas, $ 9.500.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 27 de noviembre de 1969.

Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 13 a 17 horas. — Montevideo, noviembre 14 de 1969.

27) (C. C.) 1|pub. 32780 Nov.20.-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1969, expediente, llámase a Aspirantes para la provisión interina, hasta el 31 de diciembre de 1969, del cargo:

Jefe Cirujano del Departamento de Emergencia, Nº de cargo 1479, R. 1, Escalafón 3, Grado 4, 28 horas, $ 41.400.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 27 de noviembre de 1969.

Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 13 a 17 horas. — Montevideo, noviembre 14 de 1969.

27) (C. C.) 1|pub. 32781 Nov.20.-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de noviembre de 1969, expediente 692.848, llámase a Aspirantes, para ocupar a partir del 1º de enero de 1970, con carácter interino, el cargo de:

Adjunto del Departamento de Bacteriología, Nº de cargo 516, Escalafón 4, Grado 2, 20 horas, $ 21.350.

Plazo de inscripción: hasta las diecisiete horas del día jueves 27 de noviembre de 1969.

Por datos ampliatorios dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina de 13 a 17 horas. — Montevideo, noviembre 14 de 1969.

27) (C. C.) 1|pub. 32782 Nov.20.-v.nov.20.

UTE

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 13.261 del 18 de mayo de 1964, y su remisión al decreto ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 10 de abril de 1969 y la ley N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937, hace público que el Directorio por R. 69—3846 de 28 de octubre de 1969, aprobó el trazado de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de alta tensión: de 30 Kv. desde SS. EE. 150|30 Kv. Florida al circuito central; de 30 Kv. de SS. EE. 150|30 Kv. Durazno a la ciudad de Durazno y a la línea existente a la ciudad de Trinidad; de 30 Kv. desde La Cruz hasta Sarandí Grande, y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

b) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Topografía de la Gerencia de Obras de la UTE, Palacio de la Luz, 7º Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, 3.a, 5.a y 10.a del Departamento de Florida, y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Línea de Alta Tensión de 30 KV desde SS. EE. 150|30 KV Florida al Circuito Central (Plano Nº 498)

5.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
8449	Alberto Liorier
11297	Lorenzo Fioroni
11296	Saúl Irureta Saralegui
11225	María del Carmen Ramón y otros
771	Lila H. López de Burastero
6915 y 8106	Francisca Schol de González
750	Obdulia Juana Castro o Ramón y Antonio Lleo
749	María Dolores Martínez de Couchet
748	Bernardo Martínez
7994	Fernardo Martínez
745	Elías Roger Cabrera
9788	Francisco A. Musso
10170	Elías Roger Cabrera
744	Gregoria Javiel de Colombo
10172	María Jacinta Javiel de Martínez

Líneas de Alta Tensión de 30 KV de SS. EE. 150|30 KV Durazno a la Ciudad de Durazno y a la Línea existente a la Ciudad de Trinidad (Planos Nos. 496 y 497)

1.a Sección Judicial de Durazno:

Padrones	Propietarios
3130	María Josefa Mendy de Parallada y otros
3919	María Josefa Mendy de Parallada
2914	Luis Carlos González García
4242	Teodoro O'Neill
3892	Feliciano Ramírez Burgos
5657	Sucesión de Reinaldo Forische
2943	Mario C. Píriz
2944	Carlos Scaffo e Irma Somma de Scaffo
2939	Luis Eduardo Egaña Nazábal
2947	Antonio Nicolini
2938	Sucesión de Hilario Laguna
2937	Sucesión de Jesús Carbajales Barres
2932	Intendencia Municipal de Durazno
6385	Sucesión de Bonifacio Burgues
2933	Sucesión de Salvador Pérez
2931	Sara, Amelia y Ernesto J. Filippini
2930	Sucesión de Emilio Penza
3045	Sucesión de Octavio Ramós Suárez
4454	Sucesión de Rufino Peluffo
4453	Domingo Bocchiardo
2951	Esteban Valentín Peirano
2899	Juan Szostak y otra
2902	Francisco Labandera Baca
2904	Juan Bautista Bertalmio Figueroa
4449	Pedro Delfino Duhart
4450	María Ilda Filippini Lesa de Rodríguez
4447	Orlando Giordano
4445	El Estado
3842	El Estado
3841	El Estado
3598	Amalia A. Taddey
3599	El Estado
3601	Adela Taddey y Hermanos
3602	Sucesión Pascual Ferullo
3603	Isidoro González
3604	Lucas Nin Maya
3597	Carlos y Ramón Devitta

Línea de Alta Tensión de 30 KV desde La Cruz hasta Sarandí Grande (Planos Nos. 499 y 500)

3.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
3728	Sociedad Vitícola Uruguaya
3729	Los Tréboles S. A.
3700	Esther Etcheverry Vannelli
11651	Juan Carlos Lasalvia Bruno
10778	Bernardo F. Castellino y otros
11652	Inocencio, Saturnino y José M. Falcone
10500	Támesis S. A.
3702	Támesis S. A.
4806	Rosider Estela Michelena
10315	Rosider Estela Michelena
3695	Rosider Estela Michelena
10263	Juan Manuel Cabrera Picart
10204	Pedro Martínez Hernández
3692	Pedro Martínez Hernández
4565	María Angélica Barceló de Iberbuzen
4568	Margarita Blanca Castro Barceló de Serpa
3688	Prudencio Morales
6169	Dolores Martínez
3686	Alberto Vázquez Barriére
10356	Braulio Manuel Morena Borio
10355	Héctor Lorenzo Pérez Rodríguez
10354	Angel Soca
3684	Celestina Petrona Pérez de Soca
8294	Francisco Cortalezi
6898	Angel Giacoya Teperino
11291	Juan Ramón González
11615	Pascual Cabrera Soria y Hnos.
8290	Tomás Arizanda Meaca

10.a Sección Judicial de Florida:

Padrones	Propietarios
6120	Mario García Capurro y Sra.
10800	Teresa Sagaseta Arburúa
3180	Carlos V. y Amaranto B. González
3179	Roger Costa Ibero
11706	Carlos María Ramos Perdomo
11073	Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti
5064	Joaquín Iglesias y Juan A. Brutti
11419	Juan M. Falero
5537	El Estado
1648	María A. Giacoya de M[illegible]
1641	Enrique Rosas
1638	Máximo Hernández
1644	El Estado

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, poseedores, comodatarios, arrendatarios y|o ocupantes, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto-ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles. La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Sección Topografía, del Departamento de Ing. Civil de la Gerencia de Obras.

27) (C. C.) 10|pub. 32736 Nov.20.-v.dic.3.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "HAYDEE CUÑA". Posesión notoria de estado civil. (53|969), se hace saber que en fecha 27 de mayo del año actual, se presentó Haydée Cuña iniciando juicio de posesión notoria de Estado Civil contra Emilia Cuña; citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Se hace constar que la presente gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

27) R. 20|4|955 10|pub. 32770 Nov.20.-v.dic.3.

MANUEL PELLICER S. A.

De acuerdo a los artículos 59 y 11, inciso D) de los estatutos sociales se comunica a los señores accionistas de Manuel Pellicer S. A., que de acuerdo a la resolución de Directorio de fecha 13 de noviembre de 1969 se ha resuelto emitir acciones por $ 2.500.000 v|n. para cuya suscripción e integración los señores accionistas tienen prioridad por el término de diez días a partir de esta publicación.

27) $ 320.00 1|pub. 24250 Nov.20.-v.nov.20.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

FRIGORIFICO MODELO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado FRIGORIFICO MODELO S.A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del aumento de Capital Autorizado que a continuación se transcribe: Eduardo Tamon, Escribano. Certifico que en Libro de Actas de asambleas del FRIGORIFICO MODELO S. A., anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número mil ochocientos diez y siete al folio ciento cincuenta y tres del Libro quince, a fojas ciento ochenta y cinco, está asentada el Acta número mil trescientos treinta y seis de la asamblea realizada el doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, en la cual se resolvió lo que transcribo a continuación:

Aumento de Capital

El señor Fernández Lladó hace una detallada exposición acerca de la relación entre nuestros capitales accionario y fiscal, y finalmente, haciendo uso de las facultades que el Art. 4.o de nuestros estatutos confiere al Directorio de la Sociedad, propone elevar el Capital Accionario a $ 200:000.000.00 (doscientos millones de pesos). Se aprueba por unanimidad, autorizándose al Procurador de n|Empresa, señor Wáshington Guerra y al señor Luis A. Robirú, funcionario del Estudio del Cr. Etchegorry, Director de n|Sociedad, para efectuar, conjunta o separadamente, todos los trámites necesarios para este asunto ante las autoridades competentes. Asimismo, se encomienda a la Gerencia la preparación de todo lo necesario para la oportuna impresión de los títulos correspondientes a este aumento de capital. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo. Eduardo Tamon, Escribano.

Testimonio

Expediente 1485|69. — Cuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de Aumento de Capital resuelto por el Directorio de FRIGORIFICO MODELO S.A. de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 4.o de los estatutos sociales. — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Cr. Salvador Strace, Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4333. — Señor Juez el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Fdo. Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

N.o 6192. — Montevideo, octubre 22 de 1969. — Vistos previa liquidación y pago de tributos concédase la autorización solicitada. Expídase edictos y publíquese. Comuníquese y Archívese. — (H. Fictos $ 3.000.00). Remítase e inscríbase. — Fdo. María A. Cobas de San Marcos, Actuaria. — Reyes Terra, Juez. — Se deja constancia de que el auto N.o 6192, de fecha 22 de octubre de 1969, fue notificado el día 28 de octubre de 1969.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fs. 126 y 127 del expediente caratulado FRIGORIFICO MODELO S.A. Aumento de Capital. Ficha N.o 318 del año 1969; tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo. Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 783 al F.o 3632 del Libro N.o 2 de estatutos. — Fdo. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo. María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 28.444.00 — 1|pub. — 24179.

TEQUENDAMA S. A.

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos radicados en esta oficina, caratulados: TEQUENDAMA S. A. "Estatuto y matrícula" (Ficha D|186|969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó TEQUENDAMA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TEQUENDAMA SOCIEDAD ANONIMA

Acta

Reunidos los firmantes en la calle Treinta y Tres N.o 1356 Esc. 21, aprueban el siguiente:

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada TEQUENDAMA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: a) Compra, venta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos y|o suburbanos; b) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías; arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios,

cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, valores inmobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilo en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de pesos 8:000.000.00 (ocho millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con autorización del Poder Judicial y demás requisitos hasta la suma de $ 50.000.000.00 (cincuenta millones de pesos).

Art. 6.o El Directorio tendrá de dos a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán sus cargos hasta la toma de posesión por sus sucesores. En la primera reunión que realice el Directorio luego de ser electos se hará la distribución de cargos. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado siendo responsable solidario de las resoluciones que se tomen.

Art. 9.o El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes dentro de las limitaciones legales y reglamentarias, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración reputada útil y comprendida dentro del objeto social.

Art. 10. Dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta nueve; y b) Proveer sus vacantes.

Asambleas

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso publicado en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17 Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho al voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores nombrarán el primer Directorio cuyo mandato finalizará con la realización de la primera asamblea general ordinaria de accionistas. Mientras no se haga la designación, los fundadores tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. En este acto los fundadores suscriben acciones de esta Sociedad, por los siguientes montos: señor Gerhard Jakob Dreifuss Brock $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) valor nominal; señor Alberto José Martínez Gómez $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) valor nominal; y la señora Gitta Juliana Blinder de Dreifuss pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) valor nominal, lo que hace un total de $ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos) valor nominal.

Art. 21. Para obtener la aprobación del Estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en las Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Contador Batlle T. Barbato. — Montevideo, 31 de marzo de 1969. — Alberto J. Martínez. — Gerhard Dreifuss. — Gitta Blinder de Dreifuss. — Héctor Acevedo García Escribano. — Certifica que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por: Alberto José Martínez Gomez, Gerhard Dreifuss y Gitta Glinder de Dreifuss, hábiles, de mi conocimiento, de esta vecindad, quienes firman como socios fundadores y únicos de TEQUENDAMA SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Héctor Acevedo García. — Un sello que dice: Héctor Acevedo García, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de TEQUENDAMA S. A. — Se dio cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fs. 5. — Jefe de Div. U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez — V.o B.o — El Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda. — Salvador Strace. — Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Ent. 16 de setiembre de 1969. — Salida 16 de setiembre de 1969. — Visto N.o 4138. — Señor Juez puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción en la matrícula. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8.586. — Montevideo, setiembre 18 de 1969. — Vistos con el señor Fiscal, apruébanse y autorízanse los estatutos presentes. Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro P. y G. de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. — Agregadas las publicaciones, previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, hágase los desgloses y archívese, (honorarios $ 8.000.00). — Schiaffino. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas nueve vuelta, diez, diez y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados TEQUENDAMA SOCIEDAD ANONIMA. Estatuto y Matrícula (Ficha D|186|969), haciéndose constar, que la providencia número ocho mil quinientos ochenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — César Lanata Sanguinetti. — Un sello que dice. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy tres de octubre de mil novecientos sesenta y nueve a las 17 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 629 al folio 2.935 v. del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 11.630.00 — 1|pub. — 24187.

MOLINOS INTERDEPARTAMENTALES S. A. (MISA)

Paraguay 2492

(Inscripción de Estatutos)

Testimonio

ACTA. — En la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, a los trece días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve se reúnen los señores Jorge Walter Erro Castaing (C. C. MCA 6.811; Juan Walter Tocce Ecch... (C. I. 837.382); Ledo Carlos Bertín Gran...

(C. C. NKA 1.627) y José Tiburcio Casillas Trullén (C. I. 19.547) y resuelven constituir una sociedad anónima a regirse por el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o La sociedad se denominará MOLINOS INTERDEPARTAMENTALES S. A. (MISA) y tendrá una duración de cien años a contar de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". Tendrá su domicilio en el departamento de Soriano pudiendo el directorio establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) La industrialización de todo tipo de cereales, oleaginosos y|o de cualquier otra materia prima similar, derivados y subproductos. B) Elaboración de raciones balanceadas.

CAPIAULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de $ 30.000.000.00 (treinta millones m|n) y estará representado por acciones al portador de un valor de pesos 5.000.00 (cinco mil) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por quien o quienes representen a la sociedad.

Art. 4.o La simple suscripción de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio. B) Las acciones, si bien al portador, no podrán ser vendidas sin la autorización otorgada por la asamblea por unanimidad, a menos que la venta sea realizada a los ya accionistas y en proporción a la tenencia de acciones de éstos en el momento de la venta. Su precio no excederá su valor real. C) El fallecimiento de uno o más accionistas obliga de pleno derecho a sus causahabientes al cumplimiento de la venta en las condiciones del inciso anterior, las que serán tomadas por su valor real. D) El Directorio organizará un registro rubricado para el contralor de tenencia de acciones.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Director o Directorio, compuesto de uno a diez miembros titulares que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria y podrán ser relectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Director o Directorio podrá aumentar el número de los miembros o llenar las vacantes y designar a las personas que ocuparán los mismos, sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del presidente o secretario o por resolución de dos de sus miembros. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones, mediante carta poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. Podrán sus miembros votar sobre determinados asuntos por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 6.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no en la sociedad. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones estableciendo época, monto, formas de pago y además condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, como así para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos directores cualquiera, o el director o los directores especialmente designados a tal efecto, son los representantes legales de la sociedad. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores, en las condiciones que juzgue más convenientes; H) Distribuir los cargos en su primera reunión.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 8. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que hayan inscripto acciones que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico si lo hubiere, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no lo realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán remover o sustituir a uno o más directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 5.o y reglamentar sus sesiones.

Art. 9. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reunan la totalidad del capital integrado, no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones, y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 10. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con culaquier número de accionistas.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 12. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 13. Las utilidades líquidas, esto es, luego de hechas las amortizaciones y reservas que fije el Directorio, se distribuirán como sigue: a) la suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones, a propuesta del directorio; b) el porcentaje que la asamblea pueda fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiere y el remanente en proporción a la tenencia de acciones.

CAPITULO VII

Reforma del estatuto

Artículo 14. La reforma del estatuto podrá solicitarla el directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria que resolverá por mayoría de votos presentes, que comprendan más del cincuenta jor ciento del capital interado, incluso para los casos previstos por la ley del 19 de julio de 1909.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 15. El primer director o directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que el estatuto confiere al directorio.

Art. 16. Queda comisionado el Contador Heine Ballesta Marquez para realizar todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de este estatuto, inscripción en el Registro Público de Comercio, obtención de la matrícula de

comerciante y demás trámites necesarios ante los organismos públicos para colocar a la sociedad en condiciones legales de funcionamiento, así como para aceptar o rechazar su texto en la forma que considere conveniente.

N.o 7.229. — Mercedes, 31 de octubre de 1969, vistos por las resultancias de autos, autorízase la constitución y funcionamiento de la Sociedad Anónima MOLINOS INTERDEPARTAMENTALES S. A. (Misa) inscribiéndose el acta, estatutos y esta resolución en el Registro Público de Comercio expidiéndose edictos pasa su publicación y procédase en todo lo demás como lo dispone el artículo 405 del C. de Comercio en la redacción dada en la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Expídanse certificados y testimonios y justificadas las publicaiones archívese. Juan M. Almirati. — Horacio A. Cazalás. — Concuerda: Lo testimoniado bien fielmente con el original de su tenor y modificaciones que obran en autos MOLINOS INTERDEPARTAMENTALES S. A. I. de Estatutos "ficha 426 al que me remito. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Mercedes a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — (Hay una firma ilegible).

Registro Público de Comercio (Soriano). —, Mercedes, noviembre 13 de 1969. — Presentado hoy a las 15 horas e inscripto en este registro, libro de Contratos con el N.o 73 e inserto en el mismo de Fs. 225 a 229. Recibo de tributo N.o 402.635. — Horacio A. Cazalá, Esc. Actuario.

$ 18.778.00 — 1|pub. — 24269.

AGENCIA LATINO AMERICANA DE INFORMACION L.A.T.I.N. S .A.

Inscripción de sus Estatutos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Estatutos aprobados por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turño de:

AGENCIA LATINO AMERICANA DE INFORMACION L.A.T.I.N. S. A.

Acta de Fundación. — En Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la fecha abajo indicada, los siguientes fundadores resuelven constituir una asociación de capitales bajo la forma de Sociedad Anónima, que se regulará por los presentes Estatutos y por la legislación vigente en la República Oriental del Uruguay: Luis Vieira de Carvalho Mesquita y José María Homen de Montes, en representación de O ESTADO DE S. PAULO S. A., empresa periodística con sede en Rúa Mayor Quedinho, 28, San Pablo, Brasil, por quienes comparece en calidad de apoderado el doctor Daniel Jiménez de Aréchaga Sienra, uruguayo, abogado, con domicilio en Buenos Aires N.o 446, Montevideo, República Oriental del Uruguay, según poder que debidamente traducido y legalizado exhibe; Maurina Dunshee de Abranches Pereira Carneiro y Manoel Francisco de Nascimiento Brito, en representación de O JORNAL DO BRASIL S. A., empresa periodística con sede en Avenida Río Branco 110, Río de Janeiro, Estado de Guanabara, Brasil, por quienes comparece en calidad de apoderado el doctor Daniel Jiménez de Aréchaga Sienra; con domicilio preindicado, según poder que debidamente traducido y legalizado exhibe; Agustín Edwards Eastman; en representación de EL MERCURIO S. A.P. empresa periodística con sede en calle Compañía 1214, Santiago de Chile, Chile, por quien comparece en calidad de apoderado el doctor Daniel Jiménez de Aréchaga Sienra, con domicilio ya señalado, según poder que debidamente legalizado exhibe; y Pedro García Miró, en representación de EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S. A. con domicilio en El Jirón Antonio Miró Quesada 1300 por quien comparece en calidad de apoderado el doctor Daniel Jiménez de Aréchaga Sienra con domicilio preindicado según poder que debidamente exhibe.

Estatutos

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo primero. La Sociedad que se constituye se denominará: AGENCIA LATINO-AMERICANA DE INFORMACION-LATIN SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo actuar en su giro con la denominación LATIN SOCIEDAD ANONIMA, que tendrá su domicilio legal en Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo el Directorio establecer de conformidad a las correspondientes legislaciones, sucursales y|o Agencias, dentro o fuera del país. Durará 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo segundo. El objeto de la Sociedad será: A) Girar específicamente en el ramo de las informaciones, locales y|o internacionales, produciendo y vendiendo noticias, informes, publicaciones, fotos, y en general todo lo que sirva de material informativo, fundamentalmente destinadas a su difusión por la prensa oral o televisiva o escrita; utilizando al efecto todos los medios y mecanismos para producir, transmitir y suministrar los servicios correspondientes; sujetándose en todos los casos a las regulaciones, controles, regímenes de licencia, permisos, autorizaciones y similares de entidades estatales; B) Adquirir, fabricar, producir, construir y|o importar; equipos, implementos, utilaje, repuestos, maquinarias, accesorios y otros bienes muebles o inmuebles, urbanos y suburbanos, afectados al giro preindicado ,a los mismos efectos; realizar la explotación de los mismos, con facultades de vender, donar, permutar, arrendar, dar en arriendo, subarrendar, prometer en venta, otorgar y explotar invenciones y patentes y realizar en general con respecto a dichos bienes todos los actos y contratos admitidos por el derecho positivo, C) Promover el desarrollo de las informaciones, procurando la modernización, planificación, racionalización, integración y complementación de los servicios, equipos, bienes, sistemas y tasas, ofreciendo y prestando al efecto la colaboración necesaria a las entidades públicas y privadas que actúen en el giro indicado y en los giros complementarios, fundamentalmente los relacionados con las telecomunicaciones; propiciar el desarrollo indicado en el campo internacional y en especial procurando el desarrollo de las comunicaciones regionales en particular relacionadas con América Latina, a cuyos efectos podrá mantener las relaciones necesarias incluídas las de corresponsalía con entidades extranacionales; estimular el perfeccionamiento técnico en la materia actuando incluso con fines educativos; promover fórmulas de adhesión a la Sociedad de sustancia cooperativista; procurando la integración, de los usuarios y, por esa vía el abaratamiento de costos y la superación cuantitativa y cualitativa de los servicios a suministrar. D) A los efectos de la realización de los fines precitados y los que fueran su consecuencia o causa o con ellos se relacionen directamente la sociedad podrá ejercer todos los hechos, actos, contratos, gestiones, de índole industrial, comercial que estime necesarios y|o conveniente, por sí, como socio, partícipe, o por representantes, o por cuenta y orden de terceros, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes de la República Oriental del Uruguay y|o por las leyes nacionales de los países donde instituya Sucursales y|o Subagencias.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) mln. y se regulará por las siguientes disposiciones: A) El capital accionario será representado por acciones ordinarias, de un valor nominal de $ 100.00 cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por los Directores y|o representantes; B) Se emitirán sucesivas y|o simultáneamente en las condiciones y modalidades que determine el Directorio en una única serie. Las acciones serán nominativas, hasta por un monto de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), de las que serán suscritas simultáneamente en este acto de fundación más del mínimo legal sin perjuicio de la integración proporcional correspondiente. El Directorio podrá otorgar preferencias en la integración de las acciones que emita en favor de los usuarios de los bienes y|o servicios del giro, con las limitaciones impuestas por la legislación uruguaya. Las acciones no podrán cederse a terceros que no reúnan las calidades exigidas para ser accionista; C) Las acciones serán individuales y la sociedad no reconocerá más que un propietario para cada acción. Los copropietarios, herederos o derecho habientes estarán obligados a hacerse representar por un apoderado; D) Puede hacerse la suscripción de acciones por parte de personas físicas y|o jurídicas; E) La posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten los órganos sociales; F) El pago de las acciones podrá ser hecho en dinero, en especie y con cualquier clase de bienes y|o servicios según lo disponga el Directorio. G) Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones debe estar totalmente integrado.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo cuarto. Directorio: A) La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio de dos, tres, cinco, ocho, diez, doce o dieciséis miembros, según lo disponga la asamblea designante. Los Directores durarán en sus cargos tres años, pudiendo ser relectos, manteniéndose en sus cargos hasta que se realice la correspondiente asamblea designante. Simultáneamente podrán ser designados un mismo número de suplentes, que suplirán a los titulares por cualquier ausencia o vacancia, en orden preferencial. Se requiere

para ser Director la calidad de accionista, con titularidad de acciones nominativas. La circunstancia de ser empleado de la sociedad no excluye el derecho a ser Director. El Directorio fijará el reglamento para sesionar, adoptando decisiones por mayoría de presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones y|o gestiones que deban ejercer como tales mediante poder, carta poder; e incluso comunicar por telegrama o telex a su respectivo apoderado su decisión con respecto a cualquier problema de su competencia, en todos los casos siendo igualmente responsables de las decisiones que se adopten en esas circunstancias. El Directorio podrá reunirse y adoptar decisiones en el extranjero, sin perjuicio de que tales decisiones deban ser documentadas debidamente en los libros correspondientes llevados de acuerdo a la legislación nacional. B) El Directorio puede sin que esta enumeración tenga carácter de limitativa: 1) Realizar todos los actos y contratos autorizados por las leyes civiles y comerciales, nominados e innominados, sobre toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, títulos, créditos y acciones, en todos los casos con las limitaciones legales; 2) En especial, y con referencia a toda clase de bienes, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, arrendar, subarrendar, recibir o dar en pago, endosar, avalar, afianzar, hipotecar, prendar, contraer deudas y adquirir créditos, prestar, recibir en préstamo; 3) Autorizar todo acto judicial o administrativo, iniciar juicios, demandar contestar demandas, comparecer en juicio, transigir, conciliar, someter a árbitros, renunciar recursos y prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales, o esperas, otorgar poderes especiales y generales y sustituciones, pedir liquidaciones, concordatos o quiebras o concursos de sus deudores o de la propia sociedad, con autorización de la asamblea en este último caso; realizar cualquier operación con instituciones bancarias, registrar marcas, patentes e inversiones, designar, sancionar, trasladar y destituir empleados; 4) Y en general realizar cualquier clase de actos, operaciones, gestiones o contrataciones relacionadas con el objeto social, que considere necesarias o convenientes establecer, resolver sobre todo lo relacionado con la emisión de obligaciones con o sin garantía, de conformidad a la legislación uruguaya, con facultades para otorgar preferencias a los usuarios de los servicios y|o bienes del giro, así como sobre sus condiciones, intereses y forma de rembolsos. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley N.o 11.073 del 24 de junio de 1948. C) La representación del Directorio y de la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales y|o especiales que se extiendan, será ejercida simultáneamente por el Presidente y|o el Presidente y otro Director cualquiera por sí o en las representaciones que hubieran otorgado. D) El Directorio podrá igualmente delegar sus atribuciones en Directores. Delegados que integrarán un Comité Ejecutivo, el que actuará de acuerdo a la reglamentación que dicte el Directorio y que deberá en tal caso ser aprobada por la asamblea general ordinaria; E) Podrá igualmente el Directorio y|o la asamblea decidir la constitución de una Junta Asesora del Directorio, que actuará en forma consultiva a los efectos del asesoramiento que se solicitare o se determinare por reglamento interno que deberá ser aprobado por la asamblea general ordinaria.

Artículo quinto. — Sindicatura. — Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere necesario o conveniente o lo exija la ley, designar un Síndico fijando su cometido, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo sexto. A) Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año dentro de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, que determinará el Directorio. La extraordinaria se reunirán cuando lo considere conveniente el Directorio o lo pida el Síndico o accionistas que superen a la mitad del capital integrado, debiendo procederse a la convoctoria dentro de los diez días de solicitada. Las convocatorias se publicarán con anticipación mínima de 8 días en el "Diario Oficial", pudiendo prescindirse del aviso concurriendo la totalidad del capital integrado, haciendo en tal caso las comunicaciones previas a la oficina competente. B) La Asamblea Ordinaria tendrá por objeto considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y de Ganancias, retribución de Directores y Síndico, si lo hubiera y designación de los mismos si correspondiere, así como cualquier otro punto previsto en el orden del día. Las extraordinarias tendrán por objeto considerar el o los puntos concretos que motivaron su convocatoria. C) Las Asambleas funcionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital accionario integrado. Cada 50 acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal. Funcionarán de acuerdo al Reglamento que la propia Asamblea dicte a propuesta del Directorio. El Registro de accionistas se abrirá con diez días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciar la Asamblea. En la misma cualquier accionista puede hacerse representar por carta-poder, poder o comunicación telegráfica. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes que representen la mayoría del capital integrado.

Disolución y liquidación

Artículo séptimo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, por decisión mayoritaria de una asamblea extraordinaria u ordinaria, en cuyo orden del día figurare expresamente este punto a considerar. Resolverá además la forma de liquidación, designando liquidadores, que quedarán investidos de las más amplias facultades, aún para transferir bienes inmuebles. El Directorio o cualquier director pueden ser designados liquidadores.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo octavo. A) La sociedad actuará, a partir de la firma de la presente acta con el aditamiento "en formación" hasta la aprobación de los estatutos y reconocimiento de su personería jurídica por la autoridad competente; B) Los fundadores, por sí o por representación designarán el primer Directorio y los suplentes de conformidad a la integración prevista en estos estatutos y|o complementar tal integración si asumieren la calidad de Directores. El mandato caducará el 1.o de junio de 1972. Mientras no fueren designados, los fundadores actuarán con las atribuciones de los Directores; C) Quedan facultados los fundadores para aceptar por sí o en representación, en nombre de la sociedad y simultáneamente a la suscripción de la presente acta, suscripción e integración de capital social de acuerdo a la ley y estatutos vigentes. A esos efectos se deja constancia de que con esta fecha, y por los montos que se indican en las boletas correspondientes, suscriben capital social, de acuerdo a poderes y|o instrucciones extendidas al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, las empresas mencionadas en el acápite y otras de acuerdo a la siguiente relación: O'Estado de San Paulo S. A. (Brasil); O'Jornal do Brasil S. A. (Brasil); El Mercurio S.A.P. (Chile); Empresa Editora El Comercio S. A. (Perú); Empresa Jornalística Brasileira S. A., editora de O'Globo, (Brasil); "Excelsior" Compañía Editorial Sociedad de Capital Limitado (México); Consorcio Periodístico Editora de "La Tercera de la Hora" S. A. (Chile); Compañía Anónima El Comercio Editora de "El Comercio" (Ecuador); Compañía Anónima Editora El Nacional (Venezuela); Editora Metropolitana Compañía Anónima Editora de "La Verdad" (Venezuela); Editora Nacional Editora de "El Expreso" (Perú); D) Queda facultado el doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, para tramitar ante las autoridades administrativas y judiciales la certificación de la integración de capital social, aprobación de estatutos, reconocimiento de personería jurídica, pudiendo aceptar o establecer las modificaciones que se requirieren, la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de comerciante y en las distintas oficinas públicas que corresponda de acuerdo a disposiciones generales o especiales del giro estatuído. Y para constancia se firma la presente en Montevideo; República Oriental del Uruguay, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve, por el apoderado que suscribe, en la representación invocada de los fundadores mencionados en el preámbulo. — Daniel Jiménez de Aréchaga.

Manuel J. Acosta y Lara, Escribano certifico que I) La firma que antecede es auténtica y fue puesta en mi presencia por la persona de mi conocimiento doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la señora Susana Buzó Gómez y domiciliado en esta ciudad calle Buenos Aires número 446; II) O'Estado de San Paulo Sociedad Anónima, confirió poder especial, por intermedio de sus representantes legales señores Luis Vieira de Carvalho Mesquita y José María Homen de Montes, al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, con facultades suficientes para fundar la sociedad anónima AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LATIN. con la denominación de LATIN SOCIEDAD ANONIMA, en escritura que en la ciudad de San Pablo (Brasil) autorizó el Notario Oscar Fernández el 26 de febrero de 1969, cuyo primer testimonio, debidamente legalizado, repuestos los sellos y traducido al idioma castellano, he visto; III) O'Jornal do Brasil Sociedad Anónima por intermedio de sus representantes legales Maurina Dunshee de Abranches Pereira Carneiro y Manoel Francisco Do Nascimento Brito, confirió poder especial al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, con facultades suficientes para la fundación de la sociedad anónima AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LATIN. con la denominación de LATIN SOCIEDAD ANONIMA en escritura que en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil) autorizó el 21 de marzo de 1969 el Notario Ary Pío, cuyo primer testimonio expedido en idioma portugués, debidamente traducido al idioma castellano, legalizado y repuestos los sellos he visto; IV) La Empresa Periodística "El Mercurio S.A.P." por intermedio de su representante legal Agustín Edwards Eastman, confirió poder especial al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, con facultades suficientes para la fundación de la sociedad anónima AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LA-

TIN con la denominación de LATIN SOCIEDAD ANONIMA en escritura que en la ciudad de Santiago de Chile (República de Chile) autorizó el Notario Eugenio Silva Bezanilla, cuyo copia debidamente legalizada y repuestos los sellos he visto; V) Empresa Editora El Comercio Sociedad Anónima por intermedio de su representante legal señor Pedro García Miró confirió poder especial al doctor Daniel Jiménez de Aréchaga, con facultades suficientes para la fundación de la sociedad anónima AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LATIN con la denominación de LATIN SOCIEDAD ANONIMA, en escritura que en la ciudad de Lima (República del Perú) autorizó el Notario José Manuel Ramírez Gastón Gamio el 22 de marzo de 1969, cuyo testimonio debidamente legalizado y repuestos los sellos he visto. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el dos de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio .— Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Señor Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de AGENCIA LATINO AMERICANA DE INFORMACION-LATIN S. A. (LATIN S. A.). Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta de la Nota de Crédito del Banco de la República y boleta de suscripción, agregados a fojas 29 y 31. — Eduardo Chavarría: Subjefe. — Ulises Icasuriaga: Jefe de División. — V.o B.o — Contador Salvador Strace: Encargado de Despacho de la Inspección General de Hacienda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3255. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, agosto 22 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Auto 12.665. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelvo: Apruébanse los Estatutos de AGENCIA LATINO AMERICANA DE INFORMACION LATIN S. A. Procédase a la inscripción y publicación conforme a lo dispuesto por artículo 405 del Código de Comercio en la redacción del artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso Horacio Caillabet.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado en el original de su tenor que obra a fs. 35, 35 vta. y 39 de los autos AGENCIA AMERICANA DE INFORMACION, LATIN SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION. Estatutos. — Ficha D|191|69, tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente, que sella, signa y firma en Montevideo a diez y siete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, haciendo constar que la resolución 12665 fué notificada con fecha del quince del mismo mes y año. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 16 horas e inscripto en este Registro con el N.o 764 al Folio 3560 vuelta del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 307.400 de fecha 28 de octubre de 1969, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 10 de 1969. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

$ 17.876.00. — 1|pub. — 24177.

METROPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 34.111)

18 de Julio 1054 (P. 4, Ap. B)

Balance de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	898.480.78
Maquinarias y herramientas	"	37.732.53
Semovientes	"	954.882.00
	$	1:891.095.31

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	150.000.00
Utilidades a distribuir	"	296.259.00
Cuentas corrientes	"	28.836.31
Acreedores hipotecarios	"	1:316.000.00
	$	1:891.095.31

Balance de resultados al 30 de junio de 1965

Ganancias —

Semovientes	$	1:178.394.93
Lana	"	314.677.34
Cueros	"	22.607.76
Agricultura	"	24.829.24
	$	1:540.509.27

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	764.006.39
Gastos generales	"	44.442.49
Cargas sociales	"	73.528.37
Impuestos y gravámenes	"	78.311.80
Intereses y descuentos	"	252.014.79
	$	1:212.303.84
Utilidad del ejercicio	"	328.205.43
	$	1:540.509.27

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 25 del Copiador de Cartas certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1956.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 21983.

METROPOLIS S. A.

(Inscripción N.o 34.111)

18 de Julio 1054, piso 4, Ap. 8

Balance de Situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Inmuebles	$	898.480.76
Maq. y herramientas	"	37.732.53
Cuentas corrientes	"	242.566.33
Semovientes	"	1:952.748.08
Construcciones y mejoras	"	540.205.92
	$	3:671.733.56

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	150.000.00
Utilidades a distribuir	"	421.733.56
Acreedores hipotecarios	"	3:000.000.00
	$	3:671.733.56

Balance de Resultados al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Semovientes	$	1:887.354.34
Lana	"	949.920.35
Cueros	"	60.578.85
Agricultura	"	14.489.25
	$	2:912.342.79

Pérdidas —

Gastos de explotación	$	1:331.129.37
Gastos generales	"	36.625.38
Cargas sociales	"	43.670.08
Impuestos y gravámenes	"	213.262.90
Intereses y descuentos	"	1:162.181.50
Utilidad del Ejercicio	"	125.474.56
	$	2:912.342.79

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 7 de octubre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 8 de noviembre de 1956, con el N.o 6420.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 21984.

ISLASOLA S. A. (En Liquidación)

(Inscripción Nº 49.097)

25 de Mayo 470 - Piso 4º

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	158.800.54
Accionistas	6.300.00
Acciones a emitir	20.000.00
	185.100.54

Pasivo —

Capital autorizado ...	20.000.00
Capital integrado	80.000.00
Pérdidas y Ganancias .	85.100.54
	185.100.54

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	23.633.00
Gastos generales	353.00
Amortizaciones	181.22
Pérdida del ejercicio ..	24.167.22

Han sido aprobados por los Directores Liquidadores el 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro certificado Copiador de Cartas.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 21995

Ing. J. FELIX CASTILLO (h) S. A.

(Inscripción Nº 45.134)

Uruguaya 826

Balance General al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	20.390.04
Deudores varios	"	846.696.70
Depósitos en garantía	"	2.050.00
Mercaderías	"	2:991.129.45
Maquinarias	"	154.768.80
Modelos	"	48.728.17
Muebles y Utiles	"	107.472.00
Vehículos	"	113.426.22
Acciones Banco Trabajo Ital. Americano	"	2.500.00
Obras en ejecución ..	"	1:785.319.04
Acciones a emitir	"	1:950.000.00
Recargos diferidos Plan Regul. Adeudos número 1110	"	410.816.00
Maq. Muebles y Herr. Prometidas en compra	"	110.000.00
	$	8:620.873.25

Pasivo —

Capital realizado	$	1:050.000.00
Acreedores varios	"	260.337.28
Bancos	"	101.064.26
Efectos a pagar	"	374.500.00
Efectos a pagar en moneda Extranjera ...	"	146.096.31
Impuesto y gravámenes Sociales Adeudados .	"	4:148.326.29
Fondo de reserva	"	485.82
Saldo utilidad ejercicio 1965 - 1966	"	217.685.05
Capital autorizado ...	"	1:950.000.00
Utilidad ejercicio 1966-1967 a distribuir ..	"	262.379.24
B.A.L. Prom. Muebles, Máq. y Herr. en venta	"	110.000.00
	$	8:620.873.25

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Costos de Obras	$	729.327.28
Costos de reclamos ..	"	238.863.29
Gastos generales	"	4:152.627.10
Intereses y descuentos	"	16.780.25
	$	5:137.597.92
Utilidad ejercicio	"	262.379.24
	$	5:399.977.16

Ganancias —

Utilidades ventas	$	3:128.538.29
Obras	"	1:684.540.90
Reclamos	"	538.111.50
Compensación de gastos	"	39.918.28
Beneficios varios	"	8.868.19
	$	5:399.977.16

Proyecto de distribución de utilidades

Se destinan a:

Imprevistos, gastos bancarios u otros	$	262:379.24
	$	262.379.24

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del día 22 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de Inventario Folio 364, rubricado el día 19 de setiembre de 1961. con el Nº 8257 al Fo. 560 del respectivo libro Nº 11.

$ 4.500.00. — 1|pub. — 21989

MALETAS S.A.

(Inscripción N.o 44.311)

Avenida Larrañaga 3440

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	481.270.16
Campos	"	438.160.51
Instalac. mejoras y vehículos	"	98.961.91
Plantaciones	"	1.688.90
Varios deudores	"	3:891.095.60
	$	4:911.177.08

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	143.595.29
Capital integrado ...	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	4:467.581.79
	$	4:911.177.08

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	520.767.35
Leyes sociales	"	4.620.00
Gastos generales	"	303.663.49
	$	829.050.84

Ganancias —

Arrendamientos	$	242.507.19
Ingresos varios	"	178.533.02
Pérdida del ejercicio .	$	408.010.63
Ganancias de Ejerc. anteriores	"	4:875.592.42
Saldo de la cuenta .	$	4:467.581.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 26 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 31 del Libro Copiador de Cartas y Balances, certificado el 30 de agosto de 1960 y anotado con el N.o 3156 al Fo. 286 del Libro respectivo N.o 11.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 21998.

Ing. J. FELIX CASTILLO (h.) S. A.

(Inscripción N.o 45.134)

Uruguay 826

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	31.271.97
Deudores varios	"	1:181.496.77
Depósitos en garantía	"	2.050.00
Mercaderías	"	5:585.107.29
Herramientas	"	83.694.78
Maquinarias	"	154.768.80
Modelos	"	69.308.17
Muebles y útiles	"	107.472.00
Acciones Banco del Trabajo Italo-Americano	"	2.500.00
Obras en ejecución ..	"	1:560.846.65
Acciones a emitir	"	1:950.000.00
Recargos diferidos plan regul, adeudos número 1.110	"	410.816.00
Maquinarias, muebles y herramientas prometidas en compra.	"	110.000.00
	$	11:249.332.38

Pasivo —

Capital realizado	$	1:050.000.00
Acreedores varios	"	792.342.83
Bancos	"	74.647.04
Efectos a pagar	"	232.500.00
Efectos a pagar en moneda extranjera.	"	39.408.82
Impuestos y gravámenes sociales adeudados	"	6:132.568.97
Sueldos por pagar ...	"	66.765.04
Fondo de reserva ...	"	485.82
Previsión para imprevistos y gastos bancarios u otros	"	480.063.29
Capital autorizado ..	"	1:950.000.00
Utilidad Ejer. 1967-68 a distribuir	"	320.550.57
B. A. L. prom. muebles y herramientas en venta	"	110.000.00
	$	11:249.332.38

Cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1968

Pérdidas —

Gastos de obras	$	905.926.62
Gastos de reclamos	"	476.931.26
Gastos generales	"	6:888.718.47
	$	8:271.476.35
Utilidad Ejercicio	"	320.550.57
	$	8:592.026.92

Ganancias —

Utilidades ventas	$	3:987.126.37
Obras	"	3:072.311.19
Reclamos	"	942.785.31
Compensación de gastos	"	119.952.51
Beneficios varios	"	126.36
Utilidad venta vehículos	"	476.573.78
Intereses y descuentos	"	2.152.40
	$	8:592.026.92

Utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventario, folio 402, rubricado el día 19 de setiembre de 1961, con el N.o 8.257 al folio 560 del Libro respectivo N.o 11.

$ 4.560.00 — 1|pub. — 21990.

JACQUARD S. A.

(Inscripción N.o 15.157)

Zabala 1413

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	197.917.30
Bancos	"	270.042.86
Cuentas a cobrar	"	8:652.389.99
Bienes de cambio	"	33:613.088.34
Inmuebles	"	4:500.576.03
Instalaciones	"	18.148.14
Maquinarias	"	1:185.411.18
Máquinas auxiliares	"	30.564.59
Muebles y útiles	"	74.298.40
Pagos anticipados	"	70.296.00
Documentos descontados en bancos	"	1:343.638.00
	$	49:956.370.83

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	22:791.186.00
Banco República Crédito Industrial	"	1:430.000.00
Utilidades a distribuir	"	1:004.813.28
Utilidades del ejercicio	"	3:767.515.41
Intereses a vencer	"	1:112.612.50
Bancos por documentos descontados	"	1:343.638.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Reservas	"	12:841.571.45
Utilidades a distribuir en acciones	"	2:665.034.19
	$	49:956.370.83

Estado de resultados del ejercicio 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Utilidades por ventas	$	29:243.067.77
Beneficios varios	"	776.507.04
	$	30:019.574.81

A deducir:

Coste de ventas	"	15:044.402.97
Gastos de administración	"	7:650.782.79
Gastos de ventas	"	3:311.158.16
Deudores incobrables	"	11.429.00
Diseños	"	234.196.48
Depósitos en garantía	"	90.00
Utilidad líquida	$	3:767.515.41

El total de la utilidad líquida pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 272 y 273 del libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y anotado con el N.o 895 al folio N.o 278 del libro respectivo el 8 de marzo de 1948.

$ 4.920.00. — 1|pub. — 21993.

CLARAN S. A.

Inscripción N.o 26.208

J. H. y Obes 1573

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	85.349.17
Deudores varios	"	320.601.18
Suscriptores de acciones	"	150.000.00
Mercaderías	"	108.173.04
Acciones rescatadas	"	221.000.00
Pérdidas y ganancias	"	66.021.57
Acciones a emitir	"	29.000.00
	$	980.144.96

Pasivo —

Obligaciones sociales	$	43.941.70
Cuentas corrientes	"	187.033.41
Acreedores varios	"	159.117.92
Partidas pendientes	"	89.484.46
Capital integrado	"	321.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Reserva estatutaria	"	567.47
Capital autorizado	"	29.000.00
	$	980.144.96

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de ventas	$	30.666.49
Gastos de servicios	"	170.036.48
	$	200.702.97

Ganancias —

Mercaderías	$	17.130.74
Gastos de administración	"	5.787.86
Pisos, lavados y engrases	"	150.399.17
Pérdidas del ejercicio	"	27.385.20
	$	200.702.97

No han sido considerados por la asamblea.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22008.

COLLA CHODES Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 47724)

Cno. Carrasco 4295|97

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Muebles, útiles e instalaciones	$	1:074.178.24
Vehículos	"	914.412.00
Accesorios vehículos	"	3.048.80
Inmuebles	"	5:898.207.90
Caja	"	429.829.71
Bancos	"	144.708.91
Valores	"	1:853.500.00
Cuentas corrientes	"	500.000.00
Documentos a cobrar	"	3:171.307.77
Varios deudores	"	11:710.681.97
Anticipos por compras a realizar	"	106.241.85
Pagos anticipados	"	703.380.50
Mercaderías	"	13:712.891.77
	$	40:222.189.42

Pasivo —

Varios acreedores	$	9:844.059.48
Documentos a pagar	"	8:459.049.12
Anticipos por ventas a realizar	"	636.814.03
Deudas fiscales con facilidades	"	2:034.855.93
Acreedores fiscales	"	583.009.75
Cobros anticipos	"	306.625.57
Gastos pagar	"	582.485.29
Sueldos a pagar	"	267.784.57
Subtotal	"	22:714.687.74
Capital realizado	"	5:000.000.00
Reservas varias	"	2:241.767.69
Reserva mantenimiento capital circulante	"	7:148.947.51
Reserva revaluo activo fijo	"	1:816.407.76
Utilidades a distribuir Ejerc. anteriores	"	677.563.39
Utilidades del ejercicio	"	622.815.33
	$	40:222.189.42

Balances de resultados — Ejercicio: Julio 1.o de 1968 a junio 30 de 1969

Haber —

Mercaderías	$	17:401.014.77
Bonificaciones fiscales	"	355.522.85
Recuperaciones	"	20.238.24
	$	17:776.775.86

Debe —

Muebles, útiles e instalaciones	$	179.059.47
Vehículos	"	504.172.00
Accesorios vehículos	"	1.524.40
Varios deudores	"	2.903.95
Gastos generales	"	6:477.431.61
Impuestos fiscales	"	3:630.329.53
Intereses	"	1:278.352.34
Seguros	"	225.113.20
Sueldos y jornales	"	3:151.320.67
Remuneraciones decreto 673|968	"	176.427.27
Leyes sociales	"	1:527.326.09
Sub total	"	17:153.960.53
Utilidades del ejercicio	"	622.815.33
	$	17:776.775.86

Las utilidades del ejercicio y las del ejercicio anterior pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, certificado el 24 de gayo de 1968 con el N.o 2202 y Registrados en el Libro Inventario folios 23 y 24.

$ 5.100.00. — 1|pub. — 21992.

CLARAN S. A.

(Inscripción Nº 26.208)

Julio Herrera y Obes 1673

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	424.979.59
Deudores varios	"	399.574.74
Suscriptores de acciones	"	130.000.00
Mercaderías	"	220.216.65
Cargos diferidos	"	351.00
Pérdidas y ganancias	"	242.939.62
Acciones a emitir	"	29.000.00
	$	1:447.061.60

Pasivo —

Obligaciones Sociales	$	639.412.76
Oficina Impuesto a la Renta	"	84.471.00
Bancos moneda nacional	"	26.138.26
Cuentas corrientes	"	46.73
Acreedores varios	"	81.288.07
Partidas pendientes	"	115.137.31
Capital integrado	"	341.000.00
Capital suscripto	"	130.000.00
Fondo de reserva Estatutario	"	567.47
Capital autorizado	"	29.000.00
	$	1:447.061.60

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de ventas	$	531.766.33
Gastos de administración	"	190.597.06
Gastos de servicios	"	1:874.283.48
Gastos financieros	"	35.062.44
Gastos del local	"	194.000.00
	$	2:825.709.31

Ganancias —

Bonificac. sobre compras	$	5.320.00
Bonificaciones fiscales	"	1.761.00
Pisos, lavados y engrases	"	1:897.923.70
Mercaderías	"	743.786.56
Pérdidas del Ejercicio	"	176.918.05
	$	2:825.709.31

No han sido considerados por la asamblea.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 22009

RODA S. A.

(Inscripción Nº 17.109)

Paysandú 935 - Piso 3

Balance general al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	4.873.40
Muebles y útiles e Instalaciones	"	110.290.00
Inmuebles	"	253.258.46
Mejoras edificio	"	856.347.85
Equipo y herramientas	"	61.112.50
Deudores varios	"	343.00
Diferencia cotización títulos	"	4.892.70
Pérdidas y ganancias	"	13.740.15
	$	1:304.858.06

Pasivo —

Capital	$	300.000.00
Fondo de reserva	"	579.54
Cuentas corrientes	"	373.344.07
Documentos a pagar	"	413.800.00
Bonco Hipotecario	"	24.859.70
Resultados ejercicios anteriores	"	27.355.87
Amortizaciones	"	164.918.88
	$	1:304.858.06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de Conservación del edificio	$	3.576.00
Impuestos	"	42.473.00
Gastos generales	"	1.877.10
Intereses hipotecarios	"	1.961.50
Comisiones	"	291.50
Cargas Sociales	"	9.588.50
Seguros	"	4.341.27
Honorarios	"	320.00
Amortizaciones	"	37.592.17
	$	102.021.36

Haber —

Alquileres	"	100.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	2.021.36
	$	102.021.36

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19 del libro rubricado "Copiador", certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, el 8 de marzo de 1949 y anotado con el Nº 1079 al folio 503 del libro respectivo.

$ 3.540.00. — 1|pub. — 22021

RODA S. A.

Inscripción N.o 17.109

Paysandú 935, piso 3

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	5.908.90
Muebles, útiles e instalaciones	"	110.290.00
Inmuebles	"	253.258.46
Mejoras edificios	"	856.347.85
Equipos y herramientas	"	61.112.50
Deudores varios	"	343.00
Cuentas corrientes	"	1.616.62
Diferencia cotización títulos	"	4.766.18
Prdidas y Ganancias	"	13.740.15
	$	1:307.383.66

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	99.967.26
Documentos a pagar	"	413.800.00
Banco Hipotecario	"	24.216.88
Capital	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	579.54
Pérdidas y Ganancias	"	266.609.24
Amortizaciones	"	202.210.74
	$	1:307.383.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Debe —

Gastos de conservación Edificio	$	1.402.50
Impuestos	"	66.837.25
Gastos generales	"	14.270.50
Intereses hipotecarios	"	741.00
Comisiones	"	77.00
Amortizaciones	"	37.291.86
Diferencia cotización títulos	"	126.52
Utilidades del Ejercicio	"	239.253.37
	$	360.000.00

Haber —

Alquileres	$	360.000.00
	$	360.000.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 20 del libro rubricado "Copiador", certificado por el Juzgado de Primea Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 8 de marzo de 1949, y anotado con el N.o 1079 al folio 503 del libro respectivo.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 22022.

L. PEREYRA SIRI S. A.

(Inscripción N.o 105.557)

República 2174

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$	536.777.44
Deudores varios	"	1:308.849.70
Accionistas	"	30.000.00
Mercaderías	"	448.360.00
Acciones	"	250.000.00
Vehículos, muebles y útiles	"	99.425.78
	$	2:673.412.92

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:159.750.28
Capital autorizado	"	250.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	220.000.00
Reservas	"	423.077.84
Utilidades a distribuir	"	590.584.80
	$	2:673.412.92

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	3:515.812.06
	$	3:515.812.06

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:243.993.99
Sueldos y cargas sociales	"	1:035.115.87
Propaganda	"	421.495.36
Alquileres	"	144.000.00
Impuestos	"	80.622.04
	$	2:925.227.26
Utilidad líquida	"	590.584.80
	$	3:515.812.06

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aún no han sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1969.

$ 2.940.00 — 1|pub. — 22042.

FORY S. A.

(Inscripción Nº 221.588)

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	81.817.00
Gastos de constitución	"	15.000.00
Accionistas	"	200.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	24.396.00
	$	521.213.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital suscripto	"	200.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Impuestos a pagar	"	21.213.00
	$	521.213.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	22.086.00
Gastos generales	"	1.050.00
Aporte jubilatorio	"	1.260.00
	$	24.396.00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	24.396.00
	$	24.396.00

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 3 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de marzo de 1967.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22069.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON S. A. (EN LIQUIDACION)

(Inscripción N.o 32.166)

Sarandí 690, escritorio 207

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Bancos	$	401.472.49
	$	401.472.49

Pasivo —

Acreedores varios	$	401.472.49
	$	401.472.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

Sin movimiento.

Aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 113 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1955.

$ 1.620.00 — 1|pub. — 22043.

COMFINCO S. A.

(Inscripción Nº 596)

Paysandú 935, Piso 3

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja Estancia	$	754.47
Banco Montevideo	"	16.336.78
Banco Italo Belga	"	38.19
Cuentas Corrientes	"	3.457.32
Guillermo Gorlero y Cía. Ltda.	"	2:678.709.15
Varios Deudores	"	1:557.868.37
Hacienda Vacuna	"	451.590.00
Hacienda Lanar	"	1.220.323.00
Hacienda Yeguariza	"	14.510.00
Suinos	"	660.00
Frutos en Barraca	"	178.951.62
Frutos en Galpón	"	10.033.00
Almacenes	"	176.785.00
Inmuebles	"	869.980.74
Edificios y Construcciones	"	196.150.32
Muebles y Utiles	"	66.117.55
Alambrados	"	528.933.02
Aguadas	"	61.418.27
Plantaciones	"	49.996.45
Maquinaria Agrícola	"	1.00
Praderas Artificiales	"	100.000.00
	$	8:182.614.25

Pasivo —

Obligaciones a Pagar	$	310.537.20
Cuentas Corrientes Acreedoras	"	769.092.73
Retenciones fiscales	"	134.581.00
Cuentas a pagar	"	200.204.04
Jubilaciones	"	56.373.24
Dividendos a pagar	"	2:375.200.00
Gorlero y Guerra cuenta convenio	"	462.399.61
Provisiones	"	565.527.70
Provisión pago licencia personal	"	17.100.00
Capital	"	157.364.06
Fondo de Reserva	"	14.182.04
Pérdidas y Ganancias	"	2:120.052.63
	$	8:182.614.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	1:971.786.00
Gastos Generales	"	35.343.80
Intereses	"	3.806.59
Intereses hipotecarios	"	30.067.34
Amortizaciones	"	540.10
Utilidad del Ejercicio	"	2:120.052.63
	$	4:161.596.46

Haber —

Resultados Explotación Estancia	$	4:161.596.46
	$	4:161.596.46

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados aún no han sido considerados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

copiados a fojas 26 y 27 (veintiseis y veintisiete), del Libro Copiador Rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. turno, el 9 de febrero de 1943.

$ 4.560.00. — 1|pub. — 22023.

LOS TILOS S. A.

(Inscripción N.o 4.183)

Balance general e inventario practicado al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja - argentinos $ 1:150.000.00	$	827.329.75
Pérdidas	"	365.258.23
	$	1:192.587.98

Pasivo —

Capital	$	1:183.000.00
Fondo reserva legal	"	9.587.98
	$	1:192.587.98

Detalle de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	241.287.21
Gastos en moneda uruguaya	"	138.024.02
	$	379.311.23

Haber —

Ganancia fuente extranjera	"	14.053.00
Saldo, pérdidas	"	365.258.23
	$	379.311.23

Aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de setiembre de 1969.

El saldo contrario de $ 365.258.23 en cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja N.o 24 del libro copiador de cartas, rubricado el 23 de octubre de 1946.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 22081.

COBARLO S. A.

(Inscripción Nº 167.124)

Balance general practicado al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	953.085.32
Gastos de constitución	"	23.450.00
Ganancias y Pérdidas	"	23.464.68
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
	$	1:000.000.00

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	$	22.280.98
Impuestos y contribuciones	"	65.080.35
Gastos generales	"	32.833.35
Amortización gastos de constitución	"	3.350.00
	$	123.564.68

Haber —

Ventas	$	99.200.00
Devolución gastos	"	900.00
Pérdidas	"	23.464.68
	$	123.564.68

El saldo contrario de $ 23:464.68 que obra en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva.

Han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro copiador de Inventario, debidamente rubricado en fecha 23 de setiembre de 1966.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 22082

LUIS PASTORINO Y Cía.

Sociedad Anónima

(Inscripción N.o 50.554)

Rafael 3443 casi Camino Maldonado

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	841.314.95
Deudores varios	"	2:115.685.43
Depósitos en garantía	"	3.950.00
Títulos y valores	"	11.000.00
Empaques	"	57.420.50
Materia prima	"	1:041.549.95
Mercaderías generales	"	1:798.707.46
Repuestos	"	42.952.66
Herramientas	"	3.493.15
Inmuebles	"	137.428.85
Vehículos	"	50.000.00
Maquinarias	"	233.783.36
Muebles y útiles	"	16.677.08
	$	6:353.962.39

Pasivo —

Acreedores varios	$	439.178.26
Banco de la República - Cuenta prenda	"	305.000.00
Caja de Jubilaciones	"	246.792.21
Seguro de enfermedad Industria textil	"	7.674.49
Caja de Asignaciones Familiares N.o 35	"	12.722.11
Documentos a pagar	"	493.715.48
Oficina Impuesto a la Renta Ley 13.596	"	1:136.902.00
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo amortizaciones	"	50.289.95
Reserva para aguinaldos	"	17.700.00
Reserva para obligaciones exigibles	"	99.968.94
Utilidades a distribuir ejercicios anteriores	"	1:809.825.79
Utilidades ejercicio	"	1:234.193.16
	$	6:353.962.39

Balance de resultados al 30 de junio de 1967

Utilidades brutas:

Descuentos	$	4.720.00
Trabajos a facón	"	1:746.158.30
Mercaderías generales	"	3:559.424.98
	$	5:310.303.28

Pérdidas, gastos y cargos:

Aportes jubilatorios	$	169.639.00
Asignaciones Familiares	"	50.167.00
Comisiones	"	85.721.32
Empaques	"	33.681.10
Fletes y locomoción	"	9.739.90
Gastos de explotación	"	101.990.51
Gastos generales	"	52.571.12
Pérdidas y ganancias	"	32.509.96
Reparaciones	"	5.378.50
Repuestos	"	2.036.50
Seguro de enfermedad	"	120.500.67
Tributos	"	732.257.11
Intereses financieros	"	221.413.76
Jornales	"	721.604.15
Materia prima	"	1:735.800.12
Materia prima grupo "C"	"	1.099.40
	$	4:076.110.12
Utilidad líquida, ejercicio 1966-1967	"	1:234.193.16
	$	5:310.303.28

Proyecto distribución de utilidades Ejercicio 1966 - 1967

A cuenta nueva .... $ 1:234.193.16

Aprobados en la asamblea de accionistas realizada el 3 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios N.o 14 y 15 del libro de Inventario, certificado por el Registro P. y General de Comercio con el N.o 3931 al folio 69 del libro N.o 18.

$ 5.460.00. — 1|pub. — 22032.

ALSACIA S. A.

(Inscripción N.o 41.655)

Juan Paullier 1845

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	202.741.68
Banco de Londres	"	73.967.40
Banco Comercial	"	53.968.10
Banco La Caja Obrera	"	2.338.35
Mercaderías generales	"	8:002.150.49
Equipo industrial	"	110.064.94
Instalaciones	"	81.575.02
Instalaciones depósito	"	130.419.49
Matrices	"	153.216.99
Vehículos	"	515.248.40
Marcas	"	775.00
Muebles y útiles	"	100.928.00
Residencias boulevard.	"	6:742.745.41
Deudores varios	"	748.496.20
Accionistas	"	2:500.000.00
	$	19:418.935.47

Pasivo —

Acreedores varios		2:199.799.63
Señas clientes	"	2:722.790.70
Gastos a pagar	"	9.550.10
Caja de Jubilaciones	"	1:147.742.86
CHASEIMA	"	136.211.01
Caja Asignaciones número 31	"	70.807.57
Dirección General Impositiva	"	325.747.25
Cuentas corrientes especiales	"	2:976.564.70
	$	9:589.213.82
Utilidades anteriores	"	1:735.690.93
Fondo mantenimiento capital circulante	"	1:697.287.00
Utilidad del Ejercicio	"	3:396.743.72
Capital integrado	"	500.000.00
Capital suscrito a autorizar	"	2:500.000.00
	$	19:418.935.47

Balance de resultados

1.o noviembre 1967 - 31 octubre 1968

Ganancias —

Ventas netas	$	11:021.516.41
Residencias boulevard	"	437.600.52
Ingresos varios	"	24.163.80
	$	11:483.280.73

Pérdidas —

Gastos generales	$	707.177.44
Alquileres	"	79.800.00
Gastos administración	"	66.875.30
Gastos propaganda	"	1:616.294.05
Gastos taller	"	63.829.50
Mantenimiento vehículos	"	326.026.05
Personal	"	3:631.292.26
Intereses	"	222.590.00
Seguros	"	62.565.41
Cargas sociales	"	1:171.380.00
Cargas fiscales	"	131.127.00
Gastos iniciación	"	7.590.00
	$	8:086.537.01
Utilidades del Ejercicio	"	3:396.743.72
	$	11:483.280.73

Las utilidades quedan en cuenta.

No están aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 100 y 101 del libro Inventario.

$ 4.680.00 — 1|pub. — 22018.

ESCRITORIO IBARBURU S.A.

(Inscripción N.o 208.247)

Cerro Largo 930

Estado de Situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	500.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

No hubo movimiento.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6633 al folio N.o 135 del Libro N.o 16 en el Registro Público y General de Comercio el 29 de noviembre de 1965.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 22105.

LUIS PASTORINO Y CIA. S. A.

(Inscripción Nº 50.554)

Rafael 3443

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Bancos	$	54.930.22
Caja	"	8.500.86
Deudores varios	"	3:329.470.27
Documentos a cobrar	"	1:866.729.37
Depósitos en garantía	"	3.950.00
Títulos y valores	"	11.000.00
Empaques	"	204.948.00
Gastos explotación	"	2.398.00
Mercaderías generales	"	3:314.312.28
Materia prima	"	2:976.733.74
Repuestos	"	3.000.00
Herramientas	"	4.183.55
Vehículos	"	50.000.00
Inmuebles	"	137.428.85
Maquinarias	"	233.783.36
Muebles y útiles	"	23.997.08
	$	12:225.365.58

Pasivo —

Caja Comp. Familiares Nº 35	$	58:132.40
Acreedores varios	"	1:509.099.89
Banco República Créd. Industrial	"	305.000.00
Consejo Central Seg. Enfermedad	"	34.557.98
Caja de Jubilaciones	"	304.613.70
Caja de Jubilaciones Ley 13.592	"	246.792.21
Documentos a pagar	"	1:965.846.86
Directores Cta. Conjunta	"	153.548.16
Partida en suspenso	"	24.431.01
Oficina Impuesto a la Renta Ley 13.596	"	1:136.902.00
Préstamos	"	264.086.00
Reserva para aguinaldos	"	17.700.00
Reserva para Oblig. Exigibles	"	99.968.94
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de amortizaciones	"	144.995.45
Utilidades a distr. ejercicio anterior	"	3:044.018.95
Utilidades del ejercicio ejercicio 1967 - 68	"	2:415.672.03
	$	12:225.365.58

Balance de Resultados al 30 de junio de 1968

Utilidades Brutas:

Mercaderías generales	$	11:781.414.00
	$	11.781.414.00

Pérdidas, gastos y cargos:

Aportes Jubilatorios	$	275.649.81
Asignaciones familiares	"	124.042.41
Comisiones	"	293.540.00
Mercaderías a Façon	"	313.169.40
Empaques	"	145.400.63
Fletes y locomoción	"	34.062.00
Gastos generales	"	123.378.54
Gastos de Explotación	"	247.598.33
Gastos de instalación	"	6.860.95
Intereses y descuentos	"	568.624.72
Jornales	"	1:378.248.91
Materia prima	"	4:463.585.89
Pérdidas y ganancias	"	0.64
Repuestos	"	47.055.86
Reparaciones	"	720.725.00
Seguro de Enfermedad	"	70.883.99
Tributos	"	458.209.39
Amortizaciones	"	94.705.50
	$	9:365.741.97
Utilidades liq. ejercicio 1967 - 1968	"	2:415.672.03
	$	11.781.414.00

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1967 - 1968

A cuenta nueva	$	2:415.672.03
	$	2:415.672.03

Aprobados en Asamblea de Accionistas celebrada el día 3 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios Nos. 21 y 22 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 3931 al Folio 69 del libro 18.

$ 6.960.00. — 1|pub. — 22033

ESCRITORIO IBARBURU S. A.

(Inscripción N.o 208.247)

Cerro Largo 990

Estado de Situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	19.039.05
Cuentas corrientes	1:169.305.46
Cuentas Difer. deudoras	217.016.90
Muebles y Utiles	500.000.00
	1:905.361.41

Pasivo —

Cuentas diferidas	1:200.000.00
Amort. de Mbles. y Utiles	5.000.00
Resultado Ejer. 1965|66	200.361.41
Capital integrado	500.000.00
	1:905.361.41

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Gastos generales	1:088.967.07
Cargas sociales	105.840.46
Remuneraciones	408.416.68
Comisiones rematadores .	903.000.00
Amort. Muebles y Utiles	5.000.00
Resultado Ejer. 1965/66	200.361.41
	2:711.585.62
Comisiones	2:711.585.62
	2:711.585.62

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de Reserva	200.361.41
	200.361.41
Resultado Ejer. 1965/66	200.361.41
	200.361.41

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6.633 al folio N.o 135 del Libro N.o 16, en el Registro Público y General de Comercio, el 29 de noviembre de 1965.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22106.

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

(Inscripción N.o 36187)

Avda. San Martín 2696

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	$	103.547.94
Bancos (Ctas. Ctes.) ..	"	180.893.19
Repuestos	"	3:170.391.27
Lubricantes	"	458.873.67
Nafta	"	4.600.00
Trabajos en procesos .	"	116.500.00
Deudores	"	1:483.599.78
Cuentas corrientes ...	"	590.345.68
Efectos a cobrar	"	142.845.56
Herramientas y enseres	"	82.853.00
Instalaciones generales	"	333.537.17
Máquinas y equipos ..	"	22.282.60
Muebles y útiles	"	41.584.29
Vehículos para uso ..	"	14.210.98
	$	6:866.066.13

Pasivo —

Acreedores	$	2:001.496.84
Ford (Uruguay) S.A.	"	64.070.79
Efectos a pagar	"	383.074.42
Caja de jubilaciones ..	"	1:209.081.20
Capital integrado	"	1:500.000.00
Reservas	"	286.773.79
Utilidad ejercicio 1967	"	1:221.569.09
Depositantes de acciones	"	200.000.00
	$	6:866.066.13

Cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1967

Ganancias —

Repuestos	$	4:758.077.31
Unidades	"	324.528.48
Lubricantes	"	20.532.96
Reparaciones	"	729.904.18
Engrase y lavado	"	13.999.00
Trabajos externos	"	7.596.00
	$	5:854.637.93

Menos:

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:918.463.76
Costo taller	"	399.322.90
Gasto reparaciones carrocerías	"	49.360.00
Intereses y descuentos.	"	13.751.36
Amortizaciones	"	252.170.82
Utilidad del ejercicio	$	1:221.569.09

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva para mantenimiento del activo circulante, artículo 31 ley 13.586	$	1:890.159.09
A reservas	"	100.000.00
A impuesto sustitutivo del de herencia	"	31.410.00
Utilidad líquida del ejercicio	$	1:221.569.09

Aprobados por la Asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 4 de marzo próximo pasado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas, folios 25 y 26.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 22053.

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.

(Inscripción N.o 36.187)

Avda. San Martín 2696|98

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	198.484.30
Bancos (cuentas corrientes)	"	9.140.01
Repuestos	"	4:060.947.08
Lubricantes	"	655.510.03
Nafta	"	36.191.00
Trabajos en proceso .	"	119.058.00
Deudores	"	3:871.315.08
Efectos a cobrar	"	262.768.00
Pagos adelantados ...	"	139.677.00
Herramientas y enseres	"	112.396.67
Instalaciones generales	"	343.132.17
Máquinas y equipos ..	"	40.887.80
Muebles y útiles	"	41.584.29
Vehículos para uso ..	"	14.210.98
Pérdida ejercicio 1968	"	428.034.54
Acciones depositadas .	"	200.000.00
	$	10:533.336.95

Pasivo —

Acreedores	$	4:251.595.80
Cuentas corrientes ...	"	323.467.34
Efectos a pagar	"	1:115.019.85
Caja de Jubilaciones ..	"	1:666.321.08
Capital integrado ...	"	1:500.000.00
Reservas activo circulante	"	386.773.79
Depositantes de acciones	"	200.000.00
	$	10:533.336.95

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Repuestos	$	6:406.710.39
Unidades	"	1:211.588.45
Reparaciones	"	1:814.447.05
Engrase y lavado	"	79.082.00
Trabajos externos	"	17.118.20
Lubricantes	"	174.781.17
Nafta	"	12.751.80
Taller A. Gatto y Hno.	"	204.272.60
Intereses y descuentos .	"	76.554.52
	$	9:997.306.18

Pérdidas —

Gastos generales	$	7:355.693.30
Costo taller	"	2:967.647.42
Gastos reparación carrocerías	"	102.000.00
	$	10:425.340.72
Pérdida ejercicio 1968	$	428.034.54
	$	428.034.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 15 de setiembre ppdo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asamblea, Fs. 28 y 29.

$ 3.840.00. — 1|pub. — 22054.

IMPORTEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 16.598)

Rincón 739

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	105.030.78
Mercaderías	"	217.666.02
Mercaderías a recibir ..	"	214.053.76
Varios deudores......	"	587.510.15
Efectos a cobrar	"	175.620.00
Depósitos previos	"	6.378.08
Oficina Impuesto a la Renta	"	166.863.00
Acciones y valores ...	"	34.123.16
Acciones a emitir	"	215.000.00
Pérdidas de Ejercicios anteriores	"	324.712.21
Total del Activo	$	2:046.957.16

Pasivo —

Efectos a pagar	$	45.000.00
Leyes sociales	"	85.766.56
Capital autorizado	"	215.000.00
Capital integrado	"	785.000.00
Fondo de reserva	"	7.210.29
Reserva para deudores	"	10.992.55
Utilidades Ejercicios anteriores	"	897.987.76
Total Pasivo	$	2:046.957.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	454.839.94
Beneficios varios	"	4.388.40
Dividendos	"	1.237.60
Pérdidas del ejercicio	"	259.231.53
Total	$	719.697.47

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	600.167.85
Intereses	"	12.361.36
Gastos generales	"	59.983.15
Contribuciones legales	"	47.185.11
Total	$	719.697.47

Las utilidades del ejercicio se compensarán con utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

Aún no fue sometido a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 24 y 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de abril de 1961 y anotado con el número 1639 al F.o 410 del libro N.o 11.

$ 3.720.00 — 1|pub. — 22076

ESTABLECIMIENTOS EL PINTADO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 47.527)

San Fructuoso 1535

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	735.530.81
Haciendas y frutos del país	"	1:093.461.75
Máquinas, muebles e instalaciones	"	621.157.36
Inmuebles y mejoras	"	590.786.09
Cargos diferidos	"	11.543.00
	$	3:052.479.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	407.699.74
Capital y reservas	"	1:875.009.67
Utilidad	"	769.769.60
	$	3:052.479.01

Estado de resultados

Ganancias —

Haciendas	$	2:079.632.00
Fruto del país	"	83.138.80
Varios	"	14.222.86
	$	2:176.993.86

Pérdidas —

Salarios y cargas sociales	$	716.450.69
Cargas fiscales	"	422.644.50
Gastos generales	"	268.129.07
Utilidad	"	769.769.60
	$	2:176.993.86

Distribución de utilidades

A reserva	$	769.769.60
	$	769.769.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 70 del libro Inventarios certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida y anotado al folio 17 del Libro N.o 2.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 22083.

MARBEX S. A.

(Inscripción N.o 117.320)

Santiago Sierra N.o 3244

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	75.764.55
Deudores y E. a cobrar	1:450.992.70
Materias primas y mercaderías	468.384.93
Máquinas e instalaciones	96.389.56
Herramientas y útiles	26.938.88
Acciones	500.00
Gastos constitución y anticipos	25.755.00
	2:144.725.62

Pasivo —

Cuentas a pagar	1:032.334.86
Caja Jubilaciones, Asignaciones y Dir. Impositiva	334.852.66
Capital realizado	500.000.00
Reservas	41.710.44
Amortizaciones	45.124.51
Utilidad del Ejercicio	190.703.15
	2:144.725.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos fabricación, administración y ventas	2:272.053.38
Materias primas	2:364.684.38
Reparaciones y gastos varios	210.425.58
Impuestos Renta y Patrimonio	50.423.75
Utilidad del Ejercicio	190.703.15
	5:088.290.24

Ganancias —

Ventas	5:088.290.24
	5:088.290.24

Las utilidades serán distribuidas una vez obtenidos los certificados legales.

Aprobado por la asamblea de Accionistas del 10 de diciembre de 1968.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 22124.

PELERIA GALLI S. A.

(Inscripción N.o 231)

Rocha 2012

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	15:556.203.76
Maquinarias	"	21:838.167.03
Muebles y útiles	"	4:902.553.38
Material rodante	"	1:538.450.00
Mercaderías y materias primas	"	20:328.529.99
Caja y Bancos	"	5:778.895.64
Deudores	"	26:243.121.81
Valores en custodia	"	876.280.71
Marcas y Llave	"	109.579.28
	$	97:171.781.60

Pasivo —

Capital integrado	$	15:000.000.00
Reservas revalúo activo fijo	"	10:779.589.60
Previsiones varias	"	4:000.000.00
Fondo para amortizaciones	"	30:766.795.77
Acreedores	"	32:109.953.02
Utilidad del ejercicio anterior no distribuida	"	11.735.05
Utilidad del ejercicio	"	4:503.708.16
	$	97:171.781.60

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos de administración y ventas	$	8:519.413.32
Leyes sociales	"	2:353.994.74
Impuestos varios	"	2:164.322.00
Intereses y descuentos	"	2:388.465.26
Amortizaciones del ejercicio	"	3:220.457.97

Utilidades:

Saldo del ejercicio anterior	$	11.735.05
Del ejercicio	"	4:503.708.16
	$	23:162.096.50

Haber —

Utilidades:

Saldo del ejercicio anterior	$	11.735.05
Bruta del ejercicio .	"	23:150.361.45
	$	23:162.096.50

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1969

Directorio y Síndico	$	240.000.00
A reserva	"	4:275.443.21
	$	4:515.443.21

Aprobado en asamblea general ordinaria del 26 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado ha sido copiado a folio N.o 426 del libro Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 15 de octubre de 1948 y anotado con el N.o 5.428 al folio N.o 407 del libro respectivo.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 22056.

LANZA Y CIA. S. A.

José Llupes 4951

Balance general al 31 de marzo de 1966

Activo —

Bienes inmuebles....	$	64.822.11
Máquinas	"	1.942.771.83
Instalaciones y accesorios	"	472.971.52
Utiles y Herram.	"	378.379.25
Muebles y útiles.....	"	261.325.59
Vehículos	"	68.000.00
Mater. primas y mercaderías varias.....	"	8.529.652.95
Depósitos previos importación	"	42.315.98
Caja y bancos........	"	286.299.42
Deudores varios....	"	4.020.660.12
Conformes	"	1.998.291.40
Inversiones en el exterior	"	355.191.00
Depósitos en garantía	"	200.00
Valores	"	46.709.80
Cambios	"	161.224.20
Adelantos por trámites Jubilatorios	"	7.350.00
Cargos diferidos.....	"	375.076.95
	$	19.011.242.12

Cuentas de orden —

Acciones en Gtía de Directores	$	100.000.00
Banco República, C| Depós. Tít. en garantía	"	5.020.00
Conformes descontados	"	213.538.05
Crédito industrial...	"	504.583.95
	$	19.834.384.12

Pasivo —

Capital realizado....	$	2.375.000.00
Reserva legal......	"	24.190.53
Fondo reserva amortización	"	2.003.409.58
Oblig. a pagar C|Gtía. prendaria	"	504.583.95
Acreedores varios.....	"	255.701.74
Bancos acreedores...	"	105.885.49
Acreedores fiscales..	"	3.695.895.21
Obligaciones a pagar.	"	2.014.045.29
Efectos a pagar......	"	1.392.726.60
Caja de Jubilaciones..	"	3.181.266.19
Acreedores fiscales largo plazo..........	"	786.308.40
Cuentas corrientes...	"	136.765.01
Préstamos de terceros.	"	241.648.23
Pólizas de Seguros...	"	5.038.88
Pérdidas y ganancias.	"	2.288.777.02
	$	19.011.242.12

Cuentas de orden —

Garantía de Directores	$	100.000.00
Dcción. general Aduanas C|Gtía.	"	5.020.00
Bancos: documentos descontados	"	213.538.05
Banco República....	"	504.583.95
	$	19.834.384.12

Detalle de la cuenta pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	19.217.346.98
Beneficios diversos..	"	2.970.35
	$	19.220.317.33

Pérdidas —

Gastos industriales .	$	5.152.926.93
Gastos exportación...	"	3.135.52
Gastos administrativos	"	1.243.465.44
Gastos diversos.....	"	9.151.60
Gastos ventas	"	2.026.334.30
Gastos inmuebles....	"	1.756.41
Gastos financieros...	"	586.704.36
	$	9.023.524.56
Consumo del ejercicio	"	7.636.188.01
Castigos del ejercicio.	"	160.806.76
Gratificaciones del ejercicio	"	247.439.00
	$	17.067.958.33
Utilidad del ejercicio.	$	2.152.359.00
Saldo ejercicio 1964| 1965	"	136.418.02
Pérdidas y ganancias..	$	2.288.777.02

Las utilidades del ejercicio, quedan en cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobado por la asamblea de accionistas, efectuada el 9 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1952, anotado con el N.o 85 al folio 76 y 77 del libro 25 al Folio 29.

$ 6.000.00 — 1pub. — 22061

JUAN J. RADESCA S. A.

(Inscripción N.o 32.763)

San Fructuoso 1535

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	23:196.763.62
Deudores varios	"	34:450.432.60
Acciones y valores ..	"	370.262.45
Existencias	"	62:718.510.63
Inmuebles, máquinas y vehículos	"	44:751.698.63
Adelantos importaciones	"	13:016.095.75
	$	178:503.763.68

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	24:670.482.56
Capital y reservas ..	"	130:456.893.36
Resultados	"	23:376.387.76
	$	178:503.763.68

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	148:340.696.51
Ingresos varios	"	4:138.236.93
	$	152:478.933.44

Pérdidas —

Gastos de fábrica ..	$	13:925.996.29
Retribuciones personales	"	58:430.158.38
Cargas fiscales y sociales	"	34:087.584.36
Gastos generales ...	"	7:128.153.06
Reserva para protección capital en giro	"	15:530.653.69
Resultados	"	23:376.387.76
	$	152:478.933.44

Proyecto de distribución de utilidades

A dividendos	$	3:701.763.00
A gratificación al personal	"	1:667.000.00
A reserva para inversiones	"	257.500.00
A reserva	"	17:750.124.76
	$	23:376.387.76

Aprobados en la asamblea de accionistas realizada el 8 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 446 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 12 de julio de 1957 y anotado con el N.o 3.326 al folio del libro respectivo.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 22084.

CENTRO DEL AUTOMOTOR — SERVICIO Y CUIDADO S. A. (CASCSA)

(Paysandú)

(Inscripción N.o 18.094)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	4.502.631.34
Banco Rural (saldo inmovilizado)	"	407.406.02
Deudores varios	"	437.331.93
Inmuebles	"	363.736.54
Muebles y útiles	"	249.185.00
Mercaderías	"	3.357.265.00
Anticipo Imp. Renta y Soc. Capital	"	209.164.00
De orden. Acciones de Directores	"	20.400.00
Total del activo ...	$	9.547.119.83

Pasivo —

Capital y reservas varias	$	4.732.544.94
Acreedores varios ...	"	1.255.935.58
Dividendos	"	18.450.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.519.789.31
De orden. Depositantes de acciones	"	20.400.00
Total del pasivo ...	$	9.547.119.83

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Amortización: muebles y útiles	$	11.970.70
Sueldos, jornales y cargas sociales.	"	954.870.86
Gastos generales	"	232.457.50
Locomoción y propaganda	"	86.405.20
Impuestos y patentes .	"	737.593.69
Utilidad del ejercicio .	"	3.519.789.31
	$	5.543.087.26

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	4.426.402.56
Lav., engrases y servicios varios	"	646.689.70
Intereses y comisiones.	"	237.795.00
Alquileres hotel	"	232.200.00
	$	5.543.087.26

Distribución de utilidades

Dividendo 50 o|o sobre $ 900.000.00 50 o|o	$	450.000.00
Fondo de reserva 10 o|o	"	90.000.00
Fondo de reserva, etc. 30 o|o	"	270.000.00
Directorio 10 o|o	"	90.000.00
	$	900.000.000
A cuenta nueva reserva de previsión	"	2.619.789.31
	$	3.519.789.31

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 23 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos recaudos están copiados de fojas 53 a 54 del libro Copiador de Balances Trimestrales, rubricado el 23 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 22049.

IMPORTEX S. A.

(Inscripción N.o 16.598)

Rincón 739

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	124.871.82
Mercaderías	"	6:524.524.93
Mercaderías a recibir.	"	9:785.585.08
Deudores varios	"	5:593.040.63
Acciones y valores ..	"	34.123.16
Acciones a emitir ..	"	215.000.00
Pérdidas ejercicio anteriores	"	324.712.21
Total del activo	$	22:601.857.83

Pasivo —

Varios acreedores ..	$	4:994.084.95
Otros acreedores	"	15:572.878.04
Capital autorizado ..	"	215.000.00
Capital integrado ..	"	785.000.00
Fondo de reserva ..	"	18.202.84
Utilidades Ejercs. anteriores	"	897.987.76
Utilidad del ejercicio	"	118.704.24
Total del activo	$	22:601.857.83

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$	1:617.229.81
Dividendos	"	687.40
	$	1:617.917.21

Pérdidas —

Intereses	$	144.20
Gastos generales	"	535.998.81
Contribuciones legales	"	409.178.62
Sueldos y jornales ...	"	553.891.34
Utilidad líquida	"	118.704.24
	$	1:617.917.21

Distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante ...	$	43.172.00
Cuenta nueva	"	75.532.24
	$	118.704.24

Aún no fue sometido a consideración de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 26 y 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1961 y anotado con el N.o 1.639 al F.o 410 del libro N.o 11.

$ 3.540.00 — 1|pub. — 22077.

ESCRITORIO IBARBURU S. A.

(Inscripción N.o 208.247)

Cerro Largo 990

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	142.550.24
Ctas. corrientes deudoras	1:537.142.14
Muebles y Utiles	500.000.00
	2:179.692.43

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedores ..	175.399.74
Cuentas diferidas	990.000.00
Capital integrado	500.000.00
Amort. Muebles y Utiles	5.000.00
Resultado Ejer. 1965|66	200.351.41
Resultado Ejer. 1966|67	308.941.28
	2:179.692.43

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Gastos generales	135.651.88
Cargas sociales	23.656.19
Remuneraciones	112.482.84
Impuestos	59.008.48
Resultado ejercicio	308.941.28
	639.740.67
Comisiones	639.740.67
	639.740.67

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de Reserva	308.941.28
	308.941.28
Resultado ejercicio	308.941.28
	308.941.28

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 y 6 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el N.o 6.633 al folio N.o 135 del Libro N.o 16 en el Registro Público y General de Comercio, el 29 de noviembre de 1965.

$ 3.660.00. — 1|pub. — 22107.

MARBEX S. A.

(Inscripción N.o 117.320)

Santiago Sierra 3244

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	99.330.37
Acciones	500.00
Deudores y E. a cobrar	1:696.523.70
Mercaderías y M. Primas	268.570.00
Máquinas e instalaciones	69.561.66
Herramientas y útiles ..	16.226.27
Gastos constitución ...	1.896.00
Impuestos y gastos anticipados	94.387.00
	2:246.995.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	822.017.20
Dir. Impositiva, Caja de Jubilaciones y Asignaciones	624.300.17
Capital integrado	500.000.00
Reservas	41.710.44
Utilidades s|distribuir ..	190.703.15
Utilidad del ejercicio ..	68.264.04
	2:246.995.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Materias primas	2:464.986.02
Gtos. Fabricación, Adm. y ventas	3:472.380.23
Impuestos Renta y Sust.	51.975.00
Repar. y varios	353.890.10
Utilidad líquida	68.264.04
	6:411.495.39

Ganancias —

Ventas	6:411.495.39
	6:411.495.39

Las utilidades serán distribuidas una vez obtenidos los certificados legales.

Aprobado por la asamblea de accionistas del 30 de setiembre de 1969.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 22125.

S. A. DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

(Inscripción N.o 697)

25 de Mayo 477 (Esc. 53)

Balance general practicado al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	159.515.22
Banco de Montevideo .	"	18.460.92
Títulos y acciones ...	"	393.071.00
Muebles y útiles	"	1.00
Inmuebles	"	97.845.69
Deudores varios	"	27.693.59
	$	696.587.42
Cuentas de orden	"	1.001.00
	$	697.588.42

Pasivo —

Capital	$	500.000.00
Reserva legal	"	20.404.95
Impuestos a devengar	"	9.944.00
Gastos a pagar	"	53.823.00
Acreedores en el exterior	"	37.771.30
Ganancias	"	74.644.17
	$	696.587.42
Cuentas de orden	"	1.001.00
	$	697.588.42

Detalle de la cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos generales	$	994.975.50
Impuestos y contribuciones	"	327.469.35
Caja de Jubilaciones .	"	167.484.50
Asignaciones Familiares	"	46.955.00
Gastos en el exterior .	"	29.701.00
Ganancias	"	74.644.17
	$	1:641.229.52

Haber —

Saldo anterior	$	29.186.77
Dividendos	"	7.142.75
Honorarios de administración	"	1:604.900.00
	$	1:641.229.52

Reparto de utilidades

A reserva legal	$	909.15
A cuenta nueva	"	73.735.02
	$	74.644.17

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 47 del libro Copiador Inventario, rubricado con fecha 14 de agosto de 1963.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 22079.

RAFFO Y ARNABOLDI S. A.

(Inscripción N.o 111.450)

Gral. Flores 2734

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	10.665.33
Ctas. Ctes. a cobrar .	"	143.795.50
Materia prima	"	159.644.00
Materiales varios	"	88.700.00
Trabajos en proceso .	"	56.270.00
Mercaderías	"	23.020.00
Maquinaria y accesorios	"	136.232.01
Mobiliario e instalaciones	"	8.500.00
Dirección Impositiva (Ventas)	"	1.359.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	11.120.52
	$	889.306.36

Pasivo —

Ctas. Ctes. a pagar ..	$	102.909.99
Préstamos a pagar ...	"	150.000.00
Sueldos y jornales a pagar	"	28.409.80
Caja de Jubilaciones..	"	46.566.68
Caja de Asignaciones Familiares	"	6.470.50
Seiga	"	5.789.39
Reserva Deprec. Maquinarias	"	47.160.00
Reserva Deprec. Mobiliario	"	2.000.00
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Capital integrado ...	"	250.000.00
	$	889.306.36

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	1:094.677.80
Materiales varios ...	"	25.200.00
Trabajos en proceso .	"	3.150.00
Descuentos obtenidos .	"	1.314.78
	$	1:124.342.58

Pérdidas —

Materia prima	$	380.589.35
Mercaderías	"	33.699.80
Gastos de administración	"	75.833.51
Gastos generales	"	40.950.90
Sueldos y jornales ..	"	360.963.48
Aportes jubilatorios ..	"	57.754.17
Asignac. Familiares .	"	65.018.91
Seguro de Enfermedad	"	18.049.65
Intereses y descuentos.	"	520.47
Intereses y descuentos.	"	3.456.60
Amortizaciones	"	10.282.00
Imp. a las Ventas ..	"	22.195.28
	$	1:069.314.12
Utilidad del ejercicio.	"	55.028.46
	$	1:124.342.58

Las utilidades se destinan a compensar pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fojas 32 a 33 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio, inscripto con el N.o 657, al folio 145 del L.o 14.

$ 4.680.00. — 1|pub. — 22065.

ALGECIRAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 39.247

Av. 18 de Julio 1044 (Ap. 603)

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	212.279.85
Inmuebles	"	574.231.25
Autos Vende S. A.	"	611.515.41
	$	1.398.026.51

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.605.96
Acreedores por integración	"	800.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva por revalúo ...	"	386.420.55
	$	1.398.026.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	53.156.00
Gastos generales	"	2.100.00
	$	55.256.00

Se acumula:

Pérd. ejercicio 1966|67	"	16.363.90
Pérd. ejercicios Ant.	"	36.436.46
	$	108.056.36

Ganancias —

Reserva por revalúo ..	$	108.056.36
	$	108.056.36

Las pérdidas hasta la fecha se absorben con cargo a Reserva por revalúo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de Accionistas de fecha 15 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 14 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público de Comercio, el 27 de octubre de 1958, y anotado con el N.o 6.686 al folio 4 del libro N.o 9.

$ 3.180.00 — 1|pub. — 22127

EMILCA S. A.

(Inscripción N.o 5.516)

Avenida 31 de Marzo 4525

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Activo nominal:

Acciones a emitir	99.600.00

Activo exigible:

Accionistas	53.400.00
Cta. Especial	4.220.00
Cta. finanzas cobertura .	2.100.00

Activo disponible:

Bancos	15.839.67

Activo circulante:

Mat. en tráns. y aduana	876.714.41
	1:051.874.08

Pasivo —

Pasivo patrimonial:

Capital autorizado	99.600.00
Capital suscripto	53.400.00
Capital integrado	47.000.00
Fondo de reserva	1.644.02

Pasivo exigible:

Ctas. corrientes	554.032.97
Direc. Gral. Impositiva	127.114.42
Seguro de Paro	5.455.98
Ctas. a pagar	63.716.12
Utilidades a distribuir .	7.520.00
Pérdidas y ganancias .	1:277.78
Utilidad del ejercicio ...	91.112.79
	1:051.874.08

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	861.029.99
	861.029.99

Pérdidas —

Gastos generales	682.090.48
Int. y descuentos	87.446.72
Imp. a pagar	380.00
	769.917.20
Utilidad del ejercicio ..	91.112.79
	861.029.99

La utilidad pasa a fondo de reserva.

No tratado aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado está copiado en el folio 273 del libro copiador de Cartas rubricado con el número 7.642 folio 171 del libro N.o 2 el día 6 de agosto de 1953.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 22046.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 14.744)

Asunción 1482

Balance General al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	3.119.802.67
Deudores varios ...	"	12.912.559.80
Documentos a cobrar	"	188.821.10
Depósitos en Gar. ..	"	10.000.00
Leyes sociales	"	29.648.79
Inmuebles	"	1.848.270.78
Instalaciones	"	20.209.46
Muebles y útiles ...	"	137.687.63
Vehículos	"	1.325.000.00
Mercaderías	"	4.580.721.75
Adel. importaciones	"	1.275.685.39
Mercaderías en tránsito	"	85.075.00
Gtos. de constitución	"	33.596.80
Mercaderías en almacenaje	"	250.000.00
	$	25.817.079.17

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	3.104.042.94
Bancos	"	17.333.241.36
Cuentas corrientes .	"	705.134.37
Oficina de Impuesto a la Renta	"	364.506.92
Capital integrado ..	"	2.120.000.00
Reserva estatutaria	"	14.232.42
Fondo de Res. esp.	"	48.404.64
Previsiones varias ..	"	663.814.11
Acreed. por mercaderías en Alm.	"	250.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	"	165.725.51
Utilidad del Ej.	"	1.047.976.90
	$	25.817.079.17

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Intereses y Desc. ..	$	372.746.32
Deudores varios	"	5.657.70
Mercaderías	"	10.968.677.78
	$	11.347.081.80

Pérdidas —

Gastos generales ...	$	2.881.417.11
Gtos. de administración	"	1.285.818.91
Gastos de ventas ..	"	5.482.586.54
Previsiones varias ..	"	605.000.00
Amortizaciones	"	44.282.34
Utilidad del Ej.	"	1.047.976.90
	$	11.347.081.80

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva estatutaria	$	20.959.54
A fondo de Res. Especial	"	1.192.742.87
	$	1.213.702.41

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 127 del libro copiador, certificado el 2 de abril de 1954.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 22080

BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 41.929)

Av. 18 de Julio 1228

Balance General al 31 de diciembre de 1958

Activo —

Caja	$	30.000.00
Acciones	"	160.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Pérd. ejercicio 1958 .	"	270.00
	$	200.270.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital Integrado	"	30.000.00
Previsiones a pagar ..	"	270.00
	$	200.270.00

Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Resultado al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Impuestos	$	270.00
	$	270.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1.879 al folio 721 del libro N.o 11.

$ 2.220.00 — 1|pub. — 22135

BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 41.929)

Av. 18 de Julio 1268

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	30.000.00
Acciones	"	160.000.00
Accionistas	"	10.000.00
Pérd. ejercicio 1958 ..	"	270.00
Pérd. ejercicio 1959 ..	"	270.00
	$	200.540.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	160.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Cuentas corrientes	"	268.67
Previsiones a pagar ..	"	271.33
	$	200.540.00

Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Resultado al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Impuestos	$	270.00
	$	270.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1.879 al folio 721 del libro N.o 11.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22134

BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 41.929)

Av. 18 de Julio 1228

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmuebles	$	318.602.40
Gtos. de constitución ..	"	2.583.10
Pérd. ejercicio 1958 ..	"	270.00
Pérd. Ejercicio 1959 ..	"	270.00
Pérd. ejercicio 1960 ..	"	4.303.71
	$	326.029.21

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	125.757.88
Capital integrado	"	200.000.00
Previsiones a pagar ...	"	271.33
	$	326.029.21

Cuadro Demosfrativo de las Cuentas de Resultado al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos de Inmuebles ..	$	259.95
Seguros	"	312.96
Gastos generales	"	3.730.80
	$	4.303.71

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 13 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 1.879 al folio 721 del libro N.o 11.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 22133

SAQUIERES PARADEDA S. A.

(Inscripción N.o 119.979)

Juan Carlos Gómez 1483

Balance al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	9.135.70
Deudores varios	"	1.467.919.41
Vales personales	"	82.548.30
Acciones y Valores	"	36.237.50
Garantías Lic. e Imp. ..	"	155.219.04
Mercaderías	"	880.242.00
Créditos morosos	"	46.796.41
Importaciones	"	59.792.95
	$	2.737.891.21

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	275.692.39
Bancos	"	4.441.39
Efectos a pagar	"	243.000.00
Acreedores	"	613.737.40
Caja de Jubilaciones ..	"	346.799.00
Capital integrado	"	900.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	117.506.13
Cuentas a pagar	"	136.022.03
Res. Mto. capital Cte. .	"	100.692.87
	$	2.737.891.21

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	1.998.392.49
	$	1.998.392.49

Pérdidas —

Retribuciones al personal	$	665.125.43
Leyes Sociales	"	399.097.01
Impuestos	"	275.367.91
Alquileres	"	15.480.00
Seguros	"	15.615.17
Gastos varios	"	157.637.11
Gastos financieros	"	352.063.73
Resultados del Ej.	"	117.506.13
	$	1.998.392.49

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de octubre de 1967

Utilids. del ejercicio ..	$	117.506.13
Utilids. Ej. anteriores .	"	29.231.65
	$	146.737.78
A Res. Mto. Cap. circulante	$	144.538.78
A Cta. nueva	"	2.199.00
	$	146.737.78

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas del 24 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a folios 205-223 del libro de Inventario, certificado con el N.o 6.711 al folio 318 del libro N.o 10 el 14 de octubre de 1960.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 22142

SAQUIERES PARADEDA S. A.

(Inscripción N.o 119.979)

Juan Carlos Gómez 1483

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	39.711.10
Deudores varios	"	2.412.904.04
Vales Personales	"	3.423.69
Bancos	"	200.729.70
Acciones y valores	"	88.463.75
Mercaderías	"	1.243.352.75
	$	3.988.585.03

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	548.855.95
Acreedores	"	1.033.049.97
Caja de Jubilaciones ..	"	221.800.00
Cuentas a pagar	"	341.584.36
Fondo Mto. Cap. circulante	"	172.154.09
Capital integrado	"	900.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	771.140.66
	$	3.988.585.03

Estado de Resultados al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	11.466.866.23
	$	11.466.866.23

Pérdidas —

Créditos morosos ..	$	42.452.41
Compras	"	8.007.683.39
Int. y Descuentos ..	"	177.204.33
Retribuciones personales	"	977.030.75
Leyes Sociales	"	190.606.43
Impuestos	"	933.041.30
Alquiler	"	31.900.00
Seguros	"	28.618.73
Gastos varios	"	289.808.14
Gastos financieros ..	"	63.425.00
Utilidad del Ej.	"	725.095.75
	$	11.466.866.23

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de octubre de 1968

A reserva mantenimiento capital circulante	$	377.845.91
A dividendo en acciones	"	100.000.00
A cuenta nueva	"	247.249.84
	$	725.095.84

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas del 24 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a folios 222 y 223 del libro de Inventario, certificado con el N.o 6.711 al folio 318 del libro N.o 10 el 14 de octubre de 1960.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22143.

JOURDAN Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 7.677)

Río Branco 1367

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	176.984.09
Bancos	"	181.019.39
Deudores varios	"	747.272.13
Deudores obras de arte	"	35.100.00
Documentos a cobrar ..	"	104.674.81
Metales	"	806.425.00
Piedras	"	151.952.13
Chafalonía	"	111.041.50
Producción	"	1.563.571.39
Residuos de taller ...	"	30.000.00
Mercaderías	"	494.505.69
Obras de arte	"	129.340.00
Gastos anticipados ...	"	3.387.40
Maquinarias y herramientas	"	151.502.74
Matrices y cortantes ..	"	430.857.18
Instalaciones	"	174.994.52
Inmuebles	"	230.417.81
Muebles y útiles	"	121.119.18
Acciones recibidas en garantía	"	30.000.00
	$	5.674.164.96

Pasivo —

Varios acreedores	$	61.538.77
Banco de Previsión Social	"	1.202.504.07
Dirección General Impositiva	"	362.532.99
Caja de Compensación N.o 31	"	69.465.26
Gastos a pagar	"	154.487.50
Documentos a pagar ..	"	165.000.00
Gastos e impuestos a vencer	"	300.876.00
Chaseima	"	52.515.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	54.468.87
Utilidades a distribuir	"	531.244.82
Reserva de amortización	"	689.531.68
Depositante de acciones	"	30.000.00
..	$	5.674.164.96

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

(Ejercicio 1967 - 1968)

Ganancias —

Ventas (costo ventas)	$	8.586.598.12
Otros ingresos	"	49.057.89
	$	8.635.65.601

Pérdidas —

Gastos generales de Administración	$	1.120.758.86
Gastos generales de taller	"	2.256.730.58
Gastos generales de ventas	"	1.594.303.87
Intereses y descuentos	"	200.365.69
Seguros vencidos	"	50.384.40
Leyes sociales	"	1.807.948.94
Impuestos, tasas y contribuciones	"	1.093.795.16
	$	8.124.287.50
Ganancia líquida	"	511.368.51
	$	8.635.656.01

Distribución de Utilidades

Directorio: 6 o|o sobre $ 511.368.51	$	30.682.12
Síndico: 1 o|o sobre pesos 511.368.51	"	5.113.69
Fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 511.368.51	"	25.568.42
Dividendo acciones preferidas: 2 o|o sobre $ 500.000.00	"	10.000.00
Dividendo acciones ordinarias: 3 o|o sobre $ 1:500.000.00	"	45.000.00
	$	116.364.23
Saldo sin distribuir ..	"	414.880.59
	$	531.244.82

Aprobado por la asamblea realizada el 31 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Asamblea al folio N.o 110.

$ 10.260.00 — 1|pub. — 22147.

LINN Y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 418)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Inmuebles	$	464.581.68
Instalaciones y material rodante	"	109.567.70
Mercaderías	"	30:122.729.97
Caja y Bancos	"	7:896.726.89
Papel sellado y timb.	"	3.000.00
Import. y consignac. .	"	7:806.963.76
Deudores varios	"	9:785.635.56
Sumas pagadas adelantadas	"	993.197.19
Recarg. importac.	"	1:620.566.50
Gtos. organización ...	"	7.330.00
Valores garantía licitaciones	"	10.000.00
Créditos extranjeros de abiertos	"	4:077.877.00
	$	62:898.176.25

Pasivo —

Capital integrado	$	4:274.560.00
Reserva previsiones ..	"	17:606.349.20
Acreedores varios	"	13:270.238.36
Cuentas a pagar	"	9:576.183.60
Valores depositados ..	"	10.000.00
Bancos - Créditos extranjeros abiertos ..	"	4:077.877.00
Ganancias del Ejercicio	"	12:638.592.51
Ganancias saldo Ejercicio anterior	"	1:444.375.58
	$	62:898.176.25

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales	$	418.181.37
Sueldos	"	9:561.020.43
Gastos de venta	"	1:424.293.69
Propaganda	"	544.381.66
Sueldo anual compl. .	"	1:180.339.20
Telegramas	"	105.362.33
Impuestos	"	6:704.341.13
Seguros	"	461.259.19
Luz eléctrica	"	266.217.65
Locomoción	"	932.970.01
Conservación	"	248.944.33
Teléfonos	"	401.772.21
Papelería	"	169.416.49
Gastos viaje	"	980.792.67
Transporte y fletes ..	"	1:025.323.60
Calefacción	"	129.386.50
Embalaje	"	125.601.84
Jubilaciones	"	2:372.560.64
Depreciación y amortizaciones	"	54.727.96
Previsión cuentas dudosas	"	35.476.09
Previsión leyes sociales	"	1:635.000.00
Bonificación empleados	"	900.000.00
Talleres - Pérdida ...	"	389.270.82
Utilidad del 24.o Ejercicio	"	12:638.592.51
	$	42:705.232.32

Haber —

Mercaderías	$	40:431.808.82
Corretajes de seguros.	"	1:954.760.37
Intereses	"	255.985.52
Cambios	"	2.651.11
Dividendo no cobrado.	"	26.50
	$	42:705.232.32

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de junio de 1969

Utilidad 24.o Ejercicio	$	12:638.592.51
Saldo Ejercicio anterior	"	1:444.375.58
	$	14:082.968.09

Accionistas:

Dividendo en efectivo: 35 por ciento	$	1:496.096.00
Directorio y Síndico	"	626.125.00
A reserva	"	7:400.000.00
A cuenta nueva	"	4:560.747.09
	$	14:082.968.09

Aprobado por la asamblea de accionistas efectuada el día 24 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 444, 445 y 446, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1967 y anotado con el N.o 2.364, a folio 379 del libro N.o 17.

$ 8.220.00 — 1|pub. — 22157.

PROCALSA

PRODUCTORA DE CALZADOS S. A.

(Inscripción N.o 4.262)

General Flores 3466

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Inmuebles	$	45.811.54
Títulos y acciones	"	400.00
Instalaciones generales	"	2.071.58
Equipo locomoción	"	56.895.00
Muebles y útiles	"	7.700.85
Llaves y marcas	"	3.026.00
Reparación edificios	"	29.799.71
Valores en depósito	"	10.000.00
Acciones autorizados a emitir	"	100.000.00
Gastos constitución	"	3.025.00
Deudores varios	"	34.475.00
Alquileres a cobrar	"	15.000.00
Pérdidas acumuladas	"	100.000.00
Caja	"	33.542.74
	$	445.538.85

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	100.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidad del ejercicio	"	66.784.48
Sueldos a pagar	"	10.069.50
Caja de Jubilaciones	"	5.684.87
Depositantes de valores	"	10.000.00
	$	445.538.85

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Alquileres	$	187.125.00
	$	187.125.00

Pérdidas —

Sueldos	$	58.936.00
Impuestos	"	2.593.00
Gastos Camioneta	"	1.982.00
Gastos generales	"	37.229.21
Intereses	"	6.000.00
Jubilaciones	"	13.559.81
Utilidad del ejercicio	"	66.784.48
	$	187.125.00

Aún no aprobado por la asamblea.

Las utilidades se dejarán en cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario certificado el 14 de agosto de 1956, de Fs. 234 a 237 inclusive.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22.158.

JOURDAN Y CIA. S.A.

(Inscripción N.o 7.677)

Río Branco 1367

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	387.375.11
Bancos	"	114.450.81
Deudores varios	"	1:123.410.70
Documentos a cobrar	"	198.315.60
Cta. Cte. directores	"	1:249.406.84
Metales	"	851.767.09
Piedras	"	30.150.32
Chafalonía	"	89.164.50
Residuos de taller	"	434.678.58
Producción	"	3:885.511.98
Mercaderías	"	729.144.85
Maquinarias y herramientas	"	131.791.01
Matrices y cortantes	"	430.857.18
Instalaciones nuevo local	"	3:744.923.90
Muebles y útiles	"	320.538.18
Acciones en cartera	"	260.000.00
Acciones recibidas en garantía	"	30.000.00
	$	14:011.486.65

Pasivo —

Documentos a pagar	$	640.000.00
Acreedores varios	"	352.829.20
Caja de Jubilaciones	"	91.288.87
Caja de Compensación N.o 31	"	42.902.22
Chaseima	"	19.347.07
Dirección Gral. Impositiva	"	365.190.59
Impuestos a pagar	"	19.315.71
Gastos a pagar	"	258.367.26
Caja Jubilaciones Fac. pago	"	1:437.790.92
Dir. Gral. Impositiva Fac. de pago	"	751.509.00
Capital autorizado	"	260.000.00
Capital integrado	"	1:740.000.00
Reserva estatutaria	"	80.037.29
Reserva amortización	"	993.679.68
Reser. Mant. capital circulante	"	328.684.00
Utilidades a distribuir	"	6:600.544.84
Depositante de acciones	"	30.000.00
	$	14:011.486.65

Cuentas de pérdidas y ganancias Ejercicio 1968-1969

Ganancias —

Ventas	$	17:329.607.23
Intereses y descuentos	"	368.635.82
Inmuebles e instalaciones - Buenos Aires 584	"	3:206.964.91
Maquinarias y herramientas	"	752.289.27
	$	21:657.497.23

Pérdidas —

Gastos generales administración	$	2:233.635.24
Gastos generales de taller	"	1:887.000.59
Gastos generales de ventas	"	4:021.345.67
Descuentos S|ventas	"	64.110.56
Costo de producción	"	4:895.911.87
Int. y Gtos. bancarios	"	1:172.543.65
Timbres y sellados	"	564.453.40
Reserva amortización	"	304.148.00
Reserva Cap. circulante	"	328.684.00
	$	15:471.832.98
Ganancia líquida	"	6:185.664.25
	$	21:657.497.23

Distribución de utilidades

Directorio: 6 o|o sobre pesos 5:672.808.25	$	340.368.50
Síndico: 1 o|o sobre pesos 5:672.808.25	"	56.728.08
Fondo de reserva 5 o|o s|$ 5:672.808.25	"	283.640.42
Dividendo acciones preferidas 8 o|o sobre pesos 240.000.00	"	19.200.00
	$	699.937.00
Saldo sin distribuir	"	5:387.751.84
	$	6:087.688.84

Aprobados por asamblea del 24 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 116 y 117.

$ 10.260.00. — 1|pub. — 22148.

BARRACA PANDO S. A.

(Inscripción N.o 47.606)

Avda. Artigas Esq. Garibaldi (Pando)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	82.652.82
Deudores por ventas	"	517.737.57
Accionistas cuenta integración	"	167.200.00
Mercaderías	"	3:544.303.09
Inmuebles	"	75.499.45
Mobiliario	"	1.00
Maquinarias	"	1.00
Equipo locomoción	"	1.00
	$	4:387.395.93

Pasivo —

Acreedores por compras	$	1:083.075.66
Bancos cuentas corrientes	"	503.131.42
Oficinas recaudadoras	"	902.597.69
Préstamos particulares	"	111.348.26
Retroactividad al personal	"	396.085.42
Capital integrado	"	332.800.00
Capital suscrito	"	167.200.00
Reservas estatutarias	"	50.112.98
Reserva mantenimiento capital circulante	"	510.225.43
Utilidad del ejercicio	"	330.819.07
	$	4:387.395.93

Estado demostrativo de resultados del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Ventas	$	5:290.127.68
	$	5:290.127.68
Sueldos	$	1:709.468.71
Impuestos y cargas sociales	"	1:448.640.14
Locomoción	"	1:562.683.03
Intereses	"	8.108.56
Varios	"	230.408.17
Utilidades	"	330.819.07
	$	5:290.127.68

Aplicación de las utilidades.

Reservas estatutarias 5 por ciento sobre pesos 330.819.07	$	16.540.95
Reservas especiales	"	314.278.12
	$	330.819.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 26 del L.o Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Pando el 13 de octubre de 1961.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 22136.

S. A. EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción N.o 23.049)

Tacuarembó 1234

Balance general al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Caja y bancos	$	114.533.65
Gastos de constitución	"	5.477.04
Varias cuentas ceudoras	"	162.745.76
Muebles y útiles	"	421.783.18
Pérdidas	"	9.426.91
	$	713.966.54

Pasivo —

Capital y reservas	$	164.671.04
Varias cuentas acreedoras	"	546.208.17
Utilidad del ejercicio	"	3.087.33
	$	713.966.54

Resultado del ejercicio

Ganancias —

Ventas	$	192.161.79
Ingresos varios	"	48.356.40
	$	240.518.19

Pérdidas —

Gastos de administración	$	25.001.57
Gastos de local	"	539.24
Gastos operativos	"	62.767.57
Gastos programación	"	33.821.01
Gastos venta	"	1.579.30
Gastos financieros	"	199.03
Seguros	"	7.335.17
Impuestos y contribuciones	"	410.10
Varios	"	105.777.87
Utilidad del ejercicio	"	3.087.33
	$	240.518.19

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de abril de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario rubricado el 30 de diciembre de 1950, a fojas 22 al 41. El balance para ser publicado, está pasado al Copiador de Cartas F.o 8.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 22160.

PROCALSA

PRODUCTORA DE CALZADOS S. A.

(Inscripción N.o 4.262)

General Flores 3466

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	74.866.57
Deudores varios	"	5.674.58
Alquileres a cobrar	"	15.000.00
Acciones autorizadas a emitir	"	100.000.00
Inmuebles	"	75.611.25
Muebles y útiles	"	7.700.65
Instalaciones generales	"	2.071.58
Equipo locomoción	"	56.895.00
Títulos y acciones	"	400.00
Llaves y marcas	"	3.026.60
Gastos constitución	"	3.025.60
Valores en depósito	"	10.000.00
Pérdidas acumuladas	"	100.795.93
Pérdidas ejercicio 67|68	"	43.266.19
	$	498.327.95

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	19.232.32
Impuestos a pagar	"	36.325.00
Caja Asig. N.o 23	"	15.986.15
Depositantes de valores	"	10.000.00
Capital integrado	"	250.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Utilidad ejerecio 66|67	"	66.784.48
	$	498.327.95

Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	180.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	43.266.19
	$	223.266.19

Pérdidas —

Sueldos	$	61.145.00
Impuestos	"	40.965.00
Asignaciones	"	15.986.15
Gastos generales	"	55.993.66
Jubilaciones	"	20.375.46
Deudores incobrables	"	28.800.93
	$	223.266.19

Por haber pérdidas no se produce distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 14 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 238 a 241 inclusive del libro de inventario certificado el 14 de agosto de 1956.

$ 3.660.00. — 1|pub. — 22.159.

PANDOCRIL S. A.

(Inscripción N° 159.370)

José P. Varela 921 (Pando)

Balance General al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	32.393.56
Deudores Varios	645.00
Acciones y valores	1.000.00
Materias Primas	99.194.04
Materiales	21.274.08
Muebles y Utiles (Neto)	75.450.50
Instalaciones (Neto)	27.324.57
Maquinarias (Neto)	520.905.86
Herramientas (Neto)	38.981.97
Vehículos (Neto)	65.600.00
Gastos Constitución	10.011.00
Pérdidas y Ganacias	53.394.65
	946.175.23

Pasivo —

Banco Comercial	11.706.39
Obligaciones a Pagar	20.000.00
Caja de Jubilaciones	39.033.25
Caja de Asignaciones	8.882.59
Dirección General Impositiva	66.553.00
Capital Integrado	800.000.00
	946.175.23

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	575.552.02
Pérdidas del Ejercicio	36.375.07
	611.927.09

Pérdidas —

Costo de Ventas	197.024.00
Gastos de Transporte	38.249.67
Combustibles	86.842.50
UTE y OSE	16.313.97
Sueldos y Jornales	117.954.17
Alquileres	4.320.00
Amortizaciones Vehículos	16.400.00
Amortizaciones Gastos de Constitución	1.300.00
Amortizaciones Muebles y Utiles	1.849.50
Amortizaciones Maquinarias	22.669.74
Amortizaciones Herramientas	2.360.78
Amortizaciones Instalaciones	2.511.93
Intereses y Descuentos	5.703.02
Gastos Generales	10.729.64
Leyes Sociales	30.143.17
Impuestos a las Ventas	57.555.00
	611.927.09

El presente Estado aún no ha sido sometido a aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 4 y 5 en el Libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General Comercio, el día 3 de Febrero de 1966.

$ 5.240.00. — 1|pub. — 22137.

LUCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	68.058.45
Deudores varios	"	450.00
Inmuebles	"	50.304.02
Compradores de terrenos a plazos	"	368.203.00
Cuotas vencidas a cobrar	"	4.882.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	7.132.02
	$	499.029.49

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Utilidades anteriores	"	55.249.26
Utilidades devengadas a cobrar	"	4.294.53
Utilidades a vencer	"	339.485.70
	$	499.029.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	32.436.80
Gastos generales	"	21.435.00
Descuentos	"	12.084.00
	$	65.955.80

Ganancias —

Utilidad sobre venta de terrenos a plazos	$	58.397.23
Proventos	"	426.55
Pérdidas del ejercicio	"	7.132.02
	$	65.955.80

Aprobados en asamblea general ordinaria realizada el 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 50 del Libro Copiador de Actas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4890 al Fo. 37 del Libro N.o 10 el 7 de agosto de 1959.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 22164.

ORESTES MUÑECAS S. A.

(Inscripción Nº 161.455)

Andes 1488

Balance al 31 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	1:126.996.61
Deudores	14:337.500.81
Mercaderías	23:243.167.58
Vehículos y Eq. Ofi. (Neto)	519.152.00
Cargos Diferidos	230.831.00
Gastos Constitución (Neto)	7.335.44
	39:464.983.44

Pasivo —

Acreedores	32:168.196.85
Capital Integrado	1:000.000.00
Reservas	293.970.88
Saldo Utilidades	2:780.654.69
Utilidad Ejercicio	3:222.161.02
	39:464.983.44

Cuadro de Resultados

Ventas	66:730.897.06
Costo Ventas	50:509.597.19
Resultado Bruto	16:221.299.87
Gastos Adm. y Fin.	12:999.138.85
Utilidad Neta	3:222.161.02

Las Utilidades se mantienen en Cuenta.

Los presentes Estados, no han sido aprobados por Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriben a Folios 164 del Libro Inventario Certificado el 23 de noviembre de 1964.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22179.

PEDRO CASTIGLIONI S. A.

(Inscripción N.o 46.279)

Colonia 1342, piso 7.o

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	436.661.19
Deudores varios	"	4:222.907.89
Acciones y valores	"	43.024.05
Vehículos	"	742.800.00
Encofrado, andamios y herramientas	"	648.179.91
Muebles, útiles e instalaciones	"	244.318.40
Obras en ejecución	"	19:748.166.49
Suscriptores de acciones	"	750.000.00
B. Hipotecario (Paysandú) Fondo de Garantía	"	292.390.56
B. Hipotecario (Salto) Fondo de Garantía	"	158.170.01
	$	27:286.618.50

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	$	564.055.51
Acreedores por leyes sociales	"	1:752.993.94
Propietarios	"	21:454.143.06
Oficina Impuesto a la Renta	"	356.102.00
Banco de Seguros	"	419.815.21
Banco La Caja Obrera Cta. vale	"	500.000.00
Amort. muebles, útiles e instalaciones	"	29.158.34
Capital integrado	"	500.000.00
Cuenta nueva	"	9.659.79
Fondo de reserva	"	319.110.23
Capital suscripto a autorizar	"	750.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	631.580.42
	$	27:286.618.50

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Sueldos, jornales y aportes por leyes sociales	$	1:659.004.33
Gastos generales, intereses y descuentos	"	1:164.811.30
Impuestos	"	1:227.272.40
Locomoción, viáticos y mantenimiento de vehículos	"	492.962.19
Seguros	"	72.256.40
Aportes por leyes sociales, Ley de Vivienda	"	23.400.00
Pérdidas de obras	"	22.818.09
Alquileres	"	38.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	631.580.42
	$	5:332.105.13

Ganancias —

Cupones	$	1.390.38
Producido de obras	"	5:330.714.75
	$	5:332.105.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del Ejercicio	$	631.580.42
Saldo de cuenta nueva	"	9.659.79
	$	641.240.21

A Fondo de reserva	$	640.000.00
A Cuenta nueva	"	1.240.21
	$	641.240.21

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 43 a 48 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público con el número 7653 al folio 567 del libro número 10.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 22163.

PEREZ MACKINNON Y MARTINELLI S.A.

(Inscripción N.o 91810)

Fco. Simón 2004

Balance de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	27:199.695.00
Bonos del Tesoro	"	1:820.000.00
Títulos y acciones	"	431.216.83
Cuentas a cobrar	"	52:203.375.61
Importaciones pendientes	"	454.535.67
Materiales, Combust. y lubricantes	"	912.517.00
Repuestos	"	386.425.00
Maquinarias	"	52:995.700.00
Vehículos	"	16:876.710.28
Herramientas	"	422.558.45
Muebles y útiles	"	508.021.71
Inmuebles	"	57.474.00
Gastos de constitución	"	7.818.40
Accionistas	"	2:000.000.00
Acciones a emitir	"	5:000.000.00
	$	161:276.047.95

Pasivo —

Vales bancarios	$	3:000.000.00
Obligaciones a pagar	"	842.784.80
Cuentas a pagar	"	4:899.221.79
Acreedores fiscales	"	3:882.381.48
Adelantos	"	86:872.122.50
Amortizaciones	"	6:062.254.06
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fondo de reserva	"	7:343.911.16
Revalúo activo fijo	"	8:303.724.77
Utilid. Ejerc. 1968|69	"	30:069.547.39
Capital suscrito	"	2:000.000.00
Capital autorizado	"	5:000.000.00
	$	161:276.047.95

Balance de resultados 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Obra realizada	$	138:714.461.38
Desctos. Bonificac.	"	178.585.06
	$	138:893.046.44

Pérdidas —

Materiales	$	30:894.727.97
Sueldos y jornales	"	20:722.569.74
Gastos generales	"	31:273.893.96
Intereses	"	3:223.019.88
Amortizaciones	"	2:881.703.00
Seguros	"	2:221.557.75
Diferencias de cambios	"	698.479.90
Gravámenes legales	"	16:907.546.85
	$	108:823.499.05
Utilidad líquida	"	30:069.547.39
	$	138:893.046.44

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva $ 30:069.547.39.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas, certifigado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 5562 al folio 4 del Libro N.o 14.

$ 4.620.00. — 1|pub. — 22144.

ENBECAR S. A.

(Inscripción N.o 50.765)

Mariscal Foch 582

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1969 correspondiente al 8.o ejercicio 1|8|68 al 31|7|69.

Activo —

Exigible:

Caja	$	42.219.83
Cheques al cobro	"	234.768.00

Realizable:

Mercaderías	"	5:973.595.00
Maquinarias a negociar	"	675.000.00

Exigible:

Varios deudores	"	2:069.974.47
Documentos a cobrar	"	392.915.17

Fijo:

Maquinarias y herramientas	"	1:319.396.84
Muebles y útiles	"	177.639.90
Vehículos	"	52.970.59

Transitorio:

Anticipo 50 o|o - Impuesto P. Giro	"	51.390.00
	$	10:989.869.80

Pasivo —

Exigible:

Varios acreedores	$	3:018.198.16
Bancos	"	961.769.67
Acreedores bancarios	"	60.000.00
Caja de Jubilaciones	"	418.214.46
Caja de Asignaciones	"	37.648.68
Chaseima	"	94.573.52
Impuestos a pagar	"	836.792.50
Sueldos y jornales a pagar	"	221.513.48
Alquileres a pagar	"	304.000.00
Dividendos a pagar	"	320.000.00

Exigible a Plazo:

Bertoni e Cotti	"	457.124.76

Patrimonial:

Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	296.374.23
Fondo mantenimiento Capital circulante	"	626.432.61
Reserva reinversiones	"	835.476.39
Utilidades a distribuir	"	2:001.746.34
	$	10:989.869.80

Balance de Pérdidas y Ganancias correspondiente al 8.o ejercicio del 1|8|68 al 31|7|69.

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:369.836.23
Sueldos y jornales	"	2:031.085.02
Intereses y descuentos	"	1:006.801.96
Impuestos	"	96.764.83
Diferencias de Caja	"	2.529.86
Cargas sociales	"	725.432.71
Amortizaciones	"	172.223.04
Pérdidas y ganancias	"	49.009.55
Alquileres	"	240.000.00
Utilidades a distribuir	"	2:001.746.34
	$	8:695.429.54

Ganancias —

Mercaderías y trabajo	$	8:505.596.67
Financiación	"	83.198.65
Comisiones	"	106.221.25
Recargo sobre ventas	"	412.97
	$	8:695.429.54

Distribución de Utilidades

Dividendos a pagar 32 por ciento	$	160.000.00
Directorio	"	113.026.00
Fondo de reserva	"	200.174.64
Fondo de reserva especial	"	500.436.90
Fondo mantenimiento Capital circulante	"	427.584.90
Reserva reinversiones	"	600.523.90
Utilidades a distribuir	$	2:001.746.34

Fue considerado en la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el libro Copiador de Inventario, folio 121.

$ 6.000.00. — 1|pub. — 22.174.

"EL ATENEO" PEDRO GARCIA S. A.

Buenos Aires 484 - P. 1, esc. 3

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	67.992.79
Deudores varios	2:127.774.44
Otros deudores	283.310.91
Total	2:479.078.14

Pasivo —

Acreedores varios	3:279.518.26
Capital integrado	100.000.00
Reservas	339.313.44
Resultado del Ejercicio	157.338.42
Resultado Ejs. anteriores	1:397.091.98
Total	2:479.078.14

Cuadro de Resultados

Ventas	536.806.20
Dif. de cambio y otros	688.653.60
	1:225.459.80
Costo ventas	486.393.30
	739.066.50
Gastos	581.728.08
Utilidad	157.338.42

No hubo distribución de utilidades.

La Empresa no realiza asamblea, por ser Sucursal de casa Matriz en el Exterior.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 22 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1958, con el N.o 2.325, folio 17.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22180.

PANDOCRIL S. A.

(Inscripción N.o 159.370)

José P. Varela 921 - Pando

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja	115.511.64
Banco Comercial - Cuentas corrientes	5.791.09
Mercaderías	30.500.00
Materia prima y materiales	91.191.27
Maquinarias, equipo, matrices	543.575.60
Herramientas y accesorios	51.342.75
Muebles y útiles	77.300.00
Vehículos	82.000.00
Instalaciones	29.836.50
Menos amortizaciones	45.791.95
Acciones y valores	1.000.00
Gastos constitución	10.011.00
Pérdidas y ganancias	182.753.99
	1:175.021.89

Pasivo —

Bancos - Ctas. vales	20.000.00
Oficinas recaudadoras	205.021.89
Banco - Cta. prenda	150.000.00
Capital integrado	800.000.00
	1:175.021.89

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1.o de diciembre de 1966 al 30 de noviembre de 1967.

Ganancias —

Ventas	453.006.98
Pérdidas del Ejercicio	129.359.34
	582.366.32

Pérdidas —

Sueldos y jornales	110.820.81
Gastos de transporte	44.635.13
Combustible	139.132.00
Luz y agua	15.467.63
Alquileres	29.604.00
Intereses y descuentos	11.690.65
Leyes sociales	32.138.03
Impuesto a las Ventas	45.300.00
Costo de venta	144.428.64
Gastos generales	10.149.43
	528.366.32

Aún no han sido sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 y 7 en el libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de febrero de 1966.

$ 4.620.00 — 1|pub. — 22138.

PANDOCRIL S. A.

(Inscripción N.o 159.370)

José P. Varela 921 (Pando)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	14.848.23
Bancos cuentas corrientes	3.427.33
Mercaderías	39.500.00
Materia prima y materiales	229.150.00
Depósitos en garantía	188.250.00
Importaciones en trámite	76.893.75
Maquinarias, equipo, matrices	1:709.759.74
Muebles y útiles	229.120.90
Vehículos	180.960.00
Herramientas y accesorios	150.931.78
Instalaciones	106.776.93
Menos amortizaciones	45.791.95
Acciones y valores	1.000.00
Gastos constitución	7.749.00
Gastos diferidos	305.074.00
Pérdidas acumuladas	486.955.34
	3:690.605.05

Pasivo —

Acreedores por compras	25.385.00
Oficinas recaudadoras	694.185.71
Créditos diferidos	34.234.25
Adelanto futura integración	229.451.00
Bancos cuenta prendas	176.000.00
Capital integrado	1:000.000.00
Reserva revaluación	1:531.349.09
	3:690.605.05

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Ventas	1:248.823.67
Pérdidas del ejercicio	304.201.35
	1.553.025.02

Pérdidas —

Consumos	171.716.42
Sueldos y jornales	344.851.27
Cargas sociales	86.318.99
Impuestos	102.387.83
Utiles, papelería, impresos	14.670.62
Fletes, Loc., encomienda	135.789.55
Alquileres	32.354.00
Limpieza, conservación, mantenimiento	9.029.55
Teléfono, luz y agua	58.787.10
Combustible	470.508.80
Representaciones	42.590.16
Intereses, comisiones, recargos	70.200.95
Varios	11.557.88
Amortización gastos constitución	2.262.00
	1.553.025.02

Aún no han sido sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 en el Libro Copiador de Cartas, anotado en el Registro Público y General de Comercio el día 3 de febrero de 1966.

$ 5.040.00. — 1|pub. — 22139.

PLASTECNIA S. A.

(Inscripción N.o 45.921)

Bulevar Artigas 2260

Balance General al 30 de junio de 1967.

Activo —

Caja y Bancos	221.323.00
Deudores y documentos	720.153.81
Materias primas y productos	1:846.782.75
Equipos Indus. y muebles	2:875.664.73
Gastos constitución	5.376.95
Marcas y Patentes	3.547.20
	5:672.848.45

Pasivo —

Acreed. y documentos	693.711.32
Acreedores fiscales	497.218.61
Varias cuentas a pagar.	140.875.08
Acreedor prendario	16.232.85
Capital integrado	314.500.00
Reservas	2:966.390.57
Utilidad Ej. anterior	222.462.20
Utilidad del Ejercicio	321.457.82
	5:672.848.45

Cuadro de Resultados

Ventas	4:204.765.09
Costo ventas	2:689.517.36
Utilidad bruta	1:515.247.73
Gastos Adm. y ventas	1:193.789.91
Utilidad neta	321.457.82

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 7 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del Libro Copiador, certificado con fecha 23 de febrero de 1962, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.700.00 — 1|pub. 22184.

ACERO SIMA MORONI & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.184)

Rincón 610 (6.o piso)

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja y bancos	734.830.33
Deudores	2:585.769.42
Mercaderías	28.825.11
Inmuebles (neto)	591.419.97
Máquin. y motores (neto)	104.607.85
Equipo oficina (neto)	36.451.50
	4:081.904.18

Pasivo —

Acreedores	1:877.849.93
Capital integrado	500.000.00
Reservas	766.952.31
Saldo utilidades	53.758.94
Utilidad ejercicio	883.343.00
	4:081.904.18

Cuadro de resultados

Facturación	6:475.011.36
Costos facturación	4:213.218.85
Resultado bruto	2:261.792.51
Gastos administración	1:378.449.51
Utilidad neta	883.343.00

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por asamblea de accionistas de fecha 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 83 del Libro Actas, certificado el 1.o de agosto de 1962.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22181.

ACERO SIMA MORONI & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.184)

Rincón 610 (6.o piso)

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	244.761.55
Deudores	2:704.583.96
Mercaderías	28.825.11
Inmuebles (neto)	581.243.37
Máq. y motores (neto)	57.904.05
Equipo oficina (neto)	29.429.50
	3:646.747.54

Pasivo —

Acreedores	1:484.011.38
Capital integrado	500.000.00
Reservas	766.952.31
Saldo utilidades	937.101.94
Pérdida ejercicio	41.318.09
	3:646.747.54

Cuadro de resultados

Facturación	5:851.699.86
Costo facturación	3:454.593.97
Resultado bruto	2:397.105.89
Gastos de administración	2:438.423.98
Pérdida neta	41.318.09

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por asamblea de accionistas de fecha 26 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 84 del Libro Actas, certificado el 1.o de agosto de 1962.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 22182.

ACERO SIMA MORONI & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 30.184)

Rincón 610 (6.o piso)

Balance al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	36.386.85
Deudores	1:970.805.26
Mercaderías	28.825.11
Inmuebles (neto)	2:089.336.00
Máq. y motores (neto)	5.040.00
Equipo oficina (neto)	41.846.00
Cargos diferidos	387.472.00
	4:559.711.22

Pasivo —

Acreedores	3:150.361.84
Capital integrado	500.000.00
Reservas	2:355.560.99
Saldo utilidades	895.783.85
Pérdida ejercicio	2:341.995.46
	4:559.711.22

Cuadro de resultados

Facturación	2:605.936.20
Costo facturación	2:406.918.39
Resultado bruto	199.017.81
Gastos administración	2:541.013.27
Pérdida neta	2:341.995.46

No han sido aún aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 85 del Libro Actas Asamblea, certificado el 1.o de agosto de 1962.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 22183.

PLASTECNIA S. A.

(Inscripción N.o 45.921)

Bulevar Artigas 2260

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	324.447.88
Deudores y documentos	1:908.642.52
Materia prima y productos	2:492.738.47
Equipo Indus. y muebles	1:632.774.45
Gastos de constitución	2.665.75
Marcas y Patentes	7.397.20
Cargos diferidos	63.340.91
	6:432.007.18

Pasivo —

Acreedores comerciales	1:076.678.14
Acreedores fiscales	952.537.16
Cuentas varias a pagar	189.793.60
Acreedores consolidados	243.870.48
Capital integrado	869.000.00
Reservas	1:937.367.61
Utilidades Ejercicios anteriores	543.920.02
Utilidad del Ejercicio	618.840.17
	6:432.007.18

Cuadro de Resultados

Ventas	8:301.080.46
Costo ventas	5:911.605.23
Utilidad bruta	2:389.475.23
Gastos Adm. y ventas	1:770.635.06
Utilidad neta	618.840.17

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 7 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador, certificado con fecha 23 de febrero de 1962, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 22185.

ARANCEDO S.A.

(Inscripción N.o 47.402)

Buenos Aires 484 - P. 1 - Esc. 3

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Deudores	1.732.00
Inmueble	150.800.00
Vehículo (Neto)	29.697.50
Cargos diferidos	7.026.20
	189.255.70

Pasivo —

Acreedores	101.831.89
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas acumuladas	27.536.49
Utilidad ejercicio	14.960.30
	189.255.70

Cuadro de resultados

Arrendamientos	49.200.00
Gastos e impuestos	34.239.70
Utilidad	14.960.30

No hubo distribución de utilidades.

No se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 18 del Libro Inventario, certificado el 24 de agosto de 1962.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 22187.

MOLINARI S.A.

(Inscripción N.o 16.650)

Solís - Esq. J. P. Varela (Pando)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	119.642.04
Deudores por ventas	"	1:891.182.73
Deudores por ventas terrenos a plazo	"	1:901.042.22
Mercaderías	"	4:087.662.03
Inmuebles	"	254.282.16
Maquinarias	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Equipo de repuestos	"	1.00
Inmuebles para la venta	"	299.948.11
Cuentas de orden	"	500.00
	$	8:556.262.29

Pasivo —

Acreedores por compras	$	1:454.333.70
Bancos cuenta corriente	"	587.322.56
Retroactividad	"	337.219.50
Oficinas recaudadoras	"	1:962.482.53
Acreedores por compras de inmuebles	"	64.133.60
Utilidad s|venta terrenos a plazo	"	1:847.821.79
Capital social integrado	"	1:000.000.00
Reservas	"	999.797.77
Utilidades	"	302.650.84
Cuentas de orden	"	500.00
	$	8:556.262.29

Cuadro demostrativo de resultados 1.o de julio de 1968 - 30 de junio de 1969

Ventas	$	11:103.389.96
Gasto de ventas	"	6:082.707.01
Utilidad bruta	$	5:020.682.95

Gastos:

Sueldos y jornales no		
Sueldos	$	1:314.539.50
gravados	"	253.792.00
Impuestos y cargas sociales	"	2:462.211.24
Útiles y propaganda	"	182.038.00
Materiales de taller	"	132.076.07
Herramientas y conservación	"	94.193.79
Fletes y gastos locomoción	"	106.328.50
Luz, agua y teléfono	"	162.568.84
Rep. defectuosa y atención clientes	"	16.708.84
Mano de obra inactiva	"	201.312.50
Intereses	"	247.955.08
Previsión deudores morosos	"	39.307.75
	$	5:213.032.11
Pérdidas del ejercicio	$	192.349.16
Utilidad s|venta activo fijo	"	495.000.00
Utilidad líquida de la empresa	$	302.650.84

Aplicación de las utilidades

Reservas estatutarias 5 o|o	$	15.132.54
Reservas especiales	"	287.518.30
	$	302.650.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 66 y 67 del Libro Copiador de Cartas, rubricado en la ciudad de Canelones el 7 de marzo de 1967.

$ 4.800.00. — 1|pub. — 22140.

RAFKO S. A.

(Inscripción N.o 47.196)

Félix Olmedo 3568

Balance General al 31 de Octubre de 1967

Activo —

Bancos	$	50.00
Deudores varios	"	24.950.00
Acciones a emitir	"	375.000.00
Accionistas	"	100.000.00
Gastos constitución	"	6.426.57
Pérdidas y ganancias	"	10.781.10
	$	517.207.67

Pasivo —

Acreedores varios	$	17.207.67
Capital autorizado	"	375.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	517.207.67

Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período 1.o de noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967.

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	$	9.114.60
Gastos administrativos	"	1.339.50
Impuestos y contribuciones	"	327.00
	$	10.781.10

Las pérdidas del ejercicio se consolidan para ser amortizadas con futuras utilidades.

No han sido considerados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 19 de setiembre de 1961.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 22.189.

RAFKO S. A.

(Inscripción N.o 47.196)

Félix Olmedo 3568

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Bancos	$	50.00
Promesa compra inmuebles	"	570.346.84
Deudores varios	"	24.950.00
Gastos de constitución	"	6.426.57
Pérdidas y ganancias	"	21.788.00
	$	623.561.41

Pasivo —

Acreedores varios	$	123.561.41
Capital integrado	"	500.000.00
	$	623.561.41

Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1.o de noviembre de 1967 al 31 de octubre de 1968.

Impuestos y contribuciones	$	20.752.00
Gastos administrativos	"	1.036.00
	$	21.788.00

Las pérdidas del ejercicio se consolidan para ser amortizadas con futuras utilidades.

No han sido considerados aún por la Asamblea de Accionistas.

Isnpección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas certificado con fecha 19 de setiembre de 1961.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 22.190.

SANTA MONICA S. A.

(Inscripción N.o 44.347)

18 de Julio 1306

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Mercaderías	700.867.00
Caja	71.889.94
Instalaciones	22.176.00
Gastos diferidos	9.698.78
Banco del Litoral	1.980.48
Deudores de exportación	575.955.00
	1:382.567.20

Pasivo —

Caja de Compensación	4.320.67
Varios acreedores	210.000.00
Capital integrado	250.000.00
Impuesto a las Ventas	63.371.01
Efectos a pagar	44.477.00
Fondo de reserva	47.180.28
Reserva mantenimiento capital circulante	57.135.49
Uilidad Ejercicio 1967	115.079.49
Utilidad Ejercicio 1968	591.003.26
	1:382.567.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Cargas sociales	150.801.39
Gastos generales	354.291.58
Impuestos	68.819.20
Utilidades	591.003.26
	1:164.915.43

Ganancias —

Ventas	1:163.473.23
Intereses y descuentos	1.442.20
	1:164.915.43

Las utilidades quedan en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 y 45 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1962.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 22197.

SANTA MONICA S. A.

(Inscripción N.o 44.347)

18 de Julio 1306

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Mercaderías	690.493.00
Instalaciones muebles y útiles	7.354.00
Caja	4.212.50
Gastos diferidos	9.698.78
	711.758.28

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	61.136.36
Caja de Compensación	1.941.93
Acreedores varios	142.850.00
Acreedores bancarios	25.000.00
O. I. R.	6.074.83
Banco del Litoral	5.359.90
Capital integrado	250.000.00
Fondo de reserva	47.180.28
Fondo de reserva mantenimiento caiptal circulante	57.135.49
Utilidad del Ejercicio	115.079.49
	711.758.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	278.923.00
Mercaderías	357.820.50
Gastos diferidos	4.849.38
Impuestos	79.525.30
Sueldos y leyes sociales	164.825.23
Intereses	5.800.00
Utilidades	115.079.49
	1:006.822.90

Ganancias —

Ventas	1:006.822.90
	1:006.822.90

Las utilidades quedan en el rubro Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de noviembre de 1962.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 22196.

GARINO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 27.336)

Joaquín Requena 1885

Balance General al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2:633.842.78
Inmuebles	"	42:050.429.51
Muebles y útiles e instalaciones	"	9:249.030.25
Material rodante	"	6:578.774.43
Mercaderías	"	12:004.274.40
Títulos Deuda Pública	"	663.903.04
Deudores varios	"	35:112.462.97
Máquinas y Herram.	"	81:128.946.10
Pagos p|importación	"	1:384.955.80
Pagos adelantados	"	952.876.00
Cuentas de regularización Pasivo	"	278.920.64
Cuentas de Orden	"	26.728.275.00
	$	218:766.690.92

Pasivo —

Acreedores varios	$	17:774.039.37
Prev. p|pago Imp. y cargas sociales	"	14:314.348.99
Efectos a pagar	"	340.000.00
Capital integrado	"	11:200.000.00
Reser. patrimoniales	"	70:837.772.62
Capital suscrito	"	6:500.000.00
Fondo p|Dep. Activo Fijo	"	53:954.910.24
Utilidad Eje. anterior	"	1:037.788.90
Utilidad del Ejercicio	"	16:079.555.80
Cuentas de Orden	"	26:728.275.00
	$	218:766.690.92

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Retribución personales y códigos sociales	$	24:756.642.25
Impuestos	"	6:552.605.95
Gastos generales, Administración y ventas Tall.	"	26:815.317.13
Amortizaciones	"	5:656.569.60
Utilidad del Ejercicio	"	16:079.555.80
	$	79:860.690.73

Ganancias —

Resultado bruto de explotación	$	79:193.277.42
Utilidades varias	"	667.413.31
	$	79:860.690.73

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	$	16:079.555.80
Utilidad del Ejercicio anterior	"	1:037.788.90
	$	17:117.344.70
Gratificación Directorio, Síndico. personal	$	2:200.000.00
Reser. capital, Reinv. ampliación equipo industrial	"	6:787.353.00
Res. Mant. capital circulante	"	1:422.616.00
Patrimoniales y varios	"	3:500.000.00
Dividendos en acciones de la Sociedad	"	2:240.000.00
Cuenta nueva	"	967.375.70
	$	17:117.344.70

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 17 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 143 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1965.

$ 5.040.00 — 1|pub. — 22199.

C.I.T.A. S.A.

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja chica	$	2.000.00
Muebles y útiles	"	863.600.00
Deud. expresos	"	177.000.00
Herramientas	"	331.000.00
Deud. Mat. rodante	"	18.303.96
Inmuebles	"	2:229.900.00
Gas-Oil	"	55.000.00
Acc. del trabajo	"	361.903.00
Valores a liquidar	"	1:685.587.80
Deud. en gestión	"	783.415.23
Deud. simples	"	3:968.744.07
Cubiertas	"	2:267.207.00
Pérdidas Ej. 1967|68	"	729.245.98
Boletos al cobro	"	203.792.00
Líneas arrendadas	"	4.000.00
Aceite	"	275.460.40
Caja	"	582.574.63
Banco Cta. Cte.	"	6:003.484.53
Rep. de encomiendas	"	5.000.00
Repuestos	"	15:293.564.09
Uniformes	"	226.276.00
Seg. de enfermedad	"	675.548.96
Agencias	"	124.467.67
Part. en suspenso	"	786.971.20
Importación	"	4:233.201.04
Material rodante	"	7:011.219.92
	$	48:898.467.48

Pasivo —

Cap. realizado	$	1:333.400.00
Fondo reservas	"	1:279.566.09
Bco. cuentas vales	"	4:240.957.19
Fondo revalúo	"	3:293.306.09
Reser. especiales	"	6:271.675.45
Seguro de paro	"	150.372.41
Fondo aguinaldo	"	2:890.133.74
Impuesto M.O.P.	"	2:088.474.81
Oblig. a pagar	"	6:489.214.21
Varios acreedores	"	7:794.464.00
Imp. 2 1|2 o|o Canelones	"	1:065.439.33
Giros	"	22.548.36
Cont. reembolsos	"	352.801.08
Caja Jubilaciones	"	5:207.959.87
Asig. familiares	"	724.231.73
Exc. y turismo	"	135.980.12
Sueldos y jornales	"	4:577.813.00
Utilidad ejercicio	"	980.130.00
	$	48:898.467.48

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 19 de setiembre de 1969.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	95.912.50
Herramientas	"	36.631.69
Inmuebles	"	28.100.00
Accid. de trabajo	"	611.903.00
Intereses	"	1:781.254.57
Uniforme	"	400.000.00
Decreto N.o 843|967	"	1:547.483.81
Decreto N.o 673|968	"	4:300.251.00
Gastos taller	"	15.531.486.91
Fondo ac. de viviendas	"	257.394.13
Gastos explotación	"	106:004.319.14
Gastos Administrac.	"	27:099.924.21
	$	157:694.660.96
Utilidad del ejercicio	"	980.130.00
	$	158:674.790.96

Ganancias —

Moneda extranjera	$	23.854.75
Decreto 756|967	"	2:045.293.27
Ing. eventuales	"	1:254.220.00
Recaudación	"	151:936.501.82
Decreto N.o 756|967	"	3:414.921.12
	$	158:674.790.96

Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969

Resultado del ejercicio	$	980.130.00
	$	980.130.00
10 o|o fondo de reserva	$	98.013.00
11 o|o directorio y síndico	"	107.814.30
10 o|o dividendos	"	133.340.00
69 o|o Amortiz. material rodante	"	640.962.70
	$	980.130.00

Aprobados por la asamblea de accionistas en cuarto intermedio de fecha 26 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a los folios 74 al 76 del Libro Copiador de Correspondencia, anotado en el Registro de Comercio con el N.o 7.345 al Fo. 297 del libro N.o 15 en fecha 16 de noviembre de 1964.

$ 14.040.00. — 1|pub. — 22202.

DURAZNO SOCIEDAD COMERCIAL URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 34.811)

Sarandí 700 (entrepiso)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Acciones y valores	$	201.226.67
Fahnestock y Co.	"	150.970.00
	$	352.196.67

Pasivo —

Cuentas corrientes - Moneda extranjera	$	202.686.55
Capital integrado	"	60.000.00
Reserva fluctuación de valores	"	22.400.00
Pérdidas y ganancias	"	67.110.12
	$	352.196.67

Cuenta de pérdidas y ganancias

Durante el presente Ejercicio no hubieron pérdidas ni ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 5.967 a folio 475 del Libro N.o 3.

$ 2.520.00 — 1|pub. — 22203.

CORDAR S. A.

(Inscripción N.o 161.707)

Colonia 1104 (Ap. 9)

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	48.676.00
Inmuebles	936.870.00
Gastos constitución	40.000.00
Pérdidas y ganancias	37.824.00
	1:063.370.00

Pasivo —

Acreedores varios	563.370.00
Capital integrado	500.000.00
	1:063.370.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Debe —

Gastos generales	760.00
Comisiones	36.500.00
Patentes, impuestos y contribuciones	564.00
Pérdida del ejercicio	37.824.00

Serán puestos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 4, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.424 F.o 52 del L.o 17 con fecha 18 de agosto de 1965.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 22218.

CORDAR S. A.

(Inscripción N.o 161.707)

Colonia 1104 (Ap. 9)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	15.269.00
Inmuebles	936.870.00
Gastos constitución	40.000.00
Pérdidas y ganancias	71.231.00
	1:063.370.00

Pasivo —

Acreedores varios	563.370.00
Capital integrado	500.000.00
	1:063.370.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	25.051.00
Patentes, Imp. Contrib. ..	8.356.00
Pérdida del ejercicio	33.407.00
Más pérdidas anteriores ..	37.824.00
	71.231.00

Serán puestos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a fojas 5, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.424, F.o 52 del L.o 17 de fecha 18 de agosto de 1965.

$ 2.160.00. — 1|pub. — 22219.

CORDAR S. A.

(Inscripción N.o 161.707)

Colonia 1104 (Ap. 9).

Balance general al 31 de diciembre de 1968.

Activo —

Caja	14.019.00
Inmuebles	936.870.00
Gastos constitución	32.000.00
Pérdidas y ganancias	80.481.00
	1:063.370.00

Pasivo —

Acreedores varios	563.370.00
Capital integrado	500.000.00
	1:063.370.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	1.250.00
Amortizaciones	8.000.00
Pérdida del ejercicio ..	9.250.00
Más pérdidas anteriores	71.231.00
Pérdida total	80.481.00

Serán puestos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a fojas 6 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.424 F.o 52 del libro 17 con fecha 18 de agosto de 1965.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 22220.

"MU - MU" S. A.

(Inscripción N.o 19.954)

Francisco Labandeira 3429

Balance de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	719.774.48
Mercaderías y materias primas	"	8:868.474.38
Cuentas a cobrar	"	4:659.161.71
Intereses diferidos	"	70.682.07
Inmuebles	"	2:727.007.19
Equipo industrial	"	1:777.419.20
Enseres, muebles y útiles	"	162.428.96
Vehículos	"	1:141.716.68
Llaves y marcas	"	44.660.00
Gastos diferidos	"	224.602.29
	$	20:395.927.96

Pasivo —

Bancos - Ctas. Ctes. ..	$	868.761.87
Cuentas a pagar	"	8:402.631.75
Documentos a pagar ..	"	160.000.00
Impuestos a pagar ...	"	34.069.24
Cargas sociales	"	119.335.66
Cargas fiscales "c| Fac."	"	198.031.29
Cargas fiscales "c| Fac."	"	293.159.03
Hipoteca	"	1:380.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Integraciones adelantadas	"	2:800.000.00
Fondo de revaluación ..	"	2:042.175.35
Reserva estatutaria ...	"	33.357.66
Fondo mantenimiento circulante	"	982.053.81
Reservas varias	"	165.331.80
Pérdidas y ganancias .	"	1:617.020.50
	$	20:395.927.96

Cuenta de resultados al 31 de enero de 1969

Ganancias —

Ventas	$	30:376.389.01
Equipo industrial ...	"	26.486.00
	$	30:402.875.01

Pérdidas —

Costo ventas	$	25:884.918.92
Intereses	"	2:385.864.89
Amortizaciones	"	515.070.70
	$	28:785.854.51
Utilidad líquida ...	"	1:617.020.50
	$	30:402.875.01

Distribución a proponer en la Asamblea General de Accionistas

Utilidad líquida	$	1:617.020.50
A fondo mantenimiento circulante	"	931.815.00
A fondo de reserva ...	$	685.205.50

Los presentes estados aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Este balance comprende el período 30 de noviembre de 1967 al 31 de enero de 1969 y ha sido aprobado por la asamblea ordinaria del día 20 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a F.os 97 y 98 del libro Copiador, certificado el 17 de agosto de 1950.

$ 5.400.00 — 1|pub. — 22204.

ANGELICA S. en C.

25 de Mayo 470 (Escs. 30 y 31)

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	259.61
Inmuebles	108.133.64
Pérdidas y ganancias ...	26.606.75
	135.000.00

Pasivo —

Acreedores	10.000.00
Capital solidario	1.000.00
Capital Comanditario ...	124.000.00
	135.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Ingresos varios	61.000.00
Rentas pasivas	1.260.00
Impuestos	61.157.00
Gastos generales	2.250.00
	64.667.00
Pérdida del ejercicio ..	3.667.00
Anteriores	22.939.75
	26.606.75

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 9.670 al folio 91 del libro N.o 15 el día 17 de diciembre de 1963.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22234.

CUAREIM S. en C.

(Inscripción N.o 55.480)

25 de Mayo 470 (Escs. 30 y 31)

Balance general al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	513.432.45
Inmuebles	118.000.00
Material rodante	145.000.00
	776.432.45

Pasivo —

Capital Comanditario Integrado	79.000.00
Capital solidario	1.000.00
Obligaciones a pagar	4.740.00
Fondo para Aumento Capital	81.000.00
Fondo Reserva	113.841.00
Cuentas a pagar	100.000.00
Pérdidas y ganancias	396.851.45
	776.432.45

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Ingresos —

Alquileres	475.094.89
	475.094.89

Egresos —

Impuestos	102.598.00
G. G.	7.362.00
Honorarios	100.000.00
	209.960.25
Ganancias del Ejerc.	265.134.64
Ganancias Ejerc. ant.	131.716.81
Saldo de la Cuenta	396.851.45

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	396.851.45

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1963 e inscripto con el número 3.205 al folio 343 del libro respectivo N.o 12.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 22235.

DAFO S. A.

(Inscripción N.o 14.278)

Soriano 1171

Balance al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Bancos	32.323.61
Alquileres a cobrar	40.000.00
Inmuebles	356.614.51
Mejoras inmuebles	8.084.47
Acciones en garantía	3.000.00
	440.022.59

Pasivo —

Acreedores	39.974.34
Capital integrado	90.000.00
Fondo Reserva	6.013.68
Res. Reval. Activo Fijo	265.553.96
Cuenta nueva	393.44
Resultado ejercicio	35.087.17
Depositantes acciones	3.000.00
	440.022.59

Cuadro de resultados

Alquileres	115.000.00
Gastos e impuestos	79.912.83
Utilidad neta	35.087.17

Distribución de utilidades

Saldo Ej. anterior	393.44
Utilidad ejercicio	35.087.17
Subtotal	35.480.61
Divid. 36 o|o en efectivo s|90.000.00	32.400.00
Cuenta nueva	3.080.61

Aprobados por asamblea de accionistas del 8 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los los presentes estados se transcriben a folios 40 del Libro Inventario, certificado el 1.o de febrero de 1947.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 22186.

AGUADA S. en C.

(Inscripción N.o 55.481)

25 de Mayo 470 (3er. piso, Escs. 30 y 31)

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	213.243.39
Inmuebles	342.000.00
Pérdidas y ganancias	48.008.61
	603.252.00

Pasivo —

Capital solidario	1.000.00
Capital Comanditario	239.000.00
Fondo aumento capital	48.000.00
Fondo reserva	315.252.00
	603.252.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ingresos —

Alquileres	657.480.00
	657.480.00

Egresos —

Impuestos	151.240.00
Reparaciones	646.430.80
Gastos generales	56.510.00
	854.180.80
Pérdidas del ejercicio	196.700.80
Ganancias anteriores	148.692.19
Saldo de la Cuenta	48.008.61

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 16 de mayo de 1963 con el número 3.211 al folio 343 del libro N.o 12.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 22233.

NIBO PLAST URUGUAYA S A C I

(Inscripción N.o 32.884)

Chiavari 2865

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	5:143.024.18
Deudores y documentos a cobrar	"	52:275.040.26
Existencias	"	28:690.690.90
Inversiones	"	136.894.50
Inmovilizado (1)	"	91:383.826.75
Terrenos y construcciones	"	40:159.887.00
Transitorio (2)	"	4:989.939.04
Marcas	"	377.543.68
Documentos descontados	"	15:468.218.45
Cuentas de orden	"	1:571.550.00
	$	240:196.614.71

Pasivo —

Acreedores documentos y leyes sociales a pagar	$	62:957.412.87
Acreedores documentos y leyes sociales a pagar	"	21:389.042.09
Responsabilidad por documentos descontados	"	15:468.218.45
Capital realizado	"	11:102.000.00
Reserva revaluación activo inmovilizado	"	58:429.565.62
Reserva revaluación activo inmuebles	"	38:179.005.55
Reserva mantenimiento capital circulante	"	7:889.768.28
Reserva por reinversiones	"	8:316.318.00
Reserva capital	"	2:646.331.61
Utilidades a distribuir	"	12:247.402.24
Cuentas de orden	"	1:571.550.00
	$	240:196.614.71

(1) Máquinas, equipos moldes y herramientas	$	77:241.381.40
Instalaciones, muebles y útiles y rodados	"	11:317.727.48
Activos en construcción e importaciones en trámite	"	2:824.717.87
	$	91:383.826.75

(2) Seguros e intereses a vencer	$	2:511.973.04
vencer	$	2:511.973.04
Impuestos adelantados	"	237.966.00
Dif. de cambio a liquidar	"	2:240.000.00
	$	4:989.939.04

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1968 al 31 de mayo de 1969

Pérdidas —

Gastos generales de administración y ventas	$ 18:846.925.55
Gastos de exportación	" 2:691.480.06
Sueldos	" 3:124.353.50
Impuestos y leyes sociales	" 7:308.203.62
Amortización activo inmovilizado administración y ventas y marcas	" 1:002.295.05
Costo financiero	" 7:287.694.49
Utilidades a distribuir	" 12:247.402.24
	$ 52:508.354.51

Ganancias —

Utilidad bruta sobre ventas	$ 46:215.201.28
Otros resultados	" 6:293.153.23
	$ 52:508.354.51

Proyecto de distribución de utilidades

A provisiones impositivas	$ 2:900.000.00
A reserva mantenimiento capital circulante decreto 151/69 Art. 1.o	" 1:849.447.00
A reserva reinversiones activo inmovilizado y fijo	" 4:187.081.00
A reserva de capital	" 3:310.874.24
	$ 12:247.402.24

No ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 464 y 465 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 5.549, a folio 189.

$ 6.360.00 — 1|pub. — 22245.

ATOMO S. A.

(Inscripción N.o 754.476)

25 de Mayo 470 (Piso. 3.o Escs. 30 y 31)

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	10:346.72
Inmuebles	76.904.85
Acciones a emitir	16.000.00
Pérdidas y ganancias	11.748.43
	115.000.00

Pasivo —

Capital integrado	84.000.00
Capital autorizado	16.000.00
As. Vs.	15.000.00
	115.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Ingresos —

Arrendamiento	20.000.00
	20.000.00

Egresos —

Impuestos	29.802.00
Gastos generales	8.360.00
	38.162.00
Pérdidas del ejercicio	18.162.00
Ganancias Ejerc. Anteriores	6.413.57
Saldo de la cuenta	11.748.43

Aún no han sido sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas, certificado al 23 de setiembre de 1955 con el N.o 3.993 al folio 259 del libro 3, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22236.

CRISOL S. A.

(Inscripción N.o 30.211)

Avda. Agraciada 1513

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 206.682.45
Deudores varios	" 1:800.415.43
Pagos adelantados	" 20.216.00
Inmuebles	" 997.563.67
	$ 3.024.877.55

Pasivo —

Acreedores varios	$ 394.196.45
Utild. a percibir sobre terrenos a plazo	" 315.764.17
Capital realizado	" 1.000.000.00
Reserva para impuestos	" 255.714.39
Fondo amortización inmuebles	" 16.148.20
Fondo de reserva	" 389.035.18
Ganancia del Ej.	" 654.019.16
	[illegible]4.877.55

Balance de Resultado del Ejercicio 1968|69

Ganancias —

Rentas	$ 1.744.289.46
Utilid. sobre terrenos a plazo	" 32.189.10
Intereses y descuentos	" 2.707.34
Resultados varios	" 19.693.91
	$ 1.798.879.81

Pérdidas —

Gastos generales	$ 100.000.00
Impuestos	" 392.366.94
Gtos. Administ. propiedades	" 290.515.79
Gtos. Serv. agua "Villa Don Ramón"	" 2.413.70
Gtos. Administ. "Villa Don Ramón"	" 4.520.30
Vrios. consumos propiedades	" 54.256.60
Aportes legales	" 17.262.65
Gtos. Conserv. propiedades	" 283.524.67
Ganancia líquida	" 654.019.16
	$ 1.798.879.81

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$ 654.019.16
	$ 654.019 16

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 del libro copiador de balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1954 y anotado con el N.o 464 del folio 13 del libro N.o 4.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 22298

EL MAESTRO CUBANO - FLORENTINO SANDE S. A.

(Inscripción N.o 49.698)

Mariano Moreno 2512

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Bienes raíces	$ 5.746.788.75
Muebles, útiles e instalaciones	" 1.821.126.83
Máquinas y equipos	" 6.535.686.41
Vehículos	" 954.580.00
Utensilios varios	" 213.364.07
Instalaciones de máquinas	" 135.023.81
Caja y bancos	" 3.792.168.39
Materias primas etc.	" 15.182.900.00
Deudores varios	" 27.399.670.95
Reparación y conservación locales	" 534.289.50
Gastos Constitución Sociedad Anónima	" 62.723.00
	$ 62.378.321.71

Pasivo —

Capital integrado	$ 4.000.000.00
Fondos de reserva	" 23.020.320.78
Acreedores varios	" 23.398.514.38
Ganancia del ejercicio	" 11.959.486.55
	$ 62.378.321.71

Balance de resultados del ejercicio 1968|69

Ganancias —

Ventas	$ 148.753.473.94
Resultados varios	" 228.802.00
Bonificaciones fiscales	" 1.483.495.00
	$ 150.465.770.94

Pérdidas —

Materias primas	$ 91.622.354.39
Sueldos y jornales	" 19.280.116.41
Seguros sociales	" 6.343.504.68
Gastos generales	" 20.815.954.91
Amortizaciones	" 444.354.00
Ganancia líquida	" 11.959.486.55
	$ 150.465.770.94

Distribución de utilidades

A fondo de reserva para reinversiones	$ 6.240.226.00
A fondo de reserva	" 5.719.260.55
	$ 11.959.486.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 132 y 133 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.287 folio 38 del libro N.o 13.

$ 3.660.00. — 1|pub. — 22299.

HORACIO TORRENDELL S. A.

(Inscripción N.o 326)

Treinta y Tres 1374, Piso 2.o, Esc. 205

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 1.478.859.81
Mat. primas y mercaderías	" 7.170.755.40
Deudores y documentos	" 12.607.871.35
Inmuebles	" 4.955.086.03
Muebles, útiles e instalaciones	" 285.767.76
Maquinarias y matrices	" 590.618.06
Rodados	" 155.788.45
Varias cuentas	" 1.888.573.65
Llave y gastos constitución	" 154.882.00
Varias inversiones	" 20.329.79
	$ 29.308.532.30

Pasivo —

Acreedores y documentos	$ 16.418.505.85
Varias cuentas transitorias	" 1.029.447.25
Amortizaciones	" 834.238.85
Capital y reservas	" 9.833.414.11
Resultado ejercicio	" 1.542.926.24
	$ 29.308.532.30

Estado de resultados ejercicio 67|68

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 9.171.946.69
Arrendamientoso	" 4.350.00
Conservación activo	" 222.234.69
Gasto talleres y prep. mercaderías	" 412.224.65
Gastos financieros	" 3.083.745.40
Gastos oficina y varios	" 2.528.174.94
Impuestos	" 1.013.257.55
Importes consignados	" 140.538.79
Marcas y patentes	" 2.516.50
Resultado ejercicio	" 1.542.926.24
	$ 18.121.915.45

Ganancias —

Mercaderías	$ 12.097.416.97
Comisiones	" 4.513.932.05
Arrendamientos	" 756.151.36
Varios	" 611.407.07
Utilidad exenta (artículo 71 ley 13637)	" 143.008.00
	$ 18.121.915.45

Aprobado en asamblea el 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a folios 256 y 257 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de octubre de 1951.

$ 4.320.00 1|pub. — 22316.

PANAMCO S. A.

(Inscripción N.o 139.612)

Camino Casavalle 5357

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Deudores varios	$ 1.882.584.34
Acciones a emitir	" 170.000.00
Pérdidas a amortizar	" 206.726.33
	$ 2.259.310.67

Pasivo —

Acreedores varios	$ 878.052.33
Impuestos a pagar	" 97.371.00
Capital autorizado	" 170.000.00
Capital integrado	" 830.000.00
Ganancias ejerc. 67-68	" 283.887.34
	$ 2.259.310.67

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Impuestos	$ 111.113.00
Gastos asamblea	" 2.840.00
Sueldos	" 74.304.00
Caja de Jubilaciones	" 51.990.00
Ganancias ejerc. 67-68	" 283.887.34
	$ 524.134.34

Ganancias —

Mercaderías	$ 524.134.34
	$ 524.134.34

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 24 de julio de 1964 y anotado con el número 4264 al folio 217 del libro número 15.

$ 2.580.00. — 1|pub. — 22317.

SARKIS AZADIAN S. A.

(Inscripción N.o 48.863)

Ramón y Cajal N.o 2548|50

Balance al 31 de enero de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 3.514.260.36
Cuentas y documentos a cobrar	" 11.240.573.17
Existencias	" 8.015.248.50
Bienes muebles e inmuebles	" 2.679.140.11
Acciones a emitir	" 200.000.00
Gastos anticipados	" 33.214.61
	25.682.436.75

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$ 9.640.992.15
Capital	" 5.818.907.83
Resultados a distribuir	" 10.222.536.77
	25.682.436.75

Resultados

Resultados brutos	$ 25.666.533.86
Gastos generales y legales	" 15.443.997.09
Utilidad líquida	$ 10.222.536.77

Destino de las utilidades

Reserva para mantenimiento de capital circulante	$ 489.747.00
Reserva para reinversiones	" 4.396.069.00
Fondo de reserva	" 5.336.720.77
	$ 10.222.536.77

Aprobados por asamblea del 26 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1962.

$ 2.460.00 1|pub. — 22330.

TOSI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 53.869)

18 de Julio 2017

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$ 103.897.83
Ctas. Ctes. bancarias	" 211.444.03
Maderamen para obras	" 35.567.59
Dep. Rambla Wilson	" 22.674.95
Deudores por obras	" 1:813.632.82
Deudores varios	" 191.364.68
Máquinas	" 118.651.00
Herram. y útiles obra	" 6.016.00
Muebles y útiles	" 17.183.00
Instalaciones	" 63.482.00
Costo obras contratadas	" 1:462.345.11
Depósitos en garantía	" 336.40
Pérdidas Ej. 1963-64-65	" 254.653.18
Val. de 3.o en custodia	" 33.950.00
Acc. Dep. en garantía	" 10.000.00
	$ 4:345.198.59

Pasivo —

Acreedores varios	$ 839.160.45
Oblig. Leg. a estampillar	" 62.098.29
Caj. de Jub. Ind. y Com.	" 308.486.42
Caja Compens. N.o 17	" 34.184.42
CHAMSEC	" 17.003.75
Bco. de Seg. del Estado	" 98.040.23
Cuentas a pagar	" 25.250.00
Dividendos	" 250.000.00
Oficina de Imp. Renta	" 3.894.00
Despidos a liquidar	" 105.677.12
Certif. de obra Extend.	" 1:638.643.79
Capital integrado	" 300.000.00
Res. Reval. Act. fijo	" 356.955.82
Pérdidas y ganancias	" 261.854.30
Dep. de Val. en custodia	" 33.950.00
Dep. de Acc. en garantía	" 10.000.00
	$ 4:345.198.59

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$ 209.145.34
Gastos financieros	" 28.943.60
Retrib. personales	" 476.972.38
Cargas sociales	" 208.702.38
Descuentos	" 3.985.77
Amortizaciones	" 25.275.20
Imp. fiscales	" 14.505.00
Pérd. Vta. Act. fijo	" 10.430.00
Utilidad del ejercicio	" 141.477.96
	$ 1:119.437.63

Ganancias —

Intereses	$ 71.124.23
Porcentajes Gtos. Grals.	" 529.016.39
Porcentajes dirección	" 247.130.79
Porcentajes varios	" 157.205.47
Util. obras contratadas	" 107.543.75
Bonif. ley N.o 13.142	" 7.417.00
	$ 1:119.437.63

Las Utilidades quedan en cuenta nueva.

Aún no han sido presentados a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 22 y 23 del libro Actas de Directorio, anotado con el N.o 148 al Fo. 677 del libro N.o 10, con fecha 5 de enero de 1962, en el Registro Público y General de Comercio.

$4.800.00 — 1|pub. — 22301

VESTAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.093)

18 de Julio 1516 — P. 8 — Esc. 6

Balance al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	1.143.72
Cuentas a cobrar	14.577.34
Acciones a emitir	5.000.00
Inmuebles	555.030.72
	575.751.78

Pasivo —

Cuentas a pagar	316.011.82
Capital autorizado a Suscr.	5.000.00
Capital y reservas	225.930.52
Res. a distribuir	28.809.44
	575.751.78

Resultados

Gastos generales y legales	55.704.49
Resultados brutos	47.760.00
	7.944.49
Pérdida líquida	7.944.49
	7.944.49

Aprobado por Asamblea del 24|5|1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 10|11|1960.

$1.920.00 — 1|pub. — 22325

LIVING ROOM COPUSA S. A.

(Inscripción N.o 25.539)

Marcelino Sosa 2820

Balance General al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$ 67.763.98
Acciones depositadas en garantía	" 20.000.00
Depósitos en garantía	" 47.634.60
Deudores varios	" 1.415.030.49
Documentos al cobro	" 418.775.10
Mercaderías	" 2.433.488.50
Títulos y acciones	" 20.710.00
Inmuebles	" 150.532.40
Inst. Mbles. y útiles maquinaria y Herr.	" 26.489.34
Vehículos	" 160.107.00
Marcas y patentes	" 2.000.00
	$ 4.762.530.91

Pasivo —

Acreedores varios	$ 2.448.588.56
Banco Palestino	" 6.600.15
Caja de Jubilaciones	" 281.527.43
Capital integrado	" 750.000.00
Depósito acciones	" 20.000.00
Dividendos a pagar	" 51.22
Oficina Imp. a la Renta	" 22.933.23
Documentos a pagar	" 146.708.50
Reservas	" 244.686.62
Pérdidas y ganancias	" 559.158.68
Ganancia del Ej.	" 287.277.52
	$ 4.762.530.91

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Cargas sociales	$ 194.067.47
Embargo	" 7.905.10
Gastos generales	" 691.400.77
Intereses y comisiones	" 112.739.26
Impuestos	" 113.458.08
Jornales	" 641.005.39
Propaganda	" 58.370.19
Ganancia	" 282.277.52
	$ 2.101.218.78

Ganancias —

Mercaderías Sec. salón	$ 2.092.918.78
Contados	" 8.300.00
	$ 2.101.218.78

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del Ej.	$ 282.277.52
A Mant. Cap. circulante	" 166.379.00
A fondo de reserva	" 115.898.52
	$ 282.277.52

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 y 56 del libro copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.694 al folio 45, con fecha 2 de mayo de 1952.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 22323

RAND INTERNATIONAL

(Inscripción N.o 46.836)

Plaza Zabala 324

Balance de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	24.460.00
Banco de Londres	495.00
Gtos. de constitución	2.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérd. ejercicio 1968	6.040.00
	112.995.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital integrado	20.000.00
Fondo de reserva	12.995.00
	112.995.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	4.890.00
Imp. Sust. herencias ...	150.00
Amortizaciones	1.000.00
	6.040.00

Ganancias —

Pérd. del ejercicio 1968 $	6.040.00
	6.040.00

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 13 del libro copiador de cartas, certificado con el N.o 3.621 al folio 334 del libro N.o 13 del año 1963.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22342

LIVING ROMM COPUSA S. A.

(Inscripción N.o 25.539)

Marcelino Sosa 2820

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja	$	20.205.61
Depósitos en garantía .	"	47.634.60
Acciones depositadas en garantía	"	20.000.00
Bco. Palestino, Cuenta acciones	"	43.600.00
Títulos y acciones	"	20.710.00
Deudores varios	"	2.456.792.94
Documentos a cobrar .	"	1.059.285.70
Inmuebles	"	150.532.40
Mercaderías	"	4.422.046.00
Vehículos	"	160.107.00
Imp. a las ventas	"	55.469.12
Inst., mueb. y útil., má. y herramientas	"	26.488.84
Marcas y patentes	"	2.000.00
	$	8.484.872.21

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.126.478.46
Bancos	"	835.934.96
Bco. Palestino, Cuenta Vale	"	60.000.00
Obligaciones sociales y fiscales	"	657.117.71
Documentos a pagar ..	"	462.407.86
Reservas	"	1.123.802.71
Capital integrado	"	3.000.000.00
Depósito en acciones. ..	"	20.000.00
Ganancias del ejercicio	"	1.199.130.51
	$	8.484.872.21

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1967 al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.222.928.71
Cargas sociales	"	432.396.00
Jornales y sueldos	"	1.211.834.86
Impuestos	"	156.633.20
Intereses y descuentos .	"	53.476.74
Ganancias del ejercicio	"	1.199.130.51
	$	4.276.400.02

Ganancias —

Mercaderías Secc. Salón	$	4.264.248.80
Dividendos	"	12.151.22
	$	4.276.400.02

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio .	$	1.199.130.51
	$	1.199.130.51
A reserva mantenimiento capital circulante .	$	973.395.00
A fondo de reserva	"	225.735.51
	$	1.199.130.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 24 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 57 y 58 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.694 al Folio 45, con fecha 2 de mayo de 1952.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 22324

RAND INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 46.836)

Plaza Zabala 324

Balance de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	20.460.00
Banco de Londres	495.00
Gastos de constitución	1.000.00
Acciones a emitir	80.000.00
Pérdida Ejercicio 1968	6.040.00
Pérdida Ejercicio 1969	5.000.00
	112.995.00

Pasivo —

Capital autorizado	80.000.00
Capital integrado	20.000.00
Fondo de reserva	12.995.00
	112.995.00

Balance de Resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas

Gastos generales	4.000.00
Amortizaciones	1.000.00
	5.000.00

Ganancias —

Pérdida Ejercicio 1969 ...	5.000.00
	5.000.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 3.621 al Folio 334 del Libro N.o 13 del año 1963.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22343

REBE INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 88.102)

Plaza Zabala 324

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	36.669.00
Gastos de organización .	1.000.00
Pérdidas ejerc. anteriores	15.000.00
Pérdida ejercicio 1967 .	5.631.00
Accionistas	2.059.200.00
Acciones a emitir	11.088.000.00
	13.205.500.00

Pasivo —

Capital integrado	11.088.000.00
Capital suscrito	2.059.200.00
Capital integrado	58.300.00
	13.205.500.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	4.320.00
Impuesto sust. herencia .	311.00
Amortizaciones	1.000.00
	5.631.00

Ganancias —

Pérdida ejercicio 1967 .	5.631.00
	5.631.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas certificado con el N.o 12.459 al Folio 221 del Libro N.o 13, del año 1962.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 22344

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 2.747)

Santa Lucía 4020

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1969

ACTIVO

Cája y Bancos		$ 1.350.893.00
Varios deudores		" 49.922.716.00
Documentos en cartera		" 14.726.007.00
Varias cuentas deudoras		" 1.259.768.00
Bancos cuentas especiales		" 7.824.227.00
Documentos a cobrar		" 37.961.982.00
Cuenta moneda extranjera		" 2.500.000.00
Valores depositados en garantía		" 34.346.00
Importaciones en trámite		" 1.363.049.00
Almacenes		" 46.079.045.00
Inmuebles	$ 2.083.975.00	
Instalaciones industriales	" 801.008.00	
Maquinarias y herramientas	" 7.219.398.00	
Muebles y útiles	" 389.515.00	
Material rodante	" 171.611.00	
	$ 10.665.507.00	
Menos amortizaciones	" 10.544.798.00	" 120.709.00
Intereses y seguros a vencer		" 3.974.786.00
Anticipos a cuenta impuestos		" 6.965.183.00
Acciones a emitir		" 3.000.000.00
Efectos descontados		" 6.610.914.00
		$ 183.693.625.00

PASIVO

Varios acreedores	$ 8.038.889.00
Varias cuentas acreedoras	" 1.286.205.00
Obligaciones bancarias moneda extranjera	" 28.699.995.00
Impuestos y leyes sociales	" 22.163.249.00
Provisiones	" 11.307.333.00
Impuestos y leyes S. Fac.	" 7.095.680.00
Intereses a liquidar	" 6.482.241.00
Capital integrado	" 10.000.000.00
Reserva general	" 7.000.000.00
Defensa capital	" 18.422.000.00
Reparación equipos	" 30.000.000.00
Mantenimiento capital circulante	" 17.578.000.00
Especial	" 1.000.000.00
Previsiones varias	" 4.096.655.00
Ganancias y pérdidas	" 912.464.00
Capital autorizado	" 3.000.000.00
Acreedores por efectos descontados	" 6.610.914.00
	$ 183.693.625.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO VENCIDO AL 30 DE JUNIO DE 1969

DEBE

Amortizaciones		$ 17.834.00
Gastos de elaboración:		
Mano de obra	$ 73.681.768.00	
Gastos de elaboración	" 9.549.180.00	
Consumo materia prima	" 74.882.692.00	
Conservación máquinas y accesorios	" 3.618.211.00	
	$ 161.731.851.00	
Aumento stock	" 5.283.570.00	" 156.448.281.00
Cargas fiscales		" 10.538.828.00
Gastos generales:		
Gastos varios	$ 7.744.920.00	
Intereses y comisiones	" 8.756.162.00	
Comisiones venta y cobranza	" 1.756.000.00	
Quebrantos	" 838.289.00	" 19.095.371.00
Reserva general		$ 2.000.000.00
Reposición equipos		" 10.000.000.00
		$ 198.100.314.00
Utilidades del ejercicio		" 283.437.00
		$ 198.383.751.00

H A B E R

Ventas	$ 183.628.010.00
Intereses financiación	" 14.452.406.00
Descuentos	" 287.526.00
Ingresos varios	" 15.809.00
	$ 198.383.751.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1968|69

Saldo ejercicio anterior	$ 629.027.00
Utilidades del ejercicio	" 283.437.00
	$ 912.464.00

D I S T R I B U C I ON

A guenta nueva	$ 912.464.00
	$ 912.464.00

La presente distribución de utilidades fue aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 12|9|69.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 285, 286 y 287 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.009 al folio 67 del libro 14 con fecha 14 de octubre de 1963.

$ 15.300.00. — 1|pub. — 20710.

PROSPERO SOBRINO S. A.

(Inscripción N.o 120.281)

Mariano Soler 3294

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1968

A C T I V O

Caja		$ 243.116.01
Banco Cobranzas		" 349.136.16
Deudores varios		" 4.015.631.81
Efectos a cobrar		" 488.290.97
Mercaderías		" 1.544.125.39
Maq. y herramientas	$ 312.886.65	
Amortizaciones	" 91.848.53	" 221.038.12
Muebles, útiles e inst.	$ 73.386.41	
Amortizaciones	" 18.498.57	" 54.887.84
Acciones a emitir		" 75.000.00
Accionistas		" 75.000.00
		$ 7.066.226.30

P A S I V O

Acreedores varios	$ 2.023.960.80
Oficina Impuesto a la Renta	" 534.841.77
Caja de Jubilaciones	" 559.354.04
Caja de Asignaciones Familiares	" 19.800.48
Seguro de enfermedad	" 33.210.71
Sueldos y jornales a pagar	" 187.278.04
Banco Cobranzas, cuenta vale	" 60.000.00
Capital integrado	" 850.000.00
Fondo de reserva	" 400.746.28
Reserva mantenimiento capital circulante	" 254.740.00
Utilidad del ejercicio	" 1.992.294.18
Capital autorizado	" 75.000.00
Capital suscrito	" 75.000.00
	$ 7.066.226.30

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1968

G A N A N C I A S

Ventas	$ 13.939.042.60
Bonificaciones	" 65.253.27
	$ 14.005.195.87

P E R D I D A S

Materias primas	$ 7.683.737.36
Sueldos y jornales	" 2.419.146.50
Impuestos	" 65.968.00
Deudores incobrables	" 3.085.91
Intereses y descuentos	" 20.596.16
Gastos generales	" 1.786.726.46
Amortizaciones	" 33.641.30
Utilidad del ejercicio	" 1.992.294.18
	$ 14.005.195.87

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva mantenimiento capital circulante	$ 547.869.00
Reserva por reinversiones	" 37.060.00
Fondo de reserva	" 1.407.365.18
Utilidad del ejercicio	$ 1.992.294.18

Aprobados por asamblea de accionistas realizada en fecha 21 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 73-86 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1964, anotado con el N.o 2.497 al folio 171 del libro N.o 15.

$ 9.540.00. — 1|pub. — 20773.

BANCO DE SALTO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Disponible:		
Billetes	$ 42.500.000.00	$ 42.564.684.28
Vellón	" 64.684.28	
Exigible a la Vista:		
Banco de la República (Cuenta Corriente)	$ 17.484.664.01	
Banco de la República (Cámara Compensadora)	" 7.340.645.02	
Banco de la República (Cta. ley N.o 27|7|967)	" 1.292.773.92	" 41.118.082.95
Banco Central (Disp. Rentables de Encaje)	" 15.000.000.00	
Deuda Pública v|n. $ 35.900.00 v|n.		" 35.900.00
Bonos de Desarrollo		" 2.289.000.00
Subtotal		$ 86.007.667.23
Realizable:		
Acciones y Valores		" 5.000.00
Edificios para Renta		" 1.939.674.90
Inmuebles para la Venta		" 737.105.89
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 674.817.01	
Cuentas a Regularizar	" 287.493.98	
Préstamos Amortizables	" 11.072.031.68	
Préstamos a Plazo Fijo	" 121.423.263.72	
Préstamos a Plazo Fijo (Ley N.o 27|7|967)	" 4.763.500.00	
Documentos Descontados	" 855.708.50	
Hipotecas Amortizables	" 608.516.76	
Enseñanza Primaria	" 327.277.78	
Varias Cuentas Deudoras	" 2.556.461.85	" 142.625.321.20
Bancos y Cajas Populares	" 56.049.92	
Inmovilizado:		
Alcancías	$ 219.315.26	
Muebles y Utiles	" 9.970.531.33	
Vehículos	" 130.527.40	" 31.768.016.96
Inmuebles	" 21.447.642.97	
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 26.964.941.88
Total del Activo		$ 290.047.528.01
Cuentas de Orden:		
Varias Cuentas Deudoras		" 1.447.800.00
Valores Depositados en Garantía		" 952.508.89
Valores Depositados en Custodia		" 1.688.914.49
		$ 294.136.751.39

PASIVO

Patrimonial:

Capital Realizado	$ 9.314.100.00	
Reserva Legal	" 2.027.160.72	
Fondo de Previsión	" 4.805.175.63	
Fondo de Revaluación	" 23.514.868.53	$ 39.661.304.88

Exigible a la Vista:

Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 107.702.262.89

Exigible a Plazo:

Caja de Ahorros	$ 64.704.144.93	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 40.485.959.03	" 105.190.103.96

Exigible:

Gravámenes Legales	$ 3.309.103.63	
Varios	" 1.622.739.40	" 4.931.843.03

Varias Cuentas Acreedoras:

Intereses a Vencer	$ 3.027.496.57	
Saldos acreedores no especificados	" 27.121.044.54	
Utilidades del ejercicio	" 2.413.472.14	" 32.562.013.25
Total del Pasivo		$ 290.047.528.01

Cuentas de Orden:

Varias Cuentas Acreedoras	" 1.447.800.00
Depositantes de Valores en Garantía	" 952.508.89
Depositantes de Valores en Custodia	" 1.688.914.49
	$ 294.136.751.39

No ha sido puesto a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 323 del Libro Copiador "Complemento de Inventarios N.o 6", certificado por el Registro Público de Comercio, el día 12 de agosto de 1969.

BALANCE DE RESULTADOS CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, 28.o EJERCICIO

CREDITO

Intereses, Descuentos, Comisiones, etc.	$ 46.132.232.12
Alquileres	" 379.210.00
	$ 46.511.442.12

DEBITO

Gastos de Administración	$ 31.093.719.91
Asignaciones Familiares	" 1.838.345.32
Aportes Jubilatorios	" 4.500.751.40
Fondo de Retiro	" 750.125.24
Impuestos y Patentes	" 4.729.016.57
Amortizaciones y Castigos	" 1.170.692.24
Amortizaciones de Inmuebles	" 15.319.30
Utilidades a Distribuir	" 2.413.472.14
	$ 46.511.442.12

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo N.o 42 de los Estatutos Sociales)

60 o|o para los Accionistas y	$ 1.574.185.83	
Reserva Especial	" 66.975.23	$ 1.641.161.06
10 o|o para la Reserva General		" 241.347.21
14 1|2 o|o para el Presidente, Vicepresidente, Directorio y Síndico		" 349.953.46
5 o|o para los empleados		" 120.673.61
0,5 o|o para la Unión Económica		" 12.067.86
2 o|o para Beneficencia		" 48.269.44
		$ 2.413.472.14

No ha sido puesto a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Carlos Ferrari, Presidente. — Francisco Eladio Aris, Secretario. — Juan Antonio de Rezendes, Gerente General. — Oscar Goyeneche, Subgerente Contador General.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 134 y 135 del Libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, el día 24 de junio de 1943.

$ 19.800.00. — 1|pub. — 24289.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 43.243.96
Circulante:		
Mercaderías, materiales y materias primas		" 805.690.90
Exigible:		
Cuentas deudoras exigibles		" 895.481.79
Fijo:		
Inmuebles	$ 743.425.80	
Amortización	" 88.913.70	" 654.512.10
Instalaciones, muebles y útiles	$ 252.736.93	
Amortización	" 66.449.13	" 186.287.80
Cuentas de orden:		
Mercadería en consignación		" 1.278.52
		$ 2.586.495.07

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 56.188.20	
Cuentas a pagar	" 17.295.06	$ 73.483.26
Exigible a corto plazo:		
Documentos a pagar	$ 133.059.00	
Acreedores por mercaderías a liquidar	" 28.861.09	" 161.920.09
Exigible a largo plazo:		
Banco Hipotecario, H|Asencio	$ 29.281.01	
Banco Hipotecario, H|Cuareim	" 29.381.24	
Caja de Jubilaciones	" 264.665.43	
Oficina Impuesto a la Renta	" 919.655.75	
Acreedores varios	" 126.770.84	" 1.369.754.27
Capital contable:		
Capital integrado	$ 500.000.00	
Reserva legal	" 41.465.02	
Provisiones y reservas varias	" 309.108.57	" 850.573.59
Cuentas de orden:		
Acreedores en consignación		" 1.278.52
Utilidad ejercicio 1962|63		" 60.720.38
Utilidad ejercicio 1963|64		" 68.764.96
		$ 2.586.495.07

ESTADO DE CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE SETIEMBRE DE 1964

PERDIDAS

Sueldos, jornales y gastos generales	$ 690.054.70
Leyes sociales	" 69.474.06
Leyes impositivas	" 23.166.09
	$ 782.694.85
Utilidad del ejercicio	" 68.764.96
	$ 851.459.81

GANANCIAS

Utilidades brutas	$ 851.459.81
	$ 851.459.81

No se efectuó distribución de utilidades.

Aprobados por asamblea general ordinaria de fecha 21 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División So ciedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 443 y 444 del libro Diario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 11 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 787 al folio 280.

$ 4.020.00. — 1|pub. — 20899.